----------ELH/rmnr ----------
-------- LIBRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ----------
- (219,367).- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL --
---------- TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE ----------
----- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, yo, el Maestro en Derecho EUTIQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, hago constar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y como consecuencia de ello: -
----- I.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA ASAMBLEA; Y DE MANERA PARTICULAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE: ----------
----- II.- LA APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO SOCIAL DOS MIL DIECISIETE; ----------
----- III.- LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO SOCIAL DOS MIL DIECISIETE; ----------
----- IV.- LA RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y, ----------
----- V.- LA DETERMINACIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD; ----------
----- Actos que otorga la licenciada RUTH JIMENA ZENDEJAS VILLANUEVA, como delegada especial, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen: ----------
---------- PROTESTA DE LEY ----------
----- Para los efectos de las declaraciones que la compareciente hará en este instrumento, procedí a protestarla para que se condujera con verdad, la apercibí de las penas en que incurren los que declaran falsamente, y quedó enterada del contenido de los artículos ciento setenta y siete de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos Ordenamientos para la Ciudad de México. ----------
---------- A N T E C E D E N T E S : ----------
----- I.- COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante instrumento número veintiséis mil cincuenta y tres, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diez, otorgado ante la licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez, notaria pública número ciento cincuenta y ocho del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, se hizo constar la compulsa de los estatutos sociales vigentes a esa fecha de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Del primer testimonio de dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue: ----------
----- "…….hago constar:- LA COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que realizo a solicitud de la Licenciada ADRIANA CAMPOS LÓPEZ, en su carácter de apoderada, al tenor de los antecedentes y cláusula siguientes:……..ANTECEDENTES.- I.- CONSTITUCIÓN.- Por escritura número seis mil seiscientos sesenta y uno, de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el señor Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, entonces Notario número ciento veintinueve del Distrito Federal, mismo que

aparece inscrito con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número ochenta y siete, a fojas ciento cincuenta y dos, del volumen quinientos uno, libro tercero, escritura en la que se hizo constar la constitución de "REHIDRATADORA DE LECHE CEIMSA", SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de veinte años a contar de la fecha de este instrumento, cláusula de exclusión de extranjeros, capital social de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, (equivalentes hoy a CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS, moneda nacional), y el objeto consignado en la cláusula quinta de dicha escritura, misma que a la letra copio como sigue:- QUINTA.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto: a).- La organización, administración y operación de sistemas técnicos y establecimientos adecuados para la deshidratación, rehidratación y en general para todo proceso de industrialización de toda clase de productos lácteos, que se consideren como artículos de primera necesidad y de consumo necesario y que se destinen a la alimentación de los sectores de población económicamente débil.- b).- La adquisición y enajenación de los bienes muebles e inmuebles y de los equipos, materiales y materias primas que se utilicen para el desarrollo de los sistemas y operaciones de los establecimientos mencionados.- c).- La venta al mayoreo y menudeo de los productos de los mismos establecimientos.- d).- La realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos que se estimen adecuados y convenientes para la realización de los fines sociales…..".- II.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Por instrumento número siete mil setecientos treinta y dos, de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, otorgado ante el Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, entonces Notario número Ciento Veintinueve del Distrito Federal, del cual se tomó razón en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, a fojas cuatrocientos diez, del volumen quinientos sesenta y dos, libro tercero, mediante el cual se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "REHIDRATADORA DE LECHE CEIMSA", SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en la que, estando representada la totalidad del capital social se tomaron, entre otros, los acuerdos de modificar las cláusulas PRIMERA de la escritura social, relativa a la denominación, la cual quedó como "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA Y DÉCIMA de la propia escritura, relativa ésta a la integración del Consejo de Administración, que quedó compuesto por siete miembros, en lugar de los cinco Consejeros que lo formaban.- III.- TRANSFORMACIÓN.- Por instrumento número treinta y dos mil ciento ochenta y dos, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta, otorgada ante el entonces Notario Ciento Treinta y Cuatro del Distrito Federal, Licenciado Alfonso Román, inscrito con fecha ocho de abril de mil novecientos

setenta, en la Sección de Comercio del Registro Público del Distrito Federal, bajo el número ciento cuarenta y tres, a fojas doscientos dos, del volumen setecientos cincuenta y cuatro, libro tercero, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en la que se tomaron, entre otros, los acuerdos de transformar a la Sociedad en SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para quedar como "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un capital mínimo de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, (actualmente CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS, moneda nacional), y un máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (hoy TREINTA Y CINCO MIL PESOS, moneda nacional), reformando al efecto las cláusulas PRIMERA, SEXTA Y SÉPTIMA de la escritura constitutiva.- IV.- MODIFICACIÓN TOTAL DE ESTATUTOS.- Por instrumento número tres mil quinientos cuarenta y siete, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, otorgado ante el Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, titular de la Notaría número Setenta y Ocho del Distrito Federal, el cual aparece inscrito con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número cincuenta y cuatro, a fojas setenta, del volumen ochocientos noventa, libro tercero, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "REHIDRATADORA DE LECHE CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, en la que se acordó la MODIFICACIÓN TOTAL de los estatutos sociales, incluyendo el cambio de denominación para quedar como "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el aumento de capital social a un máximo de CIEN MILLONES DE PESOS (actualmente CIEN MIL PESOS, moneda nacional), con un mínimo de VEINTE MILLONES DE PESOS (hoy VEINTE MIL PESOS, moneda nacional), y la ampliación a su duración a CINCUENTA AÑOS a partir de su constitución.- V.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Por instrumento número veinticuatro mil novecientos setenta y uno, de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el mismo señor Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, entonces titular de la citada Notaría número Veinte del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en el que aparece que el primer testimonio de dicho instrumento quedó inscrito con fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, en el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la que se acordó entre otros puntos, cambiar la denominación de la empresa para quedar como "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedando el capital

mínimo sin derecho a retiro en la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS (actualmente DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, moneda nacional), íntegramente suscrito y pagado en la forma y términos que en dicha Asamblea se precisaron, reformándose al efecto las cláusulas SEGUNDA Y OCTAVA de los estatutos sociales, así como la cláusula CUADRAGÉSIMA SEXTA de los mismos estatutos, para adecuar ésta a disposiciones entonces vigentes de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- V.- REFORMA.- Por instrumento número ciento doce mil quinientos diecinueve, de fecha cinco de octubre de dos mil cinco, otorgado también ante el Licenciado Eduardo García Villegas, titular de la Notaría Pública número Quince del Distrito Federal, del cual se tomó nota con fecha primero de marzo de dos mil seis, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, en el que se consignó la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día seis de junio de dos mil cinco, en la que, entre otros acuerdos, se tomaron los de cancelar todos los títulos accionarios y emitir nuevos, resolviéndose que en atención a las diversas modificaciones al capital variable de la sociedad, éste se reestructurase y se emitiesen dos títulos de la serie "A", representativa del capital fijo, siendo uno de ellos por DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, moneda nacional, a favor del Gobierno Federal, y uno de UN PESO, moneda nacional, a nombre de "DICONSA" (así), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO UN TÍTULO DE LA Serie "B", representativa del capital variable, a nombre del Gobierno Federal, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, moneda nacional, acordándose también modificar el objeto social, reformándose al efecto la cláusula TERCERA de los estatutos sociales.- VI.- REFORMA.- Por instrumento número cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis, otorgado ante el Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, notario número treinta y cuatro del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, se consignó la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta Ciudad, el once de octubre de dos mil seis, en la que, entre otros, se tomaron los acuerdos de modificar el objeto social, reformándose al efecto la cláusula TERCERA de los estatutos, y de aumentar el capital social variable.- VII.- COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Por instrumento número cincuenta y cinco mil novecientos veinte, de fecha tres de mayo de dos mil siete, otorgado ante el Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, notario número treinta y cuatro del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos Sociales vigentes a esa fecha, de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

VIII.- REFORMA.- Por acta número ocho mil quinientos ochenta y cinco, libro doscientos treinta y cuatro, de fecha diez de abril del dos mil nueve, otorgada ante el Licenciado RICARDO CUEVAS MIGUEL, notario número doscientos diez del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de ésta Ciudad en el Folio Mercantil Número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, el veintidós de mayo del dos mil nueve, se protocolizó un acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día quince de diciembre del dos mil ocho, en la que se acordó la PRÓRROGA DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD, para que a partir del dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha de constitución, la duración de la Sociedad sea de cien años y la REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITA VARIABLE.- IX.- REFORMA.- Por escritura veinticinco mil novecientos cincuenta y siete, libro cuatrocientos veintiocho, de fecha veintiséis de enero del dos mil diez, otorgada ante la fe de la suscrita notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, por lo reciente de su otorgamiento, se protocolizó la primera acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "2009", celebrada el día veintidós de octubre del dos mil nueve, en la cual se tomó el acuerdo de modificar sus ESTATUTOS SOCIALES, reformándose el ARTÍCULO TERCERO relativo al Objeto Social, el ARTÍCULO VIGÉSIMO de las FACULTADES DEL CONSEJO y el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO de las ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LA COMPARECIENTE OTORGA LA SIGUIENTE:- CLÁUSULA.- ÚNICA.- A solicitud de la Licenciada ADRIANA CAMPOS LÓPEZ, en su carácter de apoderada de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se hace constar que de conformidad con los instrumentos relacionados en el capítulo de ANTECEDENTES de esta escritura, los ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES de la expresada Sociedad, son los siguientes: "ESTATUTOS SOCIALES DE LICONSA, S.A. DE C.V.".- CAPITULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN.- Se constituye una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, que se regirá por lo estipulado en estos Estatutos, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las demás leyes aplicables.- ARTÍCULO SEGUNDO.- DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denomina "LICONSA", seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V.- ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto:- I.- Coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en:- a).- La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.- b).- El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en

polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en la Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.- c).- La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.- d).- La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.- II.- La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.- III.- La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.- ARTÍCULO CUARTO.- DURACIÓN.- La duración de la Sociedad será de CIEN AÑOS, contados a partir del dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, fecha de su constitución.- ARTÍCULO QUINTO.- DOMICILIO.- Su domicilio es la Ciudad de MÉXICO, DISTRITO FEDERAL y no se entenderá cambiado por la aceptación de domicilios convencionales, ni por establecer agencias, sucursales u oficinas en otros lugares de la República o del Extranjero.- ARTÍCULO SEXTO.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es de nacionalidad mexicana, ya que se constituye conforme a las leyes del país y tiene en él su domicilio. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad y ésta no admitirá por lo tanto, directa o indirectamente, como socios a accionistas o inversionistas extranjeros o sociedades o asociaciones sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni reconocerá derechos a los indicados inversionistas, sociedades o asociaciones.- Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más de dichas partes sociales, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el Capital Social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.- CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social es variable. Su importe mínimo sin derecho a retiro es la suma de DOSCIENTOS TRES MIL

QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, Moneda Nacional. El Capital Variable es ilimitado.- El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de los accionistas, en los términos en que la ley y estos Estatutos lo expresan.....CAPÍTULO TERCERO.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DIRECTIVOS.- La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración y para la Dirección General de la Sociedad habrá un Director General.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.- El Consejo de Administración estará integrado por el Secretario de Desarrollo Social y los demás representantes de las Dependencias, Entidades, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de Liconsa S.A. de C.V., que designe la Asamblea de Accionistas, tomando en consideración lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, con un mínimo de cinco miembros propietarios y un máximo de quince, e igual número de miembros suplentes.- El Presidente Propietario será siempre el Secretario de Desarrollo Social, quien a su vez podrá designar a la persona que deba representarlo en su ausencia.- Una vez realizadas las designaciones de las Dependencias, Entidades, Empresas u Organismos integrantes del Consejo de Administración, bastará con el oficio de designación de representantes propietario y suplente emitido por la Coordinadora de Sector correspondiente o en su caso, del titular del organismo, dirigido al Secretario de Desarrollo Social para formalizar el nombramiento para que los representantes designados puedan ejercer los derechos y obligaciones del cargo de Consejeros, de igual manera se procederá para el caso de que los representantes en cuestión sean sustituidos.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- REUNIONES DE CONSEJO.- El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con una periodicidad de cada tres meses, y en sesión extraordinaria, siempre que sea citado por el Presidente, por la mayoría de los miembros del propio Consejo o por el Comisario. El Consejo de Administración sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Federal. Las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente del Consejo voto de calidad para el caso de empate. De cada sesión de Consejo se levantará acta, en la que se asentarán las resoluciones aprobadas. Dichas actas deberán ser firmadas por el Presidente, el Comisario y el Secretario del Consejo.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- FACULTADES DEL CONSEJO.- Sin que la enumeración sea limitativa, sino simplemente enunciativa, el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:- I.- Representar legalmente a la Sociedad ante toda clase de personas y autoridades, ya sean facultades de representación y ejecución, en los términos del artículo diez y de la Sección Tercera del Capítulo Quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que tendrán facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los tres primeros párrafos del artículos dos mil quinientos

cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, del dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento, y de los preceptos correspondientes de las legislaciones vigentes en los demás lugares en donde se ejerciten, así como facultades para actos de administración en materia laboral y para otorgar, suscribir, endosar, aceptar, avalar y descontar toda clase de títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo entre esas facultades, la de promover y desistir en el juicio de amparo; la de presentar querellas y denuncias penales en nombre de la Sociedad, así como el otorgar el perdón del ofendido; la de articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, desistirse de las acciones que se hayan intentado, inconformarse o aceptar las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten , presentar posturas, pujar y mejorar en remate, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido y la de designar apoderados generales o especiales con todas las facultades, aún las que conforme a la ley requieran cláusula especial, así como revocarlos.- II.- Ratificar la designación del Director General de la Sociedad que haya efectuado el Presidente de la República, o a indicación de éste a través de la Secretaría Coordinadora del Sector, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos:- a).- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de derechos.- b).- Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimiento y experiencia en materia administrativa; y.- c).- No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del Consejo de Administración, señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo diecinueve de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- III.- Autorizar a propuesta del Director General, el establecimiento o supresión de Sucursales y Agencias en cualesquiera lugares de la República o del Extranjero.- IV.- Conocer oportunamente el cumplimiento de planes, programas, presupuestos, reglamentos, manuales, sistemas y políticas, a efecto de ponderar las causas que determinen variaciones con respecto a lo autorizado y, en su caso, dictar las medidas correctivas que procedan en materia de planeación, organización o dirección.- V.- Designar comisionados especiales en los cuales el Consejo delegue algunas de sus facultades en forma temporal.- VI.- En general, llevar a cabo todos los actos y desempeñar todas las funciones que resulten necesarias o convenientes para la naturaleza, objeto y fines de la Sociedad.- Tendrá además, las siguientes atribuciones indelegables:- 1.- Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Sociedad, relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.- 2.- Aprobar los programas y presupuestos de la Sociedad, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, con excepción de aquellos incluidos

en el Presupuesto de Egresos Anual de la Federación, bastará con la aprobación del Consejo de Administración.- 3.- Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la Sociedad, con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal.- 4.- Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento de la sociedad; con créditos internos y externos, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidad financieras. Respecto a los créditos externos se estará a lo que se dispone en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- 5.- Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales cuando fuere necesarios, el Director General pueda disponer de los activos fijos de la Sociedad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma.- 6.- Aprobar anualmente previo informe de los Comisarios y dictamen de los Auditores Externos, los estados financieros de la Sociedad y autorizar la publicación de los mismos.- 7.- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la Sociedad con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. El Director General y en su caso los servidores Públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el Consejo de Administración.- 8.- Aprobar la estructura básica de la organización y las modificaciones que procedan a la misma.- 9.- Proponer al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de fusión con otras entidades.- 10.- Autorizar la creación de comités de apoyo.- 11.- Nombrar y remover a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la Sociedad, que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobarla, que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, y a los demás que señalen los Estatutos y concederles licencias.- 12.- Nombrar y remover a propuesta de su Presidente, entre personas ajenas a la Sociedad, al Secretario quien podrá ser miembro o no de la misma; así como designar o remover la propuesta del Director General al Prosecretario del Consejo de Administración, quien podrá ser o no miembro de dicho Órgano de la Sociedad.- 13.- Aprobar la constitución de reservas y la aplicación de las utilidades.- 14.- Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la Sociedad requiera para la prestación de sus servicios; con excepción de aquellos inmuebles de organismos descentralizados que la Ley General de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación.- 15.- Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que

corresponda a los Comisarios.- 16.- Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados en las instrucciones de la Secretaría Coordinadora de Sector correspondiente; y.- 17.- Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público, por conducto de la Secretaría Coordinadora de Sector.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá a su cargo cuidar el exacto cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos o disposiciones de las Asambleas de Accionistas y del propio Consejo, presidiendo ambos tipos de reuniones y gozará de las facultades conferidas al Consejo de Administración en la fracción I del artículo vigésimo de estos Estatutos.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.- Son atribuciones del Director General:- I.- Administrar a la Sociedad.- II.- Cuidar y responder del exacto cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad, de las disposiciones de las Asambleas de accionistas y del Consejo de Administración, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de las demás leyes aplicables.- III.- Coordinar todas las acciones administrativas y operativas de la Sociedad para el eficaz cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración, de los programas concretos y órdenes expresas de éste último, y de las leyes vigentes aplicables.- IV.- Otorgar, suscribir, avalar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito y obligar cambiariamente a la Sociedad en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, previa autorización del Consejo de Administración.- V.- Adquirir los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales con base en el programa de inversiones y enajenarlos, hipotecarlos o de otra manera gravarlos, previo acuerdo del Consejo de Administración y en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- VI.- Representar legalmente a la Sociedad, como mandatario de la misma, con facultades generales y especiales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y en los correlativos de las legislaciones de las Entidades Federativas, incluyendo entre esas facultades, la de promover juicios de amparo y desistirse de ellos, la de presentar querellas y denuncias penales en nombre de la Sociedad; otorgar perdón; articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, inconformarse de las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas, pujar y mejorar en remate, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido y la de otorgar y revocar poderes generales o especiales o delegar parcial o totalmente esta potestad de otorgamiento y revocación, con todas las facultades, aún las que

conforme a la ley requieran cláusula especial.- El Director General también tendrá amplias facultades en materia laboral específicamente para contestar demandas, celebrar convenios y en consecuencia, para transigir, ofrecer y presentar pruebas y comparecer en juicios laborales en los términos del artículo once, de las fracciones primera y sexta del artículo ochocientos setenta y seis y el artículo ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo suscribir toda clase de convenios incluyendo contratos colectivos o individuales que regulen las relaciones laborales de la Sociedad con sus trabajadores.- Asimismo, se faculta al Director General para designar representantes legales, preferentemente a servidores públicos de la Entidad, otorgándoles poderes a fin de que comparezcan ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y en general ante cualesquiera de las autoridades del trabajo en los juicios y procedimientos laborales, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres , ochocientos ochenta y cuatro y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, por lo que podrán acudir a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas así como a la audiencia de desahogo de pruebas, con las más amplias facultades.- VII.- Formular los programas institucionales del corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la Sociedad y presentarlos para su aprobación al Consejo de Administración. Si dentro de los plazos correspondientes el Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, el Consejo de Administración procederá al desarrollo e integración de tales requisitos.- VIII.- Formular los programas de organización.- IX.- Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad.- X.- Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Sociedad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.- XI.- Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la distribución o prestación del servicio.- XII.- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores públicos de la Sociedad, la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio Consejo de Administración.- XIII.- Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la Sociedad para así poder mejorar la gestión de la misma.- XIV.- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.- XV.- Presentar periódicamente al Consejo de Administración el informe del

desempeño de las actividades de la Sociedad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección de la Sociedad, con las realizaciones alcanzadas.- XVI.- Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeña la Sociedad, y presentar al Consejo de Administración por lo menos dos veces al año la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con dicho Consejo de Administración y escuchando al Comisario Público.- XVII.- Ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo de Administración.- XVIII.- Las demás que expresamente le confiere el Consejo de Administración y le señalen las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables, con las únicas salvedades a que se contrae la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL SECRETARIO Y DEL PROSECRETARIO DEL CONSEJO.- Son obligaciones y facultades del Secretario, o en su caso, del Prosecretario del Consejo:- I.- Tener bajo su cuidado los libros de sesiones del Consejo de Administración, de Asambleas de Accionistas, de Registro de Accionistas y de Registro de Variaciones del Capital Social.- II.- Conservar las actas de sesiones de Consejo y de Asambleas de Accionistas y demás documentación relativa.- III.- Extender copias o extractos de las actas de sesiones de Consejo y Asambleas de Accionistas.- IV.- Firmar las actas de sesiones de Consejo y Asambleas de Accionistas.- V.- Solicitar toda la documentación necesaria para llevar a cabo las sesiones de Consejo y las Asambleas de Accionistas, incluyendo estados financieros o informes de la Dirección General.- VI.- Elaborar toda la documentación necesaria para la celebración de las sesiones de Consejo y las Asambleas de Accionistas.- VII.- Realizar todos los trámites necesarios para protocolizar ante notario público las actas de las sesiones de Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas que correspondan, así como las relativas a su inscripción en el Registro Público de Comercio.....CAPÍTULO CUARTO.- VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.- La vigilancia de la Sociedad estará encomendada a un Comisario Público Propietario y a un Comisario Público Suplente, que serán las personas que designe la Secretaría de la Función Pública.- ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- FACULTADES Y OBLIGACIONES.- Los Comisarios tendrán las facultades y obligaciones consignadas en el artículo ciento sesenta y seis y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las que establece la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las que les señalen otros ordenamientos aplicables.- CAPÍTULO QUINTO.- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- NATURALEZA Y FINALIDADES.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, sus decisiones serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes. Podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad y sus resoluciones serán cumplidas por el Consejo de Administración y por el Director General de la

Sociedad.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- CLASIFICACIÓN.- Las Asambleas Generales de Accionistas son ordinarias y extraordinarias. Unas y otras se reunirán en el domicilio social, y sin este requisito serán nulas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.....ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ASAMBLEA ORDINARIA.- La Asamblea Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los primeros cuatro mese que sigan a la clausura del ejercicio social y se ocupará además de los asuntos incluidos en el orden del día, de los siguientes:- I.- discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe de los Comisarios Públicos y tomar las medidas que se juzguen oportunas.- II.- Ratificar los nombramientos de los integrantes del Consejo de Administración designados por el titular del Ejecutivo Federal, directamente o a través de la Secretaría Coordinadora de Sector, así como los nombramientos de Comisario Público Propietario y Comisario Público Suplente designados por la Secretaría de la Función Pública.- ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- La Asamblea Extraordinaria se reunirá en cualquier tiempo, para tratar indistintamente de los siguientes asuntos:- I.- Prórroga de la duración de la Sociedad.- II.- Disolución anticipada de la Sociedad.- III.- Aumento o reducción del Capital Social.- IV.- Cambio de objeto de la Sociedad.- V.- Cambio de nacionalidad de la Sociedad.- VI.- Transformación de la Sociedad.- VII.- Fusión con otra Sociedad.- VIII.- Emisión de acciones privilegiadas.- IX.- Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce.- X.- Emisión de bonos.- XI.- Cualquier otra modificación del Contrato Social, y.- XII.- Los demás asuntos para los que la Ley General de Sociedades Mercantiles o el Contrato Social exijan un quórum especial.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- CONVOCATORIA.- La Asamblea de Accionistas se convocará en la forma establecida por los artículos del ciento ochenta y tres al ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- La convocatoria contendrá el Orden del Día, será firmada por quien la expida y se publicará una vez en el Diario Oficial de la Federación, por lo menos cinco días antes de que se reúna. La Asamblea será válida sin publicar la convocatoria, cuando estén representadas todas las acciones y los Accionistas firmen la lista de asistencia, cuando los Accionistas se enteren previamente y firmen una copia de la convocatoria anotando las acciones que representen y cuando continúe una anterior, en la fecha en ésta señalada.....ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- REQUISITOS.- La Asamblea Ordinaria quedará legalmente instalada, cuando esté representado el sesenta por ciento del Capital Social, por lo menos y las resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos. Si no se reúne el quórum, se hará una nueva convocatoria con expresión de esa circunstancia. En segunda convocatoria, deberá esta representado por lo menos el cuarenta por ciento del Capital Social y las decisiones serán válidas cuando hayan sido aprobadas por mayoría de los votos presentes. Si es necesaria una tercera convocatoria, la

Asamblea quedará legalmente instalada cualquiera que fuera el número de acciones representadas y las resoluciones serán válidas cuando hayan sido aprobadas por mayoría de los votos presentes.- Las Asambleas Extraordinarias quedarán legalmente instaladas cuando estén representadas las acciones que sumen el setenta y cinco por ciento del Capital Social. Y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen la mitad del Capital Social. Si no hay quórum el día señalado, se hará una segunda convocatoria con expresión de esa circunstancia y serán válidas las decisiones aprobadas por el cincuenta por ciento del Capital Social. En las sesiones posteriores, únicamente se tratarán asuntos listados en la primera convocatoria.- Si por falta de tiempo no pudieran resolverse todos los asuntos para los que fue convocada podrá suspenderse la sesión para proseguirse en la fecha que al efecto se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria. Las votaciones serán económicas, a menos que la mayoría de los Accionistas pidan que sean nominales o por cédulas.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- ACTAS.- Las actas de las Asambleas Generales de Accionistas se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente, Comisario y Secretario, agregándose a las mismas la lista de asistencia firmada y los demás documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el acta de una Asamblea en el libro respectivo se protocolizará ante notario público.- Las actas de las Asambleas Extraordinarias serán protocolizadas ante notario público e inscritas en el Registro Público de Comercio……..". ----------

----- II.- PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA "01/13" (CERO UNO DIAGONAL TRECE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Mediante escritura pública número doscientos once mil ciento treinta y cuatro, de fecha dos de agosto del año dos mil trece, otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha tres de septiembre del año dos mil trece, se hizo constar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA "01/13" (CERO UNO DIAGONAL TRECE) DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha doce de marzo del año dos mil trece, y como consecuencia de ello, la protocolización de: 1.- La designación del licenciado ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social, como Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; 2.- La designación de la licenciada MARÍA EVANGÉLICA VILLALPANDO RODRÍGUEZ, como Secretaria del Honorable Consejo de Administración de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;- 3.- La ratificación del nombramiento del licenciado HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA, como Director General de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; 4.- La remoción del

Ciudadano EDUARDO CARRILLO DÍAZ, como Subdirector Jurídico Corporativo de la Sociedad; y, 5.- La aprobación de diversos nombramientos de funcionarios de la sociedad. ----

----- III.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2013 (DOS MIL TRECE) DE "LICONSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos once mil ciento cincuenta y siete, de fecha siete de agosto del año dos mil trece, otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha once de septiembre del año dos mil trece, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas 2013 (dos mil trece) de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veinticuatro de junio del año dos mil trece, en la cual entre otros puntos, se ratificó a los integrantes del Consejo de Administración en los siguientes términos: -----

----- La Asamblea General de Accionistas ratificó como Presidenta Propietaria a la C. Secretaria de Desarrollo Social y como Presidente Suplente al Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de dicha Secretaría.----------

----- Asimismo, se ratificaron como Consejeros a los representantes que se tuvieran acreditados a la fecha de la celebración de dicha sesión, o que en el futuro acredite la Coordinadora del Sector correspondiente, o los Titulares de las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ----------

----- IV.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015 (DOS MIL QUINCE) DE "LICONSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos quince mil ciento setenta, de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada ante el suscrito notario, la cual no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas 2014 (dos mil catorce) de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince, en la cual entre otros puntos, se ratificó a los integrantes del Honorable Consejo De Administración de LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y a los comisarios públicos, propietario y suplente. ----------

----- V.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) DE "LICONSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Mediante escritura pública número doscientos diecisiete mil doscientos treinta y seis, de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, otorgada ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, se hizo constar la

protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas 2016 (dos mil dieciséis) de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, en la cual entre otros puntos, se ratificó a los integrantes del Honorable Consejo De Administración de LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y a los comisarios públicos, propietario y suplente. ----------

----- VI.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) DE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE PROTOCOLIZA.- La compareciente me exhibe para efectos de su protocolización un documento integrado por once fojas escritas únicamente por el anverso, en donde consta asentada el acta de asamblea general ordinaria de accionistas 2018 (dos mil dieciocho) de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual es del siguiente tenor: ----------

----- "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018 DE LICONSA, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala Blanca de la oficina del C. Secretario de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 17, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2018 de Liconsa, S.A. de C.V., las personas cuyos nombres, representaciones y acciones constan en la siguiente:- I.- LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE ACCIONES.- NOMBRE.- ACCIONES Y VOTOS CAPITAL FIJO.- CAPITAL VARIABLE.- IMPORTE (PESOS).- PORCENTAJE.- EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.- Representada por su Titular.- Lic. Eviel Pérez Magaña.- 203,581.- 925'334,791.- $925'538,372.00.- 99.99.- DICONSA, S.A. de C.V.- Representada por su Director General, Mtro. Orlando Alfonso Olguín Miranda.- TOTALES.- 1.- 0.- $1.00.- 0.01.- TOTALES.- 203,582.- 925'334,791.- $925'538,373.00.- 100.00.- En virtud de que asistieron los representantes accionistas que amparan la totalidad de las acciones que constituyen el capital social, con fundamento en los artículos 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., se tuvo por subsanada cualquier omisión que pudiera tener la convocatoria respectiva.- De conformidad con los artículos 178 al 181, 188, 189 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como, Vigésimo Primero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Trigésimo y Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, se procedió a dar inicio a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2018 de Liconsa, S.A. de C.V., asumiendo las siguientes funciones las personas que se indican:- ACCIONISTA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Lic. Eviel Pérez Magaña, Secretario de Desarrollo Social y Presidente del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.- ACCIONISTA POR DICONSA, S.A. DE C.V.: Mtro. Orlando Alfonso Olguín Miranda, Director General de Diconsa, S.A. de C.V.- COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA ASAMBLEA: Dr. Armando de Luna Ávila,

Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables.- SECRETARIO: Mtro. Ricardo Alberto Ramírez Ortega, Director de Atención a Cuerpos Colegiados de la Secretaría de Desarrollo Social.- INVITADO: Lic. Abelardo Manzo González, Director General de Liconsa, S.A. de C.V.- Con fundamento en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la empresa, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, Lic. Eviel Pérez Magaña, designó como escrutadores al Lic. Abelardo Manzo González y a la Lic. Ruth Jimena Zendejas Villanueva, quienes después de aceptar su designación, procedieron a realizar el escrutinio correspondiente, determinando que se encontraba representado el 100% (cien por ciento) del capital social de la Empresa con base en la lista de asistencia anexa, toda vez que se encontró representada la totalidad accionaria de la Empresa de participación estatal mayoritaria Liconsa, S.A. de C.V., con la tenencia accionaria del Gobierno Federal y de Diconsa, S.A. de C.V., conforme al oficio No. 401-T-SO-DGAI-590/2018 de fecha 17 de septiembre del 2018 emitido por la Tesorería de la Federación.- Como anexo número UNO se agrega al apéndice de esta acta, la lista de asistencia debidamente firmada por los accionistas.- Como anexo número DOS se agrega al apéndice de esta acta, copia del oficio No. 401-T-SO-DGAI-590/2018 de fecha 17 de septiembre del 2018, emitido por la Tesorería de la Federación.- Con base en la certificación de los escrutadores y en virtud de encontrarse reunido el 100% (cien por ciento) de la representación del capital social de la Empresa, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, Lic. Eviel Pérez Magaña, de acuerdo a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, declaró instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2018 de Liconsa, S.A. de C.V.- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- I. LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE ACCIONES.- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2017.- IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2017.- V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2017.- VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2017.- VII. DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.- VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE.- IX. ASUNTOS GENERALES.- 1.- Toma de Nota para aplicar la Reserva Legal a la Utilidad

Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2017 de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Habiéndose aprobado por unanimidad de los asambleístas el Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:- III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2017.- Con relación al tercer punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, S.A. de C.V., el Lic. Abelardo Manzo González dio cuenta del informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social de 2017, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, en los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- A continuación, se propuso que en virtud de lo extenso del informe, no se transcribiera en el cuerpo del acta, recomendando que en todo caso para efectos de consulta, forme parte de la misma como anexo número TRES. Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del Informe de la Administración, los accionistas pasaron a la presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe.- IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2017.- En relación con el cuarto punto del Orden del Día, se dio cuenta de la Opinión presentada por los Comisarios Públicos al Informe correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2017, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, y que se agrega como anexo número CUATRO al apéndice de esta acta.- El Dr. Armando de Luna Ávila hizo referencia a las recomendaciones presentadas en el documento de la Opinión, mismas que se relacionan a continuación, con el objeto de que se atendieran hasta su desahogo oportuno y completo.- Recomendaciones:- 1. Con relación a la disminución que persiste en el padrón de beneficiarios, se considera pertinente que la entidad realice un análisis de las causas adicionales al bajo factor de retiro en las comunidades de muy alta marginación que provocan esta problemática y con base en esa información se elabore una estrategia para disminuir la incidencia de dichos factores.- 2. Al ser un año electoral, se insta a la Entidad a fin de que se dé cabal cumplimiento a la política de Blindaje Electoral 2018, implementada por la Secretaría de Desarrollo Social y dé estricta observancia a los principios rectores del servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas y se garantice que los recursos asignados a la Entidad sean utilizados exclusivamente para los fines a los que se encuentran destinados.- 3. En virtud de que el 2018 será un año de cambio de Administración, existen acciones prioritarias que las Instituciones deberán observar para un cierre adecuado, entre ellas se encuentran ordenar los archivos institucionales para su envío al Archivo General de la Nación, promover estrategias de prevención de omisos y extemporáneos en lo que hace al cumplimiento de la

declaración patrimonial, cumplir con las etapas y plazos establecidos en el proceso de Entrega-Recepción e integrar debidamente el Informe de rendición de Cuentas de concusión de la Administración 2012-2018.- 4. Con miras al cierre de la Administración se considera prioritario que la Entidad establezca las directrices necesarias que procuren la continuidad de los temas relevantes, poniendo especial atención en la elaboración de los libros blancos, de ser necesarios, como documentos públicos que hagan constar la situación del Programa, así como su impacto y las acciones que deberán ejecutarse para su continuidad y cumplimiento de metas.- 5. En virtud de que el abatimiento del rezago es una de las encomiendas más importantes de la Secretaría de la Función Pública, es imperativo que la Empresa realice un análisis de las diversas alternativas para dar atención a las observaciones pendientes de solventar.- Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del informe de la administración, así como de la Opinión de los Comisarios Públicos, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO.- ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I, de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Honorable Asamblea General de Accionistas aprueba el Informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a las Actividades Desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2017 y toma nota de la Opinión de los Comisarios Públicos a dicho Informe.- V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2017.- En relación con el quinto punto del Orden del Día, se presentaron los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2017, elaborados por la empresa y dictaminados por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C., cuyo ejemplar se agrega al acta como anexo número CINCO.- Previamente a que se pronunciaran los señores accionistas respecto a este punto del Orden del Día, se sugirió pasar al punto número VI del mismo, correspondiente al Informe de los Comisarios Públicos al Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2017.- VI. NFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2017.- Con relación al sexto punto del Orden del Día, el Dr. Armando de Luna Ávila, Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en el artículo 166 fracciones III y IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentó el Informe sobre los estados financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2017, mismo que se agrega al acta como anexo número SEIS, del cual destacó las recomendaciones emitidas con el propósito de consolidar los avances alcanzados.- Recomendaciones:- 1. En el renglón de cuentas por cobrar, se observa que Diconsa, S.A. de C.V., es el principal deudor de la entidad, adeudo que se ha incrementado de 2016 a 2017 en un 114 por ciento por la

compra de leche entera y en polvo, por lo que se sugiere se convenga un plan de pagos para el presente año.- 2. Por lo que respecta al pasivo contingente que reporta un total de 246 asuntos, en materia laboral, civil, mercantil y administrativa, se insiste en que las áreas competentes analicen y establezcan las acciones y estrategias necesarias, a fin de disminuir las probabilidades de que los pasivos contingentes, se materialicen, a efecto de evitar pérdidas contables en los ejercicios subsecuentes.- 3. Liconsa, S.A. de C.V., debe entregar de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de la Función Pública, la información que requiera el auditor externo para el dictamen de sus estados financieros del presente ejercicio y que sustentan la entrega-recepción de la entidad con motivo del término de la actual gestión del gobierno federal.- Previa deliberación sobre los puntos contenidos en los Estados Financieros dictaminados por los Auditores Externos y del Informe con recomendaciones presentado por el Comisario Público Propietario de la Sociedad, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO.- ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del contenido del Dictamen de los Auditores Externos, el cual fue emitido sin salvedad alguna y por el contrario, los citados Auditores Externos opinaron que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de igual manera se da por enterada del Informe rendido por el Comisario Público de la Sociedad sobre los Estados Financieros mencionados con antelación y conforme a los resultados y propuestas vertidas, aprueba para los efectos conducentes los Estados Financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2017.- VII. DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.- Con relación al séptimo punto del Orden del Día, se dio lectura al Informe sobre la declaración informativa de la situación fiscal de Liconsa, S.A. de C.V., a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, mismo que se agrega como anexo número SIETE.- Tras deliberar sobre los puntos contenidos en la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal de referencia, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO.- ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales

a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., en el ejercicio social de 2017, en los términos en que se formuló y presentó la declaración informativa de la situación fiscal por parte de los Auditores Externos; adicionalmente toma conocimiento del tratamiento fiscal otorgado a los subsidios y transferencias gubernamentales recibidas por parte del Gobierno Federal en su calidad de accionista mayoritario principal, para no considerar dichos recursos como ingresos acumulables en la determinación de su resultado anual y que fueron utilizados para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación, los cuales fueron utilizados para los fines autorizados, en virtud de que el costo real de producción es significativamente superior al precio de venta.- VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE.- Respecto al octavo punto del Orden del Día, de conformidad al artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se realizó un estudio y análisis minuciosos de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Desarrollo Social y con relación al objeto de Liconsa, S. A de C.V., sometió a la consideración de los señores accionistas la ratificación de los nombramientos de Consejeros y Comisarios Públicos, Propietario y Suplente, del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., con el fin de que quede debidamente constituido, con las facultades y obligaciones que le señalan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad, debiéndose proceder en consecuencia a la aceptación y protesta de su cargo.- Previa deliberación, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:- ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 34, 35 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; 142, 143 y 181, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así como Décimo Octavo y Vigésimo Octavo, fracción II, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., la Honorable Asamblea General de Accionistas ratifica como Consejeros a los representantes que se tengan acreditados a la fecha de la celebración de la presente sesión, o que en el futuro acredite la Coordinadora de Sector correspondiente, o los Titulares de las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de Liconsa, S.A. de C.V., que a continuación se señalan, mismos que no recibirán emolumento alguno por el desempeño de su cargo:- Secretaría de Economía.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Secretaría de Salud.- Diconsa, S.A. de C.V.- Instituto Nacional de Salud Pública.- Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.- Congreso del Trabajo.- Confederación Nacional Campesina.- Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.- Cámara

Nacional de Industriales de la Leche.- Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural.- Gobierno del Estado de México.- Gobierno del Estado de Jalisco.- SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 164 y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, son Comisarios Públicos, Propietario y Suplente ante Liconsa, S.A. de C.V., aquellos servidores públicos que estén designados actualmente o los que designe la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Entidad.- TERCERO. - Se instruye al Titular de la Unidad Jurídica de la Entidad para que solicite a las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos correspondientes, los oficios de designación de los representantes propietarios y suplentes, para formalizar los nombramientos respectivos a fin de que dichos representantes puedan ejercer los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a su cargo.- ASUNTOS GENERALES.- Respecto al noveno punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, Lic. Abelardo Manzo González, sometió a la consideración de los señores accionistas la siguiente Toma de Nota:- 1.-. Toma de Nota para aplicar la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2017 de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- El Lic. Abelardo Manzo González explicó que de acuerdo al Resultado Financiero Contable LICONSA, S.A. de C.V., cerró el año 2017 con un resultado positivo al registrar una utilidad contable de $328´843,445.60 (Trescientos veintiocho millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) dicho resultado se logró como derivación de la aplicación del Programa de Disciplina Financiera; lo que pudiera ser posible aplicar a las utilidades contables netas dictaminadas del Ejercicio Fiscal del año 2017 que ha sido propuesto por el Director General de la Entidad, por la cantidad de $16´442,172.28 (Dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento setenta y dos pesos 28/100 M.N.), para incrementar de $82´689,204.69 (Ochenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuatro pesos 69/100 M.N.), a $99´131,376.97 (Noventa y nueve millones ciento treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos 97/100 M.N.) la cuenta de Reserva Legal, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.- De ésta manera estaríamos cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles al realizar la gestión necesaria para apartar de las utilidades contables el importe que corresponde a la Reserva Legal de acuerdo a lo siguiente:- *Artículo 20.- Salvo por la sociedad por acciones simplificada, de las utilidades netas de toda sociedad, deberá separarse anualmente el cinco por ciento, como mínimo, para formar el fondo de reserva, hasta que importe la quinta parte del capital social.- El fondo de reserva deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.-* Derivado de lo anterior, solicito a esta Honorable Asamblea tomar nota de la

aplicación de la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal del año 2017 de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Por lo que una vez presentado el tema antes citado, se llevó a cabo la siguiente:- TOMA DE NOTA.- ÚNICO. - La Honorable Asamblea General de Accionistas Toma de Nota de la aplicación de la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2017 de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Habiéndose preguntado a los accionistas si deseaban tratar *algún otro asunto*, y al no haber respuesta al respecto, se declararon agotados los puntos del Orden del Día, procediéndose a levantar y dar lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, siendo las once horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de septiembre del 2018.- Se adjuntan como parte integrante del acta, los ANEXOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, y SIETE descritos en la misma.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y *Trigésimo Tercero*, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., suscriben la presente acta el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, el Director General de Diconsa, S.A. de C.V., el Comisario Público Propietario de la Sociedad, el Secretario de la Asamblea, así como también el Director General de Liconsa, S.A. de C.V.- ACUERDO.- Se designa a la Lic. Ruth Jimena Zendejas Villanueva, a efecto de que comparezca ante Notario Público a fin de protocolizar el acta que con motivo de la presente sesión se levante y, en su caso, gestione la inscripción del testimonio notarial respectivo, en el Registro Público de Comercio.- LIC. EVIEL PÉREZ MAGAÑA.- PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y ACCIONISTA DE DE LICONSA, S.A. DE C.V.- FIRMADO.- MTRO. ORLANDO ALFONSO OLGUÍN MIRANDA.- ACCIONISTA DE LICONSA, S.A. DE C.V.- FIRMADO.- DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA.- COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ANTE LICONSA, S.A. DE C.V.- FIRMADO.- MTRO. RICARDO ALBERTO RAMÍREZ ORTEGA.- SECRETARIO.- FIRMADO.- Hoja de firmas del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2018 de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.". ----------

----- Al apéndice de esta escritura con las letras de la "A" a la "H" que les corresponde, se agregan una copia fotostática del acta antes transcrita y de los documentos anexos que se mencionan en dicha acta. ----------

----- VII.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- De conformidad con lo previsto en los artículos segundo, séptimo y octavo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones legales aplicables de acuerdo con dicha Ley, hice saber a la compareciente que sus datos personales los ha proporcionado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción décima octava del artículo ciento tres de la Ley del Notariado de la Ciudad de México, sin fines de divulgación o utilización comercial; manifestando la compareciente su conformidad para que los mismos queden plasmados en el texto de este instrumento, del cual se expedirán testimonios o copias

certificadas, y cuyos datos podrán ser proporcionados a las autoridades a quienes por Ley se está obligado a informar. ----- VIII.- OTORGAMIENTO.- La compareciente declara bajo protesta de decir verdad: ----------
----- a).- Que el acta de asamblea que se protocoliza es auténtica y que no existe falsedad en la misma; y que las firmas puestas al calce del acta antes transcrita, son auténticas y del puño y letra de quienes ahí se indica. ---
----- b).- Que su carácter de delegada especial de la sociedad antes citada, no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna, que su representada tiene capacidad legal y que en cumplimiento de su encargo, otorga las siguientes: ---------- C L Á U S U L A S: ----------
----- PRIMERA.- PROTOCOLIZACIÓN.- Queda protocolizada el acta de asamblea general ordinaria de accionistas 2018 (dos mil dieciocho) de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, inserta en el antecedente sexto de esta escritura. ----------
----- Como consecuencia de ello: ----------
----- SEGUNDA.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS.- Quedan protocolizados todos y cada uno de los acuerdos adoptados por dicha asamblea en los términos que constan en el acta protocolizada. ----------
----- TERCERA.- APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Queda protocolizado el acuerdo de aprobación del Informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a las Actividades Desarrolladas por "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, durante el ejercicio social dos mil diecisiete. ----------
----- CUARTA.- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.- Queda protocolizado el acuerdo de aprobación de los Estados Financieros dictaminados de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, correspondientes al ejercicio social dos mil diecisiete. ----------
----- QUINTA.- RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Queda protocolizada la ratificación como Consejeros a los representantes que se tengan acreditados a la fecha de la celebración de la asamblea protocolizada, o que en el futuro acredite la Coordinadora de Sector correspondiente, o los Titulares de las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que a continuación se señalan, mismos que no recibirán emolumento alguno por el desempeño de su cargo:- Secretaría de Economía.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Secretaría de Salud.- Diconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable.- Instituto Nacional de Salud Pública.- Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.- Congreso del Trabajo.- Confederación Nacional Campesina.- Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.- Cámara Nacional de Industriales de la Leche.- Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural.- Gobierno del Estado de México.- Gobierno del Estado de Jalisco. --------
----- SEXTA.- COMISARIOS PÚBLICOS.- Queda protocolizado que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29

(veintinueve) del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 164 (ciento sesenta y cuatro) y 166 (ciento sesenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, son Comisarios Públicos, Propietario y Suplente ante LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, aquellos servidores públicos que estén designados actualmente o los que designe la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Entidad. ----------

---------- C E R T I F I C A C I O N E S : ----------

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: ----------

----- I.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales, a que me remito; certificando que no tuve indicio alguno de falsedad del acta protocolizada. --------

----- II.- De que la compareciente tiene a mi juicio capacidad legal, en virtud de no observar en ella manifestaciones de incapacidad natural y no tener noticias de que esté sujeta a incapacidad civil; y por sus generales declaró ser: mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria de esta ciudad, donde nació el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, soltera, licenciada en derecho y con domicilio en calle Ricardo Torres número uno, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) número "ZEVR860704VA0", con clave única del Registro de Población (CURP) número "ZEVR860704MDFNLT03" y se identifica con su credencial para votar con fotografía número IDMEX uno cuatro cinco nueve seis seis cinco dos cuatro seis, clave de elector "ZNVLRT86070409M400", expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, año de registro dos mil cuatro, cero uno; manifestando que su representada tiene la siguiente clave del registro federal de contribuyentes: "LIC950821M84", lo que se acredita con su cédula de identificación fiscal de la cual una copia fotostática se agrega al apéndice de esta escritura con la letra "I" que le corresponde. ----------

----- III.- De que me aseguré de la identidad de la compareciente, con su identificación relacionada en sus generales. Al apéndice de esta escritura con la letra "J", se agrega copia fotostática de las identificaciones anteriormente relacionadas, así como, en su caso, de las demás identificaciones presentadas por la compareciente. --

----- IV.- De que en el acto del otorgamiento de esta escritura, previamente me identifiqué como notario público con la compareciente, a quien le hice saber que la Ley del Notariado de la Ciudad de México, le concede el derecho de leer personalmente esta escritura y que su contenido le sea explicado por el suscrito notario. ----------

----- V.- De que la compareciente me declaró bajo protesta de decir verdad, que en el capital social de su representada no participa inversión extranjera. ----------

----- VI.- De que para cumplir con lo dispuesto por el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, y en lo previsto en el primer párrafo del artículo veintiocho de su Reglamento, la compareciente declaró bajo protesta de decir verdad que los accionistas

de la sociedad tienen las claves del Registro Federal de Contribuyentes que se expresan en las cédulas de identificación fiscal que en copia fotostática se agregan al apéndice de esta escritura con las letras "K" y "L". ---
----- VII.- De que ilustré a la compareciente, explicándole el valor, consecuencias y alcances legales del contenido de esta escritura. ----------
----- VIII.- De que habiéndose leído esta escritura a la compareciente, quien también la leyó personalmente, estuvo conforme con ella, manifestó haberla comprendido plenamente y la firmó ante mí, el día diez del mismo mes de su fecha, en que la AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. ----------
----- FIRMA DE LA LICENCIADA RUTH JIMENA ZENDEJAS VILLANUEVA. ----------
----- FIRMA DEL NOTARIO.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "LIC. EUTIQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ.- NOTARIA No. 35.- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". -----
----- ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO: ----------
----- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------
----- "En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.
----- "En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------
----- "Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------
----- "Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------
ES SEGUNDO TESTIMONIO EN ORDEN QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SEGUNDO QUE SE EXPIDE PARA "LICONSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA.- VA EN VEINTISÉIS PÁGINAS COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, MÁS DOCUMENTOS ANEXOS.- CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE. --------

Rmnr*

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018 DE LICONSA, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala Blanca de la oficina del C. Secretario de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 17, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2018 de Liconsa, S.A. de C.V., las personas cuyos nombres, representaciones y acciones constan en la siguiente:----------

I.- LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE ACCIONES.----------

NOMBRE	**ACCIONES Y VOTOS CAPITAL FIJO**	**CAPITAL VARIABLE**	**IMPORTE (PESOS)**	**PORCENTAJE**
EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Representada por su Titular Lic. Eviel Pérez Magaña	203,581	925'334,791	$925'538,372.00	99.99
DICONSA, S.A. de C.V. Representada por su Director General, Mtro. Orlando Alfonso Olguín Miranda	1	0	$1.00	0.01
TOTALES	**203,582**	**925'334,791**	**$925'538,373.00**	**100.00**

En virtud de que asistieron los representantes accionistas que amparan la totalidad de las acciones que constituyen el capital social, con fundamento en los artículos 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., se tuvo por subsanada cualquier omisión que pudiera tener la convocatoria respectiva.----------

De conformidad con los artículos 178 al 181, 188, 189 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como, Vigésimo Primero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Trigésimo y Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, se procedió a dar inicio a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2018 de Liconsa, S.A. de C.V., asumiendo las siguientes funciones las personas que se indican:----------

ACCIONISTA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Lic. Eviel Pérez Magaña, Secretario de Desarrollo Social y Presidente del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. ----------

ACCIONISTA POR DICONSA, S.A. DE C.V.: Mtro. Orlando Alfonso Olguín Miranda, Director General de Diconsa, S.A. de C.V.----------

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA ASAMBLEA: Dr. Armando de Luna Ávila, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables. ----------

SECRETARIO: Mtro. Ricardo Alberto Ramírez Ortega, Director de Atención a Cuerpos Colegiados de la Secretaría de Desarrollo Social.

INVITADO: Lic. Abelardo Manzo González, Director General de Liconsa, S.A. de C.V. --

Con fundamento en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la empresa, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, Lic. Eviel Pérez Magaña, designó como escrutadores al Lic. Abelardo Manzo González y a la Lic. Ruth Jimena Zendejas Villanueva, quienes después de aceptar su designación, procedieron a realizar el escrutinio correspondiente, determinando que se encontraba representado el 100% (cien por ciento) del capital social de la Empresa con base en la lista de asistencia anexa, toda vez que se encontró representada la totalidad accionaria de la Empresa de participación estatal mayoritaria Liconsa, S.A. de C.V., con la tenencia accionaria del Gobierno Federal y de Diconsa, S.A. de C.V., conforme al oficio No. 401-T-SO-DGAI-590/2018 de fecha 17 de septiembre del 2018 emitido por la Tesorería de la Federación. ----------

- - - Como anexo número UNO se agrega al apéndice de esta acta, la lista de asistencia debidamente firmada por los accionistas. ----------

- - - Como anexo número DOS se agrega al apéndice de esta acta, copia del oficio No. 401-T-SO-DGAI-590/2018 de fecha 17 de septiembre del 2018, emitido por la Tesorería de la Federación. ----------

Con base en la certificación de los escrutadores y en virtud de encontrarse reunido el 100% (cien por ciento) de la representación del capital social de la Empresa, el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, Lic. Eviel Pérez Magaña, de acuerdo a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, declaró instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2018 de Liconsa, S.A. de C.V.----------

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

I. LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA Y RECUENTO DE

ACCIONES.----------

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2017.----------

IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2017.----------

V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2017.----------

VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2017. ----------

VII. DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.----------

VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE. ----------

IX. ASUNTOS GENERALES.----------

1.- ***Toma de Nota para aplicar la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2017 en apego al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.***

- - - Habiéndose aprobado por unanimidad de los asambleístas el Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:----------

---

III. INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2017. ----------

- - - Con relación al tercer punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, S.A. de C.V., el Lic. Abelardo Manzo González dio cuenta del informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social de 2017, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, en los términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

- - - A continuación, se propuso que en virtud de lo extenso del informe, no se transcribiera en el cuerpo del acta, recomendando que en todo caso para efectos de consulta, forme parte de la misma como anexo número TRES. Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del Informe de la Administración, los accionistas pasaron a la presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe.----------

IV. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2017. ----------

- - - En relación con el cuarto punto del Orden del Día, se dio cuenta de la Opinión presentada por los Comisarios Públicos al Informe correspondiente a las actividades desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2017, mismo que estuvo a disposición de los señores accionistas, y que se agrega como anexo número CUATRO al apéndice de esta acta. ----------

El Dr. Armando de Luna Ávila hizo referencia a las recomendaciones presentadas en el documento de la Opinión, mismas que se relacionan a continuación, con el objeto de que se atendieran hasta su desahogo oportuno y completo.

Recomendaciones:

1. Con relación a la disminución que persiste en el padrón de beneficiarios, se considera pertinente que la entidad realice un análisis de las causas adicionales al bajo factor de retiro en las comunidades de muy alta marginación que provocan esta problemática y con base en esa información se elabore una estrategia para disminuir la incidencia de dichos factores.

2. Al ser un año electoral, se insta a la Entidad a fin de que se dé cabal cumplimiento a la política de Blindaje Electoral 2018, implementada por la Secretaría de Desarrollo Social y dé estricta observancia a los principios rectores del servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas y se garantice que los recursos asignados a la Entidad sean utilizados exclusivamente para los fines a los que se encuentran destinados.

3. En virtud de que el 2018 será un año de cambio de Administración, existen acciones prioritarias que las Instituciones deberán observar para un cierre adecuado, entre ellas se encuentran ordenar los archivos institucionales para

su envío al Archivo General de la Nación, promover estrategias de prevención de omisos y extemporáneos en lo que hace al cumplimiento de la declaración patrimonial, cumplir con las etapas y plazos establecidos en el proceso de Entrega-Recepción e integrar debidamente el Informe de rendición de Cuentas de concusión de la Administración 2012-2018.

4. Con miras al cierre de la Administración se considera prioritario que la Entidad establezca las directrices necesarias que procuren la continuidad de los temas relevantes, poniendo especial atención en la elaboración de los libros blancos, de ser necesarios, como documentos públicos que hagan constar la situación del Programa, así como su impacto y las acciones que deberán ejecutarse para su continuidad y cumplimiento de metas.

5. En virtud de que el abatimiento del rezago es una de las encomiendas más importantes de la Secretaría de la Función Pública, es imperativo que la Empresa realice un análisis de las diversas alternativas para dar atención a las observaciones pendientes de solventar.

- - - Tras deliberar sobre los diferentes aspectos del informe de la administración, así como de la Opinión de los Comisarios Públicos, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente: ----------

----------**ACUERDO**----------

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 181 fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I, de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Honorable Asamblea General de Accionistas aprueba el Informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a las Actividades Desarrolladas por Liconsa, S.A. de C.V., durante el ejercicio social 2017 y toma nota de la Opinión de los Comisarios Públicos a dicho Informe.----------

---

V. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2017.----------

- - - En relación con el quinto punto del Orden del Día, se presentaron los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2017, elaborados por la empresa y dictaminados por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública, KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C., cuyo ejemplar se agrega al acta como anexo número CINCO. ----------

- - - Previamente a que se pronunciaran los señores accionistas respecto a este punto del Orden del Día, se sugirió pasar al punto número VI del mismo, correspondiente al Informe de los Comisarios Públicos al Dictamen de los Auditores Externos a los

Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2017.----------

VI. INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2017.----------

- - - Con relación al sexto punto del Orden del Día, el Dr. Armando de Luna Ávila, Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en el artículo 166 fracciones III y IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentó el Informe sobre los estados financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2017, mismo que se agrega al acta como anexo número SEIS, del cual destacó las recomendaciones emitidas con el propósito de consolidar los avances alcanzados..----------

Recomendaciones:

1. En el renglón de cuentas por cobrar, se observa que Diconsa, S.A. de C.V., es el principal deudor de la entidad, adeudo que se ha incrementado de 2016 a 2017 en un 114 por ciento por la compra de leche entera y en polvo, por lo que se sugiere se convenga un plan de pagos para el presente año.

2. Por lo que respecta al pasivo contingente que reporta un total de 246 asuntos, en materia laboral, civil, mercantil y administrativa, se insiste en que las áreas competentes analicen y establezcan las acciones y estrategias necesarias, a fin de disminuir las probabilidades de que los pasivos contingentes, se materialicen, a efecto de evitar pérdidas contables en los ejercicios subsecuentes.

3. Liconsa, S.A. de C.V., debe entregar de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de la Función Pública, la información que requiera el auditor externo para el dictamen de sus estados financieros del presente ejercicio y que sustentan la entrega-recepción de la entidad con motivo del término de la actual gestión del gobierno federal.

- - - Previa deliberación sobre los puntos contenidos en los Estados Financieros dictaminados por los Auditores Externos y del Informe con recomendaciones presentado por el Comisario Público Propietario de la Sociedad, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:----------

---------- **ACUERDO** ----------

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Vigésimo Octavo, fracción I de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por

enterada del contenido del Dictamen de los Auditores Externos, el cual fue emitido sin salvedad alguna y por el contrario, los citados Auditores Externos opinaron que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Liconsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de igual manera se da por enterada del Informe rendido por el Comisario Público de la Sociedad sobre los Estados Financieros mencionados con antelación y conforme a los resultados y propuestas vertidas, aprueba para los efectos conducentes los Estados Financieros dictaminados de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social 2017. --------

---

VII. DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. ----------

- - - Con relación al séptimo punto del Orden del Día, se dio lectura al Informe sobre la declaración informativa de la situación fiscal de Liconsa, S.A. de C.V., a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, mismo que se agrega como anexo número SIETE. ----------

- - - Tras deliberar sobre los puntos contenidos en la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal de referencia, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:----------

----------**ACUERDO** ----------

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Honorable Asamblea General de Accionistas se da por enterada del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., en el ejercicio social de 2017, en los términos en que se formuló y presentó la declaración informativa de la situación fiscal por parte de los Auditores Externos; adicionalmente toma conocimiento del tratamiento fiscal otorgado a los subsidios y transferencias gubernamentales recibidas por parte del Gobierno Federal en su calidad de accionista mayoritario principal, para no considerar dichos recursos como ingresos acumulables en la determinación de su resultado anual y que fueron utilizados para absorber el déficit de operación que se genera al vender el producto a los sectores urbanos y rurales inscritos en el Programa de Abasto Social por debajo de su costo de producción y operación, los cuales fueron utilizados para los fines autorizados, en virtud de que el costo real de producción es significativamente superior al precio de venta.----------

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

VIII. RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., Y DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE. ----------

- - - Respecto al octavo punto del Orden del Día, de conformidad al artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se realizó un estudio y análisis *minuciosos* de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Desarrollo Social y con relación al objeto de Liconsa, S. A de C.V., sometió a la consideración de los señores accionistas la ratificación de los nombramientos de Consejeros y Comisarios Públicos, Propietario y Suplente, del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., con el fin de que quede debidamente constituido, con las facultades y obligaciones que le señalan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la Sociedad, debiéndose proceder en consecuencia a la aceptación y protesta de su cargo.----------

- - - Previa deliberación, los accionistas adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 34, 35 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; 142, 143 y 181, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así como Décimo Octavo y Vigésimo Octavo, *fracción* II, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., la Honorable Asamblea General de Accionistas ratifica como Consejeros a los representantes que se *tengan acreditados a la* fecha de la celebración de la presente sesión, o que en el futuro acredite la Coordinadora de Sector correspondiente, o los Titulares de las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos de los sectores privado o social vinculados con el objeto social de Liconsa, S.A. de C.V., que a continuación se señalan, mismos que no recibirán emolumento alguno por el desempeño de su cargo:---

Secretaría de Economía ----------

Secretaría de Hacienda y Crédito Público ----------

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación-------

Secretaría de Salud ----------

Diconsa, S.A. de C.V. ----------

Instituto Nacional de Salud Pública----------

Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social----------

Congreso del Trabajo ----------

Confederación Nacional Campesina----------

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas ----------

Cámara Nacional de Industriales de la Leche ----------

Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural----------

Gobierno del Estado de México ----------

Gobierno del Estado de Jalisco ----------

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 164 y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, son Comisarios Públicos, Propietario y Suplente ante Liconsa, S.A. de C.V., aquellos servidores públicos que estén designados actualmente o los que designe la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Consejo de Administración de la Entidad. ----------

TERCERO. - Se instruye al Titular de la Unidad Jurídica de la Entidad para que solicite a las Dependencias, Entidades, Gobiernos, Empresas u Organismos correspondientes, los oficios de designación de los representantes propietarios y suplentes, para formalizar los nombramientos respectivos a fin de que dichos representantes puedan ejercer los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a su cargo.----------

IX. ASUNTOS GENERALES ----------

---Respecto al noveno punto del Orden del Día, el Director General de Liconsa, Lic. Abelardo Manzo González, sometió a la consideración de los señores accionistas la siguiente Toma de Nota: ----------

1.-. Toma de Nota para aplicar la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2017 en apego al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

El Lic. Abelardo Manzo González explicó que, de acuerdo al Resultado Financiero Contable, LICONSA, S.A. de C.V. cerró el año 2017 con un resultado positivo al registrar una utilidad contable de $328´843,445.60 (Trescientos veintiocho millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.), el cual se logró derivado de la aplicación del Programa de Disciplina Financiera; en virtud de lo anterior y, atendiendo la propuesta del Director General de la Entidad, resulta posible el aplicar las utilidades netas dictaminadas del Ejercicio Fiscal 2017, por la

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

cantidad de $16´442,172.28 (Dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento setenta y dos pesos 28/100 M.N.), para incrementar la Reserva Legal de $82´689,204.69 (Ochenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuatro pesos 69/100 M.N.), a $99´131,376.97 (Noventa y nueve millones ciento treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos 97/100 M.N.) la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

De ésta manera estaríamos cumpliendo con lo establecido en la **Ley General de Sociedades Mercantiles** al realizar la gestión necesaria para apartar de las utilidades contables el importe que corresponde a la Reserva Legal de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 20.- Salvo por la sociedad por acciones simplificada, de las utilidades netas de toda sociedad, deberá separarse anualmente el cinco por ciento, como mínimo, para formar el fondo de reserva, hasta que importe la quinta parte del capital social.

El fondo de reserva deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.

Derivado de lo anterior, solicito a esta Honorable Asamblea tomar nota de la aplicación de la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal del año 2017 en apego al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

---Por lo que una vez presentado el tema antes citado, se llevó a cabo la siguiente:

---------- **TOMA DE NOTA** ----------

ÚNICO. - La Honorable Asamblea General de Accionistas Toma de Nota de la aplicación de la Reserva Legal a la Utilidad Contable Neta Dictaminada del Ejercicio Fiscal 2017 en apego al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- - - Habiéndose preguntado a los accionistas si deseaban tratar algún otro asunto, y al no haber respuesta al respecto, se declararon agotados los puntos del Orden del Día, procediéndose a levantar y dar lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, siendo las once horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de septiembre del 2018.----------

- - - Se adjuntan como parte integrante del acta, los ANEXOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, y SIETE descritos en la misma.----------

- - - En cumplimiento a lo establecido en los artículos 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo Tercero, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., suscriben la presente acta el Presidente de la Asamblea General de Accionistas, el Director General de Diconsa, S.A. de C.V., el Comisario Público Propietario de la Sociedad, el Secretario de la Asamblea, así como también el Director General de Liconsa, S.A. de C.V.----------

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

ACUERDO

Se designa a la Lic. Ruth Jimena Zendejas Villanueva, a efecto de que comparezca ante Notario Público a fin de protocolizar el acta que con motivo de la presente sesión se levante y, en su caso, gestione la inscripción del testimonio notarial respectivo, en el Registro Público de Comercio.

LIC. EVIEL PÉREZ MAGAÑA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y ACCIONISTA DE DE LICONSA, S.A. DE C.V.

MTRO. ORLANDO ALFONSO OLGUÍN MIRANDA
ACCIONISTA DE LICONSA, S.A. DE C.V.

DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ANTE LICONSA, S.A. DE C.V.

MTRO. RICARDO ALBERTO RAMÍREZ ORTEGA
SECRETARIO

LIC. ABELARDO MANZO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.

Hoja de firmas del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2018 de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

ANEXO UNO

LISTA DE ASISTENCIA

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018 DE LICONSA, S.A. DE C.V.

LUGAR: CIUDAD DE MÉXICO
FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
HORA: 11:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA

LIC. EVIEL PÉREZ MAGAÑA

Presidente de la Asamblea de Accionistas, y Accionista de LICONSA, S.A. de C.V.

MTRO. ORLANDO ALFONSO OLGUÍN MIRANDA

Accionista de LICONSA, S.A. de C.V.

DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA

Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública ante LICONSA, S.A. de C.V.

MTRO. RICARDO ALBERTO RAMÍREZ ORTEGA

Secretario

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2018 DE LICONSA, S.A. DE C.V.

LUGAR: CIUDAD DE MÉXICO
FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
HORA: 11:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA

LIC. ABELARDO MANZO GONZÁLEZ
Director General de LICONSA, S.A. de C.V.

ANEXO DOS

OFICIO NO. 401-T-SO-DGAI-590/2018 EMITIDO POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Tesorería de la Federación
Subtesorería de Operación
Dirección General Adjunta de Ingresos

Oficio No. 401-T-SO-DGAI-590/2018

Asunto: Se expide certificado de tenencia accionaria.

Ciudad de México, 17 de septiembre del 2018

LIC. EVIEL PÉREZ MAGAÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,
C.P. 06600 Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

En atención al oficio 500/7287/2018 de fecha 12 del presente mes y año, enviado por el Mtro. Javier Ortíz Moreno, Abogado General y Comisionado para la Transparencia Secretaría de Desarrollo Social, con el que informa el próximo 24 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2018 de la empresa **LICONSA, S.A. de C.V.**, por lo que solicita se expida el certificado de la tenencia de los valores representativos del capital social en custodia de esta Institución.

Al respecto, y a fin de que el Gobierno Federal quede debidamente representado en la Asamblea en comento, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Tesorería de la Federación y 88-A, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se hace constar que conforme a los documentos que representan inversión financiera del Gobierno Federal que se encuentran en custodia de la Tesorería de la Federación, la participación accionaria del Gobierno Federal en la persona moral denominada **LICONSA, S.A. de C.V.**, es la que a continuación se detalla:

SERIE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE ACCIONES AMPARADAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	IMPORTE NOMINAL DE LOS DOCUMENTOS	BENEFICIARIO
A	TÍTULO	203,581	$1.00	$203,581.00	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
B	TÍTULO	654,958,386	$1.00	$654,958,386.00	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
B	TÍTULO	160,449,051	$1.00	$160,449,051.00	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
B	TÍTULO	95,105,471	$1.00	$95,105,471.00	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
B	TÍTULO	14,821,883	$1.00	$14,821,883.00	GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBTOTALES		**925,538.372**		**$925'538,372.00**	

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Tesorería de la Federación
Subtesorería de Operación
Dirección General Adjunta de Ingresos

Oficio No. 401-T-SO-DGAI-590/2018

Asimismo, se hace constar que se encuentra en custodia en esta Tesorería de la Federación, el siguiente valor o documento de esa misma empresa

SERIE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE ACCIONES AMPARADAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	IMPORTE NOMINAL DE LOS DOCUMENTOS	BENEFICIARIO
A	TITULO	1	$1.00	$1.00	DICONSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE INGRESOS

MTRA. GALIA BORJA GÓMEZ

C.C.P. LIC. LUIS IGNACIO RAYÓN LLERANDI.- SUBTESORERO DE OPERACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. ELIGIO RAMÓN RAMÍREZ VARELA.- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- MISMO FIN.
LIC. ELIZABETH RAMÍREZ MENDOZA.- DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS PATRIMONIALES.- MISMO FIN.
MTRO. JAVIER ORTÍZ MORENO.- ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

USP/ SLIC

ANEXO TRES

INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2017.

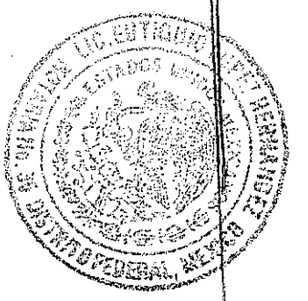

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

ÍNDICE PÁG.

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO 11

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA 11

II.1 SITUACIÓN OPERATIVA 11

II.1.1 PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE 11

II.1.2 PRODUCCIÓN 16

II.1.3 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA 18

II.1.4 CENTROS DE ACOPIO Y CAPTACIÓN DE LECHE NACIONAL 20

II.1.5 DESARROLLO ADMINISTRATIVO 21

II.2 SITUACIÓN FINANCIERA 33

II.2.1 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS 33

II.2.2 PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES 38

III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS 39

III.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos 40

III.2 Efectividad en el Ejercicio de los Egresos 41

IV. ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN 42

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 46

V.I Resultados de la Matriz de Indicadores del Programa de Abasto Social de Leche 46

V.2 Resultados de la Matriz de Indicadores del Programa de Adquisición de Leche Nacional 48

V.3 Resultados de la Matriz de Indicadores del Programa de Comercialización de Productos Lácteos 48

VI. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES 66

VI.1 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA 66

VI.2 Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Mediano Plazo 67

VI.3 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 68

VI.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 69

VI.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 73

VI.6 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público (medidas de austeridad y disciplina del gasto) 75

VI.7 Disposiciones de Aplicación General en Materia de Control 76

VI.7.1 Seguimiento a la Implantación y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional 76

VI.8 Atención a Observaciones 81

VI.9 Programa Anual para el Destino Final de Bienes Muebles 87

VI.10 Sistema Integral de Información 89

SOPORTE ESTADÍSTICO 91

ANEXO 149

I. Indicadores del Desempeño al 31 de diciembre de 2017 151

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

El Consejo de Administración de Liconsa se integra por 15 miembros propietarios y sus respectivos suplentes. De este total, 8 son representantes de la Administración Pública Federal, 5 son representantes de Organismos Públicos y 2 de los Gobiernos Estatales.

Esta integración obedece a lo establecido en la normatividad, que señala que, además, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, también participarán otras dependencias y entidades, en la medida en que sus atribuciones y funciones tengan relación con el objeto de la Entidad paraestatal de que se trate.

Conviene destacar que el artículo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los integrantes del Órgano de Gobierno que representen la participación de la Administración Pública Federal deberán constituir en todo momento más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración, lo que Liconsa cumple a cabalidad.

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, el Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. ha celebrado cuatro sesiones ordinarias, y una extraordinaria en cumplimiento de los artículos 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento.

II. *SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA*

II.1 *SITUACIÓN OPERATIVA*

II.1.1 PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

a. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Al cierre de diciembre de 2017, el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) atendió a 6'370,361 personas; de las cuales, 4'401,288 se localizaron en el ámbito urbano y 1'969,073 en zonas semiurbano-rurales. Con esto, se tiene un resultado del 98.5 por ciento de la meta de padrón de beneficiarios para el ejercicio 2017 (cuadro 1).

Al comparar con el periodo similar de 2016, se observa un decremento de 33,311 personas.

Los grupos de población que atiende el PASL tuvieron el siguiente comportamiento: (cuadro 2):

- Los niños y niñas de seis meses hasta 12 años de edad siguieron siendo el grupo con mayor número de beneficiarios y estuvo conformado por 3'298,899, que equivale al 51.8 por ciento del padrón total. Al cotejar este periodo con su análogo del año inmediato anterior, se aprecia un decremento de 185,064 menores.
- El grupo de las mujeres y hombres de 13 a 15 años sumó 536,901 personas adolescentes atendidas, lo que representó el 8.4 por ciento del padrón; con relación al periodo similar de 2016, se observa un incremento de 109,106; con la aclaración de que hace un año en este grupo se atendía sólo a mujeres.
- Se brindó atención a 66,945 mujeres en periodo de gestación o lactancia, que componen el 1.1 por ciento del padrón, lo cual refleja un decremento de 389 beneficiarias con respecto a la etapa análoga de 2016.
- Las mujeres de 45 a 59 años de edad, con 770,486, integraron el 12.1 por ciento del total de los beneficiarios que atendió el PASL. En comparación con el mismo periodo del año inmediato anterior, se dio un decremento de 1,408 mujeres de esta edad.
- Las personas con enfermedades crónicas o con discapacidad representaron el 3.5 por ciento del padrón, y lo constituyeron 220,002 personas. En relación con el año anterior, se observa un incremento de 1,767.
- Finalmente, las personas adultas de 60 o más años conformaron el 23.2 por ciento del total del padrón, con 1'477,128 personas, mismas que tuvieron un crecimiento de 42,677 personas con respecto al periodo similar del año anterior.

En cuanto a la composición del padrón por género, el sexo femenino obtuvo 61.0 por ciento y masculino 39.0 por ciento.

Bajo la modalidad del abasto comunitario se atendió a 6'298,777 personas, lo que representó el 98.9 por ciento del padrón total. De estos beneficiarios, 4'393,537 personas viven en áreas urbanas y 1'905,240 en zonas semiurbano-rurales. Al comparar el total con el periodo análogo del año inmediato anterior, se observa un decremento de 20,140 personas; en donde el grupo de los niños de hasta 12 años de edad registró un decremento de 170,173, mientras que los mayores de 12 años se incrementaron en 150,033 personas (cuadro 3).

A través de la modalidad de convenios con actores sociales se entregó leche a 71,584 personas, 15.5 por ciento menos que en el mismo periodo

del año inmediato anterior, lo que representó el 1.1 por ciento del padrón total del Programa. De este subconjunto, 37,449 fueron niños y niñas de hasta 12 años y 34,135 personas mayores de 12 años. La atención en esta modalidad se dio de la manera siguiente: (cuadro 4).

- Convenio Liconsa-CDI-Diconsa, con 59,615 personas (equivalente al 83.3 por ciento), quienes asistieron a 1,063 albergues escolares indígenas de 21 estados del país.
- Convenios con Actores Sociales, cuyas personas beneficiarias representaron el 16.7 por ciento; es decir 11,969 personas, entre niñas y niños de 6 meses a 12 años, mujeres y hombres adolescentes, personas discapacitadas, mujeres de 45 a 59 años y personas adultas de 60 años y más, localizadas en 229 unidades operativas de 25 entidades federativas del país.

Volviendo a la modalidad de abasto comunitario, con el objeto de contar con información actualizada y confiable del padrón de beneficiarios, el Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, busca consolidar su presencia con base en los documentos normativos vigentes.

A través de los centros de trabajo (representaciones regionales de Liconsa), se han creado instancias de coordinación con las Delegaciones de la SEDESOL, otros programas sociales, dependencias municipales, estatales y federales.

Mediante la implementación en el uso del Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE) en la aplicación del CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) se identifica a las personas evaluadas, a partir de la información socioeconómica integrada al SIFODE, agilizando su ingreso al PASL.

Adicionalmente, en cada punto de venta, personal de promotoría social orienta y capacita a las personas beneficiarias y registra a nuevas personas solicitantes al Programa de Abasto Social de Leche.

Por otra parte, periódicamente se valida la integración del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche en las bases de datos, con la finalidad de contar con la calidad precisa y en apego a la normatividad vigente, para la toma de decisiones.

b. Red de Distribución

Al término de diciembre del 2017, el PASL de Liconsa contó con una red de distribución consistente en 11,377 puntos de atención, de los que 10,085 fueron puntos de venta (o lecherías) de abasto comunitario y 1,292 unidades operativas de los convenios con actores sociales. Al comparar este periodo con su similar de 2016, se observa un incremento de 111

puntos de atención, 5 de ellos en área urbana y 106 en semiurbana-rural (cuadros 5 y 6).

De los 10,085 puntos de venta que sirvieron como infraestructura de la modalidad de abasto comunitario, 4,641 se localizaron en áreas urbanas; de los cuales, 2,665 distribuyeron leche líquida y 1,976 leche en polvo. De los restantes 5,444 puntos de venta ubicados en el ámbito semiurbano-rural, 1,264 vendieron leche líquida y 4,180 el producto en polvo. Se obtuvo un incremento del 2.8 por ciento (273 puntos) con respecto del total del periodo similar de 2016 (cuadro 7).

En este contexto, como resultado de la estrategia para la ampliación de la cobertura geográfica del PASL, se aplicó el alta de 619 puntos de venta; asimismo, se registró la baja de 346 puntos de venta. Estos movimientos de apertura y cierre de puntos de venta dieron como resultado una variación neta de 273 más. Los cierres de puntos de venta fueron por la inasistencia de los beneficiarios a recoger su dotación, que dio como resultado bajo índice de retiro de leche, principalmente en las zonas semiurbano-rurales (cuadro 8).

De acuerdo con el esquema de operación, los 10,085 puntos de venta, del abasto comunitario, se integraron de la siguiente manera: 2,479 en concesión mercantil; 4,153 en distribución mercantil y 3,453 en tiendas Diconsa.

En lo que se refiere a las 1,292 unidades operativas que forman la red de distribución de los convenios con actores sociales, 1,188 se localizaron en zonas semiurbano-rurales y 104 en áreas urbanas; se contó con un 11.1 por ciento menos que en diciembre de 2016 (cuadro 9).

c. Total de Litros Desplazados

En el periodo enero-diciembre de 2017, la atención de la población beneficiaria propició la distribución de 926'093,471 litros de leche, integrados por 706'790,951 litros en presentación líquida y 219'302,520 litros equivalentes de leche en polvo (cuadro 10).

- La cobertura de la modalidad de abasto comunitario exigió la distribución de 919'641,415 litros de leche, incluyendo 212'850,464 litros equivalentes de leche en polvo; lo que representó el 99.3 por ciento del total de litros desplazados para el PASL.

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

- Por su parte, la operación de los convenios con actores sociales implicó el suministro de 6'452,056 litros equivalentes de leche en polvo, es decir el 0.7 por ciento del total distribuido. Al convenio con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas corresponden 4'622,404 litros; mientras que en apoyo a instituciones de beneficencia se distribuyeron 1'829,652 litros.

De acuerdo con lo anterior, la empresa distribuyó un promedio de 3'101,834 litros de leche, por cada día de operación; de los que 2'340,367 fueron de leche líquida y 761,467 litros equivalentes del producto en polvo.

d. Cobertura Geográfica

El Programa de Abasto Social de Leche tuvo presencia en 2,083 municipios del país, lo que representa una cobertura del 84.7 por ciento. Con respecto al periodo similar de 2016 se observa un incremento de 99 municipios (cuadro 11 y 12).

En las Zonas de Atención Prioritaria rurales se obtuvo una cobertura del 85.4 por ciento de los municipios que las integran; atendiendo a 621,171 personas, a través de 3,083 puntos de atención (cuadro 13).

e. Resultados del Programa de Abasto Social de Leche, en la Cruzada Nacional contra el Hambre

Derivado de la aprobación del Acuerdo CICH.O12/003/2015 de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre del 22 de diciembre de 2015:

"La Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, acuerda definir como población potencial para el ejercicio fiscal 2016, a la población identificada en situación de pobreza extrema con carencia alimentaria en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Desarrollo Social. Hasta el momento, esta población la componen 6 millones seiscientos mil mexicanos que radican en todos los municipios del país".

En el periodo enero-diciembre de 2017, se han dado de alta en el padrón del PASL a 44,575 personas que están en el SIFODE y presentan condición de pobreza extrema alimentaria.

II.1.2 PRODUCCIÓN

a. PRODUCCIÓN MENSUAL POR PLANTA Y TIPO DE LECHE

Al término del periodo enero-diciembre de 2017, la producción de leche alcanzó 1,008'517,782 de litros, incluida la leche que nos fue maquilada en Chihuahua; la mayor participación correspondió a leche fluida con 76.5 por ciento mientras que la leche en polvo tuvo un 23.5 por ciento. Del total, 924'279,582 litros correspondieron al Programa de Abasto Social, 84'238.200 litros para la venta a precio preferencial (cuadro 14).

En términos globales la producción, tuvo una variación de 60'515,643 litros, menor con respecto al mismo periodo del año anterior. De esta forma, la producción promedio mensual fue de 84'499,831 litros, de los cuales 77'377,957 se destinaron al Programa de Abasto Social, 7'121,874 de litros para la venta a precio preferencial.

b. CAPACIDAD INSTALADA Y UTILIZADA POR PLANTA

De enero a diciembre de 2017, la capacidad total utilizable fue de 2,122'687,245 litros equivalentes, cifra mayor en 29'726,257 a la reportada en el mismo periodo del año anterior. De este total, 1,411'060,157 corresponden a la leche fluida para abasto social y precio preferencial, además al ensobretado de leche en polvo de 640'601,648 para abasto social, precio preferencial y a la elaboración de complementos alimenticios Prospera (cuadro 15).

La capacidad total utilizable en UHT fue de 71'025,440 de litros equivalentes, cabe mencionar que en el periodo 2016 se desmontaron dos líneas de UHT, una línea de envasado UHT de 250 ml a partir del mes de enero de 2016 y una línea de envasado UHT de 1000 ml a partir del mes de abril de 2016, por expirar el convenio de arrendamiento de dicho equipo; a mediados del mes de octubre inicio operaciones la envasadora nueva de UHT de 1000 ml y en el mes de diciembre de 2016 se incorporó otra envasadora de UHT de 250 ml, actualmente se tienen en operación dos líneas de envasado de UHT de 1000 ml y dos de UHT de 250 ml.

Se logró una utilización de 42.8 por ciento al considerar sólo la producción para el Programa de Abasto Social; nivel que aumentó a 45.3 por ciento al incluir la leche Frisia, UHT y la leche a precio preferencial. Por lo que

respecta a la leche de anaquel de alta duración UHT alcanzó un aprovechamiento del 36 por ciento.

Las cuatro plantas que tuvieron el mayor nivel de aprovechamiento de la capacidad instalada para abasto social fueron: Jiquilpan, Tlalnepantla, Jalisco, y Tlaxcala con 77.6 por ciento, 58.2 por ciento, 58.1 por ciento y 52.2 por ciento respectivamente.

En cuanto a las plantas productoras de leche en polvo, utilizaron el 25.8 por ciento de su capacidad en la producción para el Programa de Abasto Social, y del 3.8 por ciento de su capacidad para la elaboración de complementos alimenticios y bebida láctea nutrisano destinados para el Programa Prospera.

En los que se refiere a las operaciones de productos a precio preferencial (Diconsa e institucional), además de la leche Frisia, han permitido mejorar la utilización de la capacidad productiva. Al 31 de diciembre de 2017, la producción de leche Frisia benefició a algunas plantas de leche líquida incrementando su capacidad utilizada; así es como Planta Colima aumentó de 41.0 por ciento a 46.5 por ciento, Jalisco pasó de 58.1 por ciento a 64.5 por ciento, en Jalapa se incrementó de 38.0 por ciento a 40.4 por ciento, en Michoacán de 77.6 por ciento a 83.6 por ciento, Tláhuac de 40.7 por ciento a 43.0 por ciento, Tlalnepantla pasó de 58.2 por ciento a 58.9 por ciento, Tlaxcala de 52.2 por ciento a 54.1 por ciento y Planta Toluca aumentó de 40.8 por ciento a 43.7 por ciento.

Lo que respecta a las planta que producen leche en polvo, la Planta Querétaro el porcentaje de aprovechamiento subió de 23.6 por ciento a 28.7 por ciento; Oaxaca polvo de 28.2 por ciento a 33.2 por ciento con los productos a precio preferencial y PROSPERA, Jalapa polvo pasó de 56.3 por ciento a 65.6 por ciento.

Finalmente, se produjo 25'580,048 de litros de leche institucional UHT, que representa un porcentaje de aprovechamiento del 36.0 por ciento de la línea de envasado de leche ultra pasteurizada.

De enero-diciembre de 2017, el aprovechamiento de la capacidad instalada para la producción de leche en plantas propias tuvo un ligero decremento al pasar de 49.08 por ciento en 2016 a 45.74 por ciento para 2017.

II.1.3 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA

a. COMPRAS DE LECHE EN POLVO DE IMPORTACIÓN

El Programa Anual de Compras de Leche en Polvo de Importación 2017 contempla la adquisición de 54,800 toneladas métricas de leche en polvo, con una distribución de 43,652 toneladas métricas de leche descremada en polvo; 5,917 toneladas métricas de leche entera en polvo y 5,231 de leche en polvo adicionada con 26 por ciento de grasa vegetal, en el cual se determinó como precio promedio de 2,800.00 dólares (Dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100) la tonelada métrica para la leche descremada en polvo fortificada y/o estándar; 3,000.00 dólares (Tres mil dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100) la tonelada métrica para la leche entera en polvo fortificada instantánea y/o estándar; y 2,900 dólares (Dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100) la tonelada métrica para la leche en polvo fortificada instantánea adicionada con 26 por ciento de grasa vegetal, lo que arroja un precio promedio general de 2,831 dólares (Dos mil ochocientos treinta y uno dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100) por tonelada métrica.

Cabe señalar que el programa de distribución para el año 2017 sirvió de base para la integración del Programa Anual citado, esperando cubrir en mayor medida los niveles de inventarios de estos productos al final del año.

En cuanto a los cupos de importación para leche en polvo, exentos de pago de arancel, el 15 y 17 de enero de 2017 la Secretaría de Economía otorgó a Liconsa a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior cupos por 40,000 toneladas métricas del rubro OMC, 15,000 toneladas métricas del cupo Unilateral (preparaciones a base de productos lácteos), lo que hace un total de hasta 55,000 toneladas métricas. De las que se ejercieron 38,497 toneladas métricas del cupo OMC (cuadro 16).

Con relación al TLCAN, a partir del 1 de enero de 2008 la importación de leche en polvo originaria de los Estados Unidos de Norteamérica queda exenta del pago de arancel y del trámite del permiso previo de importación.

Por otro lado, se informa que en el periodo enero-diciembre de 2017, se embarcaron 39,494 toneladas métricas de leche descremada en polvo sin fortificar (cuadro 17).

b. Programa de Seguridad de Transporte de Materia Prima

Liconsa, S.A. de C.V. contrató de forma plurianual para la vigencia del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, la Póliza de Seguro de Transporte Terrestre y Marítimo de leche en polvo con la compañía Seguros SURA, S.A. de C.V.,

La prima que se paga por la póliza está sujeta a una cuota del 0.1493 por ciento, porcentaje que es aplicado al monto total de los embarques mensuales realizados.

La póliza cubre el seguro del transporte de la materia prima de la bodega del proveedor hasta las bodegas destino aplicando el 1.5 por ciento de deducible sobre el total del embarque siniestrado.

El monto acumulado de las primas pagadas al cuarto trimestre del año en curso fue por 136,737.78 dólares, en virtud de que se han transportado durante este periodo 39,494.425 toneladas métricas de leche en polvo, las cuales representan un valor en embarques de 91'585,918.11 (Noventa y un millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100).

c. Compra de Otros Insumos

Para el cierre del ejercicio 2017, se contó con un presupuesto de $392,970,711.08 (Trecientos noventa y dos mil setecientos once pesos 08/100 M.N.) para la adquisición de insumos, materiales de envase y empaque que fueron destinados para la producción del Programa de Abasto Social de Leche y la mezcla de vitaminas y minerales (Vita niño) de los cuales se ejercieron $360,082,760.24 (Trescientos sesenta millones ochenta y dos mil setecientos sesenta pesos 24/100 M.N.) lo cual representó un 91.6 por ciento, respecto con el presupuesto autorizado (cuadro 18).

d. Aseguramiento de la Calidad

Durante el 2017, las características de calidad de los productos terminados evaluados por los laboratorios de las plantas, cumplieron con lo establecido en la normatividad de Liconsa, asimismo, los aportes de vitaminas y minerales cumplieron con lo declarado en su etiquetado.

La leche cruda recibida en las plantas por traspasos de centros de acopio,

así como de productores directos, presentaron valores promedio en sus características de composición por arriba de lo especificado en la normatividad de Liconsa.

Los insumos recibidos en las plantas cumplieron con los estándares de calidad estipulados; los que presentaron desviaciones en alguna de sus características de calidad fueron rechazados y devueltos a los proveedores.

Durante este período el porcentaje global de envases rotos devueltos de las lecherías fue de 0.30 por ciento, valor superior al obtenido en el 2016.

II.1.4 Centros de Acopio y Captación de Leche Nacional

a. Funcionamiento de los Centros de Acopio

Al término del cuarto trimestre del año, la captación de leche de producción nacional se realizó en 44 de los 48 centros de acopio que conforman la red, y representan el 91.7 por ciento del total, mientras que 4 centros no se encuentran operando.

Con respecto a la cifra reportada de 44 Centros de Acopio en el cuarto trimestre de 2016, 1 de éstos es operado por una organización de productores que lo conforman, y para el presente año no se han integrado como proveedores directos en Planta.

En los centros de acopio se recibieron 363'994,487 millones de litros, lo que significa una captación promedio diaria de 997,245 litros, que equivalen al 98.9 por ciento de la capacidad instalada de los centros de acopio que se encuentran en operación (cuadro 19).

La leche captada en los centros de acopio provino de 12 entidades federativas. Al analizar el volumen comprado, se observa un decremento al comparar el 2016 con respecto al mismo periodo de 2017, de -96'506,701 litros con una variación de menos -20.96 por ciento (cuadro 20).

b. Captación de Leche Nacional

Al cierre del ejercicio 2017 se compró en centros de acopio y plantas industriales un volumen total de 499'917,814 millones de litros (cuadro 21).

El precio promedio ponderado pagado de leche fresca fue de $6.06 (Seis pesos 06/100 M.N.) por litro. El costo se incrementa a $6.95 (Seis pesos 95/100 M.N.), al considerar el costo de operación de los centros de acopio, fletes y maquila, el costo total integrado de la leche nacional que incluye

leche en polvo nacional (no hubo compra de polvo nacional) (cuadro 22).

A fin de garantizar que la leche fresca captada en los centros de acopio se encuentre en óptimas condiciones para su industrialización, se dispuso de un esquema para canalizar la leche a las diferentes plantas que opera la Entidad, mismo que se instrumentó tomando en consideración las distancias y las capacidades de aprovechamiento de las plantas productivas (cuadro 23).

II.1.5 Desarrollo Administrativo

a. Estructura Administrativa y Organizacional

Al 31 de diciembre de 2017 Liconsa contó con 4,640 plazas ocupadas, de las que 2,069 correspondieron al personal de base y 2,571 al personal de confianza (cuadro 24).

Del total de personal de base, 1,959 fueron sindicalizadas y 110 eventuales, en tanto que del personal de confianza 111 fueron eventuales. Conforme a las cifras expresadas, el personal de base representó el 44.6 por ciento y el de confianza 55.4 por ciento del total de plazas ocupadas.

b. Capacitación

En materia de capacitación, del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2017 se impartieron 347 acciones de capacitación, de los cuales se realizaron 4 acciones con costo erogando la cantidad de $913,372.00 (Novecientos trece mil trecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En dichas acciones se alcanzaron 1,943 horas/curso, haciéndose extensivo a estos eventos el equivalente a 2,734 servidoras y servidores públicos (cabe mencionar que es un dato acumulado ya que algunas y algunos de estos servidores participan en más de un curso).

Los temas tratados en dichos cursos son referentes a: Administración, Uso de tecnologías de la información, Seguridad, Actualización Normativa, Derechos Humanos, Desarrollo Humano, Reglas de Operación, Diplomados en materia de Regulación Normativa, Igualdad de Género, Liderazgo, Comunicación y Trabajo en equipo, Planeación Estratégica y Enfoque a Resultados, dirigidos por la Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Xochimilco.

Derivado de lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2017 se impartieron 1,007

cursos a Nivel Nacional, con un acumulado total de 5,283 horas/curso, logrando capacitar a 10,143 servidoras y servidores públicos.

c. INFORMÁTICA

Al 31 de diciembre de 2017, se encuentra en mantenimiento, debido a adecuaciones y adiciones solicitadas por el usuario, el sistema: Sistema de Convenios con Actores Sociales (SICOAS), y se continúa con el desarrollo del siguiente sistema: Sistema Automatizado de Gestión y Control Documental (SAR), y por último se dio por finalizado y liberado el Sistema de Cobranzas Diconsa (SICODI).

En cuanto a la modernización de equipo de cómputo y red de área amplia; a la fecha se cuenta con un contrato que provee el Servicio Administrado de Equipo de Cómputo el cual tiene una cobertura del 1 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

La Red de Área Amplia, a la fecha se está llevando a cabo el procedimiento de Estudio de Factibilidad para la contratación del nuevo servicio de Conducción de Señales, Internet, Seguridad Perimetral, Correo Electrónico y Videoconferencia, para el periodo que comprende del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2018.

d. COMUNICACIÓN SOCIAL

En seguimiento a nuestro tercer informe esta unidad de Comunicación Social se informa que en el ámbito de los Programas Anuales de Comunicación y Promoción y Publicidad partidas 36101 y 36201, el status es el siguiente:

Sobre el Programa Anual de Comunicación Social, que tiene programada la campaña Liconsa alimenta a México, versión de a Peso el Litro, la ejecución se realizó entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre del ejercicio fiscal pasado inmediato, la clave de campaña es la 176/17-2001-MC22-20143, la cual fue autorizada con oficio SNM/DGNC/1866/17, de 13 de octubre de 2017.

La campaña se realizó a través de medios electrónicos (televisión y radio), medios complementarios (espectaculares, vallas, medallones de autobuses, pantallas electrónicas fijas, mega-pantalla, pantalla móvil con perifoneo, cine, vallas en fútbol), así como en medios impresos certificados (periódico); los cuales respondieron a la estrategia y necesidad de la campaña y

contaron con la cobertura de la población objetivo a la cual va dirigida así como con los requisitos de experiencia en el servicio, equipo profesional y personal capacitado y calidad para el servicio solicitado.

El monto presupuestado y autorizado por la SEGOB, en el programa de comunicación social aproximado es de $8'184,841.68 (Ocho millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 68/100 M.N.) IVA incluido, y lo ejercido contra factura es de $8'167,056.07 (Ocho millones ciento sesenta y siete mil cincuenta y seis pesos 07/100M.N.) IVA incluido, derivado de que se realizó el post- test de la campaña Liconsa alimenta a México, con un monto menor a lo presupuestado inicialmente. Lo anterior, sustentado en "EL ACUERDO por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017".

En este momento el área de Finanzas y Planeación se encuentra en el proceso de pago a los respectivos proveedores de la campaña.

Derivado de lo anterior, se procederá al cierre del ejercicio fiscal 2017, respecto a la partida 36101, con la información que la Dirección de Finanzas y Planeación remita a esta Unidad de Comunicación Social.

En cuanto al Programa Anual de Promoción y Publicidad y en torno a la partida 36201 y la ejecución de la segunda etapa de la campaña *Liconsa Nutre a México, Versión La Ruta de la Leche*, dicha etapa no fue realizada, derivado de los acontecimientos de desastre natural así como por cuestiones administrativas; lo anterior ha sido debidamente informado en la solicitud de cierre de ejercicio fiscal de la partida en comento, realizada a través de oficio UCS/MGDM/031/2018, de fecha 18 de enero de 2018, remitido a la cabeza de sector para el trámite respectivo ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

Estamos en espera de que la instancia respectiva de respuesta a nuestra solicitud.

Se dieron a conocer 9 entrevistas realizadas al Director General de Liconsa en radio y televisión, además se publicaron 69 artículos en los que se cita a Liconsa en periódicos de circulación nacional y diarios locales.

Se registraron 706 menciones en Portales de internet; se hicieron 122 menciones de Liconsa y de sus funcionarios en radio y televisión.

e. ASUNTOS JURÍDICOS

Al inicio del mes de enero de 2017, la cuenta 1111 "Cuentas por Cobrar en Trámite Legal" a nivel nacional reflejaba un saldo de $30'145,639.90 (Treinta millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 90/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2017, se concluyó con un saldo de $11'420,011.85 (Once millones cuatrocientos veinte mil once pesos 85/100 M.N.), es decir se registró un decremento con respecto al saldo inicial de la cartera en trámite legal por la cantidad de $18´725,628.05 (Dieciocho millones setecientos veinticinco mil seiscientos veintiocho pesos 05/100 M.N.). Lo anterior, contabilizando recuperaciones en efectivo por $935,457.08 (Novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.), asuntos cancelados por $43'879,134.18 (Cuarenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 18/100 M.N.), recibiendo nuevos asuntos por $38'977,543.78 (Treinta y ocho millones novecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.), y reclasificando la cantidad de $12'888,580.57 (Doce millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta pesos 57/100 M.N.) (cuadro 25).

De enero a diciembre de 2017, a través de gestiones judiciales y extrajudiciales de cobro se obtuvieron recuperaciones por la cantidad de $935,457.08 (Novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.), de los siguientes Centros de Trabajo: Gerencia Estatal Colima, $8,470.00 (Ocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.); Gerencia Estatal Jalisco, $14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.); Programa de Abasto Social Nayarit, $10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.); Gerencia Estatal Oaxaca, $2,999.65 (Dos mil novecientos noventa y nueve pesos 65/100 M.N.); Gerencia Estatal Querétaro, $2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); Gerencia Estatal Valle de Toluca, $103,075.43 (Ciento tres mil setenta y cinco pesos 43/100 M.N.), y Gerencia Estatal Veracruz, $793,312.00 (Setecientos noventa y tres mil trescientos doce pesos 00/100 M.N).

Cabe mencionar que en el mismo periodo de 2016, la recuperación total por este concepto fue $205,957.55 (Doscientos cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 55/100 M.N.

En cuanto a los expedientes dictaminados, se llevó a cabo el trámite de

cancelación de 45 asuntos por un total de $43'879,134.18 (Cuarenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 18/100 M.N.), de los siguientes Centros de Trabajo:

- 1 del Programa de Abasto Social Baja California Sur por $2,556.00 (Dos mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.);
- 11 del Programa de Abasto Social Chiapas por $118,731.95 (Ciento dieciocho mil setecientos treinta y un pesos 95/100 M.N.);
- 2 del Programa de Abasto Social Chihuahua por $342,264.74 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos 74/100 M.N.);
- 1 de la Gerencia Estatal Colima por $50,532.24 (Cincuenta mil quinientos treinta y dos pesos 24/100 M.N.);
- 3 del Programa de Abasto Social Guanajuato por $16'225,372.73 (Dieciséis millones doscientos veinticinco mil trescientos setenta y dos pesos 73/100 M.N.);
- 1 de la Gerencia Estatal Jalisco por $50,271.68 (Cincuenta mil doscientos setenta y un pesos 68/100 M.N.);
- 5 de la Gerencia Metropolitana Norte por $90,052.47 (Noventa mil cincuenta y dos pesos 47/100 M.N.);
- 1 de la Gerencia Metropolitana Sur por $2'139,056.50 (Dos millones ciento treinta y nueve mil cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.);
- 7 de la Gerencia Estatal Oaxaca por $19,165.07 (Diecinueve mil ciento sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.);
- 10 de la Gerencia Estatal Valle de Toluca por $7'599,353.71 (Siete millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.); y,
- 3 de la Gerencia Estatal Veracruz por $17'241,777.09 (Diecisiete millones doscientos cuarenta y un mil setecientos setenta y siete pesos 09/100 M.N.).

Cabe mencionar que en el mismo periodo, pero de 2016, se cancelaron 14 asuntos por un total de $10'933,670.80 (Diez millones novecientos treinta y tres mil seiscientos setenta pesos 80/100 M.N.).

Asimismo, en el periodo que se reporta se transfirieron 114 asuntos a la Unidad Jurídica por la cantidad $38'977,543.78 (Treinta y ocho millones novecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.), de los siguientes Centros de Trabajo:

- 11 del Programa de Abasto Social Chiapas por $118,731.95 (Ciento dieciocho mil setecientos treinta y un pesos 95/100 M.N.);
- 6 de la Gerencia Estatal Colima por $122,421.75 (Ciento veintidós mil cuatrocientos veintiún pesos 75/100 M.N.);
- 4 del Programa de Abasto Social Guanajuato por $16'265,788.88 (Dieciséis millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.);
- 14 de la Gerencia Estatal Jalisco por $590,350.59 (Quinientos noventa mil trescientos cincuenta pesos 59/100 M.N);
- 1 de la Gerencia Estatal Michoacán por $41,837.54 (Cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos 54/100 M.N.);
- 13 del Programa de Abasto Social Morelos por $706,937.98 (Setecientos seis mil novecientos treinta y siete pesos 98/100 M.N.);
- 2 del Programa de Abasto Social Nayarit por $34,721.45 (Treinta y cuatro mil setecientos veintiún pesos 45/100 M.N.);
- 27 de la Gerencia Estatal Oaxaca por $270,393.52 (Doscientos setenta mil trescientos noventa y tres pesos 52/100 M.N.);
- 1 del Programa de Abasto Social Puebla por $1,985.03 (Un mil novecientos ochenta y cinco pesos 03/100 M.N.);
- 1 del Programa de Abasto Social Tabasco por $7,124.00 (Siete mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.);
- 27 de la Gerencia Estatal Valle de Toluca por $20'577,668.87 (Veinte millones quinientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 87/100 M.N.); y
- 7 de la Gerencia Estatal Veracruz por $239,582.22 (Doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 22/100 M.N.).

En el mismo periodo pero de 2016, se transfirieron 24 asuntos a la Unidad Jurídica por la cantidad de $2'207,593.62 (Dos millones doscientos siete mil quinientos noventa y tres pesos 62/100 M.N.).

Por lo anterior, de enero a diciembre de 2017, finalizó con un saldo de $11'420,011.85 (Once millones cuatrocientos veinte mil once pesos 85/100 M.N.), por concepto de cartera en trámite legal, cifra menor en 62.12 por ciento al saldo observado en el mismo periodo de 2016 de $30'145,639.90 (Treinta millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 90/100 M.N.).

Del total reportado al 31 de diciembre de 2017, el 37.5 por ciento

correspondió a los Programas de Abasto Social y el 62.5 por ciento a las Gerencias Estatales. Asimismo y de acuerdo con su clasificación, el 97.2 por ciento se ubicó en el renglón de ex-concesionarios, el 1.8 por ciento de ex-empleados y el 1 por ciento de deudores diversos.

Asuntos Laborales

Al 31 de diciembre del 2017, se tienen en trámite 239 juicios laborales, representados por un pasivo estimado en $492'744,350.42 (Cuatrocientos noventa y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 42/100 M.N.); dentro de estos juicios, 2 no son cuantificables debido a que en 2 se reclama nulidad de contrato (cuadro 26).

De las 239 demandas laborales con pasivo contingente, de acuerdo a las prestaciones reclamadas, resalta un juicio por la cantidad de $44'239,124.35 (Cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil ciento veinticuatro pesos 35/100 M.N.).

Cabe mencionar que en el mismo periodo pero de 2016, se tenían 236 juicios laborales con un pasivo de $352'308,702.72 (Trescientos cincuenta y dos millones trescientos ocho mil setecientos dos pesos 72/100 M.N.).

Asuntos Penales

Al periodo que se reporta se cerró con un total de 17 asuntos en trámite, por un monto de $16'172,420.07 (Dieciséis millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos 07/100 M.N.).

En cuanto a los 17 expedientes que se tienen en trámite en el Departamento Penal, 3 corresponden a Procesos por Peculado por un importe de $4'736,916.90 (Cuatro millones setecientos treinta y seis mil novecientos dieciséis pesos 90/100 M.N.); 4 por el Delito de Robo por un importe de $4'886,845.34 (Cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 34/100 M.N.); 3 asuntos que se instruyen por el Delito de Fraude, por un importe de $1'438,892.00 (Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); y, 7 por Delitos Diversos (Daño en propiedad ajena, falsedad de declaración, abuso de confianza, delito electoral, tráfico de influencias, falsificación de documentos, por Servidores Públicos, más lo que resulte), por un monto de $5'109,765.83 (Cinco millones ciento nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 83/100 M.N.).

Los asuntos en trámite corresponden a los siguientes Centros de Trabajo: 1 del Programa de Abasto Social Chihuahua, 1 del Programa de Abasto Social Coahuila, 4 del Programa de Abasto Social Guanajuato, 1 del Programa de Abasto Social Hidalgo, 1 de la Gerencia Estatal Jalisco, 1 de la Gerencia Metropolitana Sur, 6 de Oficinas Centrales, 1 del Programa de Abasto Social Puebla, y, 1 de la Gerencia Estatal Veracruz.

Se destacan los asuntos relativos a los Centros de Acopio ubicados en las poblaciones de Valle de Santiago, Juventino Rosas y San Felipe Torres Mochas, correspondientes al Programa de Abasto Social Guanajuato por los delitos de asociaciones delictuosas, delitos cometidos por servidores públicos, ejercicio indebido de servicio público, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencia, cohecho, enriquecimiento Ilícito y los que se llegaren a configurar.

Asuntos Administrativos

Al mes de diciembre de 2017, se encuentran en trámite 2 asunto administrativos, uno no cuantificable y uno por la cantidad de $4,986.40 (Cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.).

Asuntos Agrarios

Al 31 de diciembre de 2017, se continúa con un juicio, en el que en atención a que se interpuso la excepción de incompetencia por razón del territorio, el Tribunal Agrario determinó que la referida excepción requiere un pronunciamiento previo a la continuación del juicio por lo que se dio vista a la parte actora para que manifieste lo que a su interés corresponda, y una vez que desahogue la vista y/o transcurra el plazo para ello, el Tribunal procederá a emitir resolución respecto de la excepción planteada.

Asuntos Mercantiles

En enero de 2017, se tenían en trámite 76 juicios mercantiles representados por un pasivo estimado en $30´896,313.04 (Treinta millones ochocientos noventa y seis mil trescientos trece pesos 04/100 M.N.), y al cierre del mes de diciembre de 2017, se concluyó con 132 juicios mercantiles con un pasivo de $34´482,433.26 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos 26/100 M.N.).

Asuntos Civiles

Al mes de diciembre de 2017, se tienen en trámite cinco asuntos; dos no *cuantificables*, dos *cuantificables* por la cantidad de $6'284,305.09 (Seis millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cinco pesos 09/100 M.N.), y uno cuantificado en dólares por $1'830,341.00 (Un millón ochocientos treinta mil trescientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100), en el cual la Entidad es tercero interesado, sin embargo, hasta el momento, no se encuentra demandada por pago alguno.

f. REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES

La Unidad Jurídica de Liconsa, ejecuta el Programa de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa S.A. de C.V., con el propósito de identificar cuál es la problemática real y conocer las áreas de oportunidad, así como, las acciones a implementar para alcanzar en esta administración la máxima regularización del patrimonio inmobiliario federal de la Entidad Paraestatal; trabajando actualmente en el Manual de Procedimientos para la Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa S.A. de C.V.

Por otra parte y toda vez que se encuentran en trámite documentos para llevar a cabo la interposición de las acciones legales y en consecuencia la regularización del patrimonio inmobiliario de Liconsa S.A. de C.V., se presenta el estado de los inmuebles en proceso de regularización siendo el siguiente:

Michoacán

1. Calle Ramón Martínez Ocaranza número 8, Colonia Ojo de Agua, Morelia.

Con fecha 10 de octubre de 2017, se inscribió el inmueble ante el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Gobierno del estado de Michoacán, a favor de la entidad, motivo por el cual se da por concluido el procedimiento de regularización de inmueble.

2. Calle Benito Muñoz número 16, Colonia Portales de Morelia, Morelia.

Con fecha 10 de octubre de 2017, se inscribió el inmueble ante el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Gobierno del estado de Michoacán, a favor de la entidad, motivo por el cual se da por concluido el procedimiento de regularización de inmueble.

3. Calle Sahara número 39, esquina Egipto, Colonia Rector Díaz Rubio, Morelia.

Con fecha 10 de octubre de 2017, se inscribió el inmueble ante el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Gobierno del estado de Michoacán, a favor de la entidad, motivo por el cual se da por concluido el procedimiento de regularización de inmueble.

4. Calle Uruapan número 295, Colonia Juárez, Morelia, Michoacán.

La ciudadana María Rosaura Coria Gil, demanda Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, en contra del municipio de Morelia y Liconsa, el cual se encuentra registrado bajo el expediente número 281/2017 y radicado ante el Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán; motivo por el cual se recaban documentos que acrediten ostentar la posesión del inmueble por la entidad desde el año 1991, los cuales servirán para reconvenir la prescripción positiva en favor de la entidad.

El emplazamiento a Juicio realizado a Liconsa, fue ilegal, por lo que se promoverá Juicio Constitucional de Amparo, con la finalidad que se ordene la reposición del procedimiento y el llamamiento a Juicio se realice con las formalidades de ley. Así también se coadyuva con el municipio de Morelia en el trámite del Juicio; cuyo Departamento Jurídico, solicita que como estrategia legal se tramite Amparo una vez que se conozca la sentencia definitiva.

5. Calle Sitio de Cuautla, número 87, Colonia Niño Artillero, Morelia.

Se comisionó a personal de la Unidad Jurídica para que gestionara ante el Instituto Catastral para el estado de Michoacán, plano de geolocalización e historial de antecedente registral.

En atención que de la documentación recabada por personal de la Unidad Jurídica, se determina que el inmueble es propiedad del Gobierno del estado de Michoacán, por lo que se solicita se otorgue en comodato el inmueble a favor de la entidad, turnándose la solicitud al área técnica para su análisis, sin embargo dan contestación a nuestra petición que el mismo no se encuentra identificado dentro de su patrimonio, por lo anterior se solicita al Instituto Catastral informe el nombre de la persona ante la cual se encuentra registrado.

6. Calle Escudo Nacional sin número, esquina María de Jesús, Colonia María Guadalupe, Jiquilpan.

Con fecha 13 de octubre de 2017, se celebró contrato de comodato con el Ayuntamiento Constitucional de Jiquilpan, Michoacán, a favor de la entidad, motivo por el cual se da por concluido el procedimiento de Regularización del Inmueble.

7. Calle Curinda número 69, colonia la Tamacua, Uruapan, Michoacán.

Se gestiona ante el Instituto Catastral para el estado de Michoacán, plano de geolocalización e historial de antecedente registral, por lo cual se determina por parte de personal del municipio se lleve a cabo pericial en cartografía, topografía y georreferenciación con sus coordenadas; ubicando la macro y micro localización del inmueble, vértices, medidas y colindancias que lo definen.

Con fecha 23 de octubre de 2017, se llevó a cabo la identificación del inmueble con peritos catastrales, como requisito indispensable para la expedición de la información solicitada, sin embargo por la toma de oficinas que de manera constante han sido objeto, no ha sido posible dar contestación a nuestra petición.

8. Calle Oyamel número 123, Colonia la Michoacana, primera sección en Uruapan.

Se gestiona ante el Instituto Catastral para el estado de Michoacán, plano de geolocalización e historial de antecedente registral, por lo cual se determina por parte de personal del municipio se lleve a cabo pericial en cartografía, topografía y georreferenciación con sus coordenadas; ubicando la macro y micro localización del inmueble, vértices, medidas y colindancias que lo definen.

Con fecha 23 de octubre de 2017, se llevó a cabo la identificación del inmueble con peritos catastrales, como requisito indispensable para la expedición de la información solicitada, sin embargo por la toma de oficinas que de manera constante han sido objeto, no ha sido posible dar contestación a nuestra petición.

Morelos

9. Adolfo López Mateos, sin número, Colonia Alta Palmira, Temixco.

En atención a la documentación recabada, se determina que el inmueble es

propiedad del Gobierno del estado de Morelos, se solicita se otorgue en donación el inmueble a favor de la entidad, turnándose la solicitud al área técnica para su análisis.

Dando seguimiento a la solicitud presentada, la Dirección de Patrimonio ha planteado la celebración de un convenio de colaboración en favor de la entidad; asegurando que una vez agotada la revisión legal, se señalará fecha de celebración.

10. Ignacio Labastida número dos, Población Ticumán, Tlaltizapan de Zapata.

Mediante comisión realizada, se gestionó la expedición de plano de geolocalización e historial de antecedente registral del inmueble, informando el Instituto Catastral que el mismo se encuentra registrado bajo el expediente 4212-01-017-006 en favor del ejido Ticumán, motivo por lo que se ha solicitado al ejido, la donación del inmueble a favor de la entidad, estando pendiente a la fecha, la convocatoria para la celebración de la Asamblea General de Ejidatarios, para la determinación de la solicitud.

11. Cuauhtémoc sin número, esquina con Álvaro Obregón, colonia Cocoyoc, municipio de Yautepec Morelos.

De acuerdo a la documentación recabada, se determina que no existe registro del bien inmueble, por lo cual se iniciará trámite administrativo de inmueble ignorado, con la finalidad de obtener el título de propiedad en favor de la entidad.

Por tal motivo y en base al seguimiento que se le da a nuestra petición, personal de catastro informa que se han cumplido los requisitos necesarios para registrar y asignar clave catastral del inmueble a favor de Liconsa, por lo que se está en espera de finalizar el procedimiento y dar por concluido el registro ante dicha dependencia.

Guanajuato

12. Calzada Guadalupe, sin número, entre las calles Reforma y Rio Zarco, poblado de Aldama, Irapuato.

Se elabora informe de imposibilidad de regularización de inmueble, en atención que el inmueble se encuentra dentro del ejido de Irapuato, estando supeditados a que se realice Asamblea General de Comuneros en el que se designe a los integrantes del Comisariado Ejidal, asamblea que por

problemas internos desde años atrás no se ha llevado a cabo, a pesar de haber sido exhortado por las diversas autoridades Agrarias, por lo cual al no contar con representación legal no es posible celebrar contrato alguno.

Del mismo modo, nos resulta imposible regularizar el inmueble por medio del Ayuntamiento de Irapuato, toda vez que el inmueble no se encuentra incorporado al patrimonio municipal, sin que exista fecha cierta para que se inicie el procedimiento correspondiente.

Jalisco

13. Cantería del cuartel 4°, manzana 15, sin número, de las calles de Elvira esquina Cuauhtémoc, colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco.

Se continúa con el juicio de prescripción negativa, por el cual se demanda que por el transcurso del tiempo el inmueble ha pasado a ser parte del patrimonio de la Entidad.

II.2 *SITUACIÓN FINANCIERA*

II.2.1 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS

a. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

La disponibilidad de la Entidad por $1,946'711,536.00 (Mil novecientos cuarenta y seis millones setecientos once mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), es superior en $900'678,669.00 (Novecientos millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) al importe registrado al cierre de diciembre de 2016, es decir, 86.1 por ciento; generada fundamentalmente por el flujo de aportaciones del Gobierno Federal que otorgó recursos fiscales por $2,845'274,881.00 (Dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) en el periodo de enero a diciembre de 2017, para la adquisición de Leche Nacional a ganaderos y para cubrir parte del déficit de operación de la Entidad que se genera principalmente por la venta efectuada en el Programa de Abasto Social (cuadro 27).

El saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 por $751'939,165.00 (Setecientos cincuenta y un millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) aumentando en un 32.1 por ciento, es decir $182'886,727.00 (Ciento ochenta y dos millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.),

en relación al importe registrado al cierre del ejercicio 2016; este incremento se origina principalmente en los rubros de clientes Concesionarios por $8'323,758.00 (Ocho millones trescientos veintitrés mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Clientes (Diconsa) por $114'208,852.00 (Ciento catorce millones doscientos ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) que representan saldos del sector privado y dependencias oficiales.

Se registraron inventarios por un monto de $860'544,345.00 (Ochocientos sesenta millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) disminuyendo en $98'522,426.00 (Noventa y ocho millones quinientos veintidós mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), con respecto al cierre del año anterior, es decir, 10.3 por ciento; originado principalmente por la disminución en los inventarios de Productos Terminados por $86'243,256.00 (Ochenta y seis millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.

Se presentó un incremento de $910'171,035.00 (Novecientos diez millones ciento setenta y un mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) en el activo total de la Entidad; equivalente al 26.8 por ciento respecto al cierre del ejercicio 2016; dicho incremento se originó principalmente en el activo circulante al tener una mayor disponibilidad en caja y bancos, mayores inventarios y cuentas por cobrar.

El pasivo total ascendió a $2,213'467,117.00 (Dos mil doscientos trece millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento diecisiete pesos 00/100 M.N.), es mayor en $581'327,588.00 (Quinientos ochenta y un millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); representando el 35.6 por ciento en relación al registrado al 31 de diciembre de 2016; este comportamiento se ubica fundamentalmente en Proveedores al aumentar en $567'009,546.00 (Quinientos sesenta y siete millones nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N).

Mientras que el capital contable alcanzó una cifra de $2,091'472,327.00 (Dos mil noventa y un millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), incrementándose en $328'843,447.00 (Trescientos veinte ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), es decir 18.7 por ciento, al registrado al cierre del año 2016, originado por la utilidad neta contable

registrada al mes de diciembre del ejercicio 2017.

Quiebra Técnica

Se tiene un capital social por $4´617'093,573.00 (Cuatro mil seiscientos diecisiete millones noventa y tres mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) y pérdidas acumuladas de $2´525'621,246.00 (Dos mil quinientos veinticinco millones seiscientos veinte y un mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), que representan el 54.7 por ciento del capital social, por lo que la empresa no se encuentra en posición de quiebra técnica al 31 de diciembre de 2017.

b. ESTADO DE RESULTADOS

La Entidad obtuvo una pérdida de operación de $2'742'629,814.00 (Dos mil setecientos cuarenta y dos millones seiscientos veintinueve mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.); que al considerar el importe de otros gastos y otros ingresos, así como de gastos y productos financieros por un importe neto de $226'198'379.00 (Doscientos veintiséis millones ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más los recursos fiscales para cubrir el deficiente de operación otorgados por el Gobierno Federal por $2'845'274,881.00 (Dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), se obtiene una utilidad contable de $328'843,446.00 (Trescientos veintiocho millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) (cuadro 28).

Los ingresos por ventas netas al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a $6,624'912,373.00 (Seis mil seiscientos veinticuatro millones novecientos doce mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), disminuyendo en $510'134'476.00 (Quinientos diez millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), es decir 7 por ciento, en relación al mismo período de 2016.

El costo de ventas se ubicó en $7´246,032,323.00 (Siete mil doscientos cuarenta y seis millones treinta y dos mil trecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), inferior en $658'428,424.00 (Seiscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), es decir 8 por ciento menor respecto al mismo periodo del año anterior; disminución principalmente en los costos de ventas variable con una

diferencia del 10 por ciento comparado con el resultado del mismo periodo del año 2016.

Los gastos de operación ascendieron a $2'121'509,864.00 (Dos mil ciento veintiún millones quinientos nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), aumentaron en $163'278,096.00 (Ciento sesenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) respecto al mismo periodo del año anterior, es decir, 8 por ciento; principalmente en los gastos de distribución al incrementarse en $46'223,426.00 (Cuarenta y seis millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) y en los gastos de venta en $45'731,742.00 (Cuarenta y cinco millones setecientos treinta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

c. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Las principales razones financieras al 31 de diciembre del ejercicio 2017 comparadas con las cifras del cierre del ejercicio 2016, destacan las siguientes: (cuadro 29):

- Liquidez (Activo Circulante menos Inventarios a Pasivo Circulante).- Aumentó de 1.04 a 1.27, por el incremento en la suma de inventarios principalmente en la cuenta de mercancías en tránsito.
- Solvencia (Activo Circulante a Pasivo Circulante).- Es mayor al pasar de 1.66 a 1.67, no refleja un aumento considerable con respecto del cierre del ejercicio 2016.
- Apalancamiento (Pasivo Circulante a Activo Total). – Aumentó de 0.45 a 0.49, debido al incremento registrado en el rubro de Proveedores de la empresa.
- Rendimiento (Resultado Neto a Capital Contable). – El índice de rendimiento sobre la inversión para el mes de diciembre de 2017 es de 16 por ciento en relación con la obtenida al cierre del ejercicio 2016 que fue del 7 por ciento, debido a que en el primer trimestre de 2017 se recibieron recursos fiscales para apoyar al Programa de Abasto Social de Leche y para la adquisición de leche líquida a Productores Nacionales.

d. COMITÉ CENTRAL DE CRÉDITO

Se celebraron diez Sesiones Ordinarias, llevándose a cabo la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima los días 31 de enero, 1° de marzo, 19 de abril y 8 de junio, 03 de julio,13 de julio, 02 de agosto, 7 de septiembre, 5 de octubre y 23 de noviembre.

En dichas reuniones se llevó a cabo el análisis sobre el comportamiento de la cartera de clientes de los Centros de Trabajo en los rubros de Concesionarios, Distribuidores Mercantiles y Otros Clientes, así como determinar, y promover ante ellos la implementación de acciones para lograr aún más la disminución de saldos vencidos, el saneamiento de la cartera y lograr un mejor índice de rotación de días en cuentas por cobrar de acuerdo a los parámetros establecidos; asimismo, se analizó la evolución de las cuentas por cobrar en trámite legal, informándose el importe de las cuentas canceladas que fueron dictaminadas como incobrables por la Unidad Jurídica, y sancionadas en el seno del Comité Local de Crédito y Operaciones de Puntos de Venta de los Centros de Trabajo correspondientes.

e. CUENTAS INCOBRABLES

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche su Cobranza y Recuperación de Cartera clave VST-DFP-PL-012 en su Capítulo X, Políticas para la cancelación de cuentas incobrables numeral 10.3.23 se informa a los integrantes de este Órgano de Gobierno que durante el periodo enero- diciembre 2017 se procedió a la cancelación de 45 expedientes dictaminados como incobrables por la Unidad Jurídica, por un monto total de $43'879,131.79 (Cuarenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil ciento treinta y un pesos 79/100 M.N.), correspondiendo a su autorización a las instancias siguientes : (cuadro 30).

f. COMITÉ CENTRAL DE INVERSIONES Y OPERACIONES BANCARIAS

Se han efectuado 11 reuniones, para la realización de 11 Sesiones Ordinarias del Comité Central de Inversiones y Operaciones Bancarias en el ejercicio fiscal del 2017.

Los días 02 de febrero, 15 de marzo, 05 de abril, 27 de abril, 30 de junio, 13 de julio, el 3 y 28 de agosto, el 4 de octubre, 9 de noviembre y 6 de diciembre de 2017, respectivamente se realizaron 11 Sesiones Ordinarias.

El 02 de febrero se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria con cifras a diciembre del ejercicio 2016, el 15 de marzo la Segunda Sesión con cifras al mes de Enero, el 05 de abril la Tercera Sesión con cifras al mes febrero y el 27 de abril la Cuarta Sesión Ordinaria con cifras al mes de marzo, el 30 de

junio la Quinta Sesión con cifras al mes de abril, el 13 de julio la Sexta Sesión con cifras al mes de mayo de 2017, el 3 y 28 de agosto la Séptima y Octava sesiones con cifras a junio y julio, respectivamente, el 4 de octubre la Novena Sesión con cifras al mes de agosto de 2017, el 9 de noviembre la Décima sesión con cifras al mes de septiembre y el 6 de diciembre de 2017 se realizó la Décima primera sesión con cifras al mes de octubre del mismo año.

En dichas reuniones se analizó el comportamiento de las inversiones financieras realizadas; la compra de divisas para el pago de leche de importación; la compra de leche en polvo de importación y leche nacional; así como, el análisis especifico del flujo de caja de la entidad, como un instrumento para detectar y anticipar problemas de falta de recursos y, en esa medida buscar soluciones para cumplir las metas propuestas, tanto en la venta de leche del programa de abasto social, como del programa comercial.

II.2.2 Programa de Generación de Ingresos Adicionales

La venta generada por concepto de leche a precio preferencial de enero-diciembre del año 2017 es de 81'499,250 litros, representando un ingreso para la entidad de $930'007,777.00 (Novecientos treinta millones siete mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

En las tiendas comunitarias de Diconsa y sus programas especiales, se vendieron 14'863,750 litros, los cuales represento un ingreso de $161'512,490.00 (Ciento sesenta y un millones quinientos doce mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), el resto, 66'635,500 litros, con un monto de $768'495,287.00 (Setecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), se han comercializado en Otros Canales, siendo éstos cada vez más importantes para el desplazamiento del producto comercial (cuadro 31).

También se comercializó crema cruda por un monto de $800'553,510.00 (Ochocientos millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.).

Con lo anterior, la entidad tuvo un ingreso total de $1,885'723,671.00 (Mil ochocientos ochenta y cinco millones setecientos veintitrés mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

III. *INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS*

El presupuesto autorizado a la empresa contempla un gasto total para el periodo enero-diciembre de 2017 a nivel flujo de efectivo, de $9,893'000,747.00 (Nueve mil ochocientos noventa y tres millones setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales $9,877'063,220.00 (Nueve mil ochocientos setenta y siete millones sesenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), corresponde a gasto corriente y $15'937,527.00 (Quince millones novecientos treinta y siete mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), a gasto de inversión. Como fuentes de financiamiento se establecieron ingresos propios por $7,094'017,563.00 (Siete mil noventa y cuatro millones diecisiete mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), correspondiendo para venta de bienes $7,006'717,406.00 (Siete mil seis millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.); a ingresos diversos $87'300,157.00 (Ochenta y siete millones trescientos mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N) (cuadro 32).

En lo que respecta a Apoyos Fiscales presupuestales asignados por el Gobierno Federal para el periodo, estos ascendieron a $2,845'274,881.00 (Dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) que en su totalidad corresponden a recursos fiscales para adquisición de materiales y suministros, integrados por $1,641'736,615.00 (Mil seiscientos cuarenta y un millones setecientos treinta y seis mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.) para adquisición de leche a pequeños productores ganaderos dentro del Programa de Adquisición de Leche Nacional y $1,203'538,266.00 (Mil doscientos tres millones quinientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de leche en polvo en el mercado internacional que permita cubrir a la entidad parte de su déficit de operación para mantener vigente el precio de la leche del Programa de Abasto Social en $5.50 (Cinco pesos 50/100 M.N.) por litro.

Es importante destacar: en 2007 Liconsa inició la elaboración de la leche del Programa de Abasto Social que contiene 30 por ciento menos grasa y se fortifica con vitaminas y minerales. En esa fecha 1 de febrero, se fijó como precio de venta $4.00 (Cuatro pesos 00/100 M.N.) que se mantuvo vigente hasta el 1 de enero de 2011; en esa época entre 2007 y 2011 el porcentaje del salario mínimo utilizado para la adquisición de leche fue del 8.18 al 6.89.

A partir del 28 de noviembre del 2011 se autorizó un precio de $4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) por litro de leche del Programa de Abasto Social, que significaba un 7.52 por ciento del salario mínimo; para el 24 de julio de 2015, se autorizó al Director General ajustar el precio de venta de la leche del Programa de Abasto Social en $5.50 (Cinco pesos 50/100 M.N.) por litro, con excepción de los 150 municipios de índice de desarrollo humano bajo de los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán en los que el precio de venta será $1.00 (Un peso 00/100 M.N.). Actualmente, el costo promedio de producir un litro de leche es de $7.92 (Siete pesos 92/100 M.N.) por cada litro distribuido en comparación con el precio de venta de $5.50 (Cinco pesos 50/100 M.N.) por litro se tiene un déficit de 44.0 por ciento por litro.

Al inicio del sexenio el Programa de Abasto Social de Leche, en diciembre del 2012 había 5´950,252 beneficiarios, actualmente con datos a diciembre del 2017 existen 6´370,361 beneficiarios, es decir una diferencia en cifras de 420,109 y porcentualmente del 7.06 por ciento de incremento, lo que coincide con la reorientación del programa hacia zonas rurales de difícil acceso que requieren más logística en estados como: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Yucatán.

III.1 *EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS*

En cuanto al ejercicio total del periodo enero-diciembre se presupuestaron ingresos propios por $7,094'017,563.00 (Siete mil noventa y cuatro millones diecisiete mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), correspondiendo para venta de bienes $7,006'717,406.00 (Siete mil seis millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.); a ingresos diversos $87'300,157.00 (Ochenta y siete millones trescientos mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N).

De esta manera al mes de diciembre se generaron ingresos propios del orden de $6,756'351,816.00 (Seis mil setecientos cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) importe menor en 4.8 por ciento al presupuesto autorizado, lo anterior se explica principalmente por adeudos a cargo de Diconsa, clientes de leche comercial y concesionarios mismos que se encuentran registradas en las Cuentas por Cobrar del Balance General.

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

IV. *III.2 Efectividad en el Ejercicio de los Egresos*

El monto total erogado en el periodo ascendió a $8,761'646,728.00 (Ocho mil setecientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), en donde se aplicaron recursos para sufragar gastos de operación equivalentes a $8,686'224,541.00 (Ocho mil seiscientos ochenta y seis millones doscientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), para el rubro de inversión física se erogaron recursos por $10,794,885.00 (Diez millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y el restante a operaciones ajenas por una cantidad de $64'627,302.00 (Sesenta y cuatro millones seiscientos veintisiete mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.). El gasto total ejercido fue menor a lo presupuestado en $1,131'354,019.00 (Mil ciento treinta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil diecinueve pesos 00/100 M.N.), debido a lo siguiente: (cuadros 32, 33).

a. Gasto Corriente

- El rubro de servicios personales observó un menor gasto del orden de $101'522,512.00 (Ciento un millones quinientos veintidós mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) equivalente al 6.8 por ciento, dicha variación se debe básicamente al ahorro en plazas y partidas de ahorro.
- El capítulo de materiales y suministros, observó un menor gasto del orden de $925'977,290.00 (Novecientos veinticinco millones novecientos setenta y siete mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), equivalente al 14.1 por ciento con relación al importe presupuestado, dicho comportamiento obedece principalmente a menores compras en el programa de leche nacional así como un incremento en el pasivo de leche en polvo adquirida en el mercado internacional.
- En el capítulo de servicios generales se tuvo una erogación menor en $160,941,893.00 (Ciento sesenta millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), equivalente al 8.9 por ciento obtenida en relación al presupuesto autorizado en el capítulo de análisis, obedece principalmente a que durante el actual ejercicio se han reducido la compra de leche nacional por lo que dedujo el gasto en fletes y maquila mismos que están íntimamente relacionados además de la implementación de las políticas de ahorro por la empresa.

b. GASTO DE CAPITAL

Para gasto de capital se tiene un presupuesto de $15'937,527.00 (Quince millones novecientos treinta y siete mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) erogándose recursos por $10'794,885 (Diez millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) 32.3 por ciento menor al presupuestado, la variación existente entre el gasto programado y el ejercido se debe a que se contrataron mejores precios en el mercado (cuadro 34).

c. DÉFICIT-SUPERÁVIT

El comportamiento observado en el periodo enero-diciembre de 2017 por los ingresos y el gasto programable, llevaron a la entidad a observar un superávit primario de $900'678,669.00 (Novecientos millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), situación favorable en función al superávit programado por $46,291,697.00 (Cuarenta y seis millones doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), el cual se explica por los ingresos y egresos obtenidos durante el periodo, mencionados con anterioridad.

d. GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Al cierre del ejercicio 2017, Liconsa ejerció su presupuesto a través de la operación de 5 programas presupuestarios, los cuales se presentan a continuación (cuadro 35).

O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.- erogaron $37'849,866.00 (Treinta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), cifra inferior en 8.8 por ciento en relación al presupuesto autorizado al período de $41'501,586.00 (Cuarenta y un mil millones quinientos un mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

M001 Actividades de Apoyo Administrativo.- En este Programa se ejercieron $889'993,873.00 (Ochocientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), que comparado con el presupuesto al cierre del ejercicio el cual ascendió a $911'943,465.00 (Novecientos once millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) lo que representó un decremento de 2.4 por ciento. Lo anterior, se llevó a cabo implementando diversas acciones de

las cuales se encuentra la logística administrativa operativa requerida para la adecuada operación del Programa de Abasto Social de Leche en atención a los beneficiarios inscritos.

B004 *Programa de Adquisición de Leche Nacional.*- Se erogaron $2,994'675,553.00 (Dos mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), cifra inferior en 7.6 por ciento en relación al presupuesto autorizado al cierre del ejercicio por $3,240'179,250.00 (Tres mil doscientos cuarenta millones ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

S052 Programa de *Abasto Social de Leche.- En este Programa se erogaron* $4,402'888,752.00 (Cuatro mil cuatrocientos dos millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), inferior en 5.8 por *ciento al presupuesto autorizado del periodo de análisis de* $4,675'443,384.00 (Cuatro mil seiscientos setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado en *gran medida a la implementación de medidas de racionalidad y austeridad* aplicadas a la Entidad.

B005 Comercialización de Productos Lácteos.- En dicho programa se erogaron al cierre del ejercicio *$980'006,595.00 (Novecientos ochenta millones* seis mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), monto inferior en 4.3 por ciento respecto a los recursos presupuestados en el periodo de $1,023'933,062.00 (*Mil veintitrés millones novecientos treinta y tres mil sesenta* y dos pesos 00/100 M.N.); lo anterior obedece a mejores precios en la compra de materia prima.

V. *ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN*

a. VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS, METAS INSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES

De conformidad con las Reglas de Operación, el objetivo general del Programa de Abasto Social de Leche es contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas cuyo ingreso está por debajo de la *línea de bienestar, al consumo de leche* fortificada de calidad. Asimismo, el objetivo específico es apoyar a las personas beneficiarias mediante el acceso al consumo de leche fortificada, *de calidad y bajo precio.*

En cumplimiento a lo anterior, al 31 de diciembre de 2017 el padrón de beneficiarios del Programa ascendió a 6'370,361 beneficiarios, pertenecientes a 3'340,716 hogares. Cabe mencionar que los beneficiarios atendidos equivalen al 98.5 por ciento del padrón autorizado (cuadro 36).

Con el propósito de atender de manera oportuna a la población beneficiaria, se distribuyeron 926'093,471 litros de leche, lo que equivale al 92.6 por ciento de lo programado anualmente que es de 999'649,586 litros.

Por su parte, la captación de leche en el marco del Programa de Adquisición de Leche Nacional ascendió a 499'917,814 litros, que representan el 83.3 por ciento de la meta anual de captación autorizada en 600'000,000 de litros.

b. COSTOS DE PRODUCCIÓN

El costo de producción promedio de la leche para Abasto Social durante el año 2017 en las 10 plantas productivas de la empresa, fue de $6.28 (Seis pesos 28/100 M.N.) por litro, correspondiendo el 14.4 por ciento al costo fijo y el 85.6 por ciento al costo variable, este costo de producción es superior en 21.2 por ciento al importe promedio de las ventas netas para Abasto Social, el cual fue de $5.18 (cinco pesos 18/100 M.N.) por litro (cuadro 37).

Por tipo de producto, el costo total por litro para Abasto Social, fue de $6.27 (Seis pesos 27/100 M.N.) para la leche fluida y de $6.31 (Seis pesos 31/100 M.N.) para la leche en polvo.

Al considerar también los productos a precio preferencial y la leche UHT, el costo promedio por litro en el periodo fue de $6.47 (Seis pesos 47/100 M.N.), de los cuales $0.93 (Cero pesos 93/100 M.N.) fueron de costo fijo y $5.54 (Cinco pesos 54/100 M.N.) de costo variable.

En el 2017 la Planta Tláhuac reportó un costo promedio de fabricación para la leche UHT de $11.21 (Once pesos 21/100 M.N.) por litro, superior en 15.5 por ciento al costo promedio reportado para el mismo periodo en el 2016, el cual fue de $9.71 (Nueve pesos 71/100 M.N.) por litro.

En el periodo de comparación, enero-diciembre del 2017, respecto al del 2016, la producción de litros de UHT disminuyó en promedio 25.8 por ciento, en donde la producción de la presentación de brik de 1 litro disminuyó 47.2 por ciento, mientras que la del brik de 250 ml. subió 96.5 por ciento; el costo fijo unitario de fabricación de la presentación de 1 litro subió

54.9 por ciento, mientras que en la presentación de 250 ml. subió 20.3 por ciento.

En este periodo, el costo promedio de producción integrado de leche de Abasto Social y de los productos a precio preferencial fue de $6.47 (Seis pesos 47/100 M.N.) por litro, tuvo un aumento de 0.8 por ciento, al compararse con el registrado en el mismo periodo del 2016, el cual fue de $6.42 (Seis pesos 42/100 M.N.); este aumento fue ocasionado principalmente por el incremento de 9.9 por ciento ($0.08) en el costo fijo.

En Abasto Social, en el periodo de comparación, hay un incremento de 7.4 por ciento en el costo fijo unitario de fabricación de la leche fluida, produciéndose un 2.9 por ciento menos de este tipo de leche; el costo fijo unitario de fabricación de la leche en polvo tuvo un incremento de 10.4 por ciento, y una disminución de 10.5 por ciento en su producción; en promedio, para ambos tipos de leche, el costo fijo unitario aumentó en 8.4 por ciento, influido por la baja de 4.45 por ciento en la producción total, así como por el incremento en el costo de combustibles, agua y energía eléctrica.

En el periodo de comparación, en lo que corresponde a los diferentes tipos de leche utilizados para la producción destinada al Abasto Social, se tuvieron los siguientes resultados en su costo contable promedio: incremento de 4.98 por ciento en la LDP importada sin fortificar, y de 7.46 por ciento en la LEP importada fortificada, de 5.45 por ciento en la LDP nacional; y un decremento de 4.01 por ciento en la leche semidescremada nacional. No hubo consumo en el periodo comparativo durante el 2017, de LEP nacional en producción de leche fluida y la consumida en envasado de polvo fue muy poca, 19.7 toneladas con un costo de $65.2/kg., inferior en 1.06 por ciento al del 2016.

c. Complementos Alimenticios

Para el Programa de Inclusión Social Prospera se elaboraron 4'654,783 sobres de complementos alimenticios (cuadro 38).

d. Comité de Producción Distribución y Abasto

Durante el cuarto trimestre de 2017, se celebraron las sesiones 237, 238 y 239 del Comité de Producción, Distribución y Abasto. En dichas sesiones se presentaron y se tomó nota de los informes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre, en Materia de Producción y Producto

terminado, de inventarios de Leche en Polvo Insumos y Materiales de Envase y Empaque y Comportamiento de sus precios, de los Límites Mínimos y Máximos de cobertura de Inventarios de Leche en Polvo de Importación, y de la Distribución Real de Leche. De igual manera, se analizó y propuso la aprobación del Programa de Embarques de Leche Fluida y en Polvo para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017. Adicional a lo anterior, se analizó de manera especial la situación del padrón y los volúmenes de leche distribuida.

V. *SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO*

Los elementos del sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permiten analizar la congruencia entre la meta de gasto de cada programa presupuestario (Pp) y el avance de las metas de los indicadores que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); a continuación se presentan los principales resultados, tomando como base los criterios generales y formatos establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

V.1 *RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE*

La MIR del Programa de Abasto Social de Leche para el 2017 está integrada por 30 indicadores, de los cuales 8 son estratégicos y 22 de gestión (cuadros 39, 40-1 y 40-2).

Por lo que corresponde al cumplimiento de los indicadores estratégicos al 31 de diciembre de 2017, destaca que:

- Al 31 de diciembre, se atendieron a 6'370,361 beneficiarios, pertenecientes a 3'340,716 hogares. A fin de atender de manera oportuna y suficiente a los beneficiarios inscritos en el padrón, en el periodo de enero a diciembre se distribuyeron 926'093,471 litros de leche fortificada a las familias beneficiarias, equivalente al 92.6 por ciento de lo programado para el ejercicio 2017. El promedio mensual de retiro al mes fue de 11.04 litros por beneficiario.
- Las familias beneficiarias de Liconsa tuvieron acceso a leche fortificada de la mejor calidad a precios preferenciales, 71.1 por ciento con respecto al precio comercial de las leches equivalentes.

Los indicadores de gestión del Programa de Abasto Social de Leche presentaron los siguientes resultados:

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

- En el mes de diciembre el Programa de Abasto Social de Leche atendió al 98.5 por ciento de su población programada, es decir, un cumplimiento muy cercano a la meta.
- Como parte de las acciones de equidad de género, promovida por el Gobierno Federal, de los 6´370,361 beneficiarios atendidos, el 61.0 por ciento pertenece al sexo femenino. La atención del Programa está focalizada a niños y niñas menores de 12 años, lo que representa el 51.8 por ciento del total del padrón, favoreciendo en este grupo de atención a un desarrollo físico y mental; asimismo, la atención de niños y niñas menores de 5 años alcanzó un 12.1 por ciento con respecto al número total de beneficiarios. Por lo que respecta a los demás grupos de atención, el de mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años representó el 8.6 por ciento del total de padrón, el de mujeres en período de gestación o lactancia el 1.1 por ciento, el de enfermos crónicos y personas con discapacidad el 3.5 por ciento, el de mujeres de 45 a 59 años el 12.1 por ciento y el de adultos de 60 y más años el 23.2 por ciento. Cabe señalar que la atención de hombres adolescentes de 13 a 15 años, representó al cierre del ejercicio el 1.8 por ciento del padrón total del PASL.
- Con la finalidad de que Liconsa abastezca de manera eficiente a cada uno de los puntos de atención de beneficiarios, para el Programa de Abasto Social de Leche se produjeron 924'279,582 litros de leche fortificada de muy alta calidad nutricional, alcanzando el 92.5 por ciento de lo programado anual. Cabe señalar que incluye 51'598,761 litros equivalentes de leche en polvo que le fueron maquilados a Liconsa, lo que representa el 5.5 por ciento del total de litros producidos.
- La leche fortificada para el Programa es un producto de muy alta calidad nutricional, como lo demuestran los análisis realizados en cada una de las plantas industriales de Liconsa, ya que el contenido de hierro, ácido fólico y proteínas fue muy superior a los estándares establecidos.
- Como resultado de la eficiencia en plantas y a un adecuado manejo de materia prima, el costo integrado por litro de leche fue inferior en 3.0 pesos a la meta establecida.
- Derivado de los cambios que se dieron en las Reglas de Operación del PASL desde el ejercicio 2015, donde las acciones orientadas para contribuir al logro de la Cruzada deberán dirigirse a los hogares y sus integrantes en condición de pobreza extrema de alimentación, con base en la información integrada en el Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE), por lo tanto, quedó sustituida la atención a nivel municipal que se utilizaba en ejercicios anteriores.

- En el periodo enero – diciembre de 2017, se han dado de alta en el padrón del PASL a 44,575 personas que están en el SIFODE y presentan condición de pobreza extrema alimentaria.

V.2 *Resultados de la Matriz de Indicadores del Programa de Adquisición de Leche Nacional*

Matriz de Indicadores del Programa de Adquisición de Leche Nacional en su nivel estratégico tiene tres indicadores que arrojaron los siguientes resultados (cuadros 41 y 42).

- Se adquirieron durante el periodo de enero a diciembre 499'917,814 litros de leche a productores nacionales lo que representa el 83.3 por ciento de la meta anual, esto con la finalidad de garantizar la disponibilidad de la materia prima, para la distribución de leche fortificada de un alto valor nutricional y así disminuir las importaciones de leche en polvo.
- Las compras de leche nacional durante el periodo de enero a diciembre, permitió que un mayor porcentaje del requerimiento de materia prima para la producción de leche del Programa de Abasto Social de Leche se cubriera con leche de origen nacional.

Por lo que respecta al nivel de gestión, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Liconsa actualmente cuenta con un padrón de 8,086 productores inscritos en el Registro Nacional de Productores, es decir, se cumplió con el 100 por ciento de lo previsto.
- La capacidad utilizada en los centros de acopio de Liconsa estuvo por abajo de la meta establecida, debido a que los productores nacionales entregaron menores volúmenes de leche en los centros de acopio.

V.3 *Resultados de la Matriz de Indicadores del Programa de Comercialización de Productos Lácteos*

La Matriz de Indicadores del Programa de Comercialización de Productos Lácteos en su nivel estratégico tiene tres indicadores que arrojaron los siguientes resultados (cuadros 43 y 44).

- Las ventas de leche UHT en el periodo de enero a diciembre tuvieron un cumplimiento del 66.0 por ciento, respecto a la meta anual, debido a que se dio una disminución en el surtimiento a comedores comunitarios.
- El aumento del precio de la leche en polvo, derivó en la disminución del volumen de las ventas de leche comercial, propiciando que la producción de leche para el programa comercial alcanzara un avance del 47.8 por ciento de la meta anual.

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

Por lo que respecta al nivel de gestión, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Liconsa sigue ofertando leche de un alto contenido nutricional, ya que el contenido proteico en la leche UHT se mantuvo por arriba de lo establecido en la NOM en un 7.0 puntos porcentuales.
- La producción de leche UHT, tuvo una disminución debido a que se cancelaron pedidos de comedores comunitarios, lo que propició una menor venta de leche UHT y con ello el que se tuviera que ajustar a la baja los volúmenes de producción, en tanto que la leche Frisia se mantienen en los niveles adecuados para asegurar el abastecimiento a las cadenas comerciales.

Retos y Oportunidades de la Gestión con Respecto al Alcance de Metas y Logros de Mejores Resultados.

El presente punto tiene por objeto identificar la situación actual del Programa de Abasto Social de Leche, a fin de igualar aquella problemática que genere dificultades para alcanzar los objetivos y metas planteadas, lo que permitirá establecer medidas para reencausar el rumbo y operación del Programa. A continuación se abordarán algunos antecedentes, la problemática actual, oportunidades y logros derivados de la reunión de gerentes coordinada por la Dirección General. Al final de este punto se complementó con algunos indicadores que dan cuenta de la situación actual.

Antecedentes

El objetivo general del Programa de Abasto Social de Leche es contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas cuyo ingreso está por debajo de la Línea de Bienestar, al consumo de leche fortificada de calidad.

Se dirige a los siguientes grupos de población: niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad; mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia; mujeres de 45 a 59 años personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad y personas adultas de 60 y más años. La dotación de leche autorizada es de hasta cuatro litros a la semana por persona beneficiaria registrada en el padrón y cada hogar tendrá derecho a adquirir un máximo de 24 litros a la semana, dependiendo del número de personas beneficiaria. Además apoya a personas atendidas por instituciones de asistencia social que tengan un

convenio con actores sociales con Liconsa.

I. PROBLEMÁTICA DEL ABASTO SOCIAL

Al inicio de la presente administración, el Programa de Abasto Social operado por Liconsa, S.A. de C.V., presentaba la siguiente situación:

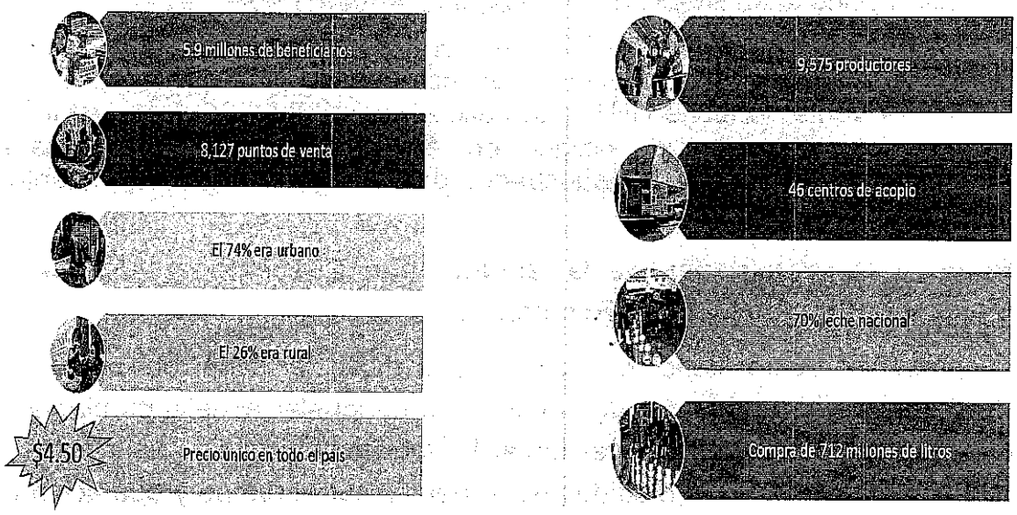

El comportamiento del padrón ha sido muy dinámico; al cierre de 2013 el número de beneficiarios atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche alcanzó los 6 millones 396 mil 710 beneficiarios, números nunca vistos a lo largo de la vida del Programa.

Al cierre de 2017, el padrón asciende a poco más de 6 millones 370 mil 361 beneficiarios atendidos, como podemos observar, el número de beneficiarios presenta una disminución, esto debido a la baja del padrón aplicada por inasistencia comprobada, asimismo, se presentan algunas de las siguientes circunstancias causales de baja: cuando los beneficiarios rebasan la edad se dan de baja de manera natural, y bajas por inasistencia cuando los hogares dejan de asistir y retirar lo mínimo establecido en la normatividad. Los movimientos en el padrón no son controlables por grupo de edad, por lo que si alguno aumenta su participación respecto del padrón total, otro grupo disminuye.

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

COMPORTAMIENTO DEL PADRÓN EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN

2012	2013	2014	2015	2016	2017
5.9	6.4	6.3	6.4	6.3	6.3

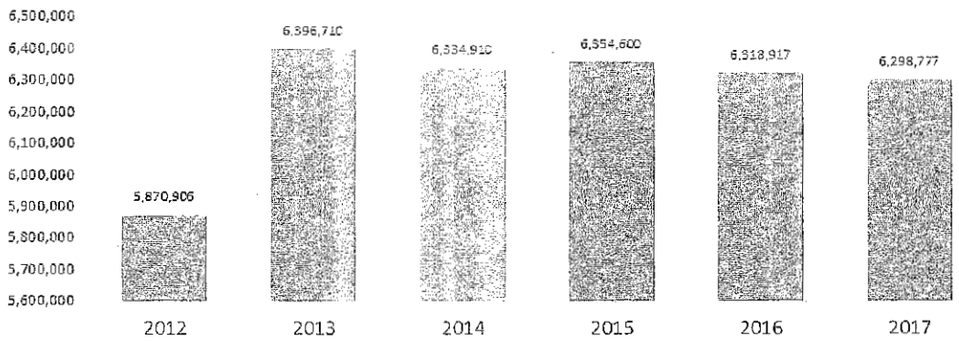

COMPORTAMIENTO DEL PADRÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO

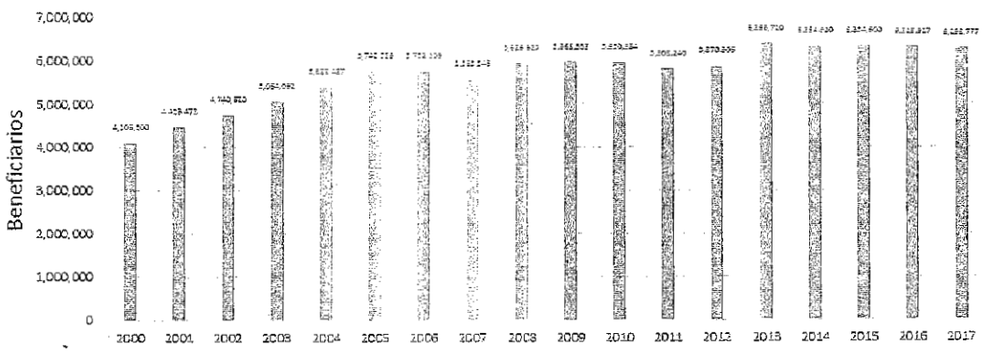

Meta sexenal	7.3 millones (PEI 2013-2018)
Meta 2018	6.4 millones (DAS)

A partir de este sexenio el padrón ha presentado altas y bajas pero se ha mantenido.

En el siguiente cuadro podemos observar las variaciones en el padrón respecto a su meta, destacando que en el Metropolitano Sur el cumplimiento fue mayor a su meta de cierre en 9,306 beneficiarios, en tanto

que el Programa de Abasto Social Hidalgo presenta una disminución de 18,696 beneficiarios.

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

CENTRO DE TRABAJO	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DICIEMBRE 2017			MANTENIMIENTO ACUMULADO ENE-DIC 2017		DISTRIBUCIÓN DE LECHE ENE- DIC 2017		
	META MENSUAL	CUMPLIMIENTO	VARIACIÓN	BAJAS	ALTAS	PROGRAMADO	REALIZADO	CUMPLIMIENTO
Aguascalientes	51,495	51,962	467	10,454	10,954	8,812,907	8,004,702	91%
Baja California	49,780	40,596	-9,184	17,362	15,450	4,042,517	3,865,274	96%
Baja California Sur	28,878	27,350	-1,528	7,661	6,861	1,945,172	1,812,402	93%
Campeche	33,682	32,965	-717	8,146	7,491	2,923,117	2,887,480	99%
Coahuila	68,694	67,200	-1,494	22,083	20,594	6,068,207	5,467,628	90%
Colima	61,872	59,460	-2,412	24,418	19,660	10,831,507	10,140,278	94%
Chiapas	172,926	170,779	-2,147	44,351	44,351	13,807,380	15,907,098	115%
Chihuahua	93,005	87,899	-5,106	20,575	19,288	8,211,810	6,986,122	85%
Metropolitano Sur	1,181,698	1,191,004	9,306	164,215	180,308	195,772,574	178,773,945	91%
Durango	105,565	111,328	5,763	34,673	40,494	13,757,588	13,275,210	96%
Guanajuato	233,487	233,476	-11	54,281	54,303	41,663,528	40,912,240	98%
Guerrero	217,262	214,220	-3,042	64,319	60,976	19,983,782	18,612,478	93%
Hidalgo	217,592	198,896	-18,696	55,509	46,042	33,531,328	31,391,678	94%
Jalisco	282,710	277,215	-5,495	72,763	68,382	49,337,799	47,946,622	97%
Metropolitano Norte	1,419,652	1,419,538	-114	277,280	278,130	277,670,915	248,840,540	90%
Michoacán	232,720	232,483	-237	52,236	53,607	38,806,391	38,726,913	100%
Morelos	126,101	126,377	276	31,929	31,929	19,991,043	18,316,442	92%
Nayarit	128,774	128,939	165	28,746	28,745	20,611,574	20,095,098	97%
Nuevo León	62,926	60,024	-2,902	27,547	24,557	5,241,787	5,155,948	98%
Oaxaca	179,195	161,417	-17,778	58,227	56,445	24,775,532	23,695,934	96%
Puebla	184,295	181,134	-3,161	39,463	36,593	19,773,304	19,000,341	96%
Querétaro	86,602	86,718	116	26,430	26,430	11,215,606	11,022,054	98%
Quintana Roo	41,662	37,169	-4,493	7,249	4,774	4,186,178	3,318,030	79%
San Luis Potosí	143,847	130,484	-13,363	33,301	27,347	20,018,346	17,978,150	90%
Sinaloa	80,833	79,459	-1,374	21,905	20,655	6,346,568	5,833,642	92%
Sonora	64,663	60,113	-4,550	22,880	19,016	4,852,184	4,354,550	90%
Tabasco	63,744	58,737	-5,007	23,168	17,765	8,188,059	7,801,230	95%
Tamaulipas	41,791	42,112	321	18,087	18,664	4,050,744	3,750,086	93%
Tlaxcala	77,623	81,562	3,939	20,936	18,721	15,321,242	13,467,140	88%
Veracruz	246,031	241,453	-4,578	123,280	119,390	27,177,513	25,050,462	92%
Yucatán	69,834	55,183	-14,651	14,746	11,974	8,150,774	7,085,138	87%
Zacatecas	117,515	119,542	2,027	23,219	23,211	19,830,975	19,010,844	96%
Valle de Toluca	299,788	303,567	3,779	59,370	77,582	52,252,279	47,607,772	91%
Total	**6,466,242**	**6,370,361**	-95,881	**1,510,809**	**1,490,689**	**999,150,230**	**926,093,471**	93%

El comportamiento del padrón de beneficiarios de enero a diciembre del 2017

La meta en beneficiarios 2017 es de 6'466,242, al mes de diciembre estamos en 6'370,361. La variación entre la meta establecida y el cumplimiento del padrón disminuyó -95,881- beneficiarios.

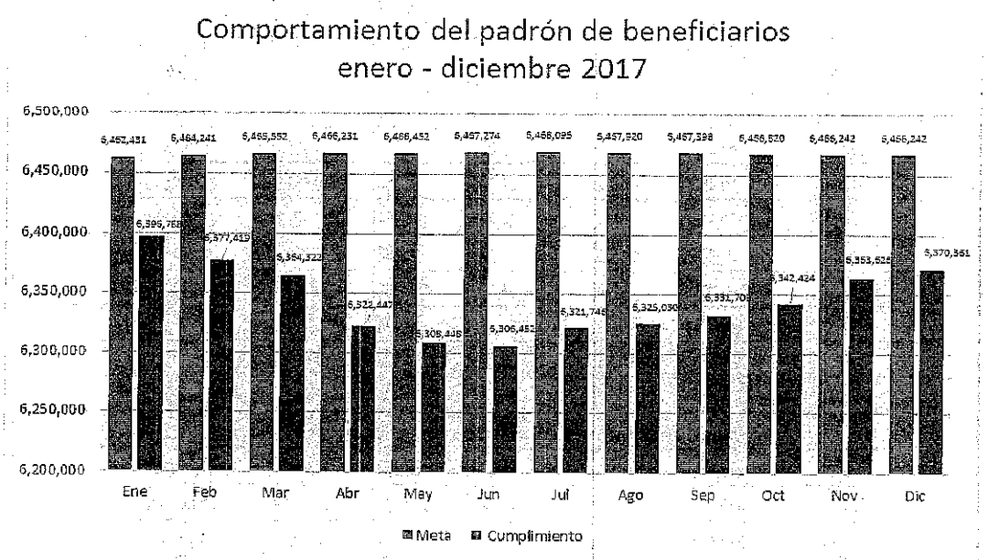

En 6 Centros de Trabajo se concentra el mayor número de incumplimiento absoluto entre las altas y bajas del padrón, el cual representa el 98.5 por ciento.

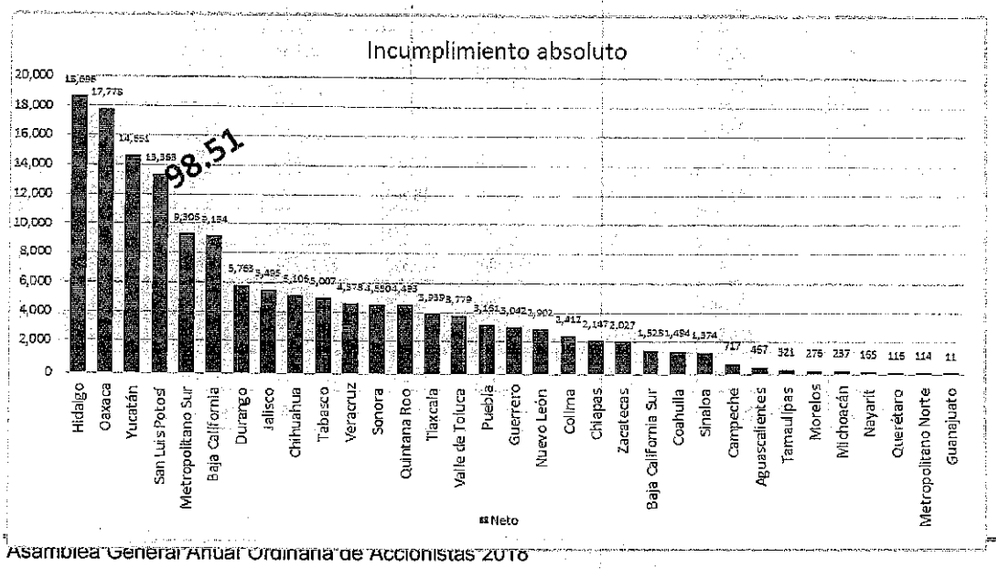

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

Aunque la variación porcentual de incumplimiento no tiene el mismo impacto entre los Centros de Trabajo, debido al tamaño de cada padrón que se atiende, la importancia es la misma por el impacto en las finanzas y el incumplimiento absoluto de la meta que de ello deriva.

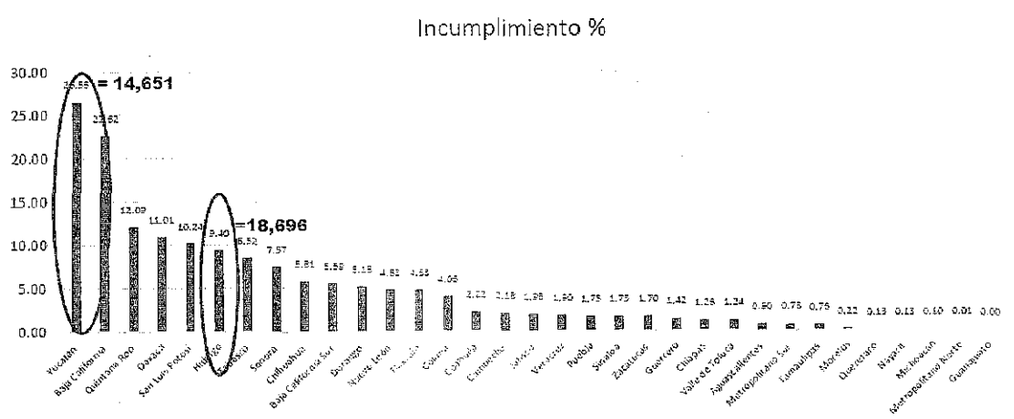

El porcentaje de cumplimiento en la distribución de leche entre lo programado y lo realizado, de enero – diciembre fue del 92.69 por ciento.

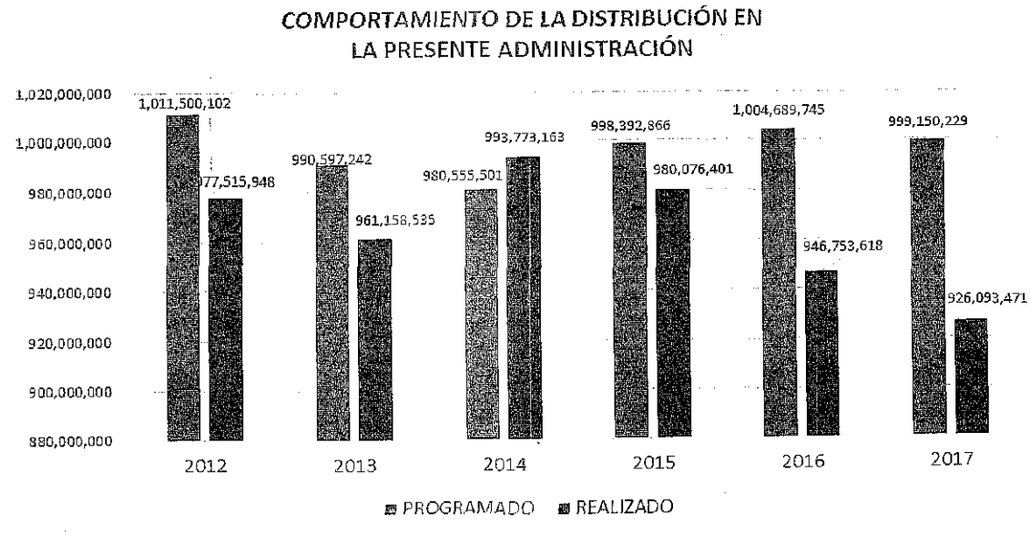

20 Centros de Trabajo presentan un porcentaje de cumplimiento en la distribución de leche por debajo del 95 por ciento aceptable.

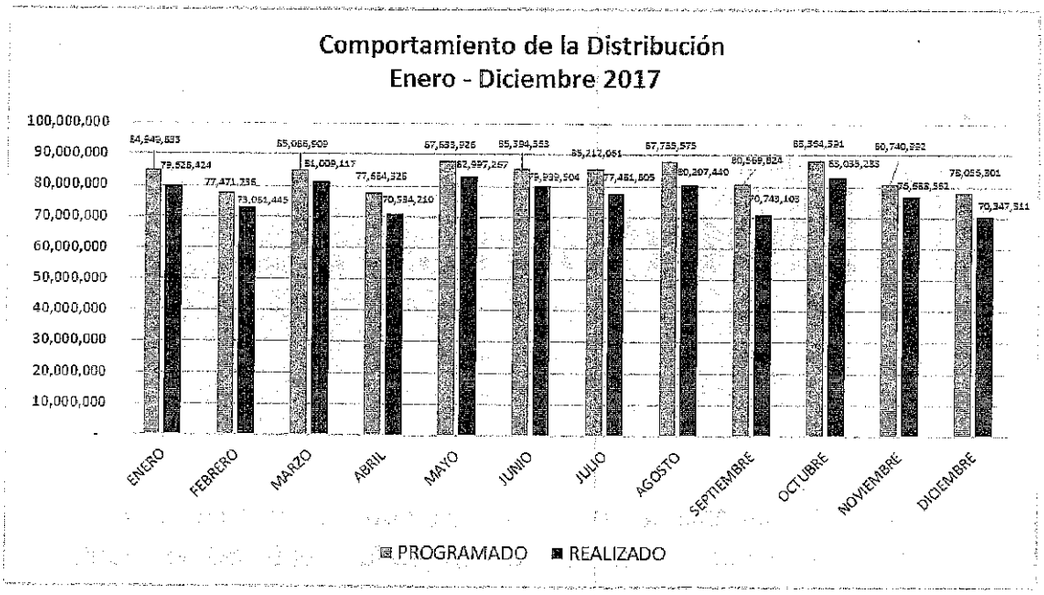

El promedio general de retiro en diciembre de leche líquida y polvo es de 11.04 litros por beneficiario.

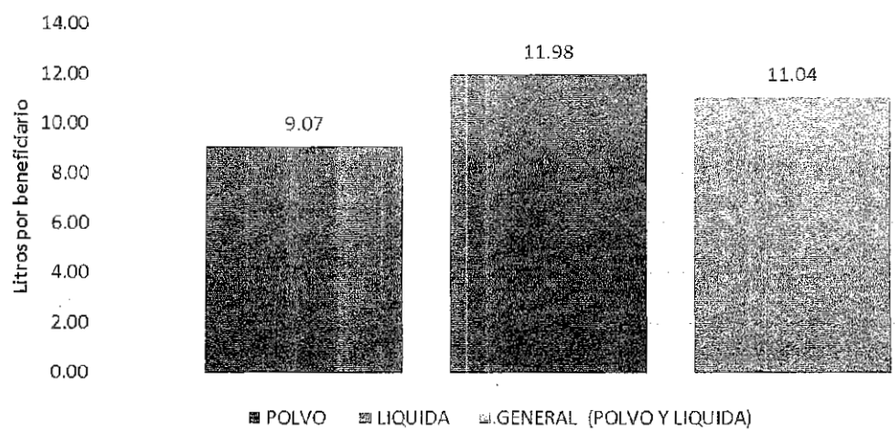

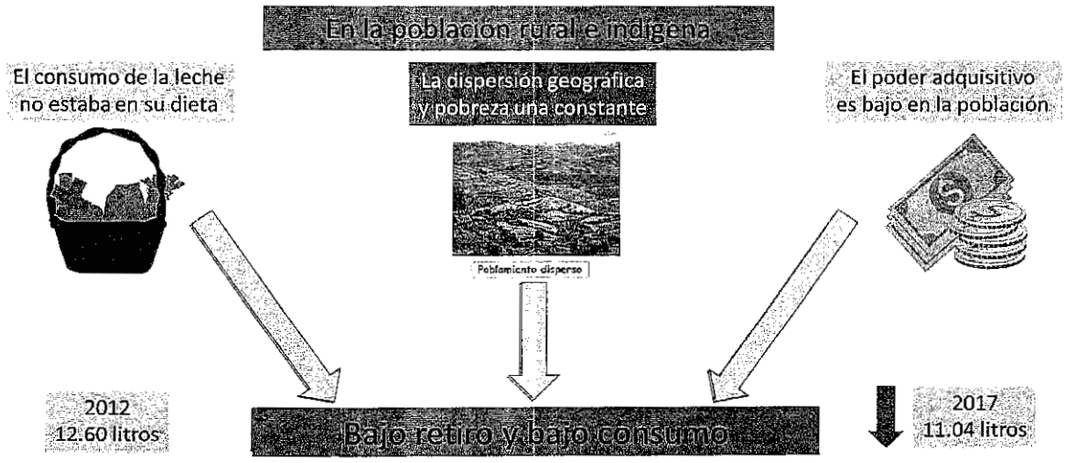

Para tratar de solucionar el problema antes mencionado se realizaron las siguientes estrategias:

- Aplicación de un precio diferenciado para todo el país.

A partir de julio de 2015, el precio del litro de la leche fortificada que distribuye Liconsa es de 5.50 pesos, con excepción de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, en los que se mantuvo en 4.50 pesos. A nivel nacional, a diciembre de 2017, los beneficiarios del programa obtuvieron un ahorro1/ de -12.67 pesos por litro adquirido, con excepción de los estados

señalados en los que el ahorro fue de -13.32 pesos.

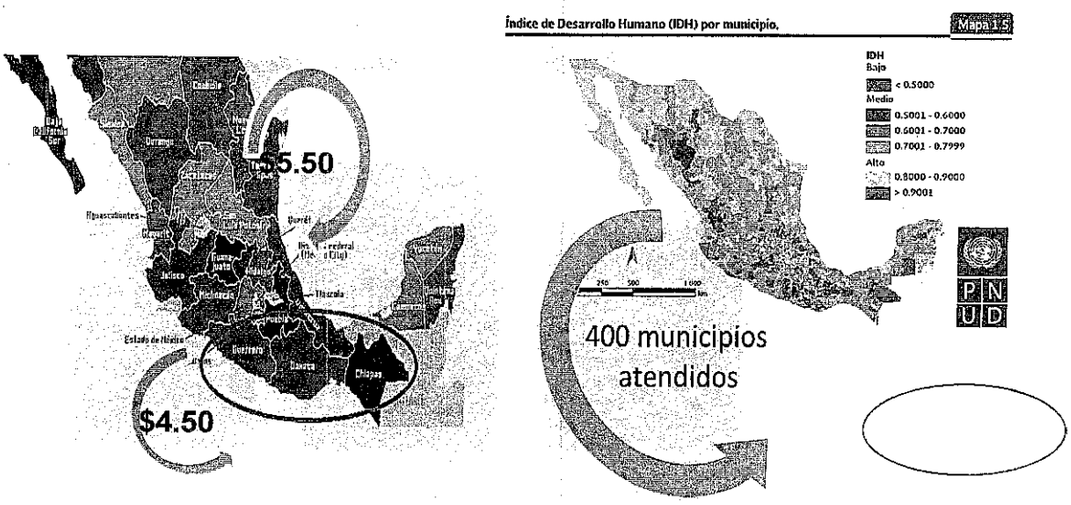

Además, se realizaron durante la presente administración las siguientes acciones.

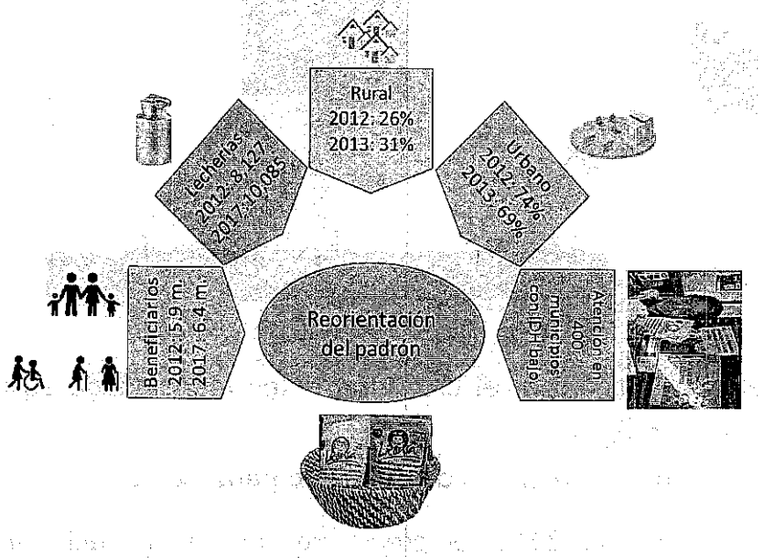

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

Acciones a realizar del Programa de Abasto Social de Leche.

Identificación de Beneficiarios Potenciales	Administración del Padrón	Retiro
SIFODE	Canje de tarjetas	Promoción permante
Hombres adolescentes de 13 a 15 años.	Pases de asistencia	Fortalecer visitas a puntos de venta para concientizar el retiro
Posibles beneficairos de la política de descuento.	Bajas y Altas	Seguimiento al promedio de retiro

II. APOYO A LOS BENEFICIARIOS (AHORRO)

...

Ahorro por Litro a las Familias Beneficiarias

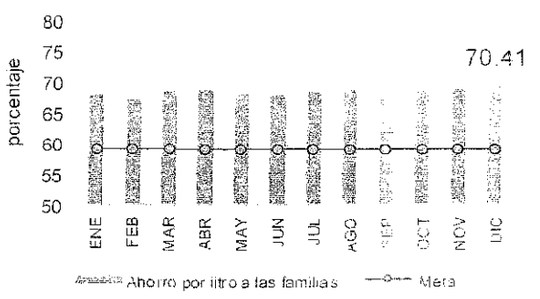

Impacto Económico del Gasto

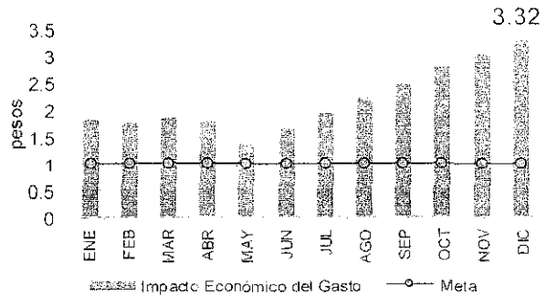

El comparativo con el precio de las leches comerciales sin fortificar supuso un **ahorro promedio por litro a las familias beneficiarias** en el mes de **diciembre** de **70.41 por ciento**, lo que resulta superior al considerado en el

estándar de **58.93 por ciento**. De esta manera, **el impacto económico del gasto** fue satisfactorio, ya que supuso que por cada peso de recursos fiscales gastado por la empresa, las familias beneficiarias recibieron **3.32 pesos**.

III. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

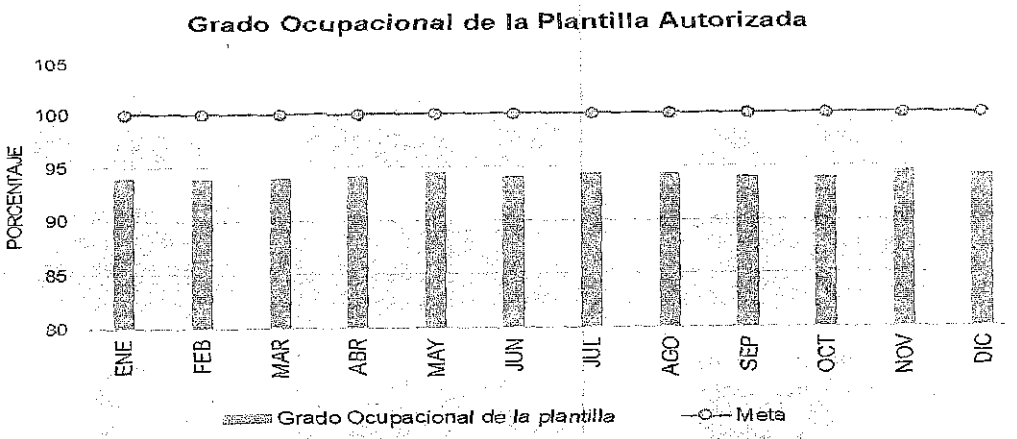

La aplicación de las medidas de austeridad que lleva a cabo la entidad, propició que al **31 de diciembre**, el **Grado Ocupacional de la Plantilla Autorizada** se ubicara en **94.18 por ciento.**

IV. SITUACIÓN OPERATIVA

El porcentaje de **mermas incluidas en el costo de materia prima y material de envase**, durante el mes de **diciembre** alcanzó un **1.38 por ciento**, menor a la meta esperada, por lo que se encuentra en los parámetros permitidos. Ya que en el proceso hubo menos desperdicios en la utilización de la materia prima y material de envase.

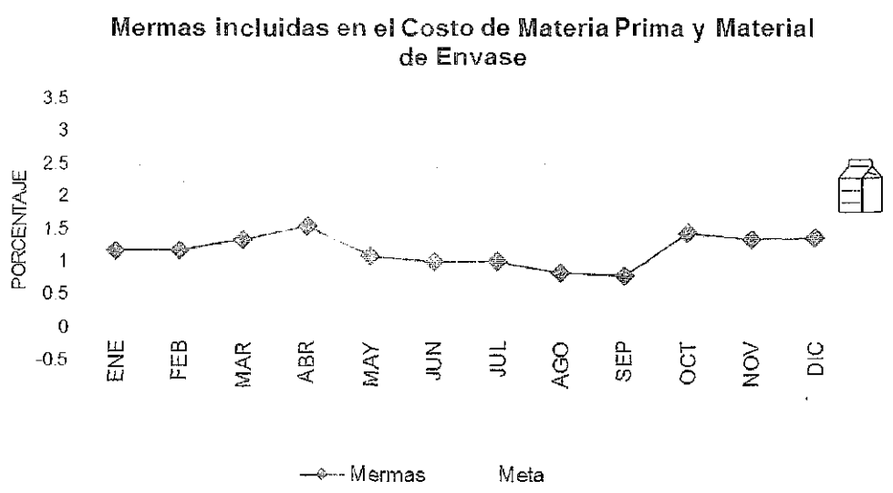

V. SITUACIÓN FINANCIERA

Al **31 de diciembre,** la **Cartera Vencida** fue de **59 centavos** por cada peso de la cartera total, **superior** a lo establecido de **21 centavos por cada peso en cartera**, esto debido a que una gran parte son cuentas por cobrar en el programa comercial, principalmente al sector privado.

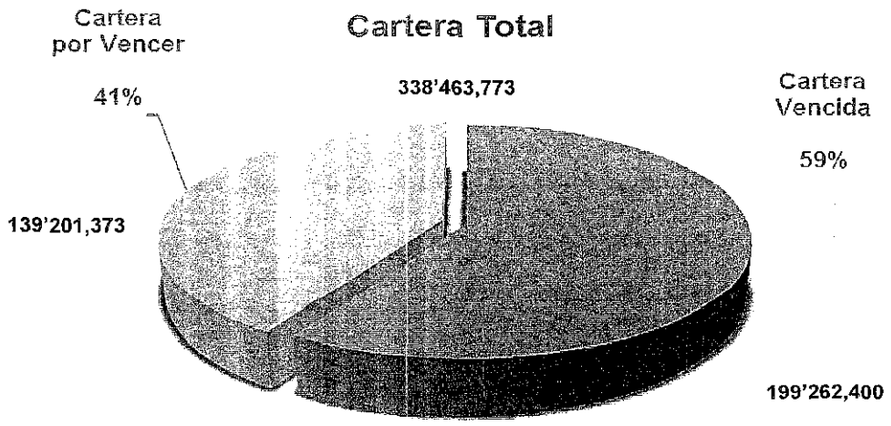

Los controles establecidos para evitar incurrir en altos costos por almacenar producto terminado, propiciaron que el resultado del indicador de **rotación de inventarios de producto terminado** correspondiente al mes de **diciembre**, fuera en promedio de **7.11 días.**

Rotación de Inventarios de Producto Terminado

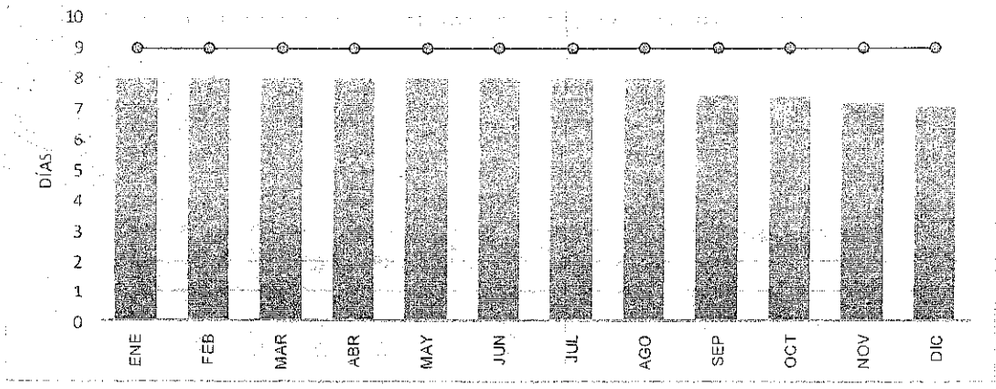

La rotación de inventarios de materia prima para el mes de diciembre, fue de 60 días, lo que permite contar con los niveles necesarios para asegurar el abasto y cumplimiento del programa de abasto social de leche.

Rotación de Inventarios de Materia Prima

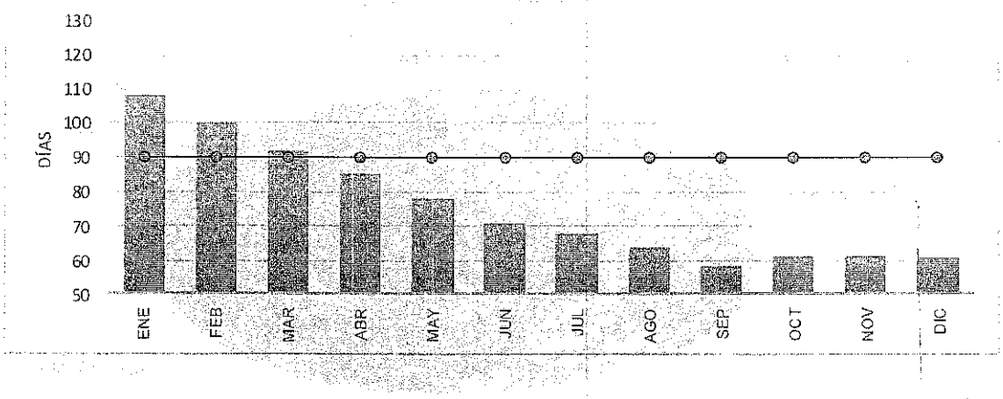

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

VI. SITUACIÓN PRESUPUESTAL

INDICADORES PRESUPUESTALES

Promedio de Retiro

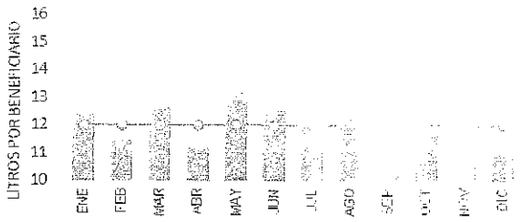

El Promedio de retiro por parte de los beneficiarios presentó un resultado **inferior** a la meta al registrar **11.04 litros de leche por beneficiario**, debido a que los beneficiarios adquirieron menos leche de lo programado.

Cumplimiento del Programa de Distribución

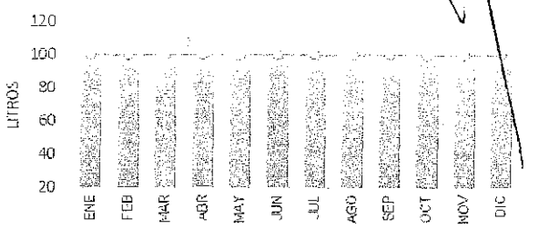

El cumplimiento del programa de distribución al 31 de diciembre, se alcanzó un **90.94%** de lo establecido.

Ingresos por Ventas

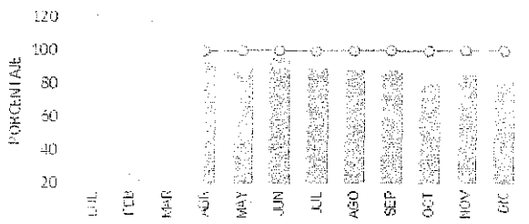

Los **ingresos por venta de leche**, durante el mes de **diciembre**, fueron de **$346,092,413** los cuales representaron el **81.53%** de la meta establecida para este mes.

Ingresos por Ventas del Leche Fluida

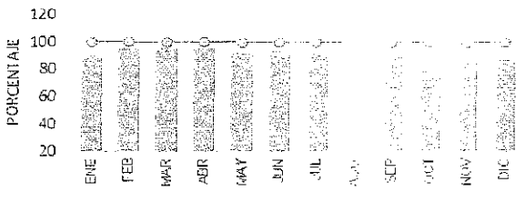

Los **ingresos por venta de leche fluida**, durante el mes de **diciembre,** fueron de **$275,107,518**, los cuales representaron el **87.87%** de la meta establecida para este mes.

Ingresos por Ventas de Leche en Polvo

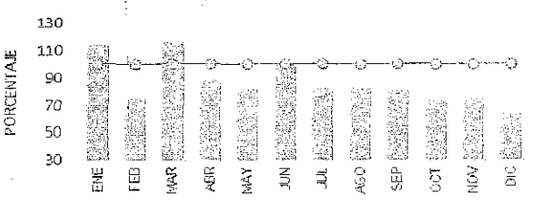

Los **ingresos por venta de leche en polvo**, durante el mes de **diciembre**, fueron de **$70,984,895** los cuales representaron el **63.71%** de la meta establecida para este mes.

VII. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

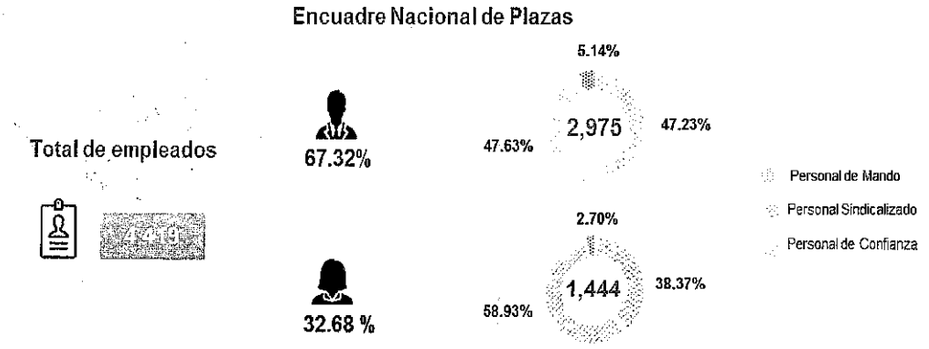

De acuerdo con el encuadre nacional de plazas al 31 de diciembre Liconsa, cuenta con 4,419 plazas ocupadas (entre el personal de mando, confianza y sindicalizados) de las que el 67.32 por ciento corresponden a hombres y el 32.68 por ciento a mujeres.

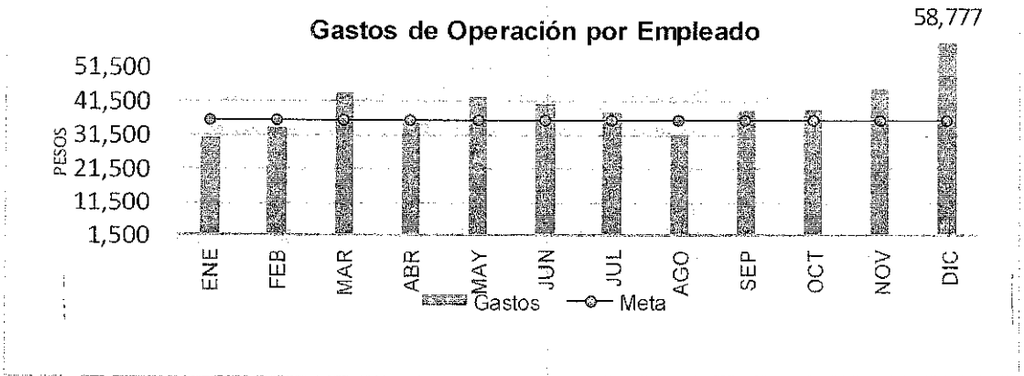

Los Gastos de Operación por Empleado durante el mes de diciembre, se ubicaron por encima de la meta establecida en $22,703, debido al aumento en los gastos de operación ejercidos durante este mes, debido a los gastos incurridos por ser cierre del ejercicio.

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

VIII. CENTROS DE ACOPIO

OPERATIVO

La capacidad utilizada en centros de acopio, durante el mes de diciembre, fue inferior a la meta establecida en 54.95 puntos porcentuales, ello debido a que los productores entregaron menores volúmenes de leche directamente en los centros de acopio de Liconsa.

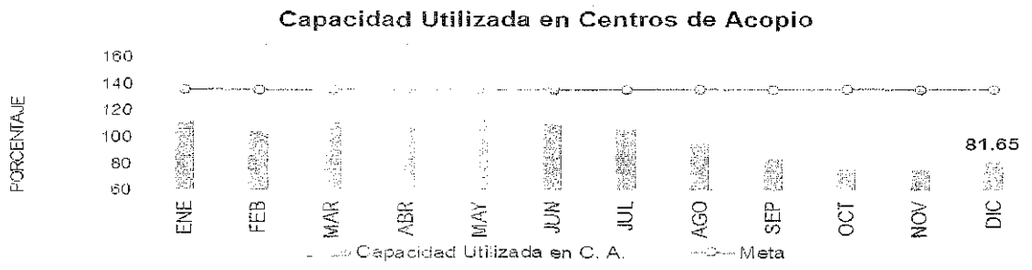

FINANCIERO

El costo-beneficio en centros de acopio en el mes de diciembre fue de 23 centavos, superior al considerado en el estándar, debido en gran medida a *que disminuyó el volumen captado en centros de acopio.*

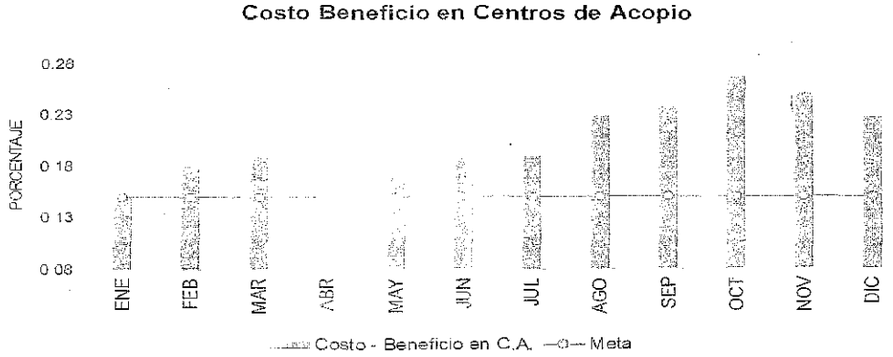

VI. *CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES*

VI. *VI.1 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA*

Por lo que se refiere al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI):

Los trabajos de análisis, revisión y aprobación de las normas internas en Liconsa, para el cuarto trimestre, se reflejan en 3 Reuniones de Grupo de Trabajo y 2 Sesión Ordinarias del Comité de Mejora Regulatoria Interna, en las cuales, se han aprobado diez documentos normativos, correspondientes a las Direcciones de: Administración; Abasto Social; Comercial; Finanzas y Planeación, Producción y la Unidad Jurídica, los cuales se enumeran a continuación:

- Manual de Procedimientos para la Apertura, Reubicación y Cierre de Puntos de Venta del Programa de Abasto Social de Leche. VST-DAS-PR-006. **Actualización**.
- Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, S.A. de C.V. VST-DAS-PR-007. **Actualización**.
- Manual de Procedimientos para la Compra e Internación de Leche en Polvo de Importación. VST-DC-PR-002. **Actualización.**
- Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de Contratos de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera. VST-DFP-PL-012. **Actualización.**
- Manual de Procedimientos de Recursos Humanos. VST-DA-PR-006. **Actualización.**
- Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa. VST-DP-NR-020. **Actualización.**
- Manual de Venta Comercial de Productos Lácteos. VST-DC-PR-011 **Actualización.**
- Manual de Procedimientos de Mantenimiento Civil a Puntos de Venta que Operan Bajo Contrato de Concesión Mercantil. VST-DAS-PR-004. **Actualización.**
- Políticas y Normas de Asuntos Jurídicos. Cambia de Nombre a "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ASUNTOS JURÍDICOS". VST-UJ-PL-001. **Actualización.**
- Manual de Procedimientos para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles. VST-UJ-PR-001. **Actualización.**

Adicionalmente se dio cumplimiento a las acciones de mejora

comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, con la realización de videoconferencias para solventar el punto: "Realizar foros con las diferentes unidades administrativas para dar a conocer así como su alcance"; en el periodo octubre–diciembre, han participado en la exposición de sus temas las Direcciones de: Abasto Social, Comercial, Finanzas y Planeación y Producción.

Finalmente, fue difundida mediante Correo Electrónico, en Oficina Central y Centros de Trabajo, los objetivos de las normas internas que fueron objeto del proceso de actualización en las Sesiones Quinta y Sexta Ordinarias del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI).

VI.3 *Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Mediano Plazo*

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), contempla 5 Metas Nacionales: I) México en Paz, II) México Incluyente, III) México con Educación de Calidad, IV) México Próspero y V) México con Responsabilidad Global.

La segunda Meta Nacional "México Incluyente" tiene como objetivo que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

En este sentido el Programa de Abasto Social de Leche se enmarca en la segunda meta nacional, para lo cual contribuye en el cumplimiento del Objetivo 2.1, a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; y en la Estrategia 2.1.1 para asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Por otro lado, se informa que en el cumplimiento de lo que establece el artículo 32 del presupuesto de Egresos de la Federación, el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social , el 28 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2017.

VII. *VI.3 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL*

Se recibieron 291 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 284 fueron atendidas dentro de los 20 días hábiles que dispone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 01 en proceso de atención por parte de las unidades administrativas de la Entidad, 06 en espera de forma de entrega por parte del peticionario.

Recursos de Revisión

Derivado de la atención a las solicitudes de acceso a la información, el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., en el ejercicio fiscal 2017, recibió 04 recursos de revisión, mismos que de acuerdo a las resoluciones establecidas por parte del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 03 han sido sobreseídos bajo los términos legales correspondientes y 01 se encuentra en espera de resolución.

Sesiones del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V.

Este Órgano Colegiado realizó Cuatro Sesiones Ordinarias y 02 Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia, en las cuales, validaron y aprobaron el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017, así como las actualizaciones semestrales del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Entidad, aprobaron las modificaciones realizadas por las Unidades Administrativas de Liconsa, S.A. de C.V., a la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia, para su envió al Sistema Nacional de Transparencia, de igual forma, se aprobó por unanimidad el calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2018.

Portal de Obligaciones de Transparencia

La Unidad de Transparencia, en el ejercicio fiscal 2017 gestionó y coordinó la carga de información en cada una de las Áreas Administrativas de Liconsa, para actualización de las 48 fracciones del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con el artículo 70 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

Cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

En el periodo solicitado, se llevó a cabo la actualización del Índice de Expedientes Reservados de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicados el 14 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, así mismo se realizó la publico dicha información en la página Institucional de esta Entidad, con la finalidad de cumplir cabalmente con lo establecido en dicha normatividad.

Por otra parte, el día 04 de julio de 2017, los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), otorgaron el "Reconocimiento a Liconsa S.A. de C.V., por haber capacitado a 374 servidores públicos de mandos medios y superiores, en materia de Transparencia". Es importante hacer mención que aparte del personal de estructura tanto de Oficinas Centrales como de los diversos Centros de Trabajo, la Unidad de Transparencia de Liconsa logró capacitar a un total de 590 funcionarios públicos.

Resultados de Indicadores del Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos

El resultado de los Indicadores del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondientes a esta Entidad en el ejercicio fiscal 2017, será vinculado con el porcentaje de actualización de esta Institución a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. Por lo anterior, esta Entidad se encuentra en espera de los indicadores 2017 por parte del Pleno del INAI.

1. VI.4 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

De conformidad con lo que estipula el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, se integró el Programa Anual de Adquisiciones 2017, y se remitió a Compranet para su difusión a los proveedores de bienes y prestadores de servicios; además de encontrarse disponible para su consulta en la página de Internet de Liconsa.

En cuanto a los procedimientos de contratación pública, es de mencionarse que, durante el ejercicio 2017, se realizaron: 3,623 pedidos y/o contratos de compra de bienes o contratación de servicios por las 37 unidades de compra existentes en Liconsa a nivel nacional, (en oficina central se encuentran adscritas tres unidades de compra a la Dirección Comercial, así como una Unidad Compradora de Obra Pública adscrita a la Dirección de Producción); 432 pedidos y/o contratos fueron efectuados en oficina central y 3,191 en los centros de trabajo. Estas operaciones representaron un gasto total contratado de $8,113'364,706.00 (Ocho mil ciento trece millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.), monto superior en 9.4 por ciento al reportado para el ejercicio 2016. De este importe, $7,447'508'832.00 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos ocho mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), se contrataron por adjudicación directa; $80'371,903.00 (Ochenta millones trescientos setenta y un mil novecientos tres pesos 00/100 M.N.), por invitación a cuando menos tres personas y $585'483,971.00 (Quinientos ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) por el procedimiento de licitación pública.

Por lo que respecta al procedimiento de adjudicación directa, se formalizaron 3,421 pedidos o contratos, de los cuales, 3,027 fueron por los centros de trabajo y 394 por oficina central; por invitación a cuando menos tres personas se adjudicaron 145 pedidos o contratos, 127 pedidos o contratos por los Centros de Trabajo y 18 pedidos o contratos por oficina central; mientras que a través del procedimiento de licitación pública, se efectuaron 57 adjudicaciones a nivel nacional, 20 desarrolladas en oficina central y 37 en los centros de trabajo (cuadro 45).

El gasto total contratado en oficina central fue de $7,639'284,582.00 (Siete mil seiscientos treinta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) siendo superior en 11.1 por ciento al reportado en el año anterior, representado en las 432 operaciones realizadas; de este total $7,215'176,439.00 (Siete mil doscientos quince millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) se llevó a cabo por adjudicación directa, $43'204,195.00 (Cuarenta y tres millones doscientos cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) por invitación a cuando menos tres personas y $380'903,948.00 (Trescientos ochenta millones novecientos tres mil novecientos cuarenta y

ocho pesos 00/100 M.N.), a través del procedimiento de licitación pública (cuadro 46).

Con motivo de la actividad principal de esta empresa, la concentración del gasto contratado bajo el procedimiento de adjudicación directa se explica principalmente por las importaciones directas de leche en polvo realizadas que sumaron $2,882'669,420.00 (Dos mil ochocientos ochenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.); los servicios de importación por $32´815,319.00 (Treinta y dos millones ochocientos quince mil trescientos diez y nueve pesos 00/100 M.N.); las adquisiciones de materia prima e insumos para la producción y materiales de envase y empaque fueron $563'329,498.70 (Quinientos sesenta y tres millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N.); la captación de leche fresca $3,028'116,130.00 (Tres mil veintiocho millones ciento diez y seis mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.); por el servicio de transporte de materia prima y de producto terminado hacia las Plantas y lecherías establecidas, fue por $432'961,920.00 (Cuatrocientos treinta y dos millones novecientos sesenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), lo que hace el cumplimiento de nuestro objeto en forma oportuna.

Las demás adjudicaciones directas, fueron por un monto de $275'284,151.00 (Doscientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) que representaron el 3.8 por ciento del importe contratado, consistiendo en: consumos de energía eléctrica y agua; los servicios de telefonía; vigilancia; el mantenimiento de equipo, así como la adquisición de bienes consumibles, como: papelería, útiles y accesorios informáticos, refacciones y herramientas menores, entre otros, incluyendo las prórrogas de contratos para la continuación de diversos servicios básicos.

También se llevaron a cabo 9 procesos de licitación pública en oficina central para la contratación del servicio de transporte y distribución de leche en polvo y/o complementos alimenticio para los Programas de Abasto Social a nivel nacional; el servicio de transporte y distribución de leche líquida; el servicio de transporte de leche en polvo (materia prima); el suministro de vales electrónicos para despensa y alimentos; el servicio integral de promotoría, supervisión, distribución y venta de leche comercial en puntos

de venta; el servicio de apoyo administrativo; así como la contratación plurianual de seguro de bienes patrimoniales propiedad de Liconsa; y la contratación plurianual del seguro de gastos médicos mayores y seguro de vida; además de la adquisición de canastillas.

Finalmente, es de establecer que a través del Sistema Compranet, se deposita la información relacionada con los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, tal como lo marcan los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

En cuanto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al tercer trimestre del ejercicio 2017, se llevaron a cabo doce Sesiones Ordinarias y ocho Sesiones Extraordinarias.

Es de resaltar que en la primera sesión ordinaria celebrada en el mes de enero, se aprobó la tabla de niveles máximos de adjudicación y autorización de adquisiciones y contratación de servicios, aplicable tanto a Oficina Central como para los Centros de Trabajo de la Entidad, a partir de los rangos contenidos en el artículo 3, fracción X, anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, en los términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y además fue presentado el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2017.

Durante las sesiones celebradas en el período, se dictaminaron diversas excepciones de licitación pública solicitadas por las áreas, de acuerdo a las facultades atribuidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, esto con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las diversas fracciones del artículo 41 de la citada Ley, tales como: la adjudicación directa para la contratación de los servicios de maniobras para el manejo de contenedores en el puerto de Veracruz, Ver.; el servicio de transporte ferroviario de leche en polvo de importación; el servicio de almacenamiento y maniobras de leche en polvo de importación; el servicio de transporte y distribución de leche en polvo, suplemento alimenticio y leche UHT; el servicio integral de promotoría, supervisión, distribución y venta de leche comercial de Liconsa, S.A. de C.V., en el Estado de México; el servicio de fotocopiado y digitalización a nivel nacional; el servicio administrado de equipo de cómputo a nivel nacional; el servicio de maquila para el envasado de

premezcla de vitamina Vita niño; así como el servicio de maquila para el envasado de premezcla de vitaminas y minerales Nutrivida tabletas.

Asimismo, fueron presentados y sancionados los informes trimestrales a que se refiere el artículo 23 del Reglamento de la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables.

VI.5 LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

a. MANTENIMIENTO A PLANTAS INDUSTRIALES

La Disponibilidad del equipo para la Producción, es la relación de tiempo real en el cual dicho equipo estuvo operando de forma eficiente, entre el tiempo disponible para cumplir los programas de producción, en este indicador no se contabilizan las interrupciones por preparación, limpieza, pruebas de arranque y mala operación. Durante el período enero–diciembre del 2017 la disponibilidad del equipo para la producción en las Plantas Industriales, fue del 99.73 por ciento, resultado superior en 0.32 por ciento al objetivo para el 2017 y superior en 0.02 por ciento al valor obtenido en el mismo período del 2016.

El cumplimiento de los trabajos establecidos en los "Programas Anuales de Mantenimiento Preventivo" en el período antes citado, fue del 98.48 por ciento, este resultado se encuentra 0.47 por ciento, por abajo del conseguido en el 2016 y en 0.16 por ciento, por arriba del objetivo del año en curso.

La relación de los trabajos imprevistos o correctivos, entre el total de los trabajos de mantenimiento efectuados en el período, fue del 6.04 por ciento, este porcentaje es inferior en 0.31 puntos porcentuales, con respecto al valor alcanzado en el 2016, e inferior en 5.82 por ciento, con respecto al valor máximo establecido como meta anual para el 2017. Este indicador debe permanecer por abajo del límite establecido.

El gasto de operación ejercido para actividades de mantenimiento industrial fue de $ 55'819,276.72, equivalente al 98.30 por ciento del monto autorizado, (datos proporcionados por Plantas Industriales de su Sistema de Control Presupuestal, Cuentas por Pagar y Bancos "SICOP-CONAC" (cuadro 47).

b. OBRA PÚBLICA

Durante el ejercicio 2017 se programó llevar a cabo 26 proyectos ejecutivos a través del capítulo 6000 (inversión) con un importe presupuestal de $22'389,175.00 (Veintidós millones trescientos ochenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de las cuales no se llevó a cabo ninguna obra.

En el concepto 3500 originalmente no se tenía programada ninguna obra; sin embargo, por necesidades derivadas de los sismos del 7 y 19 de septiembre, así como de la temporada de lluvias en el estado de Nayarit, surgió la necesidad de realizar 3 obras con carácter de urgente, mismas que se autorizaron con un importe programado de $3'020,123.00 (Tres millones veinte mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) y se llevaron a cabo bajo los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

Como resultado final del ejercicio 2017, la Dirección de Finanzas y Planeación sólo autorizó el importe para llevar a cabo 3 obras mediante el concepto 3500, teniendo como resultado un importe ejercido de $2'973,339.57 (Dos millones novecientos setenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos 57/100 MN, equivalente al 13.05 por ciento respecto al importe inicial de inversión programado y presupuestado.

Comité de Obra Pública

Derivado de la austeridad presupuestaria de la Entidad durante el ejercicio 2017 y tomando en cuenta que el objetivo del Comité de Obra Pública es informar sobre el ejercicio de las Obras Públicas, sólo se llevaron a cabo 4 sesiones, equivalente a un porcentaje del 33.33 por ciento del total efectivo.

De las sesiones llevadas a cabo se reportó lo siguiente:

Primera Sesión: Informe correspondiente al 4° Trimestre del 2016, respecto de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017 e Informe de la ubicación de las Áreas de la Entidad que por sí mismas realizarán contrataciones de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en el ejercicio 2017, conforme a los rangos de montos máximos de contratación emitidos en la Ley de Presupuesto de Egresos de la

Federación y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2016.

Octava Sesión: Informe correspondiente al primer y segundo trimestre del 2017, respecto de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Informe del avance físico del Programa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017 e Informe del Anteproyecto del presupuesto de Inversión en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que integran el Programa del ejercicio 2018 y que se incorporará al Presupuesto de Egresos de la Entidad.

Decima Sesión: Seguimientos de Acuerdos; Informe correspondiente al tercer trimestre del 2017, respecto de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Informe al Pleno de la excepción al procedimiento de licitación pública de la contratación de la obra "Rehabilitación de diversas áreas dañadas por sismo del 19 de septiembre del 2017 de la Gerencia Metropolitana Sur", mediante "Invitación a cuando menos tres personas" al amparo del Art. 42 Fracción V de la LOPSRM; Informe de la modificación del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017; Solicitud de opinión a la Modificación del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017; e Informe del avance físico del Programa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017: Capítulo 600 (Inversión), Capítulo 300 (Gasto Corriente).

Doceava Sesión: Seguimientos de Acuerdos; Informe del avance físico del Programa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017: Capítulo 6000 (Inversión), Capítulo 3000 (Gasto Corriente); Informe del Programa de Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas 2018 e Informe de la Relación preliminar de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que integran el Programa del ejercicio 2018.

VI.6 PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO (MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO)

No se establecieron metas de ahorro para este ejercicio 2017.

VI.8 Disposiciones de Aplicación General en Materia de Control

En cumplimiento al numeral 65 Seguimiento a la Implantación y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional se informa lo siguiente:

VI.8.1 Seguimiento a la Implantación y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional

a) Informe anual: Se envió a la Secretaría de la Función Pública mediante oficio DG/HPRPL/011/2017 el pasado 30 de enero de 2017, en cual se informa el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y en el cual se obtuvo un 75 por ciento de cumplimiento general.

b) Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI): Se encuentra integrado por 11 acciones de mejora las cuales tienen como finalidad fortalecer el sistema de control interno institucional y dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales.

c) Evaluación del OIC: Se llevó a cabo mediante oficio 20/143/049/2017 de fecha 27 de febrero de 2017, como resultado de la evaluación al informe anual 2016 y programa de trabajo de control interno 2017, recomendaron la integración de cinco acciones de mejora al programa de trabajo de control interno, las cuales fueron aceptadas e integradas para fortalecer el sistema de control interno institucional.

d) Alternativas de solución del Titular de la Institución a recomendaciones del OIC consideradas no factibles de implementar derivadas de la Evaluación al informe Anual: No aplica.

e) Reportes de Avances Trimestrales del PTCI: Se dio cumplimiento al 100 por ciento a las 11 acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, las cuales tuvieron como fin que el personal de la empresa cumpliera con las metas y los objetivos de la institución de acuerdo a la normatividad aplicable de manera eficiente.

I. Resumen de Acciones de mejora comprometidas, cumplidas, en proceso y su porcentaje de cumplimiento.

Se cumplieron al 100 por ciento las 11 acciones de mejora comprometidas teniendo los siguientes logros:

- Se dio a conocer la Misión y Visión actualizada a todo el personal de la institución.

- Se brindó capacitación a las diferentes Unidades Administrativas a fin de actualizar la normatividad interna.
- Se realizaron 07 videoconferencias a nivel nacional en diversas materias (Adeudos de Concesionarios, Distribuidores y Clientes, Gasto Corriente, Mantenimiento Industrial y Operación de Laboratorios, Procedimientos de Apertura, Reubicación y Cierre de Puntos de Venta del Programa de Abasto Social, Administración del Padrón de Beneficiarios, Recursos Humanos y Archivo Documental y Control de Activo Fijo).
- Se llevó a cabo la implementación de controles (formatos) para la Alta, Baja y modificación de usuarios en materia de Sistemas Informáticos.
- Se llevaron a cabo reuniones en materia de Administración de Riesgos, a fin de dar a conocer la metodología y hacer del conocimiento del personal sobre la responsabilidad y obligatoriedad en los procesos para la determinación y seguimiento de riesgos institucionales.

Derivado de lo anterior, se concluye que Liconsa, S.A. de C.V. realizó acciones que contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional en sus cinco normas de control.

II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

No aplica, debido a que se dio cumplimiento a las 11 acciones comprometidas.

VI.7.2 Seguimiento al proceso de administración de riesgos.

a) MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. La matriz de riesgos se encuentra integrada por ocho riesgos institucionales, considerados como relevantes ya que se encuentran alineados a las metas y principales objetivos institucionales, los cuales tratan de:

- Metas de Padrón de Beneficiarios no alcanzadas en el periodo establecido.
- Leche insuficiente para llevar a cabo el servicio de distribución.
- Comités de Beneficiarios reducidos por baja participación de personas beneficiarias.
- Metas de ventas presupuestales y de cobranza no alcanzadas.

- Información de los procesos de compra de leche nacional y/o maquila integrada insuficientemente para su revisión y conciliación.
- Proceso de compra de leche nacional y/o maquila realizado sin los instrumentos jurídicos y fiscales que lo amparen.
- Presupuesto global de la entidad impactado por las fluctuaciones en los precios internacionales de la leche en polvo de importación y en el tipo de cambio del dólar americano.
- Procedimientos de rescisiones y separaciones de la relación de trabajo atendidos incorrectamente.

Se anexa información en disco magnético.

b) MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL: Se encuentra integrado por ocho riesgos institucionales, ubicados de la siguiente manera:

1 en el cuadrante de Atención Periódica y 7 en el cuadrante de Controlados.
Se anexa información en disco magnético.

c) PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR): Se encuentra integrado por ocho riesgos correspondientes a las diversas unidades administrativas, mismos que serán administrados a través de 15 acciones comprometidas para cumplirse durante el presente ejercicio. Se anexa información en disco magnético.

d) REPORTES DE AVANCES DEL (PTAR): Se informa que al cierre del cuarto trimestre, se dio cumplimiento al 100 por ciento a las 15 acciones de mejora comprometidas para evitar la materialización de los riesgos identificados por las áreas.

e) ANÁLISIS ANUAL DEL COMPORTAMIENTO DEL RIESGO: En cumplimiento a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título III, Capítulo II, numeral 31 se informa el comportamiento de los riesgos institucionales.

En el ejercicio 2016, el inventario de riesgos fue de 108 riesgos institucionales, en el tercer trimestre se eliminaron 4 riesgos correspondientes al área comercial, así mismo se realizó una depuración de riesgos con la finalidad de homologar a nivel nacional los riesgos más recurrentes a través de un análisis del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, teniendo como resultado la depuración de 61 riesgos ubicados en el mapa de riesgos de la siguiente forma:

30 en el cuadrante de Atención Inmediata, 09 en Atención Periódica, 15 en el de Seguimiento y 50 en el cuadrante de Controlados.

Derivado de lo anterior se informa que en el ejercicio 2016, se comprometieron 230 acciones para la administración de los 104 riesgos

de las cuales al cierre se dio cumplimiento a 198 acciones al 100 por ciento lo que representa el 86.08 por ciento de cumplimiento general.

Durante el ejercicio 2017, se tuvo un inventario inicial de 08 riesgos institucionales, de las diversas unidades administrativas, mismos que se administraron a través de 15 acciones de mejora durante todo el ejercicio, ubicándose de la siguiente manera:

01 en el cuadrante de Atención Periódica y 07 en el cuadrante de Controlados.

A continuación, se describen:

- Metas de Padrón de Beneficiarios no alcanzadas en el periodo establecido.
- Leche insuficiente para llevar a cabo el servicio de distribución.
- Comités de Beneficiarios reducidos por baja participación de personas beneficiarias.
- Metas de ventas presupuestales y de cobranza no alcanzadas.
- Información de los procesos de compra de leche nacional y/o maquila integrada insuficientemente para su revisión y conciliación.
- Proceso de compra de leche nacional y/o maquila realizado sin los instrumentos jurídicos y fiscales que lo amparen.
- Presupuesto global de la entidad impactado por las fluctuaciones en los precios internacionales de la leche en polvo de importación y en el tipo de cambio del dólar americano.
- Procedimientos de rescisiones y separaciones de la relación de trabajo atendidos incorrectamente.

En conclusión, al cierre del 2017, se tuvo una disminución del 92.30 por ciento respecto al ejercicio 2016; lo anterior, debido a la depuración de riesgos que se realizó y se dio cumplimiento a las 15 acciones de mejoras comprometidas.

A continuación se mencionan los riesgos recurrentes:

- Metas de Padrón de Beneficiarios no alcanzadas en el periodo establecido.
- Metas de ventas presupuestales y de cobranza no alcanzadas.
- Presupuesto global de la entidad impactado por las fluctuaciones en los precios internacionales de la leche en polvo de importación y en el tipo de cambio del dólar americano.

Sin embargo se han implementado diversas acciones de control para evitar la materialización de los riesgos, siendo las principales:

- Seguimiento de las metas de Padrón de Beneficiarios con la finalidad de garantizar el acceso de la población beneficiaria al consumo de leche fortificada a precio preferencial, monitoreando a los centros de trabajo para el cumplimiento oportuno de las metas establecidas.
- Garantizar el abasto oportuno a las personas beneficiarias supervisando que los inventarios de leche se mantengan en los niveles necesarios para garantizar el abasto.
- Garantizar el acceso de la población beneficiaria al consumo de leche fortificada a precio preferencial con el apoyo de los Comités de Contraloría Social a fin de proporcionar un servicio con transparencia, oportunidad y calidad en los puntos de venta.
- Supervisión en puntos de venta para la disminución de inventarios.
- Sustitución de surtimiento en puntos de venta para mantener los saldos, sustituyéndolos por venta directa con el propósito de no afectar al Padrón de Beneficiarios.
- Implementación de un programa de supervisión a centros de trabajo a fin de que no se eleven los saldos y se vea afectado el servicio a las personas beneficiarias.
- Se realizó la depuración de saldos a fin de disminuir la cartera en un 90 por ciento.
- Se aseguró que las cifras de compra de leche nacional fueran congruentes con lo reportado en los estados financieros.
- Se validó que la compra de leche nacional cuente con los instrumentos jurídicos y fiscales que la amparen y con ello alcanzar los objetivos institucionales.
- Modificaciones al Manual de Procedimientos de Recursos Humanos a fin de pagar en tiempo los finiquitos y liquidaciones a los trabajadores, evitando así demandas laborales y aumento en el pasivo laboral.

I.- Resumen de Acciones de mejora comprometidas, cumplidas, en proceso y su porcentaje de cumplimiento.

Al cuarto trimestre se tienen las 15 acciones comprometidas al 100 por ciento, destacando las siguientes:

- Se realizaron reuniones con los enlaces de las áreas administrativas a fin de dar a conocer la metodología en materia de Administración de Riesgos Institucionales.
- Se dio seguimiento puntual a los centros de trabajo para supervisar la cartera.

- Se llevaron a cabo en tiempo las conciliaciones entre el área de Producción y la Dirección de Finanzas y Planeación para el correcto pago de la compra de leche nacional.
- Se validó mensualmente el seguimiento a los contratos para la adquisición de la leche nacional.

II.- Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

No aplica.

VI.8 ATENCIÓN A OBSERVACIONES

La Auditoría Superior de la Federación, en cuanto a la revisión a las Cuentas Públicas 2013 y 2014, al cierre del ejercicio 2017 continúa pendiente 1 recomendación derivada de la auditoría 13-2-20VST-02-0267 y 2 recomendaciones de la auditoría 14-2-20VST-02-0224; hasta contar con el oficio de notificación del Órgano Fiscalizador.

En cuanto a los Auditores Externos, las auditorías realizadas por el despacho de auditores externos Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., a los estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2016, se determinaron 8 y 10 observaciones respectivamente, que durante el tercer trimestre se solventaron y fusionaron 14, quedando un saldo de 4 observaciones.

Al cierre del ejercicio 2017 las 4 observaciones quedaron solventadas.

El Órgano Interno de Control, al cierre del tercer trimestre de 2017, se tenía un inventario de 43 observaciones pendientes de atender derivadas de 9 auditorías; de las cuales al cierre del ejercicio se solventaron 11 y se determinaron 8, quedando un saldo de 40 observaciones en proceso.

Las 3 auditorías programadas para el cuarto trimestre de 2017, en los rubros Gasto Corriente, Almacenes e Inventarios de materias primas, envases y empaques y Almacenes e Inventarios de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2017, fueron concluidas determinándose 8 observaciones, las cuales se mencionan a continuación:

De la auditoría 13/2017, se determinó una observación en la Direcciones de Finanzas y Planeación relacionada con la falta de documentación comprobatoria por anticipos para compras por $90,856.00 (Noventa mil

ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

En cuanto a la auditoría 14/2017, se determinó 1 observación en la Dirección de Producción, referente a deficiencias en las herramientas del Sistema Integral de Información básica de operación de planta (SIIBOP).

Por lo que respecta a la auditoría 15/2017, se determinó 1 observación en la Dirección de Administración, 3 en la Gerencia Metropolitana Norte y 2 en la Gerencia Metropolitana Sur, relacionadas principalmente con debilidades en los controles administrativos de los bienes instrumentales e insuficiente supervisión al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a la administración de los bienes instrumentales y su disposición final; irregularidades en el parque vehicular y bienes muebles; debilidades de control interno en los traspasos de bienes del activo fijo a otros Centros de Trabajo y falta de control en las entradas y salidas de bienes (cuadro 48).

Al cierre del ejercicio de 2017, se tienen 43 observaciones pendientes de atención, integradas de la siguiente manera:

- 3 observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación.
- 40 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

Durante el ejercicio 2017, se llevaron a cabo cuatro Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en las fechas programadas, con la participación de los miembros e invitados convocados, desahogando el Orden del Día propuesto y se integraron las Actas correspondientes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se expide las "Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno".

En la Primera Sesión, de siete Acuerdos a desahogar se presentó el seguimiento correspondiente y se dieron por atendidos seis, siendo estos los siguientes: Acuerdo número 02/2ª/2016 Centros de Acopio operados deficientemente con costos elevados; Acuerdo número 05/2ª/2016 Estrategia de Descuento a un Peso por Litro de Leche en Zonas de Alta Marginación; Acuerdo número 01/4ª/2016 Llevar a cabo un ejercicio entre las Direcciones de Liconsa, S.A. de C.V., considerando posibles situaciones

críticas, con carácter preventivo; Acuerdo número 02/4ª/2016 Llevar a cabo una conciliación de las cifras de observaciones de instancias fiscalizadoras pendientes de solventar al mes de octubre de 2016; Acuerdo número 04/4ª/2016 Evaluar el cumplimiento de los indicadores de la MIR y determinar en su caso, la calibración de los mismos y el Acuerdo número 05/4ª/2016; asimismo se apruebo el Calendario de Sesiones Ordinarias del COCODI para el ejercicio 2017. Registrando en proceso el Acuerdo número 03/4ª/2016, Llevar a cabo reunión de trabajo entre la Unidad Jurídica y el Comisario Público, para tratar el tema de Pasivos Laborales Contingentes.

De la Primera Sesión se tomaron tres acuerdos: Acuerdo número 01/1ª/2017: Presentar propuesta de cómo eficientar el proceso de las áreas administrativas que participan en el pago de pasivos laborales contingentes; Acuerdo número 02/1ª/2017: De las posibles situaciones críticas, en la siguiente sesión se realizaran los comentarios de las Áreas responsables, sobre el análisis e incorporación de las problemáticas detectadas por el OIC en los procesos de la Entidad como: a) Mecanismos de supervisión y control en el PASL, ejecutado de manera insuficiente relacionado con sus funciones y con la entrega de dotación de Leche; b) Controles administrados de forma insuficiente para el proceso de asignación de leche fluida; c) Controles y sistema RECORALF ejercido de manera deficiente; d) Volatilidad del tipo de cambio del dólar impactando los precios internacionales de materiales e insumos para la producción; d) Administración del Padrón de Beneficiarios del PASL no cubre la dinámica operativa que contribuya al abatimiento de la Pobreza Alimentaria en personas elegibles y e) Metas de ventas, presupuestales y de cobranza no alcanzadas; y por último, el Acuerdo número 03/1ª/2017: Informar en la siguiente Sesión del Comité el seguimiento de la integración del Padrón de Beneficiarios con el propósito de evitar duplicidades, omisiones o que se integre a personas no elegibles.

Además, se presentaron recomendaciones formuladas por el Comisario Público del Sector para su implementación y seguimiento, referente a los siguientes temas: 1.- Que se privilegie que las Adquisiciones o Contrataciones de Obra Pública, sean bajo el procedimiento de Licitación Pública; no buscar Adjudicaciones Directas a menos que sea por una situación verdaderamente extraordinaria; 2.- Informar de las acciones en materia de Blindaje Electoral de la Entidad; 3.- Informar, en su caso, sobre las recomendaciones que la CNDH, la ASF, y el OIC, pudieran emitir y 4.-

Informar acerca del seguimiento a la implementación del protocolo sobre la prevención de hostigamiento y acoso sexual en la Entidad.

En la Segunda Sesión derivado del Seguimiento de Acuerdos, se informó que los registrados con números 03/4ª/2016. Llevar a cabo reunión de trabajo entre la Unidad Jurídica y el Comisario Público, para tratar el tema de Pasivos Laborales Contingentes; 01/1ª/2017 Presentar Propuesta de cómo eficientar el proceso de las áreas administrativas que participan en el Pago de Pasivos Laborales Contingentes; y el 03/1ª/2017 Informar en la siguiente Sesión del Comité el seguimiento de la integración del Padrón de Beneficiarios con el propósito de evitar duplicidades, omisiones o que se integre a personas que no deben estar; se reportan con el estatus de *"no atendidos"*; del Acuerdo número 02/1ª/2017 Cédulas con posibles Situaciones Críticas; se reporta que con base en la información presentada se consideraron atendidos los siguientes temas: a) Mecanismos de Supervisión y Control en el PASL, ejecutado de manera insuficiente relacionado con sus funciones y con la entrega de dotación de Leche; b) Controles administrados de forma insuficiente para el proceso de asignación de leche fluida; c) Controles y Sistema RECORALF ejercido de manera deficiente; d) Volatilidad del tipo de cambio del dólar impactando los precios internacionales de materiales e insumos para la producción; y el d) Administración del Padrón de Beneficiarios del PASL no cubre la dinámica operativa que contribuya al abatimiento de la Pobreza Alimentaria en personas elegibles. Mientras que el inciso e) Metas de ventas, presupuestales y de cobranza no alcanzadas, su seguimiento se hará dentro del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)".

Derivados de esa Segunda Sesión Ordinaria, se generaron tres nuevos Acuerdos que se describen a continuación: Acuerdo número 01/2ª/2017 Incorporar en la carpeta del COCODI, cuadros comparativos de integración por Programa Presupuestario; Acuerdo número 02/2ª/2017 En materia de Riesgos, incorporar avances de manera gráfica para su mejor apreciación y comprensión; y Acuerdo número 03/2ª/2017 Se propone cambio de fecha para la Tercera Sesión del COCODI, aprobándose el cambio de fecha propuesto.

Durante la Tercer Sesión, del seguimiento de Acuerdos se informó de la atención de cinco de siete acuerdos en proceso, los cuales se enlistan a

continuación: Acuerdo número 03/4ª/2016 Pasivos Laborales Contingentes; Acuerdo 03/1ª/2017 Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche (PASL); Acuerdo 01/2ª/2017 Respecto al tema de "Programas Presupuestarios", se requiere se adicionen para el desarrollo del tema, cuadros comparativos de integración por programa presupuestario; Acuerdo 02/2ª/2017 El Comisario y el representante de la Coordinadora de Sector, solicitan que en materia de Riesgos se presenten los avances a las acciones de control, con la explicación y el gráfico de cada uno de los que integran el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)"; Acuerdo 03/2ª/2017: Del calendario aprobado por el Comité, se solicita modificar la fecha establecida en este H. Comité, para la Tercera Sesión Ordinaria, del 22 de agosto al 7 de septiembre de 2017.

Asimismo en la citada sesión, se generaron tres Acuerdos: el número 01/3ª/2017 Incremento del inventario de observaciones pendientes de atender, comprometiéndose el OIC y las Áreas de Liconsa, a celebrar reuniones de trabajo a efecto de solventar las observaciones pendientes, determinadas por las diversas Instancias Fiscalizadoras; el número 02/3ª/2017 Fortalecimiento del PTAR 2017, donde se solicita que en materia de Riesgos, se deberán determinar acciones específicas que impidan la materialización de estos, para el cierre y entrega de la administración; y el número 03/3ª/2017 Evaluar la aplicación de percepciones y salarios al personal conforme a la normatividad en materia de percepciones y salarios, ya sea personal de base o de confianza, verificar que existan los instrumentos jurídicos necesarios para el pago de cada salario, evitando demandas y los huecos presupuestales en el rubro de Servicios Personales.

En el pleno de la Sesión se informó de los Acuerdos que se encuentran en proceso de atención, al cierre del tercer trimestre de 2017, enlistando los siguientes: Acuerdo Número 01/1ª/2017 Proceso administrativo del Pago de Pasivos Laborales Contingentes, Presentar propuesta de cómo eficientar el proceso de las áreas administrativas que participan en el pago de Pasivos Laborales Contingentes; y el Acuerdo 04/1ª/2017 Seguimiento a Lineamientos para regular gasto Ramo 20.- Dar seguimiento a los Lineamientos internos para regular el ejercicio del gasto de operación de las unidades responsables del Ramo 20 "Desarrollo Social", seguimiento programado durante todo el ejercicio presupuestal 2017.

Por parte del Comisario Público se presentaron dos recomendaciones, mismas que quedaron registradas para atención, siendo la primera, sobre el tema expuesto en materia de Responsabilidades; en particular lo referente a los actos de abuso de autoridad cometidos en la Gerencia del Programa de Abasto Social Yucatán, donde se deberá evaluar la posible existencia de daño patrimonial y en su caso la cuantificación del mismo. La segunda con carácter preventivo, donde se sugiere, revisar y verificar que las contrataciones realizadas o las que puedan ser objeto de planificación para su contratación a futuro, que pudieran llevarse a cabo con Universidades públicas, se encuentren con el apego normativo y una oportuna administración del Contrato.

En la Cuarta Sesión al desahogó del Orden del Día se efectuó el Seguimiento de Acuerdos, informando sobre el Acuerdo 02/3ª/2017 Fortalecimiento del PTAR 2017, con base en gráficas e información presentada por la Dirección de Administración, que se encuentra atendido; adicionalmente se tomaron dos Acuerdos, el número 01/04/2017 con el que fue aprobado el Calendario de Sesiones del COCODI para 2018; y ante la problemática expuesta por el Director de Finanzas, con base en el rezago que existe en la comprobación de los recursos que se le asignan a los servidores públicos para el desempeño de sus comisiones, pidió el apoyo de este Comité, por lo que se tomó el Acuerdo número 02/4ª/2017 Mejorar los controles en el rubro Viáticos y Pasajes.

Por su parte, el OIC informa respecto al Acuerdo número 03/3ª/2017 Evaluar la aplicación de percepciones y salarios al personal conforme a la normatividad; que con el propósito de atender el presente Acuerdo y al mismo tiempo dar atención a la actividad 3.3.3 establecida en el Programa Anual de Trabajo, que consiste en brindar acompañamiento a las Instituciones para revisar la aplicación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en materia de Tabuladores, informa a este Órgano Colegiado, que esta actividad se encuentra programada para llevarse a cabo dentro del cuarto trimestre de 2017, durante el periodo del 1º al 30 de noviembre del año en curso.

A fin de aclarar una de las recomendaciones del Comisario Público, el Área de Responsabilidades del OIC, informó que procedió a evaluar la posible

existencia de daño patrimonial y su cuantificación, en relación a los actos de abuso de autoridad cometidos por el actual Gerente del Programa de Abasto Social Yucatán de Liconsa, S.A. de C.V., ya que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, que forma parte de las garantías de seguridad jurídica, una persona no pude ser juzgada dos veces por el mismo delito; esto tomando en consideración que el mencionado Gerente ya fue sancionado por los actos de abuso de autoridad en que incurrió, mediante Resolución de fecha 3 de abril de 2017.

Para atender la Segunda recomendación del Comisario Público, la Dirección Comercial informó que con Oficios números DC/ASGS/1587/2017 y DC/ASGS/1610/2017 del 11 y 16 de octubre del año en curso respectivamente, el Director Comercial hace del conocimiento de la contratación de servicios con la Universidad Autónoma Metropolitana "Unidad Xochimilco" para la impartición del curso "Comunicación, Liderazgo y Trabajo en Equipo", por un monto contratado de $301,724.14 (Trecientos un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M. N.), durante el mes de agosto de 2017.

VI.10 PROGRAMA ANUAL PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES

Al cuarto trimestre de 2017, el cumplimiento del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles con un total de 1,440 bienes con valor de adquisición de $13'465,145.88 (Trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 88/100 M.N.), reflejó un avance del 97.57% al desincorporarse 1,405 bienes, con un ingreso total por el valor de la operación de $672,990.66 (Seiscientos setenta y dos mil novecientos noventa pesos 66/100 M.N.) (cuadro 49).

Por lo que se refiere a la venta de desechos se obtuvo un ingreso para la entidad por la cantidad de $960,525.26 (Novecientos sesenta mil quinientos veinticinco pesos 26/100 M.N.), que corresponde a 1'036,906.85 kilos y 7,254 piezas (bolsa de polietileno, canastillas y tambos de plástico y lámina). Asimismo se informa que dentro de este desecho se encuentra la donación de 38,780.00 Kg. de papel a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (cuadro 50).

Comité de Bienes Muebles

De las actividades desarrolladas durante el cuarto trimestre del ejercicio

presupuestal 2017, se destacan las siguientes: 1ª Sesión Ordinaria 27/01/17; 2ª Sesión Ordinaria 24/02/17, se tomó un acuerdo; 5ª Sesión Ordinaria 26/05/17, se tomó un acuerdo; 8ª Sesión Ordinaria 25/08/17, se tomó un acuerdo y la 10ª Sesión Ordinaria 27/10/17 de igual forma se tomó un acuerdo.

Llevándose el seguimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2017, el cual al cierre de diciembre presentó un avance del 97.57% al desincorporarse 1,405 bienes, con un ingreso total por el valor de la operación de $672,990.66 (Seiscientos setenta y dos mil novecientos noventa pesos 66/100 M.N.). Por lo que se refiere a la venta de desechos se obtuvo un ingreso para la entidad por la cantidad de $960,525.26 (Novecientos sesenta mil quinientos veinticinco pesos 26/100 M.N).

Comité de Ética

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en el ejercicio 2017, realizó 3 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, con los puntos que a continuación de describen:

Ordinarias:

- Aprobación del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2017.
- Análisis y aprobación de los indicadores de cumplimiento, los cuales contienen el "Método para Medir y Evaluar los Resultados Obtenidos, en el ejercicio 2017.
- Análisis y aprobación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del ejercicio 2017.
- Análisis y aprobación del "Protocolo de Atención de Quejas y/o Denuncias, por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta", para el ejercicio 2017.
- Análisis y aprobación del Procedimiento para Someter Quejas y/o Denuncias ante el comité, por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta para el ejercicio 2017.
- Actualización del Código de Conducta, así como su publicación en la página electrónica institucional.
- Presentación y revisión de quejas y/o denuncias recibidas en este Comité.

Extraordinarias:

- Análisis y revisión de las quejas y/o denuncias recibidas en este Comité.

- Seguimiento a los acuerdos de las quejas y/ o denuncias recibidas en este comité.

Se realizó la difusión de los valores contenidos en el Código de Conducta.

El Comité atendió tres quejas y/o denuncias por actos contrarios a la ética, sin importar el género de quienes las presentaron.

Se impartió capacitación presencial y en línea, al personal y a los integrantes del Comité en los diferentes temas relacionados con el Código de Conducta, con lo que se obtuvo un grado de cumplimiento del cien por ciento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2017.

En el cuestionario de Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética, el promedio de evaluación general a los principios y valores fue de 8.16.

En base a la revisión de los aspectos evaluables, en la cedula de evaluación de cumplimiento 2017, se obtuvieron un total de 105 puntos, mismos que en el marco de la evaluación integral, corresponden a 25 puntos del máximo posible de 25 establecido para el componente de cumplimiento.

VI.11 Sistema Integral de Información

Durante el cuarto trimestre del año fueron remitidos al Comité Técnico de Información (CTI) de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, 89 formatos debidamente requisitados y transmitidos vía SII@WEB, adicionalmente a los 274 formatos reportados durante los tres trimestres anteriores, es decir un total de 363 formatos durante el período enero-diciembre de 2017, que implica la totalidad de los requerimientos, con un cumplimiento del 100 por ciento en lo que se refiere a cobertura, y que refleja la colaboración de los informantes de las oficinas centrales.

Por lo que respecta a oportunidad, el sistema no registró días de atraso al cierre del cuarto trimestre.

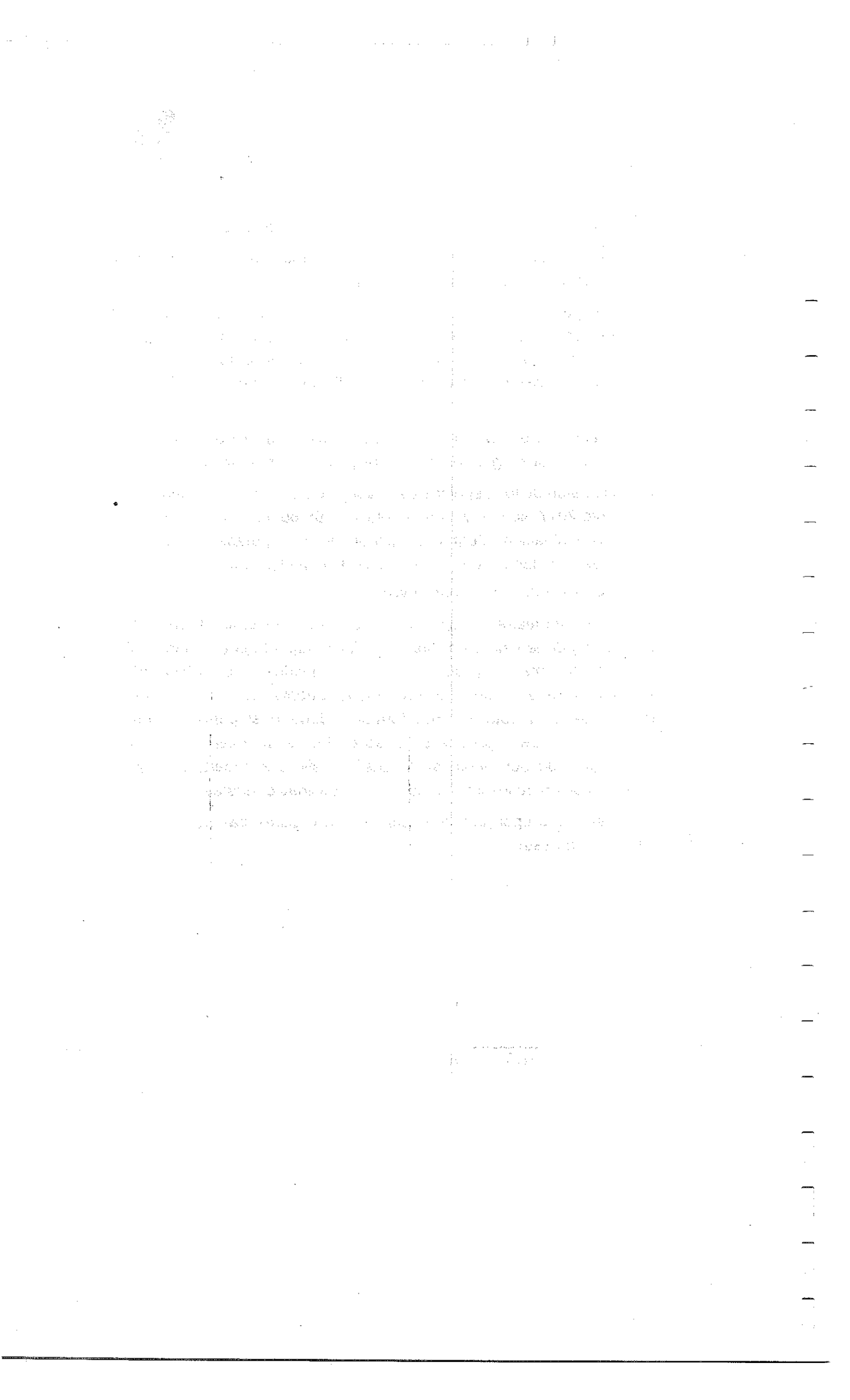

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

SOPORTE ESTADÍSTICO

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

Cuadro	Concepto
1	Presencia total del Programa de Abasto Social de Leche, al 31 de diciembre
2	Presencia del Programa de Abasto Social de Leche, por Tipo de Beneficiario, al 31 de diciembre
3	Programa de Abasto Social de Leche, presencia mediante el abasto comunitario, al 31 de diciembre
4	Programa de Abasto Social de Leche, cobertura mediante convenios con actores sociales, al 31 de diciembre
5	Programa de Abasto Social de Leche, puntos de atención por tipo de leche y modalidad al 31 de diciembre
6	Programa de Abasto Social de Leche, Red de distribución por centro de trabajo, al 31 de diciembre
7	Programa de Abasto Social de Leche, lecherías para el abasto comunitario, al 31 de diciembre
8	Programa de Abasto Social de Leche, apertura y cierre de lecherías para el abasto comunitario, enero 2017-diciembre 2017
9	Programa de Abasto Social de Leche, unidades operativas para los convenios con actores sociales, al 31 de diciembre
10	Programa de Abasto Social de Leche, volumen distribuido por tipo de leche y canal de distribución, enero-diciembre
11	Programa de Abasto Social de Leche, cobertura geográfica por entidad federativa, al 31 de diciembre
12	Programa de Abasto Social de Leche, cobertura geográfica por entidad federativa y municipio en las zonas de atención prioritaria, al 31 de diciembre
13	Programa de Abasto Social de Leche, presencia en las zonas de atención prioritaria rurales, al 31 de diciembre
14	Producción mensual por planta y tipo de leche, enero-diciembre
15	Capacidad utilizada por tipo de leche y planta, enero-diciembre 2017

Cuadro	Concepto
16	Leche en polvo contratada y cupos de importación comprometidos 2017
17	Embarques de leche en polvo, al 31 de diciembre
18	Gasto ejercido en compras de insumos, al 31 de diciembre de 2017
19	Captación en centros de acopio, enero-diciembre 2017
20	Compras de leche nacional en centros de acopio por entidad federativa, al 31 de diciembre
21	Captación y gastos de operación de centros de acopio y plantas 2017
22	Precio promedio por litro de leche nacional e importada, enero-diciembre 2017
23	Origen y destino de la leche nacional, enero-diciembre 2017
24	Personal ocupado, al 31 de diciembre
25	Taxonomía, cartera en trámite jurídico, al 31 de diciembre
26	Asuntos jurídicos en trámite por materia, al 31 de diciembre
27	Estado de situación financiera, comparativo diciembre 2016/diciembre 2017
28	Estado de resultados comparativo, acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre
29	Principales indicadores financieros
30	Expedientes autorizados para su cancelación en centros de trabajo, durante el periodo enero-diciembre 2017
31	Venta de otros productos, enero-diciembre
32	Avance del ejercicio presupuestal, flujo de efectivo, cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2017
33	Evolución del gasto programable, de enero-diciembre de 2017, a nivel devengado
34	Avance del programa de inversión, al 31 de diciembre de 2017
35	Avance del gasto público por programa presupuestario, enero-diciembre

Cuadro	Concepto
	de 2017
36	Verificación de objetivos y metas institucionales y seguimiento de indicadores, al 31 de diciembre 2017
37	Costos de producción por plantas, enero-diciembre
38	Balance de producción de complementos alimenticios, enero-diciembre de 2017
39	Indicadores de desempeño del Programa de Abasto Social de Leche
40	Avance del gasto por programa presupuestario y cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño, que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa de Abasto Social de Leche
41	Indicadores de desempeño del Programa de Adquisición de Leche Nacional
42	Avance del gasto por programa presupuestario y cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño, que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa de Adquisición de Leche Nacional
43	Indicadores de desempeño del programa de comercialización de productos lácteos
44	Avance del gasto por programa presupuestario y cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño, que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa de Comercialización de Productos Lácteos
45	Programa de Adquisiciones 2017, montos contratados y tipo de operación a nivel consolidado, enero-diciembre
46	Programa de Adquisiciones 2017, montos devengados y tipo de operación en oficinas centrales, enero-diciembre
47	Resultado de las actividades de mantenimiento en las plantas, indicadores de control, enero-diciembre
48	Resumen de la problemática determinada por instancias fiscalizadoras,

Cuadro	Concepto
	al 31 de diciembre de 2017
49	Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, enero-diciembre 2017
50	Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, baja de bienes de desecho no inventariados, enero-diciembre 2017

PRESENCIA TOTAL DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
AL 31 DE DICIEMBRE

Programa	De 6 meses a 12 años			Mayores de 12 años			Total
	Zonas		Subtotal	Zonas		Subtotal	
	Urbanas	Semiurbano-Rural		Urbanas	Semiurbano-Rural		
Aguascalientes	28,451	5,253	**33,704**	15,971	2,287	**18,258**	**51,962**
Baja California	18,396	5,507	**23,903**	13,637	3,056	**16,693**	**40,596**
Baja California Sur	11,283	2,802	**14,085**	10,106	3,159	**13,265**	**27,350**
Campeche	8,244	9,998	**18,242**	6,614	8,109	**14,723**	**32,965**
Coahuila	31,797	2,058	**33,855**	31,235	2,110	**33,345**	**67,200**
Colima	20,677	12,349	**33,026**	16,166	10,268	**26,434**	**59,460**
Chiapas	34,840	61,903	**96,743**	25,620	48,416	**74,036**	**170,779**
Chihuahua	36,663	14,092	**50,755**	28,545	8,599	**37,144**	**87,899**
Metropolitano Sur	508,493	48,180	**556,673**	596,082	38,249	**634,331**	**1,191,004**
Durango	35,791	27,687	**63,478**	27,653	20,197	**47,850**	**111,328**
Guanajuato	100,565	33,025	**133,590**	75,548	24,338	**99,886**	**233,476**
Guerrero	52,148	64,817	**116,965**	45,632	51,623	**97,255**	**214,220**
Hidalgo	33,568	71,101	**104,669**	31,154	63,073	**94,227**	**198,896**
Jalisco	135,511	36,669	**172,180**	87,282	17,753	**105,035**	**277,215**
Metropolitano Norte	560,181	91,897	**652,078**	699,775	67,685	**767,460**	**1,419,538**
Michoacán	72,192	54,233	**126,425**	64,560	41,498	**106,058**	**232,483**
Morelos	39,566	28,918	**68,484**	34,884	23,009	**57,893**	**126,377**
Nayarit	36,633	29,711	**66,344**	33,733	28,862	**62,595**	**128,939**
Nuevo León	26,104	5,357	**31,461**	26,028	2,535	**28,563**	**60,024**
Oaxaca	21,896	67,063	**88,959**	17,787	54,671	**72,458**	**161,417**
Puebla	58,856	40,784	**99,640**	49,661	31,833	**81,494**	**181,134**
Querétaro	21,467	27,477	**48,944**	18,950	18,824	**37,774**	**86,718**
Quintana Roo	14,364	6,154	**20,518**	10,962	5,689	**16,651**	**37,169**
San Luís Potosí	37,959	31,371	**69,330**	34,411	26,743	**61,154**	**130,484**
Sinaloa	30,837	12,475	**43,312**	25,726	10,421	**36,147**	**79,459**
Sonora	26,419	6,530	**32,949**	21,502	5,662	**27,164**	**60,113**
Tabasco	5,887	30,101	**35,988**	5,100	17,649	**22,749**	**58,737**
Tamaulipas	14,844	6,891	**21,735**	13,757	6,620	**20,377**	**42,112**
Tlaxcala	15,406	27,824	**43,230**	13,327	25,005	**38,332**	**81,562**
Valle Toluca	48,793	134,130	**182,923**	36,745	83,899	**120,644**	**303,567**
Veracruz	49,015	60,293	**109,308**	63,387	68,758	**132,145**	**241,453**
Yucatán	16,244	16,249	**32,493**	13,250	9,440	**22,690**	**55,183**
Zacatecas	32,525	40,385	**72,910**	20,883	25,749	**46,632**	**119,542**
Total 2017	**2,185,615**	**1,113,284**	**3,298,899**	**2,215,673**	**855,789**	**3,071,462**	**6,370,361**
Total 2016	**2,336,273**	**1,147,690**	**3,483,963**	**2,129,693**	**790,016**	**2,919,709**	**6,403,672**
Variación %	**(6.4)**	**(3.0)**	**(5.3)**	**4.0**	**8.3**	**5.2**	**(0.5)**

CUADRO 1

PRESENCIA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
POR TIPO DE BENEFICIARIO
AL 31 DE DICIEMBRE

Centro de trabajo	Niños y niñas	Adolecentes mujeres y hombres	Mujeres		Personas		Total
	De 6 meses a 12 años	13 a 15 años	Gestación o lactancia	45 a 59 años	Enfermos crónicos o discapacitados	60 o más años	
Aguascalientes	33,704	5,561	499	4,659	281	7,258	**51,962**
Baja California	23,903	3,700	477	4,598	705	7,213	**40,596**
Baja California Sur	14,085	2,203	363	3,285	1,097	6,317	**27,350**
Campeche	18,242	2,453	683	3,451	644	7,492	**32,965**
Coahuila	33,855	5,539	1,495	7,981	2,185	16,145	**67,200**
Colima	33,026	5,011	673	6,540	917	13,293	**59,460**
Chiapas	96,743	16,016	1,045	20,808	3,059	33,108	**170,779**
Chihuahua	50,755	6,775	816	11,134	1,242	17,177	**87,899**
Metropolitano Sur	556,673	98,436	16,984	149,366	72,432	297,113	**1,191,004**
Durango	63,478	7,291	1,934	13,816	1,243	23,566	**111,328**
Guanajuato	133,590	20,670	3,663	25,745	1,231	48,577	**233,476**
Guerrero	116,965	16,570	1,482	28,639	2,696	47,868	**214,220**
Hidalgo	104,669	16,747	1,411	23,821	3,361	48,887	**198,896**
Jalisco	172,180	28,537	4,010	25,656	4,371	42,461	**277,215**
Metropolitano Norte	652,078	120,607	3,808	180,937	88,920	373,188	**1,419,538**
Michoacán	126,425	20,069	1,803	26,864	1,876	55,446	**232,483**
Morelos	68,484	10,451	1,531	15,751	1,631	28,529	**126,377**
Nayarit	66,344	10,300	1,983	15,517	4,597	30,198	**128,939**
Nuevo León	31,461	3,675	437	7,434	741	16,276	**60,024**
Oaxaca	88,959	14,759	1,683	19,733	2,870	33,413	**161,417**
Puebla	99,640	16,448	1,047	23,997	1,950	38,052	**181,134**
Querétaro	48,944	6,315	944	10,825	888	18,802	**86,718**
Quintana Roo	20,518	3,436	1,044	3,540	2,194	6,437	**37,169**
San Luís Potosí	69,330	10,980	1,440	15,434	2,099	31,201	**130,484**
Sinaloa	43,312	6,523	187	9,253	517	19,667	**79,459**
Sonora	32,949	4,987	563	6,599	819	14,196	**60,113**
Tabasco	35,988	4,402	1,116	5,985	861	10,385	**58,737**
Tamaulipas	21,735	3,079	428	5,212	950	10,708	**42,112**
Tlaxcala	43,230	6,774	710	10,504	961	19,383	**81,562**
Valle Toluca	182,923	27,003	4,886	31,404	3,558	53,793	**303,567**
Veracruz	109,308	16,925	5,755	35,018	6,983	67,464	**241,453**
Yucatán	32,493	4,353	219	5,176	1,191	11,751	**55,183**
Zacatecas	72,910	10,306	1,826	11,804	932	21,764	**119,542**
Total 2017	**3,298,899**	**536,901**	**66,945**	**770,486**	**220,002**	**1,477,128**	**6,370,361**
Total 2016	**3,483,963**	**427,795**	**67,334**	**771,894**	**218,235**	**1,434,451**	**6,403,672**
Variación %	**(5.3)**	**25.5**	**(0.6)**	**(0.2)**	**0.8**	**3.0**	**(0.5)**

CUADRO 2

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
PRESENCIA MEDIANTE EL ABASTO COMUNITARIO
AL 31 DE DICIEMBRE

Programa	De 6 meses a 12 años			Mayores de 12 años			Total
	Zonas			Zonas			
	Urbanas	Semiurbano-Rural	Subtotal	Urbanas	Semiurbano-Rural	Subtotal	
Aguascalientes	28,451	5,253	**33,704**	15,971	2,233	**18,204**	**51,908**
Baja California	18,331	5,267	**23,598**	13,566	2,936	**16,502**	**40,100**
Baja California Sur	11,283	2,802	**14,085**	10,106	3,159	**13,265**	**27,350**
Campeche	8,244	9,941	**18,185**	6,614	7,738	**14,352**	**32,537**
Coahuila	31,777	2,058	**33,835**	31,156	2,110	**33,266**	**67,101**
Colima	20,591	12,349	**32,940**	16,014	10,268	**26,282**	**59,222**
Chiapas	34,813	58,342	**93,155**	25,597	43,398	**68,995**	**162,150**
Chihuahua	36,663	7,999	**44,662**	28,545	7,057	**35,602**	**80,264**
Metropolitano Sur	508,057	48,180	**556,237**	595,495	38,249	**633,744**	**1,189,981**
Durango	35,791	26,886	**62,677**	27,653	19,671	**47,324**	**110,001**
Guanajuato	100,543	33,025	**133,568**	74,744	24,338	**99,082**	**232,650**
Guerrero	51,975	63,356	**115,331**	45,500	47,417	**92,917**	**208,248**
Hidalgo	33,568	69,270	**102,838**	31,154	61,008	**92,162**	**195,000**
Jalisco	135,478	35,063	**170,541**	87,202	17,547	**104,749**	**275,290**
Metropolitano Norte	559,957	91,897	**651,854**	699,371	67,685	**767,056**	**1,418,910**
Michoacán	72,192	53,895	**126,087**	64,538	41,046	**105,584**	**231,671**
Morelos	39,542	28,879	**68,421**	34,701	22,878	**57,579**	**126,000**
Nayarit	36,587	28,607	**65,194**	33,640	27,515	**61,155**	**126,349**
Nuevo León	26,068	5,357	**31,425**	25,893	2,532	**28,425**	**59,850**
Oaxaca	21,402	60,562	**81,964**	17,093	48,381	**65,474**	**147,438**
Puebla	58,856	38,479	**97,335**	49,465	30,100	**79,565**	**176,900**
Querétaro	21,335	27,161	**48,496**	18,745	18,539	**37,284**	**85,780**
Quintana Roo	14,364	6,074	**20,438**	10,962	5,399	**16,361**	**36,799**
San Luís Potosí	37,744	30,595	**68,339**	34,329	25,977	**60,306**	**128,645**
Sinaloa	30,493	11,382	**41,875**	25,707	10,268	**35,975**	**77,850**
Sonora	26,376	6,027	**32,403**	21,460	5,358	**26,818**	**59,221**
Tabasco	5,711	29,661	**35,372**	4,991	17,389	**22,380**	**57,752**
Tamaulipas	14,744	6,834	**21,578**	13,709	6,620	**20,329**	**41,907**
Tlaxcala	15,367	27,824	**43,191**	13,278	25,005	**38,283**	**81,474**
Valle Toluca	48,322	131,137	**179,459**	36,694	83,674	**120,368**	**299,827**
Veracruz	48,873	59,186	**108,059**	63,244	66,397	**129,641**	**237,700**
Yucatán	16,244	15,450	**31,694**	13,250	8,416	**21,666**	**53,360**
Zacatecas	32,525	40,385	**72,910**	20,883	25,749	**46,632**	**119,542**
Total 2017	**2,182,267**	**1,079,183**	**3,261,450**	**2,211,270**	**826,057**	**3,037,327**	**6,298,777**
Total 2016	**2,332,317**	**1,099,306**	**3,431,623**	**2,123,900**	**763,394**	**2,887,294**	**6,318,917**
Variación %	**(6.4)**	**(1.8)**	**(5.0)**	**4.1**	**8.2**	**5.2**	**(0.3)**

CUADRO 3

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
COBERTURA MEDIANTE CONVENIOS CON ACTORES SOCIALES
AL 31 DE DICIEMBRE

Programa	De 6 meses a 12 años			Personas mayores de 12 años			Total
	Albergues escolares 1/	Casas de asistencia social	Subtotal	Albergues escolares	Casas de asistencia social	Subtotal	
Aguascalientes	-	-	-	-	54	54	54
Baja California	305	-	305	130	61	191	496
Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	-
Campeche	17	40	57	369	2	371	428
Coahuila	-	20	20	-	79	79	99
Colima	-	86	86	-	152	152	238
Chiapas	3,588	-	3,588	5,041	-	5,041	8,629
Chihuahua	6,093	-	6,093	1,542	-	1,542	7,635
Metropolitano Sur	-	436	436	-	587	587	1,023
Durango	801	-	801	526	-	526	1,327
Guanajuato	-	22	22	-	804	804	826
Guerrero	1,507	127	1,634	4,214	124	4,338	5,972
Hidalgo	1,831	-	1,831	2,065	-	2,065	3,896
Jalisco	1,606	33	1,639	206	80	286	1,925
Metropolitano Norte	-	224	224	-	404	404	628
Michoacán	338	-	338	452	22	474	812
Morelos	-	63	63	-	314	314	377
Nayarit	1,104	46	1,150	1,347	93	1,440	2,590
Nuevo León	-	36	36	-	138	138	174
Oaxaca	6,443	552	6,995	6,280	704	6,984	13,979
Puebla	2,305	-	2,305	1,733	196	1,929	4,234
Querétaro	227	221	448	153	337	490	938
Quintana Roo	80	-	80	290	-	290	370
San Luis Potosí	776	215	991	766	82	848	1,839
Sinaloa	255	1,182	1,437	153	19	172	1,609
Sonora	503	43	546	304	42	346	892
Tabasco	399	217	616	211	158	369	985
Tamaulipas	-	157	157	-	48	48	205
Tlaxcala	-	39	39	-	49	49	88
Valle Toluca	234	3,230	3,464	225	51	276	3,740
Veracruz	1,107	142	1,249	2,361	143	2,504	3,753
Yucatán	704	95	799	1,024	-	1,024	1,823
Zacatecas	-	-	-	-	-	-	-
Total 2017	**30,223**	**7,226**	**37,449**	**29,392**	**4,743**	**34,135**	**71,584**
Total 2016	**33,953**	**18,387**	**52,340**	**26,274**	**6,141**	**32,415**	**84,755**
Variación %	**(11.0)**	**(60.7)**	**(28.5)**	**11.9**	**(22.8)**	**5.3**	**(15.5)**

1/ Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, antes INI.

CUADRO 4

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
PUNTOS DE ATENCIÓN POR TIPO DE LECHE Y MODALIDAD
AL 31 DE DICIEMBRE

Ambito/presentación de la leche	Abasto comunitario				Convenios con actores sociales				Total			
	2016	2017	Variación		2016	2017	Variación		2016	2017	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Zonas urbanas												
Fluida	2,631	2,665	34	**1.3**	-	-	-	-	2,631	2,665	34	**1.3**
Polvo	1,982	1,976	(6)	**(0.3)**	127	104	(23)	**(18.1)**	2,109	2,080	(29)	**(1.4)**
Subtotal	**4,613**	**4,641**	**28**	**0.6**	**127**	**104**	**(23)**	**(18.1)**	**4,740**	**4,745**	**5**	**0.1**
Zonas semiurbano-rural												
Fluida	1,179	1,264	85	**7.2**	-	-	-	-	1,179	1,264	85	**7.2**
Polvo	4,020	4,180	160	**4.0**	1,327	1,188	(139)	**(10.5)**	5,347	5,368	21	**0.4**
Subtotal	**5,199**	**5,444**	**245**	**4.7**	**1,327**	**1,188**	**(139)**	**(10.5)**	**6,526**	**6,632**	**106**	**1.6**
Subtotal fluida	**3,810**	**3,929**	**119**	**3.1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**3,810**	**3,929**	**119**	**3.1**
Subtotal polvo	**6,002**	**6,156**	**154**	**2.6**	**1,454**	**1,292**	**(162)**	**(11.1)**	**7,456**	**7,448**	**(8)**	**(0.1)**
Total	**9,812**	**10,085**	**273**	**2.8**	**1,454**	**1,292**	**(162)**	**(11.1)**	**11,266**	**11,377**	**111**	**1.0**

CUADRO 5

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
RED DE DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE TRABAJO
AL 31 DE DICIEMBRE

Centro de Trabajo	Total de Puntos de Atención			Lecherías			Unidades Operativas de Convenios		
	2016	2017	Variación %	2016	2017	Variación %	2016	2017	Variación %
Aguascalientes	90	96	6.7	89	95	6.7	1	1	-
Baja California	139	131	(5.8)	127	121	(4.7)	12	10	(16.7)
Baja California Sur	95	95	-	95	95	-	-	-	-
Campeche	160	165	3.1	151	156	3.3	9	9	-
Coahuila	199	199	-	197	197	-	2	2	-
Colima	170	177	4.1	165	172	4.2	5	5	-
Chiapas	746	754	1.1	601	609	1.3	145	145	-
Chihuahua	240	240	-	135	136	0.7	105	104	(1.0)
Metropolitano Sur	671	683	1.8	654	670	2.4	17	13	(23.5)
Durango	299	298	(0.3)	279	278	(0.4)	20	20	-
Guanajuato	248	253	2.0	239	244	2.1	9	9	-
Guerrero	604	599	(0.8)	502	495	(1.4)	102	104	2.0
Hidalgo	429	444	3.5	359	374	4.2	70	70	-
Jalisco	332	329	(0.9)	309	309	-	23	20	(13.0)
Metropolitano Norte	781	806	3.2	768	791	3.0	13	15	15.4
Michoacán	414	456	10.1	400	442	10.5	14	14	-
Morelos	168	181	7.7	163	174	6.7	5	7	40.0
Nayarit	304	314	3.3	263	272	3.4	41	42	2.4
Nuevo León	237	243	2.5	230	236	2.6	7	7	-
Oaxaca	906	915	1.0	643	650	1.1	263	265	0.8
Puebla	429	451	5.1	344	366	6.4	85	85	-
Querétaro	139	141	1.4	128	130	1.6	11	11	-
Quintana Roo	139	139	-	133	133	-	6	6	-
San Luís Potosí	363	368	1.4	326	331	1.5	37	37	-
Sinaloa	251	251	-	219	221	0.9	32	30	(6.3)
Sonora	162	161	(0.6)	146	144	(1.4)	16	17	6.3
Tabasco	279	259	(7.2)	264	245	(7.2)	15	14	(6.7)
Tamaulipas	200	211	5.5	194	206	6.2	6	5	(16.7)
Tlaxcala	202	211	4.5	200	210	5.0	2	1	(50.0)
Valle Toluca	558	569	2.0	443	462	4.3	115	107	(7.0)
Veracruz	613	678	10.6	535	601	12.3	78	77	(1.3)
Yucatán	415	267	(35.7)	227	227	-	188	40	(78.7)
Zacatecas	284	293	3.2	284	293	3.2	-	-	-
Total	**11,266**	**11,377**	**1.0**	**9,812**	**10,085**	**2.8**	**1,454**	**1,292**	**(11.1)**

CUADRO 6

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
LECHERÍAS PARA EL ABASTO COMUNITARIO
AL 31 DE DICIEMBRE

Programa	Zonas urbanas			Zonas semiurbano-rural			Total
	Líquida	Polvo	Subtotal	Líquida	Polvo	Subtotal	
Aguascalientes	61	5	**66**	13	16	**29**	**95**
Baja California	-	90	**90**	-	31	**31**	**121**
Baja California Sur	-	63	**63**	-	32	**32**	**95**
Campeche	-	64	**64**	-	92	**92**	**156**
Coahuila	-	166	**166**	-	31	**31**	**197**
Colima	81	2	**83**	32	57	**89**	**172**
Chiapas	-	189	**189**	-	420	**420**	**609**
Chihuahua	-	96	**96**	-	40	**40**	**136**
Metropolitano Sur	588	-	**588**	82	-	**82**	**670**
Durango	-	108	**108**	-	170	**170**	**278**
Guanajuato	118	46	**164**	16	64	**80**	**244**
Guerrero	-	110	**110**	-	385	**385**	**495**
Hidalgo	43	17	**60**	94	220	**314**	**374**
Jalisco	225	4	**229**	56	24	**80**	**309**
Metropolitano Norte	622	-	**622**	169	-	**169**	**791**
Michoacán	139	41	**180**	62	200	**262**	**442**
Morelos	87	-	**87**	80	7	**87**	**174**
Nayarit	114	3	**117**	73	82	**155**	**272**
Nuevo León	-	184	**184**	-	52	**52**	**236**
Oaxaca	91	50	**141**	94	415	**509**	**650**
Puebla	116	26	**142**	57	167	**224**	**366**
Querétaro	-	42	**42**	-	88	**88**	**130**
Quintana Roo	-	82	**82**	-	51	**51**	**133**
San Luís Potosí	52	30	**82**	4	245	**249**	**331**
Sinaloa	-	130	**130**	-	91	**91**	**221**
Sonora	-	110	**110**	-	34	**34**	**144**
Tabasco	-	35	**35**	-	210	**210**	**245**
Tamaulipas	-	126	**126**	-	80	**80**	**206**
Tlaxcala	36	10	**46**	91	73	**164**	**210**
Valle Toluca	82	-	**82**	271	109	**380**	**462**
Veracruz	135	33	**168**	38	395	**433**	**601**
Yucatán	-	98	**98**	-	129	**129**	**227**
Zacatecas	75	16	**91**	32	170	**202**	**293**
Total 2017	**2,665**	**1,976**	**4,641**	**1,264**	**4,180**	**5,444**	**10,085**
Total 2016	**2,631**	**1,982**	**4,613**	**1,179**	**4,020**	**5,199**	**9,812**
Variación %	**1.3**	**(0.3)**	**0.6**	**7.2**	**4.0**	**4.7**	**2.8**

CUADRO 7

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
APERTURA Y CIERRE DE LECHERÍAS PARA EL ABASTO COMUNITARIO
ENERO 2017 - DICIEMBRE 2017

Programa y/o Gerencia	Lecherías a diciembre de 2016	Altas			Bajas			Movimiento neto	Lecherías 2017	Variación % 2017 / 2016
		Inauguradas	División	Total	Cierre	Fusión	Total			
Aguascalientes	89	6	-	6	-	-	-	6	95	6.7
Baja California	127	12	-	12	13	5	18	(6)	121	(4.7)
Baja California Sur	95	-	-	-	-	-	-	-	95	0.0
Campeche	151	6	-	6	-	1	1	5	156	3.3
Coahuila	197	5	-	5	-	5	5	-	197	0.0
Colima	165	10	-	10	2	1	3	7	172	4.2
Chiapas	601	39	-	39	27	4	31	8	609	1.3
Chihuahua	135	2	-	2	1	-	1	1	136	0.7
Metropolitano Sur	654	22	-	22	-	6	6	16	670	2.4
Durango	279	9	3	12	3	10	13	(1)	278	(0.4)
Guanajuato	239	8	-	8	3	-	3	5	244	2.1
Guerrero	502	2	10	12	6	13	19	(7)	495	(1.4)
Hidalgo	359	21	-	21	3	3	6	15	374	4.2
Jalisco	309	3	-	3	1	2	3	-	309	0.0
Metropolitano Norte	768	23	2	25	2	-	2	23	791	3.0
Michoacán	400	49	1	50	5	3	8	42	442	10.5
Morelos	163	13	-	13	2	-	2	11	174	6.7
Nayarit	263	9	1	10	1	-	1	9	272	3.4
Nuevo León	230	14	-	14	3	5	8	6	236	2.6
Oaxaca	643	108	-	108	101	-	101	7	650	1.1
Puebla	344	33	-	33	10	1	11	22	366	6.4
Querétaro	128	3	2	5	-	3	3	2	130	1.6
Quintana Roo	133	-	-	-	-	-	-	-	133	0.0
San Luís Potosí	326	22	-	22	10	7	17	5	331	1.5
Sinaloa	219	8	-	8	6	-	6	2	221	0.9
Sonora	146	6	-	6	3	5	8	(2)	144	(1.4)
Tabasco	264	4	-	4	16	7	23	(19)	245	(7.2)
Tamaulipas	194	12	-	12	-	-	-	12	206	6.2
Tlaxcala	200	10	-	10	-	-	-	10	210	5.0
Valle Toluca	443	23	-	23	4	-	4	19	462	4.3
Veracruz	535	108	-	108	31	11	42	66	601	12.3
Yucatán	227	1	-	1	1	-	1	-	227	0.0
Zacatecas	284	9	-	9	-	-	-	9	293	3.2
Total	**9,812**	**600**	**19**	**619**	**254**	**92**	**346**	**273**	**10,085**	**2.8**

CUADRO 8

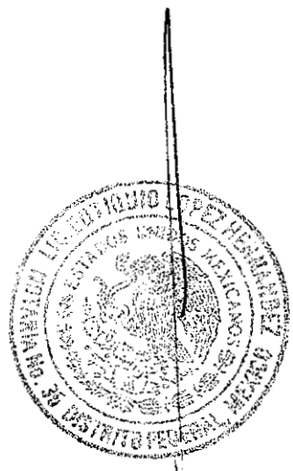

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
UNIDADES OPERATIVAS PARA LOS CONVENIOS CON ACTORES SOCIALES
AL 31 DE DICIEMBRE

Programa	Leche en Polvo		
	Urbanas	Semiurbano-Rural	Total
Aguascalientes	-	1	**1**
Baja California	3	7	**10**
Baja California Sur	-	-	**-**
Campeche	-	9	**9**
Coahuila	2	-	**2**
Colima	5	-	**5**
Chiapas	1	144	**145**
Chihuahua	-	104	**104**
Metropolitano Sur	13	-	**13**
Durango	-	20	**20**
Guanajuato	9	-	**9**
Guerrero	4	100	**104**
Hidalgo	-	70	**70**
Jalisco	4	16	**20**
Metropolitano Norte	15	-	**15**
Michoacán	1	13	**14**
Morelos	4	3	**7**
Nayarit	3	39	**42**
Nuevo León	6	1	**7**
Oaxaca	5	260	**265**
Puebla	2	83	**85**
Querétaro	4	7	**11**
Quintana Roo	-	6	**6**
San Luís Potosí	4	33	**37**
Sinaloa	6	24	**30**
Sonora	3	14	**17**
Tabasco	1	13	**14**
Tamaulipas	3	2	**5**
Tlaxcala	1	-	**1**
Valle Toluca	2	105	**107**
Veracruz	3	74	**77**
Yucatán	-	40	**40**
Zacatecas	-	-	**-**
Total 2017	**104**	**1,188**	**1,292**
Total 2016	**127**	**1,327**	**1,454**
Variación %	**(18.1)**	**(10.5)**	**(11.1)**

CUADRO 9

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
VOLUMEN DISTRIBUIDO POR TIPO DE LECHE Y CANAL DE DISTRIBUCIÓN
ENERO-DICIEMBRE
(Litros equivalentes)

Programa	Abasto Comunitario				Convenios con Actores Sociales			Total
	Fluida	Polvo 1/	Polvo	Subtotal	Casas de asistencia social	CDI 2/	Subtotal	
	LICONSA		DICONSA					
Aguascalientes	7,134,482	866,692	-	**8,001,174**	3,528	-	**3,528**	**8,004,702**
Baja California	-	3,699,800	130,410	**3,830,210**	8,928	26,136	**35,064**	**3,865,274**
Baja California Sur	-	1,533,312	279,090	**1,812,402**	-	-	**-**	**1,812,402**
Campeche	-	1,509,800	1,332,968	**2,842,768**	2,664	42,048	**44,712**	**2,887,480**
Coahuila	-	4,898,820	558,872	**5,457,692**	9,936	-	**9,936**	**5,467,628**
Colima	9,016,302	233,898	864,446	**10,114,646**	25,632	-	**25,632**	**10,140,278**
Chiapas	-	8,883,766	6,314,204	**15,197,970**	-	709,128	**709,128**	**15,907,098**
Chihuahua	-	4,849,538	1,685,792	**6,535,330**	86,112	364,680	**450,792**	**6,986,122**
Metropolitano Sur	178,676,241	-	-	**178,676,241**	97,704	-	**97,704**	**178,773,945**
Durango	-	6,872,386	6,254,864	**13,127,250**	-	147,960	**147,960**	**13,275,210**
Guanajuato	25,626,562	15,224,622	-	**40,851,184**	61,056	-	**61,056**	**40,912,240**
Guerrero	-	9,143,290	9,002,988	**18,146,278**	4,968	461,232	**466,200**	**18,612,478**
Hidalgo	19,297,804	4,255,736	7,507,298	**31,060,838**	-	330,840	**330,840**	**31,391,678**
Jalisco	45,855,704	1,202,472	687,350	**47,745,526**	49,680	151,416	**201,096**	**47,946,622**
Metropolitano Norte	248,746,868	-	-	**248,746,868**	93,672	-	**93,672**	**248,840,540**
Michoacán	24,270,317	3,388,176	11,067,988	**38,726,481**	432	-	**432**	**38,726,913**
Morelos	18,027,908	23,904	197,886	**18,249,698**	66,744	-	**66,744**	**18,316,442**
Nayarit	17,601,620	453,972	1,797,658	**19,853,250**	11,232	230,616	**241,848**	**20,095,098**
Nuevo León	-	4,658,548	478,464	**5,137,012**	18,936	-	**18,936**	**5,155,948**
Oaxaca	10,331,744	2,830,220	9,418,546	**22,580,510**	121,464	993,960	**1,115,424**	**23,695,934**
Puebla	13,466,349	2,305,080	2,854,152	**18,625,581**	22,464	352,296	**374,760**	**19,000,341**
Querétaro	-	6,637,904	4,283,998	**10,921,902**	78,480	21,672	**100,152**	**11,022,054**
Quintana Roo	-	2,437,614	844,272	**3,281,886**	7,200	28,944	**36,144**	**3,318,030**
San Luis Potosí	9,780,348	2,745,120	5,337,338	**17,862,806**	19,224	96,120	**115,344**	**17,978,150**
Sinaloa	-	4,909,090	748,368	**5,657,458**	152,784	23,400	**176,184**	**5,833,642**
Sonora	-	4,086,772	192,826	**4,279,598**	3,816	71,136	**74,952**	**4,354,550**
Tabasco	-	2,273,614	5,438,192	**7,711,806**	49,824	39,600	**89,424**	**7,801,230**
Tamaulipas	-	2,702,902	1,026,016	**3,728,918**	21,168	-	**21,168**	**3,750,086**
Tlaxcala	11,903,758	628,726	927,528	**13,460,012**	7,128	-	**7,128**	**13,467,140**
Valle Toluca	43,807,122	-	3,276,490	**47,083,612**	489,600	34,560	**524,160**	**47,607,772**
Veracruz	12,352,160	3,986,340	8,382,198	**24,720,698**	29,304	300,460	**329,764**	**25,050,462**
Yucatán	-	3,186,326	3,416,712	**6,603,038**	285,900	196,200	**482,100**	**7,085,138**
Zacatecas	10,895,662	3,382,452	4,732,658	**19,010,772**	72	-	**72**	**19,010,844**
Total 2017	**706,790,951**	**113,810,892**	**99,039,572**	**919,641,415**	**1,829,652**	**4,622,404**	**6,452,056**	**926,093,471**
Total 2016	**728,679,648**	**115,529,680**	**95,301,154**	**939,510,482**	**2,491,296**	**4,751,840**	**7,243,136**	**946,753,618**
Variación %	**(3.0)**	**(1.5)**	**3.9**	**(2.1)**	**(26.6)**	**(2.7)**	**(10.9)**	**(2.2)**

1/ Incluye la leche semidescremada para gente grande.

2/ Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, antes INI.

CUADRO 10

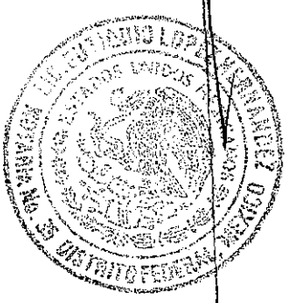

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
COBERTURA GEOGRÁFICA POR ENTIDAD FEDERATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE

Entidad	Total de municipios por entidad	Municipios atendidos		Variación		Cobertura (%)	
		2016	2017	Absoluta	%	2016	2017
Aguascalientes	11	10	10	-	-	90.9	90.9
Baja California	5	5	5	-	-	100.0	100.0
Baja California Sur	5	5	5	-	-	100.0	100.0
Campeche	11	11	11	-	-	100.0	100.0
Coahuila	38	29	29	-	-	76.3	76.3
Colima	10	10	10	-	-	100.0	100.0
Chiapas	120	118	119	1	0.8	98.3	99.2
Chihuahua	67	39	39	-	-	58.2	58.2
Distrito Federal	16	16	16	-	-	100.0	100.0
Durango	39	39	39	-	-	100.0	100.0
Guanajuato	46	45	45	-	-	97.8	97.8
Guerrero	81	81	81	-	-	100.0	100.0
Hidalgo	84	84	84	-	-	100.0	100.0
Jalisco	125	75	76	1	1.3	60.0	60.8
México	125	125	125	-	-	100.0	100.0
Michoacán	113	113	113	-	-	100.0	100.0
Morelos	33	33	33	-	-	100.0	100.0
Nayarit	20	20	20	-	-	100.0	100.0
Nuevo León	51	40	39	(1)	(2.5)	78.4	76.5
Oaxaca	570	364	417	53	14.6	63.9	73.2
Puebla	217	145	156	11	7.6	66.8	71.9
Querétaro	18	18	18	-	-	100.0	100.0
Quintana Roo	11	11	11	-	-	100.0	100.0
San Luís Potosí	58	58	58	-	-	100.0	100.0
Sinaloa	18	18	18	-	-	100.0	100.0
Sonora	72	23	22	(1)	(4.3)	31.9	30.6
Tabasco	17	16	16	-	-	94.1	94.1
Tamaulipas	43	36	37	1	2.8	83.7	86.0
Tlaxcala	60	60	60	-	-	100.0	100.0
Veracruz	212	173	210	37	21.4	81.6	99.1
Yucatán	106	106	103	(3)	(2.8)	100.0	97.2
Zacatecas	58	58	58	-	-	100.0	100.0
Total	**2,460**	**1,984**	**2,083**	**99**	**5.0**	**80.7**	**84.7**

CUADRO 11

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
COBERTURA GEOGRÁFICA POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO
EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
AL 31 DE DICIEMBRE

Estado	Municipios en el Estado	Número de Municipios Atendidos			Números de Municipios en las ZAP Atendidos en el Estado		
	2017	2016	2017	Variación %	2016	2017	Variación %
Aguascalientes	11	10	10	-	-	-	-
Baja California	5	5	5	-	-	-	-
Baja California Sur	5	5	5	-	-	-	-
Campeche	11	11	11	-	4	4	-
Coahuila	38	29	29	-	-	-	-
Colima	10	10	10	-	-	-	-
Chiapas	120	118	119	0.8	100	103	3.0
Chihuahua	67	39	39	-	14	14	-
Distrito Federal	16	16	16	-	-	-	-
Durango	39	39	39	-	6	9	50.0
Guanajuato	46	45	45	-	3	4	33.3
Guerrero	81	81	81	-	72	69	(4.2)
Hidalgo	84	84	84	-	25	26	4.0
Jalisco	125	75	76	1.3	4	7	75.0
México	125	125	125	-	28	19	(32.1)
Michoacán	113	113	113	-	32	28	(12.5)
Morelos	33	33	33	-	2	1	(50.0)
Nayarit	20	20	20	-	3	3	-
Nuevo León	51	40	39	(2.5)	1	4	300.0
Oaxaca	570	364	417	14.6	277	319	15.2
Puebla	217	145	156	7.6	84	99	17.9
Querétaro	18	18	18	-	4	3	(25.0)
Quintana Roo	11	11	11	-	1	4	300.0
San Luis Potosí	58	58	58	-	27	31	14.8
Sinaloa	18	18	18	-	2	3	50.0
Sonora	72	23	22	(4.3)	3	2	(33.3)
Tabasco	17	16	16	-	1	-	-
Tamaulipas	43	36	37	3	3	6	100.0
Tlaxcala	60	60	60	-	1	-	-
Veracruz	212	173	210	21.4	96	126	31.3
Yucatán	106	106	103	(2.8)	46	65	41.3
Zacatecas	58	58	58	-	2	3	50.0
Total	**2,460**	**1,984**	**2,083**	**5.0**	**841**	**952**	**13.2**

CUADRO 12

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
PRESENCIA EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES
AL 31 DE DICIEMBRE

Programa	Total municipios	Municipios atendidos	Número de puntos de venta	Familias	Beneficiarios
Aguascalientes	-	-	-	-	-
Baja California	-	-	-	-	-
Baja California Sur	-	-	-	-	-
Campeche	4	4	26	2,840	4,692
Coahuila	-	-	-	-	-
Colima	-	-	-	-	-
Chiapas	103	103	546	66,316	110,748
Chihuahua	15	14	120	6,510	16,161
Ciudad de México	-	-	-	-	-
Durango	9	9	53	5,883	11,455
Guanajuato	5	4	4	1,928	3,396
Guerrero	69	69	396	65,642	103,673
Hidalgo	26	26	127	13,260	23,725
Jalisco	7	7	26	1,175	3,986
México	19	19	184	16,963	38,432
Michoacán	28	28	70	12,601	24,716
Morelos	1	1	1	148	224
Nayarit	3	3	38	1,857	5,285
Nuevo León	4	4	6	309	459
Oaxaca	439	319	599	47,438	82,830
Puebla	136	99	194	23,195	38,006
Querétaro	3	3	19	5,297	8,887
Quintana Roo	4	4	32	3,458	6,872
San Luís Potosí	31	31	162	16,844	30,213
Sinaloa	3	3	12	970	1,975
Sonora	2	2	2	75	231
Tabasco	-	-	-	-	-
Tamaulipas	6	6	14	1,134	2,114
Tlaxcala	-	-	-	-	-
Veracruz	127	126	334	44,493	82,474
Yucatán	68	65	113	11,670	20,089
Zacatecas	3	3	5	291	528
Total 2017	**1,115**	**952**	**3,083**	**350,297**	**621,171**
Total 2016	**1,080**	**841**	**3,042**	**356,911**	**635,009**
Variación %	**3.2**	**13.2**	**1.3**	**(1.9)**	**(2.2)**

CUADRO 13

PRODUCCIÓN MENSUAL POR PLANTA Y TIPO DE LECHE
ENERO-DICIEMBRE
(Litros equivalentes)

Plantas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual 1/	Acumulado
Leche fluida PAS (A)														
Colima	791,732	685,706	804,792	755,248	793,932	784,832	759,552	807,294	750,710	780,412	723,468	684,226	760,159	9,121,904
Guadalajara	6,472,232	5,706,530	6,485,984	5,694,190	6,845,544	6,554,702	6,465,062	6,611,834	5,916,936	6,575,794	5,900,426	5,578,148	6,232,282	74,787,382
Jalapa	974,100	991,096	1,155,108	998,096	1,069,108	1,029,104	967,104	1,034,308	1,120,744	1,178,604	1,047,600	835,600	1,033,381	12,400,572
Jiquilpan	5,855,850	5,135,132	5,789,272	5,037,490	6,034,486	5,762,336	5,721,778	5,930,736	5,368,264	6,102,870	5,458,818	5,135,732	5,611,047	67,332,566
Oaxaca	892,056	807,266	916,354	809,660	926,240	910,342	887,102	914,298	806,050	911,522	811,290	752,848	862,253	10,347,030
Tláhuac	16,542,940	14,799,240	16,485,880	13,949,200	17,545,440	16,467,340	16,591,940	16,681,950	9,468,720	15,662,760	15,577,548	13,752,792	15,297,146	183,565,750
Tlalnepantla	*22,592,172*	*20,456,912*	*23,169,248*	*19,138,532*	*23,888,844*	*23,101,680*	*21,487,822*	*21,827,136*	*21,894,334*	*24,194,670*	*21,809,790*	*18,549,158*	*21,841,691*	*262,100,296*
Tlaxcala	2,970,820	2,649,610	2,999,080	2,568,690	2,943,160	2,914,880	2,777,420	2,954,790	2,914,350	3,152,140	2,791,380	2,607,378	2,853,641	34,243,696
Toluca	5,022,878	4,480,074	5,078,248	4,343,224	5,277,506	4,981,958	4,854,498	4,835,116	4,935,424	5,274,770	4,648,052	4,268,904	4,833,388	58,000,652
Subtotal	**62,104,782**	**55,711,566**	**62,863,964**	**53,294,330**	**65,324,260**	**62,527,174**	**60,512,278**	**61,597,464**	**53,197,532**	**63,833,342**	**58,768,372**	**52,164,784**	**59,324,987**	**711,899,848**
Leche fluida a precio preferencial (FRISIA) (B)														
Colima	108,692	94,166	112,032	107,088	112,632	113,232	100,512	105,734	100,710	97,112	94,788	87,066	102,814	1,233,764
Jalapa	72,088	66,460	71,464	67,368	72,868	66,268	61,472	65,972	60,468	67,372	61,468	47,056	65,025	780,304
Guadalajara	736,256	689,153	780,207	681,388	808,171	739,653	690,986	695,450	619,133	661,300	614,672	575,852	691,019	8,292,223
Jiquilpan	474,120	418,206	480,950	424,765	513,774	439,192	432,202	438,250	387,699	447,723	403,376	379,425	436,640	5,239,682
Tláhuac	918,444	834,792	967,692	839,854	1,060,490	979,214	933,986	950,308	476,630	801,094	783,915	725,771	856,016	10,272,190
Tlalnepantla	270,250	275,805	265,255	279,600	320,420	285,000	261,860	232,705	145,245	236,540	224,155	196,590	251,119	3,013,425
Tlaxcala	119,500	107,520	117,700	100,460	116,980	116,540	110,540	113,520	100,020	110,860	92,660	89,300	108,050	1,296,600
Toluca	324,746	338,152	366,733	326,662	400,686	357,188	356,497	367,041	298,455	376,436	336,075	300,593	345,772	4,149,264
Subtotal	**3,024,078**	**2,824,254**	**3,182,033**	**2,827,185**	**3,406,021**	**3,098,287**	**2,948,055**	**2,968,980**	**2,188,360**	**2,798,437**	**2,611,109**	**2,401,653**	**2,856,454**	**34,277,452**
Leche institucional UHT (C)														
Tláhuac	2,967,702	1,973,819	1,753,023	1,371,861	3,006,032	3,446,275	2,678,952	2,148,100	775,501	1,811,369	1,924,741	1,722,673	2,131,671	25,580,048
Subtotal	**2,967,702**	**1,973,819**	**1,753,023**	**1,371,861**	**3,006,032**	**3,446,275**	**2,678,952**	**2,148,100**	**775,501**	**1,811,369**	**1,924,741**	**1,722,673**	**2,131,671**	**25,580,048**
Leche en polvo PAS */ (D)														
Maquila Chihuahua Abasto Social 2/	3,288,384	7,017,624	5,316,120	3,337,632	2,421,720	4,222,440	2,975,112	5,082,696	4,001,616	4,895,928	4,255,704		4,255,907	46,814,976
Querétaro 3/	8,092,074	8,784,046	8,282,236	8,226,566	8,970,298	11,336,304	12,012,576	9,491,000	9,140,902	10,680,354	8,968,162	10,199,186	9,348,642	112,183,704
Oaxaca	3,049,504	3,926,210	3,348,642	3,525,574	3,327,086	2,616,830	3,687,004	2,932,662	3,460,224	3,514,518	2,844,522	3,090,844	3,276,968	39,323,620
Jalapa	949,256	1,457,784	1,004,668	1,160,882	825,896	1,458,010	1,340,144	675,700	998,410	1,097,750	1,698,650	1,390,274	1,171,453	14,057,434
Subtotal	**15,379,228**	**21,185,664**	**17,951,666**	**16,250,654**	**15,545,000**	**19,633,584**	**20,014,836**	**18,182,058**	**17,601,152**	**20,188,550**	**15,767,038**	**14,680,304**	**18,052,970**	**212,379,734**
Leche en polvo a precio preferencial (E)														
Querétaro	1,455,600	361,482	2,234,594	488,718	1,703,142	2,392,868	644,620	3,289,628	1,963,800	421,200	1,985,608	26,242	1,413,959	16,967,502
Oaxaca	145,084		498,206	370,356	511,508	846,630	237,694	1,098,432	303,238	636,904	513,678	746,166	537,081	5,907,896
Jalapa	79,246		200,684		193,698		190,032	187,164	184,850	15,280	454,348		188,163	1,505,302
Subtotal	**1,679,930**	**361,482**	**2,933,484**	**859,074**	**2,408,348**	**3,239,498**	**1,072,346**	**4,575,224**	**2,451,888**	**1,073,384**	**2,953,634**	**772,408**	**2,139,203**	**24,380,700**
Total leche fluida (A+B+C)	68,096,562	60,509,639	67,799,020	57,493,376	71,735,313	69,071,736	66,139,285	66,714,544	56,161,393	68,443,148	63,304,222	56,289,110	64,313,112	771,757,348
Total leche en polvo (D+E)	17,059,158	21,547,146	20,885,150	17,109,728	17,953,348	22,873,082	21,087,182	22,757,282	20,053,040	21,261,934	18,720,672	15,462,712	20,192,173	236,760,434
Total leche PAS (A+D)	77,484,010	76,897,230	80,815,630	69,544,984	80,869,260	82,160,758	80,527,114	79,779,522	70,798,684	84,021,892	74,535,410	66,845,088	77,377,957	924,279,582
Total leche a precio preferencial (B+C+E)	*7,671,710*	*5,159,555*	*7,868,540*	*5,058,120*	*8,819,401*	*9,764,060*	*6,699,353*	*9,692,304*	*5,415,749*	*5,883,190*	*7,489,484*	*4,896,734*	*7,127,328*	*84,238,200*
Total 2017	**85,155,720**	**82,056,785**	**88,684,170**	**74,603,104**	**89,688,661**	**91,944,818**	**87,226,467**	**89,471,826**	**76,214,433**	**89,705,082**	**82,024,894**	**71,741,822**	**84,505,285**	**1,008,517,782**
Total 2016	**90,013,033**	**90,686,749**	**86,590,866**	**91,475,518**	**95,316,574**	**90,689,750**	**92,406,736**	**91,262,294**	**87,474,892**	**90,850,222**	**84,744,838**	**77,521,953**	**90,795,415**	**1,069,033,425**
Variación %	**(5.4)**	**(9.5)**	**2.4**	**(18.4)**	**(5.9)**	**1.4**	**(5.6)**	**(2.0)**	**(12.9)**	**(1.3)**	**(3.2)**	**(7.5)**	**(6.9)**	**(5.7)**

*/ No se considera la producción para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

1/ El promedio mensual a nivel total considera el número de meses en que operó cada planta.

2/ Se incluye la maquila para el Programa de Abasto Social Chihuahua.

3/ Incluye la producción de leche semidescremada para adultos mayores.

CUADRO 14

CAPACIDAD UTILIZADA POR TIPO DE LECHE Y PLANTA
ENERO - DICIEMBRE 2017

Estado	Planta/Tipo de leche	Capacidad Total Instalada		Variación %	Producción Litros Equivalentes		Variación %	Aprovechamiento (%)	
		2016	2017		2016	2017		2016	2017
Jalisco	Leche Fluida PAS	129,580,000	128,727,500	-0.7	75,700,578	74,787,382	-1.2	58.4	58.1
	Leche Frisia				8,297,753	8,292,223	-0.1	6.4	6.4
	Total fluida				**83,998,331**	**83,079,605**	**-1.1**	**64.8**	**64.5**
Jalapa	Leche Fluida PAS	32,546,605	32,652,620	0.3	12,973,784	12,400,572	-4.4	39.9	38.0
	Leche Frisia				805,288	780,304	-3.1	2.5	2.4
	Total fluida				**13,779,072**	**13,180,876**	**-4.3**	**42.3**	**40.4**
	Leche en Polvo PAS	23,863,680	24,957,432	4.6	12,774,544	14,057,434	10.0	53.5	56.3
	Leche en Polvo Institucional				367,652	79,246	-78.4	1.5	0.3
	PROSPERA				2,229,048	2,228,618	0.0	9.3	8.9
	Total polvo				**15,371,244**	**16,365,298**	**6.5**	**64.4**	**65.6**
Jiquilpan	Leche Fluida PAS	83,463,200	86,787,250	4.0	68,489,154	67,332,566	-1.7	82.1	77.6
	Leche Frisia				5,498,230	5,239,682	-4.7	6.6	6.0
	Total fluida				**73,987,384**	**72,572,248**	**-1.9**	**88.6**	**83.6**
Oaxaca	Leche Fluida PAS	27,988,200	31,893,606	14.0	10,780,936	10,347,030	-4.0	38.5	32.4
	Leche en Polvo PAS	138,463,560	139,402,296	0.7	52,811,818	39,323,620	-25.5	38.1	28.2
	Leche en Polvo Institucional				3,929,718	3,774,244	-4.0	2.8	2.7
	PROSPERA				3,917,040	3,164,702	-19.2	2.8	2.3
	Total polvo				**60,658,576**	**46,262,566**	**-23.7**	**43.8**	**33.2**
México (Tláhuac)	Leche Fluida PAS	451,842,600	450,861,800	-0.2	193,223,636	183,565,750	-5.0	42.8	40.7
	Leche Frisia				10,927,880	10,272,190	-6.0	2.4	2.3
	Total fluida				**204,151,516**	**193,837,940**	**-5.1**	**45.2**	**43.0**
	Leche UHT	58,272,750	71,025,440	21.9	34,468,294	25,580,048	-25.8	59.1	36.0
México (Tlalnepantla)	Leche Fluida PAS	450,129,065	450,129,065	0.0	268,962,394	262,100,296	-2.6	59.8	58.2
	Leche Frisia				2,335,782	3,013,425	29.0	0.5	0.7
	Total fluida				**271,298,176**	**265,113,721**	**-2.3**	**60.3**	**58.9**
México (Valle de Toluca)	Leche Fluida PAS	143,045,000	142,107,000	-0.7	59,757,224	58,000,652	-2.9	41.8	40.8
	Leche Frisia				2,308,146	4,149,264	79.8	1.6	2.9
	Total fluida				**62,065,370**	**62,149,916**	**0.1**	**43.4**	**43.7**
Tlaxcala	Leche Fluida PAS	66,070,968	65,634,856	-0.7	34,043,390	34,243,696	0.6	51.5	52.2
	Leche Frisia				1,276,150	1,296,600	1.6	1.9	2.0
	Total fluida				**35,319,540**	**35,540,296**	**0.6**	**53.5**	**54.1**
Colima	Leche Fluida PAS	20,915,200	22,266,460	6.5	9,428,088	9,121,904	-3.2	45.1	41.0
	Leche Frisia				1,289,786	1,233,764	-4.3	6.2	5.5
	Total fluida				**10,717,874**	**10,355,668**	**-3.4**	**51.2**	**46.5**
Querétaro	Leche en Polvo PAS	466,780,160	476,241,920	2.0	119,416,224	112,183,704	-6.1	25.6	23.6
	Leche en Polvo Institucional				13,279,614	5,526,520	-58.4	2.8	1.2
	PROSPERA				17,931,906	18,916,936	5.5	3.8	4.0
	Total polvo				**150,627,744**	**136,627,160**	**-9.3**	**32.3**	**28.7**
Totales	Leche Fluida PAS	1,405,580,838	1,411,060,157	0.4	733,359,184	711,899,848	-2.9	52.2	50.5
	Leche Frisia				32,739,015	34,277,452	4.7	2.3	2.4
	Total fluida				**766,098,199**	**746,177,300**	**-2.6**	**54.5**	**52.9**
	Leche UHT	*58,272,750*	*71,025,440*	21.9	34,468,294	25,580,048	-25.8	59.1	36.0
	Suma leche liquida total incluye UHT	***1,463,853,588***	***1,482,085,597***	**1.2**	***800,566,493***	***771,757,348***	**-3.6**	***54.7***	***52.1***
	Leche en Polvo PAS	629,107,400	640,601,648	1.8	185,002,586	165,564,758	-10.5	29.4	25.8
	Leche en Polvo Institucional				17,576,984	9,380,010	-46.6	2.8	1.5
	PROSPERA				24,077,994	24,310,256	1.0	3.8	3.8
	Suma Leche en Polvo+Prospera				**226,657,564**	**199,255,024**	***-12.1***	***36.0***	***31.1***
	Total leche P.A.S.	2,034,688,238	2,051,661,805	0.8	918,361,770	877,464,606	-4.5	45.1	42.8
	Leche a Precio Preferencial (Frisia y Polvo Institucional)				50,315,999	43,657,462	-13.2	2.5	2.1
	Leche P.A.S., Frisia, Polvo Institucional y UHT				1,003,146,063	946,702,116	-5.6	48.6	45.3
	Total	**2,092,960,988**	**2,122,687,245**	**1.4**	**1,027,224,057**	**971,012,372**	**-5.5**	**49.08**	**45.74**

CUADRO 15

LECHE EN POLVO CONTRATADA Y CUPOS DE IMPORTACIÓN COMPROMETIDOS 2017
(Toneladas métricas)

Tipo de leche	OMC	TLCAN	Unilateral	Total
Leche Descremada en Polvo Fortificada	38,497	997.9		**39,494.4**
Leche Entera en Polvo Fortificada				-
Leche Fortificada, Adicionada con 26% de Grasa Vegetal				-
Total contratado	**38,496.5**	**997.9**	**0.0**	**39,494.4**
Cupos autorizados	**40,000.0**	**1/**	**15,000.0**	**55,000.0**

1/ De acuerdo al TLCAN, a partir de enero de 2008, la importación de leche en polvo originaria de los EUA quedó excenta del pago de arancel y del trámite de permiso previo de importación.

CUADRO 16

EMBARQUES DE LECHE EN POLVO
AL 31 DE DICIEMBRE
(Toneladas)

Mes	2016 Volumen			2017 Volumen		
	LDP	LEP	Total	LDP	LEP	Total
Enero	-	999.4	999.4	1,992.0	-	1,992.0
Febrero	-	4,998.5 1/	4,998.5	1,992.0	-	1,992.0
Marzo	-	3,094.6 1/	3,094.6	3,016.0	-	3,016.0
Abril	990.0	907.5 1/	1,897.5	4,619.0	-	4,619.0
Mayo	1,036.0	-	1,036.0	7,330.0	-	7,330.0
Junio	1,039.3	1,980.0 1/	3,019.3	5,375.0	-	5,375.0
Julio	3,476.3	2,007.5	5,483.8	6,125.5	-	6,125.5
Agosto	3,422.3	-	3,422.3	4,050.5	-	4,050.5
Septiembre	-	-	-	2,990.0	-	2,990.0
Octubre	-	-	-	1,554	-	1,554.3
Noviembre	-	-	-	450	-	450.0
Diciembre	-	-	-	-	-	-
Total	**9,963.9**	**13,987.5**	**23,951.4**	**39,494.3**	**-**	**39,494.3**

1/ Se considera embarques de leche en polvo adicionada con 26% de grasa vegetal.

NOTA:
LDP: Leche descremada en polvo.
LEP: Leche entera en polvo.

CUADRO 17

GASTO EJERCIDO EN COMPRAS DE INSUMOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	Importe (Pesos)		Avance
	Presupuesto	Ejercido	%
Materias primas	**214,934,865.13**	**193,699,113.83**	**90.1**
Aceite vegetal	156,209,200.00	139,430,688.20	89.3
Vitamina A + D3	1,242,421.96	928,784.75	74.8
Pre-mezcla para fortificar leche fluida	57,483,243.17	53,339,640.89	92.8
Material de envase y empaque	**178,035,845.95**	**166,383,646.41**	**93.5**
Polietileno	118,321,855.44	112,372,711.89	95.0
Laminaciones	29,186,213.65	24,998,351.32	85.7
Caja	23,053,132.28	21,598,626.84	93.7
Separador	7,474,644.58	7,413,956.35	99.2
Total	**392,970,711.08**	**360,082,760.24**	**91.6**

CUADRO 18

CAPTACIÓN EN CENTROS DE ACOPIO
ENERO-DICIEMBRE 2017

Centros de Acopio		Captación (1)	Días de operación (2)	Promedio por día (3)	Capacidad instalada por día (4)	Capacidad utilizada % (3)/(4) x 100
Total C.A. Colima						
Ciudad Guzmán	2/					
Total C.A. Jalisco		**234,522,988**		**642,529**	**302,000**	**212.8**
San Juan de los Lagos	3/	29,699,017	365	81,367	54,000	150.7
San Miguel el Alto	3/	34,433,718	365	94,339	54,000	174.7
Bajío de San José	3/	10,771,503	365	29,511	10,000	295.1
Encarnación de Díaz	3/	29,849,068	365	81,778	20,000	408.9
San Julián	3/	34,402,383	365	94,253	30,000	314.2
San Diego de Alejandría	3/	2,162,434	365	5,924	10,000	59.2
Lagos de Moreno	3/	40,367,282	365	110,595	54,000	204.8
Jalostotitlán	3/	16,557,110	365	45,362	10,000	453.6
Tepatitlán	3/	4,429,836	365	12,137	10,000	121.4
Tlajomulco	3/	3,555,894	365	9,742	10,000	97.4
Capilla de Milpillas	3/	5,348,703	365	14,654	10,000	146.5
Capilla de Guadalupe	3/	12,472,676	365	34,172	10,000	341.7
Valle de Guadalupe	3/	4,386,475	365	12,018	10,000	120.2
Teocaltiche	3/	6,086,889	365	16,676	10,000	166.8
San José de los Reynoso	1/					
Zapotlanejo	1/					
Unión de San Antonio	1/					
Total C.A. Michoacán		**15,750,931**		**43,153**	**50,000**	**86.3**
Vista Hermosa	1/					
San José de Gracia	1/					
Sahuayo	3/	2,890,134	365	7,918	10,000	79.2
Venustiano Carranza	3/	1,913,268	365	5,242	10,000	52.4
Jamay	3/	6,081,130	365	16,661	10,000	166.6
Alvaro de Obregón	3/	4,866,399	365	13,333	20,000	66.7
Tepalcatepec	2/					
Total C.A. Querétaro		**1,420,517**		**3,892**	**15,000**	**25.9**
Amealco	3/	424,797	365	1,164	5,000	23.3
Corregidora	3/	465,319	365	1,275	5,000	25.5
Colón	3/	530,401	365	1,453	5,000	29.1
Total C.A. Veracruz		**14,684,027**		**40,230**	**126,000**	**31.9**
Piedras Negras	3/	2,169,350	365	5,943	16,000	37.1
La Joya	3/	2,966,461	365	8,127	10,000	81.3
Palma Sola	3/	2,741,959	365	7,512	25,000	30.0
Panuco	3/	1,187,215	365	3,253	15,000	21.7
Tampico Alto	3/	5,131,031	365	14,058	30,000	46.9
Tempoal	3/	488,011	365	1,337	30,000	4.5
Aldama	2/					
Isla	2/				10,000	0.0
Total C.A. Campeche		**3,047,744**		**8,350**	**20,000**	**41.7**
Escárcega	3/	3,047,744	365	8,350	20,000	41.7
Total C.A. Chihuahua		**18,278,832**		**50,079**	**95,000**	**52.7**
Meoqui	3/	7,698,480	365	21,092	45,000	46.9
Saucillo	3/	4,066,453	365	11,141	30,000	37.1
Julimes	3/	6,513,899	365	17,846	20,000	89.2
Chihuahua	1/					
Total C.A. Guanajuato		**25,770,355**		**70,604**	**80,000**	**88.3**
Juventino Rosas	3/	11,445,911	365	31,359	30,000	104.5
San Felipe Torres Mochas	3/	7,107,500	365	19,473	30,000	64.9
Valle de Santiago	3/	7,216,944	365	19,772	20,000	98.9
Total C.A. Zacatecas		**20,171,971**		**55,266**	**80,000**	**69.1**
Ojo Caliente	3/	4,150,419	365	11,371	20,000	56.9
Loreto	3/	8,949,528	365	24,519	20,000	122.6
Río Grande	3/	4,642,380	365	12,719	20,000	63.6
Nochistlán de Mejía	3/	2,429,644	365	6,657	20,000	33.3
Total C.A. Aguascalientes		**15,590,144**		**42,713**	**55,000**	**77.7**
Fátima	3/	13,689,173	365	37,505	45,000	83.3
Pabellón de Arteaga	3/	1,900,971	365	5,208	10,000	52.1
Total C.A. Chiapas		**5,529,773**		**15,150**	**45,000**	**33.7**
Estación Juárez	3/	5,529,773	365	15,150	45,000	33.7
Pijijiapan	2/					
Total C.A. Oaxaca		**9,011,553**		**24,689**	**100,000**	**24.7**
El Porvenir	3/	6,526,558	365	17,881	20,000	89.4
Villa de Tututepec	2/				40,000	
San Juan Guichicovi	3/	2,484,995	365	6,808	40,000	17.0
Total C.A. Hidalgo		**215,652**		**591**	**40,000**	**1.5**
Francisco I. Madero	3/	215,652	365	591	40,000	1.5
	Total	**363,994,487**	**16,060**	**997,245**	**1,008,000**	**98.9**

1/ 6 Centros de Acopio son operados por Organizaciones Ganaderas.
2/ 5 Centro de Acopio no están operando.
3/ 44 Centros de Acopio que entregan leche a Liconsa; incluye a Teocaltiche que es operado por Organizaciones Ganaderas, así como Nochistlán que emprezó a operar el 28 de febrero de 2017.

CUADRO 19

COMPRAS DE LECHE NACIONAL EN CENTROS DE ACOPIO POR ENTIDAD FEDERATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE

Entidad Federativa	2016	2017	Variación %
Jalisco	286,043,363	234,522,988	-18.0
Michoacán	20,399,697	15,750,931	-22.8
Querétaro	2,458,228	1,420,517	-42.2
Veracruz	14,868,275	14,684,027	-1.2
Campeche	3,608,304	3,047,744	-15.5
Chihuahua	30,406,400	18,278,832	-39.9
Guanajuato	33,765,455	25,770,355	-23.7
Zacatecas	20,480,785	20,171,971	-1.5
Aguascalientes	29,390,757	15,590,144	-47.0
Chiapas	5,911,250	5,529,773	-6.5
Oaxaca	10,098,719	9,011,553	-10.8
Hidalgo	3,069,955	215,652	-93.0
Total	**460,501,188**	**363,994,487**	**-21.0**

CUADRO 20

CAPTACIÓN Y GASTOS DE OPERACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y PLANTAS 2017
(Pesos)

Centros de Trabajo	Centros de acopio	Gasto de operación al mes de diciembre Acumulado: Litros captados	Importe gastos de operación	Unitario	al 31 de diciembre de 2017: Costo de inversión de centros de acopio Importe	Capacidad instalada litros diarios
Gerencia Estatal Colima	1 Ciudad Guzmán 2/		82,674	0.000000	1,193,634	
	Total	0	82,674	0.000000	1,193,634	0
Gerencia Estatal Jalisco	2 San Juan de los Lagos 3/	29,699,017	3,187,790	0.107337	10,544,995	54,000
	3 San Miguel el Alto 3/	34,433,718	7,813,206	0.226906	13,732,251	54,000
	4 Tepatitlán 3/	6,086,889	68,538	0.011260	1,285,133	10,000
	5 Bajío de San José 3/	10,771,503	1,281,134	0.118937	5,308,283	10,000
	6 San José de los Reynoso 1/		98,490	0.000000	1,541,267	
	7 Encarnación de Díaz 3/	29,849,068	2,030,149	0.068014	4,692,517	20,000
	8 San Julián 3/	34,402,393	2,155,755	0.062663	5,356,739	30,000
	9 San Diego de Alejandría 3/	2,162,434	1,494,228	0.690994	3,850,763	10,000
	10 Lagos de Moreno 3/	40,367,282	3,899,298	0.096573	9,650,797	54,000
	11 Jalostotitlán 3/	16,557,110	1,591,933	0.096148	4,862,668	10,000
	12 Matatlán I Zapotlanejo 1/		21,460	0.000000	450,000	
	13 Unión de San Antonio 1/		3,460	0.000000	86,612	
	14 Tepatitlan II Cabecera Municipal 3/	4,429,836	1,363,879	0.307885	4,384,118	10,000
	15 Tlajomulco 3/	3,555,894	1,091,007	0.306817	4,124,468	10,000
	16 Tepatitlan I Capilla de Milpillas 3/	5,348,703	1,384,610	0.258738	4,435,368	10,000
	17 Capilla de Guadalupe 3/	12,472,676	1,405,006	0.112727	4,336,071	10,000
	18 Valle de Guadalupe 3/	4,386,475	1,540,795	0.351254	3,851,323	10,000
	Coordinación Centros de Acopio 4/ 5/		1,281,038	0.000000	1,797,267	
	Total	234,522,888	31,683,747	0.135099	84,090,681	302,000
Gerencia Estatal Michoacán	19 Sahuayo 3/	2,890,134	857,049	0.296543	1,912,439	10,000
	20 Vista Hermosa 1/		39,406	0.000000	948,322	
	21 San José de Gracia 1/		26,677	0.000000	635,683	
	22 Venustiano Carranza 3/	1,913,268	963,041	0.503348	2,272,362	10,000
	23 Jiménez 3/	6,061,130	939,976	0.154573	2,804,004	10,000
	24 Alvaro Obregón 3/	4,866,399	1,699,215	0.350271	8,663,093	20,000
	25 Tepalcatepec		13,650	0.000000	6,433,923	
	Coordinación Centros de Acopio 4/ 6/		574,666	0.000000	302,159	
	Total	15,750,931	5,313,680	0.337357	23,971,986	50,000
Gerencia Estatal Querétaro	26 Ameaico 3/	424,797	905,655	2.131971	1,914,254	5,000
	27 Corregidora 3/	465,319	943,399	2.027424	2,653,630	5,000
	28 Colón 3/	530,401	882,182	1.663236	2,352,057	5,000
	Coordinación Centros de Acopio 4/		316,994	0.000000		
	Total	1,420,517	3,048,230	2.145860	6,919,941	15,000
Gerencia Estatal Veracruz	29 Piedras Negras 3/	2,169,350	985,790	0.454417	1,866,641	16,000
	30 La Joya 3/	2,966,461	966,223	0.325716	1,854,622	10,000
	31 Palma Sola 3/	2,741,959	1,332,131	0.485832	4,053,396	25,000
	32 Panuco-Chapacao 3/	1,187,215	1,213,260	1.021938	4,122,443	15,000
	33 Tampico Alto 3/	5,131,091	1,435,802	0.279827	4,385,665	30,000
	34 Tempoal 3/	488,011	1,252,345	2.566223	4,077,100	30,000
	35 Aldama 2/		0	0.000000	0	
	36 Isla 2/		0	0.000000	0	
	Coordinación Centros de Acopio 4/		862,264	0.000000	0	
	Total	14,684,027	8,067,814	0.549428	20,240,056	126,000
Programa Social Campeche	37 Escárcega 3/	3,047,744	2,825,439	0.927059	5,591,179	20,000
	Total	3,047,744	2,825,439	0.927059	5,591,179	20,000
Programa Social Chihuahua	38 Meoqui 3/	7,666,490	1,437,914	0.186779	7,661,225	45,000
	39 Saucillo 3/	4,096,453	1,368,263	0.321721	4,544,216	30,000
	40 Julimes 3/	6,513,889	1,364,169	0.209423	4,815,556	20,000
	Coordinación Centros de Acopio 4/		22,138	0.000000	514,482	
	Total		1,787,100	0.000000	129,913	
Programa Social Guanajuato	42 San Felipe Torres Mochas 3/	18,278,832	5,919,579	0.323849	17,665,393	95,000
	43 Juventino Rosas 3/	7,107,500	1,245,980	0.175305	4,107,766	30,000
	44 Valle de Santiago 3/	11,445,911	1,520,219	0.132818	5,234,540	30,000
	Coordinación Centros de Acopio 4/	7,216,944	1,491,629	0.206684	4,910,488	20,000
	Total		1,280,310	0.000000	134,211	
Programa Social Zacatecas	45 Loreto 3/	25,770,355	5,538,139	0.214903	14,387,035	80,000
	46 Ojo Caliente 3/	8,949,528	1,182,312	0.132109	3,741,595	20,000
	47 Río Grande 3/	4,150,419	1,514,876	0.364994	4,078,306	20,000
	48 Nochistlán de Mejía 3/ 7/	4,642,380	1,313,461	0.282926	4,166,933	20,000
	Coordinación Centros de Acopio 4/	2,429,644	546,769	0.225041	0	20,000
	Total		528,151	0.000000	129,913	
Programa Social Aguascalientes	49 Granjas Fátima 3/	20,171,971	5,085,569	0.252111	12,119,745	80,000
	50 Pabellón de Arteaga 3/	13,669,173	2,036,784	0.148788	6,185,450	45,000
	Subgerencia y Coordinación Centros de Acopio 4/	1,900,971	1,463,241	0.769733	4,335,061	10,000
	Total		516,903	0.000000	226,844	
Programa Social Chiapas	51 Estación Juarez 3/	15,590,144	4,016,928	0.257786	10,747,356	55,000
	52 Pijijiapan 2/	5,529,773	1,763,183	0.318853	7,812,332	45,000
	Coordinación Centros de Acopio 4/		586,851	0.000000	4,257,487	
	Total		383,517	0.000000	104,772	
Gerencia Estatal Oaxaca	53 El Porvenir 3/	5,529,773	2,742,552	0.495961	12,174,571	45,000
	54 Villa de Tututepec 2/	6,528,558	2,155,640	0.330287	5,595,639	20,000
	55 San Juan Guichicovi 3/		1,103,711	0.000000	10,083,866	40,000
	Total	2,484,995	3,056,125	1.229831	8,951,536	40,000
Programa de Abasto Social Hidalgo	58 Francisco I. Madero 3/	9,011,553	6,315,476	0.700820	24,631,043	100,000
	Total	215,652	591,452	2.742622	8,383,203	40,000
	Total captación y gastos centros de acopio	215,652	591,452	2.742622	8,383,203	40,000
		363,994,487	81,233,277	0.223172	242,115,823	1,008,000
	Captación Leche Fresca en Plantas					
	Gerencia Estatal Colima	1,382				
	Gerencia Estatal Jalisco	8,796,961				
	Gerencia Estatal Michoacán	2,815,723				
	Gerencia Estatal Veracruz	3,736,016				
	Dirección Metropolitana Norte	9,029,987				
	Dirección Metropolitana Sur	1,625,965				
	Gerencia Estatal Valle de Toluca	0				
	Gerencia Estatal Tlaxcala	0				
	Prog. Soc. Chihuahua planta maquilador	109,917,293				
	Total Captación Leche Fresca en Plantas	135,923,327			242,115,823	1,008,000
	Fletes Compras y Traspasos Leche Fresca		180,130,769			
	Importe Maquila Leche Fresca y Polvo		183,594,193			
	Maniobras leche en polvo		0			
	GRAN TOTAL	499,917,814	444,958,240	0.890063	242,115,823	1,008,000
	Compras de Leche en Polvo Nacional					
	Gerencia Estatal Oaxaca	0				
	Gerencia Estatal Michoacán	0				
	Gerencia Estatal Queretaro	0				
	Dirección Metropolitana Norte	0				
	Dirección Metropolitana Sur	0				
	Gerencia Colima	0				
	Gerencia Valle de Toluca	0				
	Gerencia Estatal Veracruz	0				
	Gerencia Jalisco	0				
	Gerencia Tlaxcala	0				
	Total Compras de Leche en Polvo Nacional	0				
	Total Compras y Gastos de Leche Nacional	499,917,814	444,958,240	0.890063	242,115,823	1,008,000

NOTA: A la fecha existen 55 Centros de Acopio.
1/ 6 centros de acopio son operados por Organizaciones Ganadera los gastos generados son depreciaciones de equipo instalado por Liconsa y no entregan leche a Liconsa.
2/ 5 Centro de Acopio no están operando.
3/ 44 Centros de Acopio que entregan leche a Liconsa; incluye a Tecocalche que es operado por Organizaciones Ganaderas, así como Nochistlán que empezó el 28 de febrero de 2017.
4/ Gastos de las coordinaciones de los C.A. y en el caso del PAS Chihuahua incluye subgerencia de leche fresca.
5/ Incluye cifras del centro de recría de Arandas.
6/ Incluye cifras del centro de Tepalcatepec.
7/ Con relación a la inversión, está en proceso de cuantificación.

CUADRO 21

PRECIO PROMEDIO POR LITRO DE LECHE NACIONAL E IMPORTADA ENERO-DICIEMBRE 2017
(Millones de Litros y Pesos)

Tipo de Leche	Captación		Precios Promedio por Litro (pesos)		
	Litros	Pesos	Leche Nacional	Leche de Importación 1/	Diferencia en Precio
Fría	480.3	2,913.7	6.07		
Caliente	19.6	114.4	5.83		
Total	499.9	3,028.1	6.06		
Centros de Acopio		81.2			
Fletes		180.1			
Maquila		183.6			
Costo de Operación 2/		445.0	0.89		
Costo Integrado		3,473.1	6.95	3.16	3.79
Leche en Polvo					
Entera	0.0	0.0			
Descremada	0.0	0.0			
Total	0.0	0.0			
Costo grasa vegetal 3/		0.00			
Costo integrado		0.0			
Gran Total	499.9	3,028.1	6.06		
Total Costo Integrado		3,473.1	6.95		
Programado					
Liquida	500.0	3,100.0	6.20		
Polvo 3/	0.0	0.0			
Total					
Saldo					
Liquida	0.1	71.9			
Polvo	0.0	0.0			

1/ Los precios de leche de importación incluyen todos los costos hasta que el producto es puesto en plantas de Liconsa.
2/ Costo de operación Fletes 180.1 MDP, Maquila 183.5 MDP y Centros de Acopio 81.2 MDP.
3/ No se cuenta con registro de adquisición de polvo nacional para 2017.

CUADRO 22

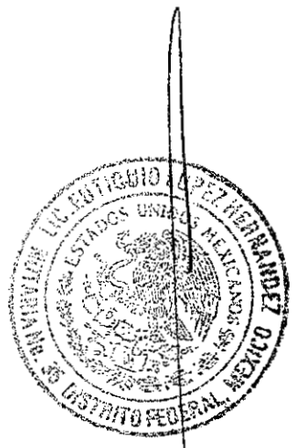

ORIGEN Y DESTINO DE LA LECHE NACIONAL
ENERO-DICIEMBRE 2017

Estado	Plantas industriales receptoras de leche
Aguascalientes	Tláhuac y Tlalnepantla
Campeche	Oaxaca, Tlaxcala y Tláhuac
Chihuahua	Querétaro, Oaxaca, Tláhuac, V. Toluca, Tlalnepantla y Veracruz
Colima	Colima
Chiapas	Oaxaca, Tlaxcala y Tláhuac
Coahuila-Durango	Tlalnepantla y Tláhuac
Estado de México	Tláhuac Tlalnepantla y V. de Toluca
Guanajuato	Valle de Tolucay Tlalnepantla
Hidalgo	Tlalnepantla y Tláhuac
Jalisco	Guadalajara, Jiquilpan, Colima, Tlalnepantla y Tláhuac
Michoacán	Jiquilpan
Oaxaca	Tlaxcala y Tláhuac
Querétaro	Tlalnepantla
Tabasco	Tlaxcala y Tláhuac
Tamaulipas	Tlaxcala y Tláhuac
Tlaxcala	Tlaxcala
Veracruz	Jalapa, Tlaxcala Tlalnepantla y Tláhuac
Zacatecas	Guadalajara, Jiquilpan, Tláhuac y Tlalnepantla

CUADRO 23

PERSONAL OCUPADO
AL 31 DE DICIEMBRE

Mes	2017						
	Base			Confianza			Total
	Sindicalizado (1)	Eventual (2)	Subtotal (3)=(1+2)	Plazas (4)	Eventual (5)	Subtotal (6)=(4+5)	(7)=(3+6)
Enero	1,958	97	2,055	2,451	110	2,561	4,616
Febrero	1,952	98	2,050	2,453	118	2,571	4,621
Marzo	1,957	103	2,060	2,454	116	2,570	4,630
Abril	1,957	103	2,060	2,460	118	2,578	4,638
Mayo	1,967	105	2,072	2,460	115	2,575	4,647
Junio	1,963	104	2,067	2,450	115	2,565	4,632
Julio	1,968	111	2,079	2,458	116	2,574	4,653
Agosto	1,961	113	2,074	2,459	115	2,574	4,648
Septiembre	1,953	116	2,069	2,457	118	2,575	4,644
Octubre	1,954	115	2,069	2,452	117	2,569	4,638
Noviembre	1,967	110	2,077	2,466	112	2,578	4,655
Diciembre	1,959	110	2,069	2,460	111	2,571	4,640

Mes	2016						
	Base			Confianza			Total
	Sindicalizado (1)	Eventual (2)	Subtotal (3)=(1+2)	Plazas (4)	Eventual (5)	Subtotal (6)=(4+5)	(7)=(3+6)
Enero	1,944	103	2,047	2,461	90	2,551	4,598
Febrero	1,944	106	2,050	2,456	119	2,575	4,625
Marzo	1,951	101	2,052	2,456	116	2,572	4,624
Abril	1,957	102	2,059	2,459	124	2,583	4,642
Mayo	1,960	104	2,064	2,448	124	2,572	4,636
Junio	1,967	105	2,072	2,454	122	2,576	4,648
Julio	1,966	105	2,071	2,452	124	2,576	4,647
Agosto	1,971	104	2,075	2,459	126	2,585	4,660
Septiembre	1,966	103	2,069	2,464	125	2,589	4,658
Octubre	1,967	102	2,069	2,463	125	2,588	4,657
Noviembre	1,966	104	2,070	2,458	128	2,586	4,656
Diciembre	1,958	104	2,062	2,456	127	2,583	4,645

CUADRO 24

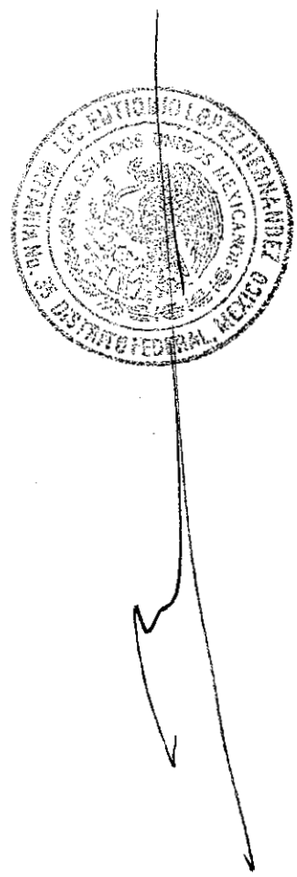

TAXONOMÍA
CARTERA EN TRÁMITE JURÍDICO
AL 31 DE DICIEMBRE
(Pesos)

Centro de Trabajo	Ex-concesionarios	Ex-empleados	Deudores Diversos	Suma (saldo jurídico)	Estados financieros
Programas	3,959,431.24	206,197.60	117,682.90	**4,283,311.74**	4,283,311.00
Gerencias Estatales	7,136,700.11	-	-	**7,136,700.11**	7,136,698.00
Oficinas Centrales	-	-	-	-	-
Total 2017	**11,096,131.35**	**206,197.60**	**117,682.90**	**11,420,011.85**	**11,420,009.00**
Total 2016	**27,680,146.90**	**206,197.60**	**2,259,295.40**	**30,145,639.90**	**30,218,276.00**
Variación %	**(59.9)**	**-**	**(94.8)**	**(62.1)**	**(62.2)**

CUADRO 25

ASUNTOS JURÍDICOS EN TRÁMITE POR MATERIA
AL 31 DE DICIEMBRE

Concepto	Número de Asuntos		Variación	Valor		Variación
	2016	2017	%	2016	2017	%
Laboral	236	239	1.3	352,308,702.72	492,744,350.42	39.9
Penal	19	17	-10.5	14,306,480.92	16,172,420.07	13.0
Mercantil	76	132	73.7	30,896,313.04	34,482,433.26	11.6
Administrativos	3	2	-33.3	21,609.66	4,986.40	-76.9
Agrarios	1	1	0.0	n/c	N/C	
Amparos	1	0	-100.0	3,672,502.00	N/C	
Civil	5	5 */	0.0	6,284,305.09	6,284,305.09	0.0

*/ Dentro del importe de los 5 asuntos civiles, no se considera **uno** cuantificable por **1'830,341.00** (Un millón ochocientos treinta mil trescientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América Cy 00/100), porque en el concentrado los valores se reflejan en Moneda Nacional.

CUADRO 26

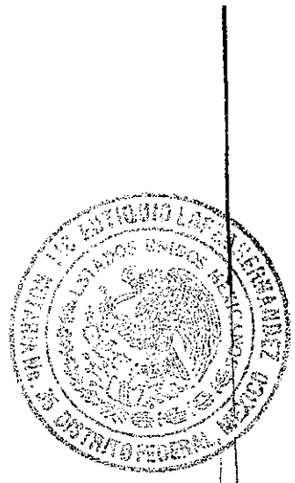

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2016 / DICIEMBRE 2017
(Pesos)

Concepto	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Variación %	Concepto	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Variación %
Activo				**Pasivo**			
Disponible							
Caja y bancos	857,713,276.00	1,714,642,518.00	99.9	**Corto plazo**	**1,543,711,289.00**	**2,126,913,027.00**	**37.8**
Inversión en acciones	148,320,446.00	190,302,043.00	30.1				
Fondo de ahorro Empleados	41,999,145.00	41,766,975.00	(0.6)	Proveedores	1,155,633,779.00	1,722,643,325.00	49.1
				Acreedores	311,796,992.00	323,902,084.00	3.9
Suma disponible	**1,046,032,867.00**	**1,946,711,536.00**	**86.1**	Impuestos y derechos por pagar	76,280,518.00	80,367,618.00	5.4
				Largo plazo			
Concesionarios	54,656,057.00	62,979,815.00	15.2				
Clientes (Diconsa)	96,128,570.00	210,337,422.00	118.8	Prov. para obligaciones laborales	88,428,240.00	86,554,090.00	(2.1)
Otros clientes	707,595.00	17,909,231.00	2,431.0				
Cuentas por cobrar Programa Comercial	92,943,423.00	47,237,305.00	(49.2)				
Deudores diversos	98,547,875.00	81,783,578.00	(17.0)				
Reclamaciones por cobrar	2,957,094.00	9,661,809.00	226.7	**Suma el pasivo**	**1,632,139,529.00**	**2,213,467,117.00**	**35.6**
Anticipo a proveedores	178,875.00	1,577,727.00	782.0				
I.V.A. por acreditar	189,528,670.00	291,181,672.00	53.6				
I.V.A. pendiente por acreditar	32,613,213.00	28,454,820.00	(12.8)				
Depósitos en garantía	791,066.00	815,786.00	3.1				
Trámite legal	30,218,276.00	11,420,010.00	(62.2)				
Estimación para cuentas incobrables	(30,218,276.00)	(11,420,010.00)	(62.2)				
Suma Cuentas por cobrar	**569,052,438.00**	**751,939,165.00**	**32.1**	**Capital contable**			
Almacén de materia prima	278,712,749.00	282,034,180.00	1.2	Capital social	4,532,107,361.00	4,532,107,361.00	0.0
Almacén de material de envase y emp.	41,666,768.00	34,833,236.00	(16.4)	Reserva de reinversión	53.00	53.00	0.0
Producción en proceso y prods. sem.	5,473,906.00	2,483,712.00	(54.6)	Reserva legal	75,882,491.00	82,689,205.00	9.0
Productos terminados	207,383,080.00	121,119,824.00	(41.6)	Superávit por donación	2,296,954.00	2,296,954.00	0.0
Herramientas, refacciones y accesorios	62,248,181.00	60,797,571.00	(2.3)	Resultado de ejercicios anteriores	(2,983,792,248.00)	(2,854,464,692.00)	(4.3)
En poder de terceros	354,080,229.00	350,581,125.00	(1.0)	Resultado del ejercicio	136,134,269.00	328,843,446.00	141.6
Mercancías en tránsito	12,112,217.00	10,323,908.00	(14.8)				
Estimación para baja de inventarios	(2,590,359.00)	(1,629,211.00)	(37.1)				
				Suma el capital contable	**1,762,628,880.00**	**2,091,472,327.00**	**18.7**
Suma Inventarios	**959,066,771.00**	**860,544,345.00**	**(10.3)**				
Suma el circulante	**2,574,152,076.00**	**3,559,195,046.00**	**38.3**				
Otros activos							
Inversiones en acciones	1,000.00	1,000.00	0.0				
Suma otros activos	**1,000.00**	**1,000.00**	**0.0**				
Fijo							
Terrenos	26,816,184.00	26,816,184.00	0.0				
Edificios y construcciones	364,708,758.00	364,708,758.00	0.0				
Maquinaria y equipo	880,803,172.00	883,716,827.00	0.3				
Mobiliario y equipo de oficina	92,782,675.00	92,153,624.00	(0.7)				
Equipo de transporte	193,586,825.00	192,396,587.00	(0.6)				
Equipo de cómputo	76,106,996.00	72,603,949.00	(4.6)				
Software	7,561,990.00	7,561,990.00	0.0				
Revaluación de activo fijo	1,172,707,181.00	1,165,290,594.00	(0.6)				
Depreciación acumulada	(1,031,277,758.00)	(1,102,025,704.00)	6.9				
Depreciación acumulada de act. rev.	(987,299,155.00)	(980,360,836.00)	(0.7)				
Suma el fijo	**796,498,868.00**	**722,861,973.00**	**(9.2)**				
Cargos diferidos							
Pagos por amortizar	48,924,508.00	45,259,137.00	(7.5)				
Amortización acumulada	(28,251,085.00)	(26,848,006.00)	(5.0)				
Pagos anticipados	3,443,042.00	4,470,294.00	29.8				
Suma el diferido	**24,116,465.00**	**22,881,425.00**	**(5.1)**				
Suma el Activo	**3,394,768,409.00**	**4,304,939,444.00**	**26.8**	**Suma el pasivo y capital**	**3,394,768,409.00**	**4,304,939,444.00**	**26.8**

CUADRO 27

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
(Importe a pesos)

Concepto	Presupuesto al mes de diciembre 2017		Real al mes de diciembre 2017		Real al mes de diciembre 2016		Variaciones			
							Real 2017 vs. Presupuesto 2017		Real 2017 vs. Real 2016	
	Importes	%	Importes	%	Importes	%	Importes	%	Importes	%
Ventas brutas	7,006,717,563	100	6,695,468,904	101	7,219,692,268	101	(311,248,659)	(4)	(524,223,364)	(7)
Devoluciones sobre ventas	0	0	4,358,092	0	5,789,436	0	4,358,092	100	(1,431,344)	(25)
Descuento y bonificaciones sobre ventas	0	0	66,198,439	1	78,855,983	1	66,198,439	100	(12,657,544)	(16)
Ventas Netas	**7,006,717,563**	**100**	**6,624,912,373**	**100**	**7,135,046,849**	**100**	**(381,805,190)**	**(5)**	**(510,134,476)**	**(7)**
Costo de ventas variable	7,248,615,315	104	6,457,629,204	98	7,153,871,055	100	(790,986,111)	(11)	(696,241,851)	(10)
Costo de ventas fijo	809,567,808	12	788,403,119	12	750,589,692	11	(21,164,689)	(3)	37,813,427	5
Suma costo de ventas	8,058,183,123	116	7,246,032,323	110	7,904,460,747	111	(812,150,800)	(10)	(658,428,424)	(8)
UTILIDAD O (PÉRDIDA) BRUTA	**(1,051,465,560)**	**(16)**	**(621,119,950)**	**(10)**	**(769,413,898)**	**(11)**	**430,345,610**	**41**	**148,293,948**	**19**
Gastos de distribución	554,467,570	8	549,719,425	8	503,495,999	7	(4,748,145)	(1)	46,223,426	9
Gastos de venta	155,651,010	2	151,813,709	2	106,081,967	1	(3,837,301)	(2)	45,731,742	43
Gastos de padrón de beneficiarios	388,564,867	6	384,575,518	6	376,788,018	5	(3,989,349)	(1)	7,787,500	2
Gastos de operación de lecherías	85,152,752	1	79,260,315	1	79,672,860	1	(5,892,437)	(7)	(412,545)	(1)
Gastos de administración	958,096,670	13	956,140,897	14	892,192,924	13	(1,955,773)	0	63,947,973	7
Suma gastos de operación	2,141,932,869	30	2,121,509,864	31	1,958,231,768	27	(20,423,005)	(1)	163,278,096	8
UTILIDAD O (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	**(3,193,398,429)**	**(46)**	**(2,742,629,814)**	**(41)**	**(2,727,645,666)**	**(38)**	**450,768,615**	**14**	**(14,984,148)**	**(1)**
Otros gastos	0	0	20,699,506	0	3,547,348	0	*20,699,506*	*100*	*17,152,158*	*484*
Otros ingresos	17,460,891	1	93,140,840	1	61,471,240	1	75,679,949	433	31,669,600	52
(Gastos) y productos financieros	69,839,266	1	153,757,045	2	(99,117,538)	(1)	83,917,779	120	252,874,583	255
Impuesto empresarial a tasa única	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD O (PÉRDIDA) ANTES DE RECURSOS FISCALES	**(3,106,098,272)**	**(44)**	**(2,516,431,435)**	**(38)**	**(2,768,839,312)**	**(38)**	**589,666,837**	**19**	**252,407,877**	**9**
Recursos Fiscales para compra de Leche Nacional	1,641,736,615	23	1,641,736,615	*25*	*1,702,435,315*	*24*	*0*	*0*	*(60,698,700)*	*(4)*
Recursos Fiscales para apoyar al Programa de Abasto Social de Leche	1,203,538,266	17	1,203,538,266	18	1,202,538,266	17	0	0	1,000,000	0
Suma recursos fiscales	**2,845,274,881**	**40**	**2,845,274,881**	**43**	**2,904,973,581**	**41**	**0**	**0**	**(59,698,700)**	**(2)**
UTILIDAD O (PÉRDIDA) DESPUÉS DE RECURSOS FISCALES	**(260,823,391)**	**(4)**	**328,843,446**	**5**	**136,134,269**	**3**	**589,666,837**	**226**	**192,709,177**	**142**
Resultado integral de financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actualización del resultado del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD O (PÉRDIDA) NETA	**(260,823,391)**	**(4)**	**328,843,446**	**5**	**136,134,269**	**3**	**589,666,837**	**226**	**192,709,177**	**142**

CUADRO 28

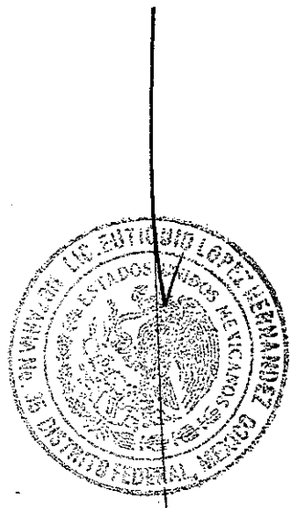

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Denominación	Unidad de expresión	2016	2017	
			Noviembre	Diciembre
Liquidez				
Activo circulante a pasivo circulante	Múltiplo	1.66	1.81	1.67
Activo circulante menos inventarios a pasivo circulante	"	1.04	1.32	1.27
Activo circulante a activo total	Porcentaje	75	84	83
Inventarios a activo total	"	27	23	20
Cuentas por cobrar a activo total	"	18	14	17
Actividad				
Rotación de Cuentas por Cobrar				
Concesionarios	Días	4	4	5
Diconsa	"	45	74	100
Rotación de inventarios de producto terminado	"	8	7	8
Rotación de leche en polvo de inventarios en plantas	"	35	25	25
Rotación de L.P. de inventarios en almacenes concentradores	"	141	59	56
Rotación de cuentas por pagar	"	46	24	24
Apalancamiento				
Pasivo circulante a activo total	Múltiplo	0.45	0.47	0.49
Capital contable a activo total	"	0.52	0.52	0.49
Pasivo total a capital contable	"	0.92	0.94	1.06
Rendimiento				
Pérdidas acumuladas (quiebra técnica)	Porcentaje	62.8	48.0	56.0
Resultado neto a ventas netas	"	2	11	5
Resultado neto a capital contable	"	7	28	16
Resultado neto a activo total	"	4	15	8

CUADRO 29

NOTARIO PUBLICO No. 25 CIUDAD DE MEXICO

EXPEDIENTES AUTORIZADOS PARA SU CANCELACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2017

Mes	Centro de Trabajo		Deudor	Antigüedad de Saldo	Importe $
Enero			No hubo cancelaciones		0.00
Febrero	Baja California	1	Estancia Infantil Hogar de los Cabos, A.C.	14/dic/2012	2,556.00
				total del mes	**2,556.00**
Marzo	Metropolitano Norte	1	Isabel Maldonado Selaes	11/mar/2004	13,671.00
		2	Juana Vega González	09/ago/2003	4,873.00
		3	María de Lourdes Sánchez Gómez	12/ene/2005	25,223.00
		4	María Isabel Hernández Pérez	30/dic/2003	40,854.00
		5	Gerardo González Gallardo	17/may/2003	5,431.00
	Valle de Toluca	1	Elizabeth Rojas Gutiérrez	04/sep/2014	197,793.00
				total del mes	**287,845.00**
Abril			No hubo Cancelaciones		
				total del mes	**0.00**
Mayo	Metropolitano Sur	1	Distribuidora de Alimentos y Viveres del País, S.A. de C.V.	31/ago/2012	2,139,056.50
	Gerencia Estatal Valle de Toluca	1	Tereso Sánchez Nolasco	22/oct/2013	142,215.00
		2	Amanda Villa Ceballos	15/may/2014	84,438.00
		3	Yolanda Escobar Cruz	15/may/2014	72,604.00
		4	Imelda de la Cruz Gallo	19/mar/2015	82,294.00
				total del mes	**2,520,607.50**
Junio	PAS Chihuahua	1	María del Rosario Coronado Ontiveros	01/jun/2014	47,304.30
	Gerencia Colima	1	María de Jesús González Carrillo	30/jun/2005	50,532.24
	Gerencia Jalisco	1	Claudia Arlene Banderas Galván	27/feb/2010	50,271.68
	Gerencia Veracruz	1	DIF Estatal Veracruz	08/jul/2015	15,442,500.00
		2	Carmelia Arias Paztlán	30/nov/2012	58,640.61
	Gerencia Estatal Oaxaca	1	María Luisa López Dominguez	31/ene/2013	4,085.00
		2	Antonio Moreno Quintero	31/ene/2015	499.75
		3	Zugely Hernández Herrera	01/ene/2015	2,514.75
		4	Alfredo Felipe García	20/ago/2015	4,446.30
		5	Fabiola Turren Tizapa	31/ago/2013	1,305.80
		6	Estebán Morales Morales	23/feb/2014	3,705.00
		7	Georgina Reyes Salgado	11/abr/2011	2,608.10
				total del mes	**15,668,413.53**
Julio	PAS Guanajuato	1	Alejandra Alba Hernández	30/112014	2,509,164.87
		2	Edgar David Escalante	30/112014	1,991,598.64
		3	Armando Sixtos	30/112014	11,724,609.22
				total del mes	**16,225,372.73**
Agosto	Gerencia Valle de Toluca	1	Maricela Cleotilde Carreño García	22/102013	206,457.00
		2	Raúl Landa Ulloa	15/may/2014	41,479.00
				total del mes	**247,936.00**
Septiembre	Gerencia Valle de Toluca	1	AZ quesos S.A. de C.V.	31/jul/2017	6,634,264.16
				total del mes	**6,634,264.16**
Octubre			No hubo Cancelaciones		
Noviembre	Gerencia Valle de Toluca	1	Silvia Malvaes Velazquez	22/oct/2013	91,811.48
				total del mes	**91,811.48**
Diciembre	PAS Chiapas	1	Margarita Rojas Gómez	15/nov/2014	1,656.00
		2	María del Rosario Toala	21/jun/2017	4,477.85
		3	Ricardo Torres Bello	21/jun/2017	28,741.00
		4	Sara Trujillo Ordoñez	21/jun/2017	22,624.00
		5	José Gonzalo Morales Zuñiga	21/jun/2017	13,468.00
		6	Iris JeanetteCortés Ozuna	21/jun/2017	21,375.80
		7	José Emiliano Gracía Favian	21/jun/2017	299.70
		8	Gabriel Pinto López	21/jun/2017	11,000.00
		9	Martina Díaz Surian	21/jun/2017	2,809.20
		10	Alexander Cruz Cabrera	21/jun/2017	2,060.60
		11	José Antonio Cruz Gutierrez	21/jun/2017	10,219.80
	PAS Chihuahua	1		24/ene/2013	294,960.44
	Gerencia Valle de Toluca	1		3110/2013	45,997.00
	Gerencia Estatal Veracruz	1		08/feb/2012	1,740,636.00
				Subtotal del mes	**2,200,325.39**
Total Autorizado por las Gerencias en los Centros de Trabajo					**$43,879,131.79**

CUADRO 30

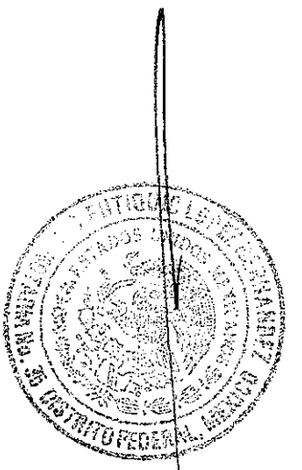

VENTA DE OTROS PRODUCTOS
ENERO - DICIEMBRE
(Litros, sobres, kilos y pesos)

Producto	Primer Semestre		Segundo Semestre		Total	
	Volumen	Importe	Volumen	Importe	Volumen	Importe
PRODUCTOS PARA DICONSA						
Tiendas comunitarias	486,000	5,020,965.0	1,116,000	11,813,130	**1,602,000**	**16,834,095.0**
Institucional	0	0.0	49,000	520,200	**49,000**	**520,200.0**
Saborizada	0	0.0	0	0	**0**	**0.0**
Semidescremada	1,843,000	15,044,677.0	1,776,000	14,703,757	**3,619,000**	**29,748,434.0**
UHT Brick de 1 litro Tiendas comunitarias	3,698,000	44,238,964.0	5,858,000	69,453,556	**9,556,000**	**113,692,520.0**
UHT Brick 250 ml Programas Especiales	7,000	127,358.0	30,750	589,883	**37,750**	**717,241.0**
Subtotal	**6,034,000**	**64,431,964.0**	**8,829,750**	**97,080,526.0**	**14,863,750**	**161,512,490.0**
PRODUCTOS PARA OTROS CANALES						
Institucional	1,119,000	10,469,412.0	828,000	8,670,354	**1,947,000**	**19,139,766.0**
Saborizada	128,000	1,014,591.0	65,000	655,972	**193,000**	**1,670,563.0**
Leche Frisia	18,102,000	170,648,112.0	15,404,000	172,997,138	**33,506,000**	**343,645,250.0**
Leche Semidescremada	1,115,000	8,958,807.0	1,560,000	12,506,395	**2,675,000**	**21,465,202.0**
Leche Líquida UHT Brick de 1 litro	3,503,000	43,068,499.0	3,227,000	40,155,100	**6,730,000**	**83,223,599.0**
Leche Líquida UHT Brick de 250 ml	5,691,250	86,496,165.0	4,610,250	79,148,917	**10,301,500**	**165,645,082.0**
Suplemento Alimenticio Bebida Láctea Nutrisano	1,231,000	14,587,160.0	10,052,000	119,118,665	**11,283,000**	**133,705,825.0**
Subtotal	**30,889,250**	**335,242,746.0**	**35,746,250**	**433,252,541.0**	**66,635,500**	**768,495,287.0**
Total leche 2017	**36,923,250**	**399,674,710.0**	**44,576,000**	**530,333,067.0**	**81,499,250**	**930,007,777.0**
Total leche 2016	**45,773,750**	**464,481,680.0**	**56,057,750**	**567,548,444.0**	**101,831,500**	**1,032,030,124.0**
Complementos Alimimenticios Programa Prospera			2,755,000	49,864,993	**2,755,000**	**49,864,993.0**
Total Complementos (sobres) 2017	**0**	**0.0**	**2,755,000**	**49,864,993.0**	**2,755,000**	**49,864,993.0**
Total Complementos (sobres) 2016	**1,518,000**	**22,112,714.0**	**6,073,000**	**72,859,769.0**	**7,591,000**	**94,972,483.0**
Maquila Sobre Multivitamínico "Vita Niño" Sobres 1 gr. 2017			201,666	84,363,711	**201,666**	**84,363,711.0**
Maquila Mezclas Vitamínicas "Nutrivida Tabletas" 2017			54,610,000	20,933,680	**54,610,000**	**20,933,680.0**
Maquila Sobre Multivitamínico "Vita Niño" Sobres 1 gr. 2016	155,434,000	51,681,672.0	405,980,000	143,002,229.0	**561,414,000**	**194,683,901.0**
Maquila Mezclas Vitamínicas "Nutrivida Tabletas" 2016	38,712,000	13,549,200.0	89,938,000	31,870,396.0	**128,650,000**	**45,419,596.0**
Crema Cruda (kg.) 2017	12,397,000	338,312,827.0	19,436,000	462,240,683	**31,833,000**	**800,553,510.0**
Crema Cruda (kg.) 2016	9,524,000	414,283,766.0	9,195,000	400,012,856.0	**18,719,000**	**814,296,622.0**
Total Importe 2017	-	**737,987,537.0**	-	**1,147,736,134.0**	-	**1,885,723,671.0**
Total Importe 2016	-	**966,109,032.0**	-	**1,129,533,692.0**	-	**2,095,642,724.0**

CUADRO 31

AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
FLUJO DE EFECTIVO
CIFRAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(PESOS)

Concepto	Presupuesto autorizado por la SHCP	Ejercido	Variaciones	Avance presupuestal %
1.- Ingresos	**7,094,017,563.00**	**6,756,351,816.00**	**(337,665,747.00)**	**95.2**
Venta de bienes y servicios	7,006,717,406.00	6,628,190,526.00	(378,526,880.00)	94.6
Venta de bienes	7,006,717,406.00	6,628,190,526.00	(378,526,880.00)	94.6
Venta de servicios	0.00	0.00	0.00	N.A.
Ingresos diversos	87,300,157.00	128,161,290.00	40,861,133.00	146.8
Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	N.A.
2.- Egresos	**9,893,000,747.00**	**8,761,646,728.00**	**(1,131,354,019.00)**	**88.6**
Gasto de operación	9,877,063,220.00	8,687,084,516.00	(1,189,978,704.00)	88.0
Servicios personales	1,491,630,006.00	1,390,107,494.00	(101,522,512.00)	93.2
Materiales y suministros	6,557,039,099.00	5,631,061,809.00	(925,977,290.00)	85.9
Servicios generales	1,815,964,378.00	1,655,882,460.00	(160,081,918.00)	91.2
Erogaciones extraordinarias	12,429,737.00	10,032,753.00	(2,396,984.00)	80.7
Inversión física	15,937,527.00	10,794,885.00	(5,142,642.00)	67.7
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	15,937,527.00	10,794,885.00	(5,142,642.00)	67.7
Obras públicas	0.00	0.00	0.00	N.A.
Inversión financiera	0.00	0.00	0.00	N.A.
Operaciones ajenas netas	0.00	63,767,327.00	63,767,327.00	N.A.
3.- (Def.) sup. antes de intereses	**(2,798,983,184.00)**	**(2,005,294,912.00)**	**793,688,272.00**	**71.6**
4.- Intereses y gastos de la deuda	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**N.A.**
Interno	0.00	0.00	0.00	N.A.
Externo	0.00	0.00	0.00	N.A.
5.- (Def.) sup. antes de transferencias	**(2,798,983,184.00)**	**(2,005,294,912.00)**	**793,688,272.00**	**71.6**
6.- Transferencias del Gobierno Federal	**2,845,274,881.00**	**2,905,973,581.00**	**60,698,700.00**	**102.1**
Para déficit de gastos de operación	1,203,538,266.00	1,203,538,266.00	0.00	100.0
Para fomento lechero 1/	1,641,736,615.00	1,702,435,315.00	60,698,700.00	103.7
Para inversión física	0.00	0.00	0.00	N.A.
Para otras entidades	0.00	0.00	0.00	N.A.
7.- (Def.) sup. desp. de transferencias (caja)	**46,291,697.00**	**900,678,669.00**	**854,386,972.00**	**1,945.7**
8.- (Def.) sup. primario	**46,291,697.00**	**900,678,669.00**	**854,386,972.00**	**1,945.7**
9.- Variación disp. (Aumento)				
Disponibilidad inicial	1,079,683,181.00	1,079,683,181.00	0.00	100.0
Disponibilidad final	1,125,974,878.00	1,980,361,850.00	854,386,972.00	175.9
10.- Operaciones en tránsito	**0.00**	**(5,090,162.00)**	**(5,090,162.00)**	**N.A.**
11.- Enteros a la TESOFE	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**N.A.**
Disponibilidad final	**1,125,974,878.00**	**1,985,452,012.00**	**859,477,134.00**	**176.3**

N.A. = No aplica.

1_/ Corresponde a transferencias del periodo 2016 autorizadas el 29 del mismo año y pagadas el 13 de enero de 2017.

CUADRO 32

EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
A NIVEL DEVENGADO
(Pesos)

CONCEPTO	Presupuesto Anual			Variación Ejercido/Programado		Semáforo		Avance en % Contra Modificado
	Original (1)	Modificado (2)	Ejercido (3)	Absoluta (4) = (3) - (2)	Relativa (5) = (4) / (2)	Menor Gasto	Mayor Gasto	(6) = (3) / (2)
I.- GASTO DIRECTO	**7,049,707,504.0**	**7,031,788,339.0**	**6,449,344,873.3**	**-582,443,465.7**	**-8.3**			**91.7**
GASTO CORRIENTE	**7,049,707,504.0**	**7,031,788,339.0**	**6,449,344,873.3**	**-582,443,465.7**	**-8.3**			**91.7**
SERVICIOS PERSONALES	1,493,611,644.0	1,491,630,006.0	1,402,243,747.0	**-89,386,259.0**	-6.0			94.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,994,864,218.0	3,799,864,218.0	3,364,097,177.7	**-435,767,040.3**	-11.5			88.5
SERVICIOS GENERALES	1,553,231,642.0	1,731,700,401.0	1,675,529,389.6	**-56,171,011.4**	-3.2			96.8
OTRAS EROGACIONES	8,000,000.0	8,593,714.0	7,474,559.0					
GASTO DE CAPITAL	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**				**#¡DIV/0!**
INVERSIÓN FÍSICA	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**				**#¡DIV/0!**
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0				#¡DIV/0!
OBRAS PÚBLICAS	0.0	0.0	0.0	0.0				#¡DIV/0!
OTRAS EROGACIONES	0.0	0.0	0.0	0.0				
INVERSIÓN FINANCIERA	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**				
II.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	**2,844,274,881.0**	**2,845,274,881.0**	**2,845,274,881.0**	**0.0**				
III.- SUBTOTAL DEL GASTO	**9,893,982,385.0**	**9,877,063,220.0**	**9,294,619,754.3**	**-582443465.7**	**-5.9**			**94.1**
IV.-GASTO FEDERALIZADO	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**			**0.0**
CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
V.- TOTAL DEL GASTO	**9,893,982,385.0**	**9,877,063,220.0**	**9,294,619,754.3**	**-582,443,465.7**	**-5.9**			**94.1**

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Correctivo	
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

CUADRO 33

AVANCE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Pesos)

Capítulo	Concepto	Partida	Descripción	Presupuesto		
				Programado	Ejercido 1/	Avance %
5000			**Bienes muebles, inmuebles e intangibles**	**15,937,526.00**	**10,794,886.0**	**67.7**
	5100		**Mobiliario y equipo de administración**	-	-	-
		51101	Mobiliario	-	-	-
		51501	Bienes Informáticos	-	-	-
		51901	Equipo de Administración	-	-	-
	5200		**Mobiliario y equipo educacional y recreativo**	-	-	-
		52101	Equipos y aparatos audiovisuales	-	-	-
		52201	Aparatos deportivos	-	-	-
		52301	Camaras fotograficas y de video	-	-	-
		52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
	5300		**Equipo e intrumental médico y de laboratorio**	**2,804,266.00**	**2,002,431.0**	**71.4**
		53101	Equipo médico y de laboratorio	2,804,266.00	2,002,431.0	71.4
	5400		**Vehiculos y equipo de transporte**	**3,738,168.00**	**2,818,000.0**	**75.4**
		54103	Vehiculos y equipo terrestre destinado a servidores públicos y la operación de programas públicos	3,738,168.00	2,818,000.0	75.4
	5600		**Maquinaria, otros equipos y herramientas**	**9,395,092.00**	**5,974,455.0**	**63.6**
		56201	Maquinaria y equipo industrial	7,105,368.00	4,871,135.0	68.6
		56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	-	-	-
		56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	2,289,724.00	1,103,320.0	48.2
		56701	Herramientas y maquinas-herramienta	-	-	-
		56902	Otros bienes muebles	-	-	-
			Activos intangibles	-	-	-
		59101	Software	-	-	-
	6000		**Inversión Pública**	-	-	-
	6200		**Obras públicas en bienes propios**	-	-	-
		62602	Mantenimiento y rehabilitación de otras obras de ingeniería civil u obra pesada	-	-	-
		62701	Instalaciones y obras de construcción especializada	-	-	-
			Suma total	**15,937,527.00**	**10,794,885.0**	**67.7**

1/ Ambos importes no incluyen IVA.

CUADRO 34

AVANCE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ENERO A DICIEMBRE DE 2017
Pesos

AI	PP*	APERTURA PROGRAMÁTICA (DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS)	Presupuesto Anual Modificado	Gasto Corriente		Gasto de Capital		Gasto Total		Variación		Semáforo	
				Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Absoluta	Relativa	Menor Gasto	Mayor Gasto
001		Función Pública y buen gobierno											
	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	41,501,586.00	41,501,586.00	37,849,866.00			41,501,586.00	37,849,866.00	-3,651,720.00	-8.8%		
002		Servicios de apoyo administrativo											
	M001	Actividades de apoyo administrativo	911,943,465.00	911,943,465.00	889,993,873.00			911,943,465.00	889,993,873.00	-21,949,592.00	-2.4%		
008		Apoyo al ingreso, a la salud y a la educación de las familias en pobreza											
	B004	Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, S. A. de C. V.	3,240,179,250.00	3,227,979,891.00	2,986,698,666.00	12,199,359.00	7,976,885.00	3,240,179,250.00	2,994,675,553.00	-245,503,697.00	-7.6%		
010		Atención de la población urbana y rural en pobreza											
	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S. A. de C. V.	4,675,443,384.00	4,671,705,216.00	4,400,070,752.00	3,738,168.00	2,818,000.00	4,675,443,384.00	4,402,888,752.00	-272,554,632.00	-5.8%		
								0.00	0.00	0.00	0.0%		
012		Oferta de productos básicos a precios competitivos								0.00	0.0%		
	B005	Comercialización de productos lácteos	1,023,933,062.00	1,023,933,062.00	980,006,595.00			1,023,933,062.00	980,006,595.00	-43,926,467.00	-4.3%		
		T O T A L	9,893,000,747.00	9,877,063,220.00	9,294,619,754.00	15,937,527.00	10,794,885.00	9,893,000,747.00	9,305,414,639.00	-587,586,108.00	-5.9%		
		TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS "E" (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS)	911,943,465.00	911,943,465.00	889,993,873.00	0.0	0.0	911,943,465.0	889,993,873.0	-21,949,592.0	0.0		
		% TPP** "E" vs TOTAL	9.2		9.6				9.6	0.3	3.5		

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y menor al 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y menor al 10%
Razonable	Menor al 5%

CUADRO 35

VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Actividad Institucional		Meta	Indicador de resultados	Objetivo del indicador	Unidad de medida	Meta específica (valor absoluto)			Avance acumulado al 31 de diciembre de 2016	
						Meta autorizada 2017		Avance acumulado al 31 de diciembre 2017		
Clave	Descripción					Original	Modificada	Realizado	Realizado	Variación porcentual
05	Procesar y comercializar leche fortificada a precios subsidiados y productos lácteos	Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	Número de beneficiarios atendidos	Determinar el cumplimiento de atención a la población beneficiaria.	Beneficiarios	6,466,242		6,370,361	6,403,672	-0.5
		Hogares del Programa	Número de hogares beneficiados	Determinar el cumplimiento de atención a la población beneficiaria.	Hogares	3,366,779			3,366,540	-100.0
		Litros distribuidos	Número de litros de leche distribuidos	Determinar el cumplimiento en la distribución de leche para el abasto social.	Litros	999,649,586		926,093,471	946,753,618	-2.2
05	Procesar y comercializar leche fortificada a precios subsidiados y productos lácteos	Adquirir leche fresca a productores nacionales	Adquisición de leche fresca nacional	Determinar el cumplimiento de adquisición de leche nacional como materia prima.	Litros	600,000,000		499,917,814	687,897,670	-27.3

CUADRO 36

COSTOS DE PRODUCCIÓN POR PLANTAS
ENERO-DICIEMBRE

Plantas	Costos de Producción Pesos/Litro						Variación %		
	2016			2017					
	Fijo 1/	Variable 2/	Total	Fijo	Variable	Total	Fijo	Variable	Total
Colima	1.6870	5.5560	7.2430	1.6947	5.5630	7.2577	0.5	0.1	0.2
Jalapa	1.7486	7.5838	9.3324	1.8232	8.1827	10.0059	4.3	7.9	7.2
Jalisco	0.7798	5.1647	5.9445	0.8181	5.1439	5.9620	4.9	-0.4	0.3
Jiquilpan	0.7124	5.1159	5.8283	0.7401	5.1363	5.8764	3.9	0.4	0.8
Oaxaca	0.8742	4.6018	5.4759	0.9769	4.9936	5.9705	11.8	8.5	9.0
Tláhuac	1.0742	5.5726	6.6468	1.2210	5.6647	6.8857	13.7	1.7	3.6
Tlalnepantla	0.8407	5.2457	6.0864	0.8798	5.0550	5.9349	4.7	-3.6	-2.5
Tlaxcala	1.0920	5.2653	6.3573	1.2317	5.3759	6.6076	12.8	2.1	3.9
Toluca	0.7071	4.7726	5.4797	0.7111	4.8912	5.6023	0.6	2.5	2.2
Subtotal fluida	**0.9122**	**5.3096**	**6.2217**	0.9796	**5.2914**	**6.2710**	**7.4**	**-0.3**	**0.8**
Jalapa	0.8149	6.3760	7.1910	0.8378	5.9030	6.7409	2.8	-7.4	-6.3
Oaxaca	0.5483	6.7984	7.3467	0.6829	5.7273	6.4102	24.5	-15.8	-12.7
Querétaro	0.4821	5.4041	5.8863	0.5091	5.7055	6.2146	5.6	5.6	5.6
Subtotal polvo */	**0.5240**	**5.8693**	**6.3933**	**0.5783**	**5.7274**	**6.3057**	**10.4**	**-2.4**	**-1.4**
Leche para PAS									
Fluida	0.9122	5.3096	6.2217	0.9796	5.2914	6.2710	7.4	-0.3	0.8
Polvo */	0.5240	5.8693	6.3933	0.5783	5.7274	6.3057	10.4	-2.4	-1.4
Subtotal Propia PAS	**0.8340**	**5.4223**	**6.2563**	**0.9039**	**5.3737**	**6.2776**	**8.4**	**-0.9**	**0.3**
Leche a precio preferencial (incluye UHT)	**0.9743**	**6.9511**	**7.9255**	**1.2227**	**7.2963**	**8.5190**	**25.5**	**5.0**	**7.5**
Total propia y a precio preferencial	**0.8479**	**5.5737**	**6.4216**	**0.9318**	**5.5421**	**6.4739**	**9.9**	**-0.6**	**0.8**

1/ En los costos fijos se consideran los gastos directos de fabricación, entendidos como el costo de la nómina del personal *directamente relacionado con el proceso de producción*, y los gastos indirectos de fabricación, que se constituyen por el conjunto de gastos fabriles que intervienen en el proceso de transformación de los productos y que se identifican o cuantifican plenamente con los procesos productivos para la transformación de la materia prima y materiales (costo de la nómina del personal de almacenes, mantenimiento y control de calidad), y los gastos administrativos del área de producción como son: sueldos, salarios y obligaciones de los trabajadores y empleados de la planta productiva, refacciones y herramientas, combustibles para maquinaria y equipo, material de laboratorio, detergentes, pago de agua, energía eléctrica etc.

2/ En el costo variable se considera el costo de la materia prima y los materiales de envase y empaque consumidos en el proceso productivo, más todos aquellos gastos adicionales incurridos para dejarlos libre a bordo en las plantas.

**/* Incluye producto para adultos mayores de abasto social.

CUADRO 37

BALANCE DE PRODUCCIÓN DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS
ENERO-DICIEMBRE DE 2017

	Tipo de Complementos Alimenticios	Inventario inicial	Producción real	Inventario final
PROSPERA	**Papilla sobres de 264 grs.**			
	Chocolate	105,516	1,317,430	0
	Durazno	0	1,007,738	391,644
	Mango	0	1,020,875	393,408
	Vainilla	108,072	1,308,740	0
	Plátano	0		0
	Subtotal	**213,588**	**4,654,783**	**785,052**
	Bebida sobres de 260 grs.			
	Fresa	0	0	0
	Natural	0	0	0
	Vainilla	0	0	0
	Plátano	0	0	0
	Subtotal	**0**	**0**	**0**
	Total	**213,588**	**4,654,783**	**785,052**

CUADRO 38

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META ENERO - DICIEMBRE 2017			SEMÁFORO
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE S052	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				PLANEADA	REALIZADA	DIFERENCIA ABSOLUTA	
Propósito	Estratégico	Porcentaje de cobertura de los hogares objetivo	Hogares beneficiarios del PASL respecto de los hogares objetivo de conformidad con el reporte de cifras de la probreza en México del CONEVAL	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 66.23	24.82	24.63	-0.19	
Propósito	Estratégico	Margen de ahorro de las familias beneficiarias del programa	Determinar el ahorro por cada litro de leche en las familias beneficiarias	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 50.65	65.67	71.08	5.41	
Componente	Estratégico	Número de beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social	Número de beneficiarios atendidos por el programa	Beneficiarios	Trimestral	Dic., 2006 5,850,927	6,466,242	6,370,361	-95,881	
Actividad	Estratégico	Número de litros de leche distribuidos para el Abasto Social	Número de litros distribuidos para el abasto social	Litros	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 957,356,546	999,649,586	926,093,471	-73,556,115	
Componente	Estratégico	Promedio de litros distribuidos por beneficiario al mes (Factor de retiro)	Conocer cuantos litros en promedio retira cada beneficiario	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 12.7	11.96	11.04	-0.92	
Componente	Estratégico	Número de hogares atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche	Número de hogares beneficiarios	Hogares	Trimestral	Dic., 2006 2,807,791	3,366,779	3,340,716	-26,063	
Componente	Estratégico	Cobertura de Hogares programados	Hogares beneficiarios del PASL respecto a los hogares programados	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 104.6	100.0	99.23	-0.77	
Componente	Estratégico	Porcentaje de cumplimiento del programa de distribución	Identificar el grado de cumplimiento en el surtimiento de leche para el abasto social	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 107.4	100.0	92.64	-7.36	
Componente	Gestión	Porcentaje de mujeres atendidas por el PAS, respecto al total de beneficiarios	Determinar el grado de atención de población femenina respecto del total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 57.9	62.5	61.02	-1.51	
Componente	Gestión	Porcentaje de cumplimiento de atención a la población programada	Determinar el porcentaje de cumplimiento de la población atendida con respecto a la meta	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 105.1	100.0	98.52	-1.48	

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento Inferior al 90%
Razonable	Cumplimiento del 90% al 99%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%

CUADRO 39

AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

(Pesos)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2016	PRESUPUESTO ANUAL 2017 MODIFICADO	DE ENERO A DICIEMBRE 2017		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABSOLUTA	RELATIVA	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
010	S052	Programa de Abasto Social de Leche	3,110.6	4,671.7	4,671.7	4,400.1	-272	-5.8		

INDICADORES DE DESEMPEÑO				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LÍNEA BASE	META ENERO - DICIEMBRE 2017		DIFERENCIA ABSOLUTA	SEMÁFORO
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				PLANEADA	REALIZADA		
Componente	Gestión	Porcentaje de beneficiarios de niñas y niños menores de 5 años	Determinar el grado de atención de población de niñas y niños menores de 5 años respecto del total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 19.7	13.36	12.07	-1.3	
Componente	Gestión	Porcentaje de beneficiarios por niñas y niños menores de 6 meses a 12 años de edad respecto al total del padrón	Determinar el grado de atención de población de niñas y niños menores de 6 meses a 12 años respecto del total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2006 66.33	51.70	51.79	0.1	
Actividad	Gestión	Porcentaje de participación de la leche distribuida en convenios con actores sociales con respecto al total de leche distribuida para el Programa de Abasto Social de Leche	Identificar el grado de participación en el surtimiento de litros de leche en la modalidad de convenios con actores sociales para el Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Dic, 2015 0.93	1.8	0.70	-1.06	
Actividad	Gestión	Porcentaje de participación que representa la leche fluida distribuida con respecto al total de leche distribuida para el Programa	Identificar el grado de participación en el surtimiento de litros de leche fluida para el Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Dic, 2015 75.0	76	76	0	
Actividad	Gestión	Porcentaje de participación que representa la leche en polvo con respecto al total de leche distribuida para el PASL	Identificar el grado de participación en el surtimiento de litros de leche en polvo para el abasto social	Porcentaje	Trimestral	Dic, 2015 25.0	24.1	23.7	-0.4	
Actividad	Gestión	Costo integrado por litro de leche	Suma de los costos de producción (materia prima, fabricación y centros de acopio), más los costos de operación (gastos administrativos, padrón de beneficiarios y manejo y operación de lecherías)	Pesos	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 6.57	11.3	8.3	-3.0	
Actividad	Gestión	Porcentaje de cumplimiento de la producción para el Programa de Abasto Social de Leche	Identificar el grado de cumplimiento de litros producidos para el Programa de Abasto Social de Leche.	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2014 100.00	100.0	92.5	-7.5	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa	Contenido de Hierro en la leche Liconsa con respecto a lo declarado en la etiqueta de envase	Porcentaje	Trimestral	Oct.-Dic., 2006 106.7	100.0	113.2	13.2	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa	Contenido de Ácido Fólico en la leche fortificada Liconsa con respecto a lo declarado en la etiqueta de envasé	Porcentaje	Trimestral	Oct.-Dic., 2006 126.3	100.0	144.5	44.5	
Actividad	Gestión	Porcentaje del cumplimiento del contenido de proteínas en la leche fortificada Liconsa respecto a lo establecido en la NOM-155SCFI-2003	Muestra el nivel de cumplimiento del contenido de proteínas en la leche Liconsa con respecto a la NOM-155SCFI-2003	Porcentaje	Trimestral	Oct.-Dic., 2006 102.7	100.0	103.9	3.9	
Actividad	Gestión	Porcentaje de participación de leche fluida en la producción de Liconsa	Es el porcentaje de participación que tiene la leche fluida en la producción total de Liconsa para el Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2006 83.3	75.9	77.0	1.1	
Actividad	Gestión	Incremento neto del padrón de beneficiarios	Es el incremento en el número de beneficiarios atendidos	Beneficiarios	Anual	Dic., 2015, 0.03	0	-1	-1	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Hasta el 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Hasta el 5%

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento del 100% o mayor

CUADRO 40-1

AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

INDICADORES DE DESEMPEÑO				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META			SEMÁFORO
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO - DICIEMBRE 2017		DIFERENCIA ABSOLUTA	
							PLANEADA	REALIZADA		
Componente	Gestión	Porcentaje de mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de mujeres adolescentes de 13 a 15 años respecto al total del padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 6.18	6.7	8.60	1.88	
Componente	Gestión	Porcentaje de Mujeres en período de gestación o lactancia beneficiarias respecto del total-del padrón	Determinar el grado de atención de mujeres en período de gestación o lactancia respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 1.5	1.00	1.05	0.05	
Componente	Gestión	Porcentaje de enfermos crónicos y personas con discapacidad beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de enfermos crónicos y personas con discapacidad respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 3.96	3.36	3.45	0.09	
Actividad	Gestión	Incorporación al PASL de personas en condición de pobreza extrema con carencia alimentaria identificadas como población objetivo de la CNcH	Número de beneficiarios atendidos por el PASL que están identificados con condición de pobreza extrema con carencia	Porcentaje	Semestral	Dic, 2015 100.00	90.00	63.68	-26.32	
Componente	Gestión	Porcentaje de participación de la leche distribuida en abasto comunitario con respecto al total de leche distribuida para el Programa de Abasto Social de Leche	Identificar el grado de participación en el surtimiento de litros de leche en la modalidad de abasto comunitario para el Programa de Abasto Social de Leche	Porcentaje	Trimestral	Dic, 2014 99.07	98.21	99.30	1.09	
Componente	Gestión	Porcentaje de mujeres de 45 a 59 años beneficiarias respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de mujeres de 45 a 59 años respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 11.01	12.26	12.09	-0.17	
Componente	Gestión	Porcentaje de adultos de 60 y más años beneficiados respecto del total del padrón	Determinar el grado de atención de adultos de 60 y más años respecto al total del padrón	Porcentaje	Trimestral	Dic., 2013 19.43	22.86	23.19	0.33	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	

CUADRO 40-2

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL B004	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META				SEMÁFORO
	TIPO	NOMBRE	DEFINICION		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ENERO - DICIEMBRE 2017		PORCENTAJE DE AVANCE	
						PLANEADA	REALIZADA		
Propósito	Estratégico	Porcentaje de la demanda de leche del Programa de Abasto Social de Leche satisfecha a través del Programa de Adquisición de Leche Nacional	Disponibilidad garantizada de materia prima para la distribución de leche fortificada y de calidad	Porcentaje	Trimestral	60.0	54.1	90.1%	
Propósito	Estratégico	Margen que representa los precios ofertados por los agentes del mercado de leche fresca con respecto a los precios promedios pagados por liconsa en las zonas de influencia de la red de acopio y enfriamiento	Porcentaje que representan los precios de mercado con respecto al precio de Liconsa en las zonas de influencia de la Red de Acopio y Enfriamiento	Porcentaje	Trimestral	93.8	99.8	106.5%	
Componente	Gestión	Porcentaje de litros captados con el mayor grado de calidad respecto del total de litros adquiridos	Se conoce el volumen de leche fresca con mayor grado de calidad	Porcentaje	Trimestral	80.0	68.0	85.0%	
Componente	Gestión	Tasa de variación del volumen total adquirido de leche fresca nacional	Mide la variación del volumen total adquirido de leche fresca nacional actual contra el volumen total adquirido de leche fresca del mismo periodo pero del año anterior	Tasa de variación	Trimestral	22	-27.3	-123.8%	
Componente	Gestión	Porcentaje de cumplimiento del programa de compra de leche nacional (fresca y polvo)	Porcentaje de cumplimiento del programa de leche nacional (fresca y polvo)	Porcentaje	Trimestral	100.0	83.3	83.3%	
Actividad	Gestión	Porcentaje de productores que le venden a Liconsa, con información completa en el Registro Nacional de Productores de	Conocer el total de productores de Liconsa, registrados en el Registro Nacional de Productores de Leche	Porcentaje	Trimestral	100.0	100.0	100.0%	
Actividad	Gestión	Capacidad utilizada en centros de acopio	Litros de leche captados por día en los Centros de Acopio de Liconsa	Porcentaje	Trimestral	137	98.9	72.4%	
Actividad	Gestión	Litros producidos para el PASL respecto al total de leche nacional	Mide los litros del Programa de Abasto Social de Leche respecto al total de litros de	Porcentaje	Trimestral	166.6	185.0	111.0%	
Actividad	Gestión	Gasto promedio de operación por litro en centros de acopio	Costo por litro captado en Centros de Acopio de Liconsa	Pesos	Trimestral	0.20	0.23	115.0%	

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%

CUADRO 41

AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL

(Pesos)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2016	PRESUPUESTO ANUAL 2017 MODIFICADO	DE ENERO A DICIEMBRE 2017		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABSOLUTO	RELATIVA	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
008	B004	Programa de Adquisición de Leche Nacional	4,228.6	3,228.0	3,228.0	2,986.7	-241	-7.5		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

INDICADORES DE DESEMPEÑO				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META			SEMÁFORO
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO - DICIEMBRE 2017		DIFERENCIA ABSOLUTA	
							PLANEADA	REALIZADA		
Fin	Estratégico	Porcentaje de la demanda de leche del Programa de Abasto Social de Leche satisfecha a través del Programa de Adquisición de Leche Nacional	Disponibilidad garantizada de materia prima para la distribución de leche fortificada y de calidad	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2010 58.9	60.0	54.1	-5.9	
Propósito	Estratégico	Margen que representa los precios ofertados por los agentes del mercado de leche fresca con respecto a los precios promedios pagados por liconsa en las zonas de influencia de la red de acopio y enfriamiento	Porcentaje que representan los precios de mercado con respecto al precio de Liconsa en las zonas de influencia de la Red de Acopio y Enfriamiento	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2015 95.39	93.8	99.8	6.1	
Componente	Estratégico	Porcentaje de litros captados con el mayor grado de calidad respecto del total de litros adquiridos	Se conoce el volumen de leche fresca con mayor grado de calidad	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2015 80	80	68.0	-12	
Componente	Estratégico	Tasa de variación del volumen total adquirido de leche fresca nacional	Mide la variación del volumen total adquirido de leche fresca nacional actual contra el volumen total adquirido de leche fresca del mismo periodo pero del año anterior	Tasa de variación	Trimestral	Ene.-Dic..2015 11.09	22.1	-27.3	-49	
Actividad	Gestión	Porcentaje de cumplimiento del programa de compra de leche nacional (fresca y polvo)	Porcentaje de cumplimiento del programa de leche nacional (fresca y polvo)	Porcentaje	Trimestral	Junio, 2010 100	100.0	83.3	-16.7	
Actividad	Gestión	Porcentaje de productores que le venden a Liconsa, con información completa en el Registro Nacional de Productores de Leche	Conocer el total de productores de Liconsa, registrados en el Registro Nacional de Productores de Leche	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2010 100	100.0	100.0	0.0	
Actividad	Gestión	Capacidad utilizada en centros de acopio	Litros de leche captados por día en los Centros de Acopio de Liconsa	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2009 109.46	137	98.9	-37.7	
Actividad	Gestión	Litros producidos para el PASL respecto al total de leche nacional adquirida en centros de acopio y plantas	Mide los litros del Programa de Abasto Social de Leche respecto al total de litros de leche líquida adquirida en los centros de acopio y la planta	Porcentaje	Trimestral	Ene.-Dic., 2015 130.19	166.6	185.0	18.4	
Actividad	Gestión	Gasto promedio de operación por litro en centros de acopio	Costo por litro captado en Centros de Acopio de Liconsa	Pesos	Trimestral	Ene.-Dic., 2009 0.12	0.20	0.23	0.0	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	

CUADRO 42

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS B005	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META				SEMÁFORO
	TIPO	NOMBRE	DEFINICION		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ENERO - DICIEMBRE 2017		PORCENTAJE DE AVANCE	
						PLANEADA	REALIZADA		
Fin	Estratégico	* Porcentaje de utilidad en la venta de leche comercial	Es la utilidad obtenida por la venta de leche comercial	Porcentaje	Anual	8.09	8.68	107.3%	
Propósito	Estratégico	* Porcentaje del cumplimiento del programa de ventas de UHT	Determinar el grado de cumplimiento en las ventas de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	100	66	66.0%	
Propósito	Estratégico	* Recursos destinados del Programa Comercial al Programa de Abasto Social de Leche	Son los recursos obtenidos por el Programa Comercial destinados para el Programa de Abasto Social de Leche	Pesos	Anual	150,995,996	80,785,954	53.5%	
Componente	Estratégico	* Litros vendidos de leche comercial	Suma de litros vendidos de leche a nivel nacional	Litros	Trimestral	100,366,687	81,499,250	81.2%	
Actividad	Estratégico	* Litros equivalentes de leche producidos para el programa comercial	Son los litros equivalentes de leche en producidos	Litros	Trimestral	125,256,799	59,857,500	47.8%	
Actividad	Gestión	* Porcentaje del cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Es el cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	100.0	63.7	63.7%	
Actividad	Gestión	* Porcentaje de cumplimiento al programa de producción de leche	Nivel de cumplimiento del programa de producción de leche pasteurizada Frisia	Porcentaje	Trimestral	100	100.6	100.6%	
Actividad	Gestión	* Porcentaje del cumplimiento del contenido proteico de la leche UHT respecto a lo que marca la NOM 155-SCFI-2003	Muestra el nivel de cumplimiento del contenido de proteínas en la leche UHT con respecto a la NOM-155-SCFI-2003.	Porcentaje	Trimestral	100.0	107.0	107.0%	

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%
Preventivo	Cumplimiento de 90% al 99%

CUADRO 43

AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, QUE CONFORMAN LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR), PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

(Pesos)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2016	PRESUPUESTO ANUAL 2017 MODIFICADO	DE ENERO A DICIEMBRE 2017		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ABSOLUTO	RELATIVA	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
008	B005	Programa de Comercialización de Productos Lácteos	1,051.5	1,023.9	1,023.9	980.0	-44	-4.3		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

INDICADORES DE DESEMPEÑO				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META		DIFERENCIA ABSOLUTA	SEMÁFORO
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO - DICIEMBRE 2017			
							PLANEADA	REALIZADA		
Fin	Estratégico	* Porcentaje de utilidad en la venta de leche comercial	Es la utilidad obtenida por la venta de leche comercial	Porcentaje	Anual	Ene - Dic 2011 11.5	8.09	8.68	0.6	
Propósito	Estratégico	* Porcentaje del cumplimiento del programa de ventas de UHT	Determinar el grado de cumplimiento en las ventas de leche UHT	Porcentaje	Anual	Ene - Dic 2014 30,371,835	100	66	-34.0	
Propósito	Estratégico	* Recursos destinados del Programa Comercial al Programa de Abasto Social de Leche	Son los recursos obtenidos por el Programa Comercial destinados para el Programa de Abasto Social de Leche	Pesos	Anual	Ene - Dic 2011 63.1	150,995,996	80,785,954	-70,210,042	
Componente	Gestión	* Litros vendidos de leche comercial	Suma de litros vendidos de leche a nivel nacional	Litros	Trimestral	Jun. 2011 81,580,810	100,366,687	81,499,250	-18,867,437	
Actividad	Gestión	* Litros equivalentes de leche producidos para el programa comercial	Son los litros equivalentes de leche en producidos	Litros	Trimestral	Ene - Dic 2011 146.22	125,256,799	59,857,500	-65,399,299	
Actividad	Gestión	* Porcentaje del cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Es el cumplimiento del programa de producción de leche UHT	Porcentaje	Trimestral	Ene - Dic 2011 94.84	100.0	63.7	-36.3	
Actividad	Gestión	* Porcentaje de cumplimiento al programa de producción de leche pasteurizada Frisia	Nivel de cumplimiento del programa de producción de leche pasteurizada Frisia	Porcentaje	Trimestral	Jun. 2011 81,580,810	100.0	100.6	0.6	
Actividad	Gestión	* Porcentaje del cumplimiento del contenido proteíco de la leche UHT respecto a lo que marca la NOM 155-SCFI-2003	Muestra el nivel de cumplimiento del contenido de proteínas en la leche UHT con respecto a la NOM-155-SCFI-2003.	Porcentaje	Trimestral	Jun. 2011 104.3	100.0	107.0	7.0	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	

CUADRO 44

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2017
MONTOS CONTRATADOS Y TIPO DE OPERACIÓN A NIVEL CONSOLIDADO
ENERO-DICIEMBRE
(Pesos)

Centro de trabajo	Adjudicación Directa		Invitación a 3 Personas		Licitación Pública		Total			
	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Importe contratado	Número de pedidos y contratos	Al Segundo Semestre Importe contratado 2016	Importe contratado 2017	Variación %
Oficinas Centrales	**394**	**7,215,176,439.00**	**18**	**43,204,195.00**	**20**	**380,903,948.00**	**432**	**6,876,465,498.00**	**7,639,284,582.00**	**11.1**
Gerencias Estatales	**2,489**	**187,467,062.00**	**97**	**32,572,468.00**	**31**	**173,173,004.00**	**2,617**	**422,285,524.00**	**393,212,534.00**	**(6.9)**
Colima	183	5,717,660.00	-	-	3	3,638,000.00	186	5,336,778.00	9,355,660.00	75.3
Jalisco	867	24,088,352.00	-	-	3	121,960,958.00	870	185,765,767.00	146,049,310.00	(21.4)
Michoacán	162	19,843,522.00	2	625,940.00	1	5,444,880.0	165	17,848,166.00	25,914,342.00	45.2
Oaxaca	238	7,177,446.00	11	1,987,383.00	9	8,308,369.00	258	17,818,461.00	17,473,198.00	(1.9)
Querétaro	261	6,373,460.00	5	1,089,100.00	2	2,908,600.00	268	11,876,160.00	10,371,160.00	(12.7)
Tlaxcala	226	13,149,005.00	1	1,401,768.00	-	-	227	12,140,013.00	14,550,773.00	19.9
Veracruz	95	5,479,647.00	4	992,449.00	-	-	99	4,308,031.00	6,472,096.00	50.2
Metropolitano Norte	98	23,465,904.00	36	15,047,608.00	3	1,852,954.00	137	47,521,295.00	40,366,466.00	(15.1)
Metropolitano Sur	205	72,377,391.00	26	9,603,479.00	8	22,755,353.00	239	104,612,858.00	104,736,223.00	0.1
Valle de Toluca	154	9,794,675.00	12	1,824,741.00	2	6,303,890.00	168	15,057,995.00	17,923,306.00	19.0
Programas Sociales	**538**	**44,865,331.00**	**30**	**4,595,240.00**	**6**	**31,407,019.00**	**574**	**114,573,005.02**	**80,867,590.00**	**(29.4)**
Aguascalientes	23	17,469,669.00	1	195,000.00	-	-	24	44,934,866.40	17,664,669.00	(60.7)
Baja California	21	338,816.00	-	-	-	-	21	1,706,976.00	338,816.00	(80.2)
Baja California Sur	-	1,398,690.00	-	-	-	-	-	532,619.00	1,398,690.00	162.6
Campeche	68	1,325,913.00	-	-	1	2,000,000.00	69	2,976,091.00	3,325,913.00	11.8
Chiapas	64	10,858,163.00	2	202,400.00	1	9,624,000.00	67	4,625,397.00	20,684,563.00	347.2
Chihuahua	-	259,170.00	-	-	-	-	0	1,024,410.00	259,170.00	(74.7)
Coahuila	19	233,058.00	1	171,000.00	-	-	20	488,963.00	404,058.00	(17.4)
Durango	13	255,940.00	4	764,679.00	-	-	17	1,140,177.00	1,020,619.00	(10.5)
Guanajuato	-	1,280,220.00	-	-	-	-	0	21,816,706.00	1,280,220.00	(94.1)
Guerrero	83	974,018.00	-	-	-	-	83	1,069,386.00	974,018.00	(8.9)
Hidalgo	43	873,728.00	2	177,119.00	1	3,038,353.00	46	1,862,836.00	4,089,200.00	119.5
Morelos	-	1,215,456.00	-	-	-	-	-	616,717.09	1,215,456.00	97.1
Nayarit	26	390,960.00	-	-	-	-	26	397,110.00	390,960.00	(1.5)
Nuevo León	-	516,799.00	2	200,625.00	-	-	2	1,139,156.00	717,424.00	(37.0)
Puebla	10	557,842.00	4	563,963.00	1	350,000.00	15	2,417,187.00	1,471,805.00	(39.1)
Quintana Roo	8	649,998.00	-	-	-	-	8	1,017,713.53	649,998.00	(36.1)
San Luis Potosí	27	614,064.00	3	583,635.00	-	-	30	1,067,144.00	1,197,699.00	12.2
Sinaloa	10	539,500.00	-	-	-	-	10	599,632.00	539,500.00	(10.0)
Sonora	10	270,451.00	2	139,860.00	-	-	12	85,100.00	410,311.00	382.2
Tabasco	1	249,006.00	3	663,259.00	-	-	4	990,431.00	912,265.00	(7.9)
Tamaulipas	5	962,778.00	3	512,400.00	-	-	8	883,500.00	1,475,178.00	67.0
Yucatán	72	1,527,179.00	-	-	1	133,750.00	73	1,658,242.00	1,660,929.00	0.2
Zacatecas	35	2,103,913.00	3	421,300.00	1	16,260,916.00	39	21,522,643.00	18,786,129.00	(12.7)
Total 2017	**3,421**	**7,447,508,832.00**	**145**	**80,371,903.00**	**57**	**585,483,971.00**	**3,623**		**8,113,364,706.00**	
Total 2016	**3,210**	**6,539,923,976.02**	**153**	**46,849,446.00**	**66**	**826,550,605.00**	**3,429**	**7,413,324,027.02**		
Variación %	**6.6**	**13.9**	**(5.2)**	**71.6**	**(13.6)**	**(29.2)**	**5.7**			**9.4**

CUADRO 45

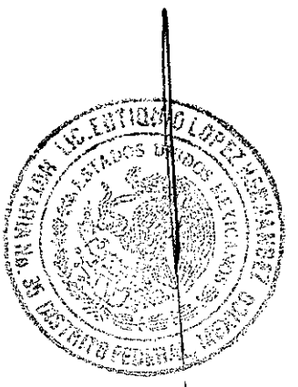

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2017
MONTOS DEVENGADOS Y TIPO DE OPERACIÓN EN OFICINAS CENTRALES
ENERO-DICIEMBRE
(Pesos)

Tipo de operación	Núm. de pedidos y contratos	Importe contratado	Participación %
TOTAL	432	7,639,284,582.00	100.0
1 Licitación pública	20	380,903,948.00	5.0
2 Invitación a un mínimo de tres personas	18	43,204,195.00	0.6
3 Adjudicación directa	394	7,215,176,439.00	94.4

Adjudicación directa	394	7,215,176,438.95	100.00
1 Leche en polvo	**10**	**2,882,669,420.00**	**40.0**
2 Servicios de importación	**94**	**32,815,319.00**	**0.5**
2.1 Almacenamiento	1	14,311,095.00	0.2
2.2 Agentes aduanales	88	1,943,167.00	0.0
2.3 Maniobras de carga-descarga	5	16,561,057.00	0.2
3 Materia prima e insumos	**46**	**563,329,498.65**	**7.8**
4 Captación de leche fresca		**3,028,116,130.00**	**42.0**
5 Transporte de leche	**51**	**432,961,920.00**	**6.0**
5.1 Leche en polvo materia prima	36	404,980,767.00	5.6
5.2 Ferroviario de leche en polvo	2	20,200,000.00	0.3
5.3 Transporte y distribución de leche liquida y complementos alimenticios	13	7,781,153.00	0.1
6 Servicios básicos	**9**	**12,039,640.00**	**0.2**
6.1 Energía eléctrica y agua	3	2,027,515.00	0.0
6.2 Servicio de larga distancia y 01 800	1	2,775,825.00	0.0
6.3 Servicio de mensajería	1	800,000.00	0.0
6.4 Vigilancia	4	6,436,300.00	0.1
7 Seguros y fianzas	**2**	**647,329.00**	**0.0**
7.1 Asesor externo en materia de seguros	1	243,621.00	0.0
7.2 Fianzas	1	403,708.00	0.0
8 Prórrogas	**48**	**98,032,861.10**	**1.4**
8.1 Transporte y distribución de leche en polvo, materia prima	25	39,612,432.00	0.5
8.2 Vales electrónicos de despensa y alimentos	1	25,742,418.17	0.4
8.3 Maquila de multivitamínicos	5	17,025,843.93	0.2
8.4 Srvicios de apoyo administrativo	4	2,937,543.00	0.0
8.5 Almacemaniento y maniobras de carga y descarga	1	4,619,691.00	0.1
8.6 Fotocopiado, mant. Vehícular, mant. Elevadores y gasolina	6	4,112,079.00	0.1
8.7 Limpieza, vigilancia	3	1,441,780.00	0.0
8.8 Promotoría, audio, video de actividades institucionales	2	1,971,551.00	0.0
8.9 Servicio telefónico, larga distancia, 01 800	1	569,523.00	0.0
9 Otras adquisiciones y servicios	**134**	**164,564,321.20**	**2.3**
9.1 Canastillas de polietileno	1	3,584,100.00	0.0
9.2 Promotoría	36	23,225,020.00	0.3
9.3 Papelería, útiles de oficina, mantenimiento accesorios de cómputo	15	30,591,597.00	0.4
9.4 Asesoría, capacitación, estudios e investigaciones	31	39,150,506.00	0.5
9.5 Mantenimiento de equipo de cómputo, mobiliario, autos, instalaciones y refacciones	9	1,382,687.00	0.0
9.6 Servicio de limpieza, gasolina	6	10,064,288.00	0.1
9.7 Maquila de multivitaminicos	4	52,976,999.00	0.7
9.8 Material de comunicación social	4	852,500.00	0.0
9.9 Otras	28	2,736,624.20	0.0

CUADRO 46

RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS PLANTAS
INDICADORES DE CONTROL
ENERO-DICIEMBRE

Indicador	2016	2017	Objetivo 2017
Disponibilidad %	99.7	99.73	99.4
Cumplimiento de trabajos preventivos programados %	99.0	98.48	98.3
Trabajos correctivos ejecutados %	6.4	6.04	11.9
Gastos de operación (flujo de efectivo ejercido en pesos)	33,415,324.02	55,819,276.72	56,786,500.92

CUADRO 47

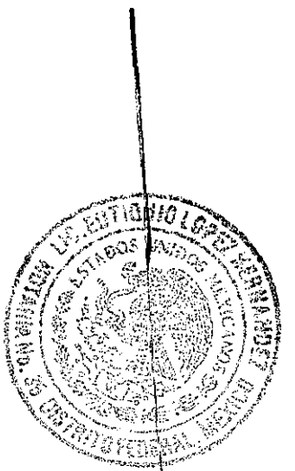

RESUMEN DE LA PROBLEMÁTICA DETERMINADA POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Instancia	Observaciones	Número de observaciones					
		Años anteriores	%	2017	%	Total	%
Auditoría Superior de la Federación	Pendientes	3	100	-	-	3	100
	Determinadas	-	-	-	-	-	-
	Confirmadas	-	-	-	-	-	-
	Solucionadas	-	-	-	-	-	-
	Atendidas por O.I.C.	-	-	-	-	-	-
	En proceso	3	100	-	-	3	100
Auditores Externos	Pendientes	3	100	1	100	4	100
	Determinadas	-	-	-	-	-	-
	Solucionadas	3	100	1	100	4	100
	En proceso	-	-	-	100	-	-
Unidad de Auditoría Gubernamental (SFP) */	Pendientes	-	-	-	-	-	-
	Determinadas	-	-	-	-	-	-
	Solucionadas	-	-	-	-	-	-
	En proceso	-	-	-	-	-	-
Comisario	Pendientes	-	-	-	-	-	-
	Determinadas	-	-	-	-	-	-
	Confirmadas	-	-	-	-	-	-
	Atendidas por O.I.C.	-	-	-	-	-	-
	En proceso	-	-	-	-	-	-
Órgano Interno de Control	Pendientes	5	100	38	83	43	84
	Determinadas	-	-	8	17	8	16
	Solucionadas	2	40	9	20	11	22
	En proceso	3	60	37	80	40	78
TOTAL	Pendientes	11	100	39	83	50	86
	Determinadas	-	-	8	17	8	14
	Confirmadas	-	-	-	-	-	-
	Solucionadas	5	45	10	21	15	26
	Atendidas por O.I.C.	-	-	-	-	-	-
	En proceso	6	55	37	79	43	74

CUADRO 48

PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES
ENERO - DICIEMBRE 2017

Rubros	Programa Modificado		Avance al 31 de diciembre de 2017						
	Total de Activos	Valor de Adquisición $	Total de Activos	%	Valor de Adquisición $	Disposición Final	Valor Mínimo 1/ $	Valor de la Operación de Disposición Final $	Observaciones
			250		619,318.61	Adjudicación Directa	4,643.83	5,068.59	(111 Bienes) Avalúo y (139 Bienes) Lista de Valores Mínimos
			0		0.00	Invitación a cuando menos tres personas	0.00	0.00	
1127 Herramientas, Refacciones y Accesorios	250	619,318.61	250	100.00	619,318.61		4,643.83	5,068.59	
			107		3,109,784.98	Adjudicación Directa	43,848.81	46,701.39	(1 Bien) Avalúo y (106 Bienes) Lista de Valores Mínimos
			95		1,942,140.33	Invitación a cuando menos tres personas	295,947.00	295,948.00	(95 Bienes) Avalúo
1208 Maquinaria y Equipo	209	6,735,355.08	202	96.65	6,051,925.31		339,795.81	342,649.39	
			625		548,228.25	Adjudicación Directa	10,641.99	18,487.48	(8 Bienes) Avalúo (617 Bienes) Lista de Valores Mínimos
			73		53,033.21	Invitación a cuando menos tres personas	3,486.45	3,486.45	(25 Bienes) Avalúo y (48 Bienes) Lista de Valores Mínimos
1212 Mobiliario y Equipo de Oficina	717	620,670.27	698	97.35	601,261.46		14,128.44	21,973.93	
			19		1,719,798.22	Adjudicación Directa	201,655.63	280,115.11	(2 Bienes) Lista de Valores Mínimos (15 Bienes) Dictamen Valuatorio y
			1		2,750.00	Invitación a cuando menos tres personas	1,075.00	1,075.00	(2 Bienes) Avalúo
1216 Equipo de Transporte	21	1,884,463.74	20	95.24	1,722,548.22		202,730.63	281,190.11	(1 Bien) Avalúo
			221		3,331,022.74	Adjudicación Directa	19,444.18	21,418.64	(24 Bienes) Avalúo y (197 Bienes) Lista de Valores Mínimos
			14		156,520.71	Invitación a cuando menos tres personas	689.00	690.00	(14 Bienes) Lista de Valores Mínimos
1220 Equipo de Cómputo	243	3,605,338.18	235	96.71	3,487,543.45		20,133.18	22,108.64	
Total	1,440	13,465,145.88	1,405	97.57	11,482,597.05		581,431.87	672,990.66	

CUADRO 49

PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES
BAJA DE BIENES DE DESECHO NO INVENTARIADOS
ENERO-DICIEMBRE 2017

Conceptos		Unidad de Medida	Cantidad	Valor de la Operación de Disposición Final	Unidad de Medida	Cantidad	Valor de la Operación de Disposición Final	Ingresos Totales $
DESECHOS DE MATERIALES DE ENVASE Y EMPAQUE 1/	PAPEL KRAFT (Con o sin bolsa)	Kgs.	589,145.81	497,792.66	Pza.			**497,792.66**
	DESECHO DE POLIETILENO (Canastillas)	Kgs.	23,056.28	69,420.51	Pzas.	4,720	14,160.00	**83,580.51**
DESECHOS DE OTROS MATERIALES 1/	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (Ferroso mixto, aluminio, acero inoxidable, llantas, trapo, ferroso vehicular, vidrio, leña, bronce, grasa de coco, cable con forro de plático).	Kgs.	38,094.00	45,070.12	Pzas.	2,534		**45,070.12**
	DESECHO PLÁSTICO (Tambos de plástico y lámina, desecho de bolsa de polietileno.	Kgs.	347,830.76	313,832.66	Pzas.		20,249.31	**334,081.97**
	DESECHO PAPEL DE ARCHIVO (Donación) 2/	Kgs.	38,780.00		Pzas.			
Total		**Kgs.**	**1,036,906.85**	**926,115.95**	**Pzas.**	**7,254**	**34,409.31**	**960,525.26**

1/ El valor mínimo venta de los bienes de desecho no inventariados, se obtiene con base en la lista de valores mínimos de desecho o avalúo al momento de su desincorporación.
2/ El valor mínimo de la donación se obtiene con base a la lista de valores mínimos de desecho y fue de $15,575.61

CUADRO 50

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

Anexo

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

I. INDICADORES DE DESEMPEÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Como parte de los mecanismos de medición del cumplimiento de las metas, tanto a nivel estratégico como operativo, a continuación se presentan los resultados de los indicadores del Programa de Abasto Social de Leche, a partir de la Matriz de Marco Lógico y de indicadores de Gestión, así como de la Adquisición de Leche Nacional, al cuarto trimestre del año.

1. PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

El objetivo general del programa, es contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, al consumo de leche fortificada de calidad. Mientras que el Objetivo estratégico de la entidad, es apoyar a las personas beneficiarias mediante el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad a bajo precio. Esto nos lleva a la medición de los diferentes indicadores a los cuales se hacen mención:

1.1 MIR DEL PASL

- ***FIN DEL PROGRAMA***

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad.

- ***PROPÓSITO DEL PROGRAMA***

Las personas integrantes de los hogares beneficiarios acceden al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

INDICADORES

1.1.1 Hogares beneficiarios del PASL en relación a los hogares objetivo.

Objetivo: Hogares objetivos del PASL respecto de los hogares objetivos de conformidad con el Reporte de cifras de la pobreza en México del CONEVAL.	**Meta 2017: 24.82%** **Valor Mínimo: 21.10%** **Valor Máximo: 28.54%**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	24.82%	**24.63%**
Justificación: Las bajas aplicadas por inasistencia, las cuales no han podido ser compensadas con nuevas altas de beneficiarios, han propiciado que el indicador presente una pequeña disminución. El cumplimiento del indicador representa el 24.63% de lo programado.		

1.1.2 Margen de ahorro de las familias beneficiarias del programa

Objetivo: Determina el ahorro por cada litro de leche en las familias beneficiarias.	**Meta 2017: 65.67%** **Valor Mínimo: 55.82%** **Valor Máximo: 75.52%**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	67.51%	**71.08%**
Justificación: El comparativo con el precio de las leches comerciales supuso un ahorro promedio por litro a las familias beneficiarias en el mes de 71.08%, lo que resulta superior a lo programado. El impacto económico del gasto fue satisfactorio, ya que supuso que por cada peso gastado por la empresa, las familias beneficiarias ahorraron 5.41 pesos.		

➢ ***COMPONENTE DEL PROGRAMA***

Leche Fortificada de bajo precio distribuida

INDICADORES

1.2.1 Número de beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social de Leche

Objetivo: Determina el cumplimiento de atención a *la población beneficiaria.*	**Meta 2017: 6´466,242** **Valor Mínimo: 5,496,306** **Valor Máximo: 7,436,178**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	6´403,672	**6´370,361**
Justificación: La disminución se debe a la baja del padrón aplicada por *inasistencia* comprobada, algunas de las siguientes circunstancias causan la baja: cuando los beneficiarios rebasan la edad se dan de baja de manera natural, y bajas por inasistencia, los hogares dejan de asistir y retirar lo mínimo establecido en la normatividad. El cumplimiento del indicador fue del 98.5% de la meta programada.		

1.2.2 Número de litros de leche distribuidos

Objetivo: Determina el cumplimiento en la *distribución de leche para el abasto social*	**Meta 2017: 999´649,586** **Valor Mínimo: 849,702,148** **Valor Máximo: 1,149,597,024**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	946´753,618	**926´093,471**
Justificación: Debido a que se registraron variaciones en el padrón, *principalmente* derivado de las bajas por inasistencia, propiciaron una ligera disminución del mismo, además de un menor promedio de retiro de leche por parte de los beneficiarios. El cumplimiento del indicador fue de 92.64% contra lo programado anualmente.		

1.2.3 Promedio de litros distribuidos por beneficiario al mes (factor de retiro)

Objetivo: Conocer cuántos litros retira cada beneficiario	**Meta 2017: 12.0** **Valor Mínimo: 10.20** **Valor Máximo: 13.80**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	11.41	**11.04**
Justificación: El promedio de retiro durante el mes de diciembre por parte de los beneficiarios fue menor a la dotación asignada, en ocasiones por la falta de recursos. Otros factores que influyen en el retiro de leche, son los movimientos del padrón por las bajas aplicadas por inasistencia comprobada, las cuales no han podido ser compensadas con		

nuevas altas de beneficiarios, provocando una ligera disminución en el indicador.

1.2.4 Número de hogares beneficiarios

Objetivo: Determina el cumplimiento de atención a la población beneficiaria	**Meta 2017: 3´366,779** **Valor Mínimo: 2,861,754** **Valor Máximo: 3,871,784**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	3´366,540	**3´340,716**
Justificación: Debido a las bajas aplicadas por inasistencia, las cuales no han podido ser compensadas con nuevas altas de beneficiarios, han propiciado que el indicador presente una pequeña disminución. El cumplimiento del indicador representa el 99.22% de lo programado.		

1.2.5 Porcentaje de mujeres atendidas por al PASL, respecto al total de beneficiarios

Objetivo: Conocer el porcentaje de participación de la población atendida por género femenino, con relación al total de la población atendida.	**Meta 2017: 62.53%** **Valor Mínimo: 53.15** **Valor Máximo: 71.91**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	61.75%	**61.02%**
Justificación: El ingreso al padrón no es controlable por tipo de beneficiario, los movimientos son naturales. Si algún tipo aumenta su participación, otro disminuye. Además de que el indicador se mantuvo debido a la nueva modificación que se realizó en las Reglas de Operación la incluye a los hombres adolescentes en la población potencial.		

1.2.6 Porcentaje de beneficiarios niñas y niños menores de 5 años

Objetivo: Determina el grado de niñas y niños menores de 5 años atendidos, respecto al total del padrón.	**Meta 2017: 13.36%** **Valor Mínimo: 11.36** **Valor Máximo: 15.36**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	13.17%	**12.07%**
Justificación: El ingreso al padrón no es controlable por tipo de beneficiario, los movimientos son naturales. Si algún tipo aumenta otro disminuye. El resultado del indicador se encuentra por abajo de la meta en 1.29 puntos porcentuales.		

1.2.7 Porcentaje de beneficiarios niñas y niños menores de 12 años

Objetivo: Determina el grado de niñas y niños menores de 12 años atendidos, respecto al total del padrón.	**Meta 2017: 53.80%** **Valor Mínimo: 45.73** **Valor Máximo: 61.87**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	54.41%	**51.79%**
Justificación: El ingreso al padrón no es controlable por tipo de beneficiario, los movimientos son naturales. Si algún tipo aumenta su participación, otro disminuye. El resultado del indicador se encuentra por debajo de la meta.		

1.2.8 Costo integrado por litro de leche

Objetivo: Determina el costo total por litro de leche del Programa de Abasto Social de Leche	**Meta 2017: 11.3** **Valor Mínimo: 9.61** **Valor Máximo: 13.00**	

	Resultado 2016	Avance 2017
	8.11	8.3
Justificación: La aplicación de las medidas, como la compra de la leche entera en polvo de importación a precios por debajo de los presupuestados (se buscó negociar la compra de leche en polvo de importación en los momentos en que el precio fuera el más bajo, incluso por debajo del programado), para mantener la operación del programa con costos de producción y gastos de operación del programa de abasto social de leche en niveles menores a lo presupuestado, permitieron reducir el índice de costos.		

➢ ***ACTIVIDADES DEL PROGRAMA***

Producción y fortificación de leche.

INDICADORES DE ACTIVIDAD

1.3.1. Litros producidos para el Programa de Abasto Social de Leche

Objetivo: Permite identificar el número de litros de leche producidos para el abasto social.	**Meta 2017: 999´649,586** **Valor Mínimo: 849´702,148** **Valor Máximo: 1,149´597,024**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	969´038,455	**924´279,582**
Justificación: Se registra una disminución en el número de litros producidos respecto de la producción programada, debido a que los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche retiraron menores volúmenes a los considerados en el programa anual, motivo por el cual se produjo menores volúmenes a los programados, toda vez que no se puede almacenar la leche líquida. Por otro lado, los productores ofrecieron menores volúmenes de leche fresca, propiciando que el volumen captado de leche de origen nacional fuera inferior al programado.		

1.3.2. Porcentaje de cumplimiento de los estándares de fortificación (Hierro)

Objetivo: Determina el contenido de hierro en leche Liconsa con respecto a lo que marca la etiqueta.	**Meta 2017: 100%** **Valor Mínimo: 85.00** **Valor Máximo: 115.00**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	115.2%	**111.7%**
Justificación: El valor promedio excede la meta en un 11.7% derivado de las variaciones analíticas. El hierro excedente representa un beneficio para el consumidor al incrementarse el aporte nutricional del producto, sin que esto represente un costo adicional para Liconsa.		

1.3.3. Porcentaje de cumplimiento de los estándares de fortificación (Ácido fólico)

Objetivo: Determina el contenido de ácido fólico en leche Liconsa con respecto a lo que marca la etiqueta.	**Meta 2017: 100%** **Valor Mínimo: 85.00** **Valor Máximo: 155.00**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	155.6%	**136.1%**
Justificación: El valor promedio excede la meta en un 36.1% derivado de las variaciones analíticas. El ácido fólico excedente representa un beneficio para el consumidor al incrementarse el aporte nutricional del producto, sin que esto represente un costo adicional para Liconsa.		

1.3.4. Porcentaje de contenido proteico respecto a la NOM-155-SCFI-2012

Objetivo: Determina el contenido proteico respecto a la NOM.	**Meta 2017: 100%** **Valor Mínimo:** 85.00 **Valor Máximo:** 115.00	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	104.3%	**104.3%**
Justificación: El valor promedio excede la meta en un 4.3% derivado de las variaciones analíticas. La proteína excedente representa un beneficio para el consumidor al incrementarse el aporte nutricional del producto, sin que esto represente un costo adicional para Liconsa.		

1.3.5. Porcentaje de participación de la leche fluida en la producción de Liconsa

Objetivo: Es el porcentaje de participación que tiene la leche fluida en la producción total de Liconsa para el Programa de Abasto Social de Liconsa.	**Meta 2017: 75.91%** **Valor Mínimo:** 64.52 **Valor Máximo:** 87.30	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	75.8%	**77.0%**
Justificación: Los beneficiarios que son atendidos con leche fluida, retiraron su dotación en mayor proporción que los beneficiarios de leche en polvo, lo que propició que el porcentaje de participación que representa la leche fluida con respecto al total de leche distribuida para el PASL es ligeramente mayor a lo programado.		

PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA

P.1 Porcentaje de cumplimiento del programa de distribución

Objetivo: Identifica el grado de cumplimiento en el surtimiento de litros de leche para el abasto respecto de los programados.	**Meta 2017: 100%** **Valor Mínimo: 85.00** **Valor Máximo: 115.00**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	94.44%	**92.64%**
Justificación: Los beneficiarios retiraron menores volúmenes de leche a la dotación *designada, aunado a que disminuyó* el número de beneficiarios por bajas aplicadas por inasistencia comprobada, lo que modificó la cantidad de leche requerida. Provocando una disminución del volumen distribuido respecto de lo programado.		

Con el objeto de complementar el indicador a nivel de Fin de la Matriz de Resultados, en cuanto a medir el objetivo del Programa de Abasto Social, se informa acerca del grupo de indicadores de aporte nutricional de leche fortificada.

➢ ***APORTE NUTRICIONAL DE LA LECHE LICONSA EN NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS***

1.4.1. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de proteína cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 1 a 3 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteína en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 1 a 3 años.	**Meta 2017: 75.0%** **Valor Mínimo: 63.75** **Valor Máximo: 86.25**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	78.0%	**78.0%**

1.4.2. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de Ácido Fólico cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 1 a 3 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de Ácido Fólico en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 1 a 3 años.	**Meta 2017: 74.0%** **Valor Mínimo: 62.90** **Valor Máximo: 85.10**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	115.2%	**107.0%**

1.4.3. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de hierro cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 1 a 3 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 1 a 3 años.	**Meta 2017: 40.0%** **Valor Mínimo: 34.00** **Valor Máximo: 46.00**	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	46.0%	**45.3%**

APORTE NUTRICIONAL DE LA LECHE LICONSA EN NIÑOS DE 4 A 6 AÑOS

1.5.1. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de proteína cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 4 a 6 años

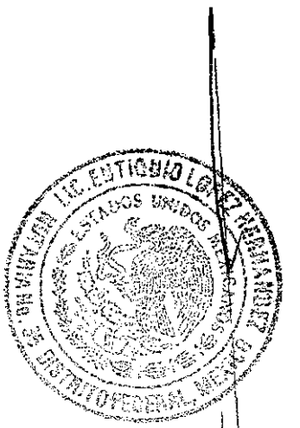

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteína en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 4 a 6 años.	**Meta 2017: 27.0%**	
	Valor Mínimo:	**22.95**
	Valor Máximo:	**31.05**
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	27.9%	**27.9%**

1.5.2. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de Ácido Fólico cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 4 a 6 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de Ácido Fólico en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 4 a 6 años.	**Meta 2017: 57.0%**	
	Valor Mínimo:	**48.45**
	Valor Máximo:	**65.55**
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	88.6%	**82.3%**

1.5.3. Porcentaje del requerimiento diario recomendado en la Ingesta de hierro cubierto en el consumo de 500 ml. de leche Liconsa, en niños menores de 4 a 6 años.

Objetivo: Aporte nutricio diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en niños de 4 a 6 años.	**Meta 2017: 60.0%**	
	Valor Mínimo:	**51.00**
	Valor Máximo:	**69.00**
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	69.0%	**68.0%**

PORCENTAJE CUBIERTO DEL REQUERIMIENTO DIARIO RECOMENDADO POR GRUPOS DE BENEFICIARIOS AL CONSUMIR 500ML. DE LECHE LICONSA

1.6.1. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en niños y niñas de 6 meses a 12 años.

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en niños y niñas de 6 mesas a 12 años.	**Meta 2017: 75.0%**	
	Valor Mínimo:	**63.75**
	Valor Máximo:	**86.25**
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	78.0%	**78.0%**

1.6.2. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años.

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres adolescentes de 13 a 15 años.	**Meta 2017: 20.0%**	
	Valor Mínimo:	**17.00**
	Valor Máximo:	**23.00**
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	20.8%	**20.8%**

1.6.3. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en enfermos crónicos o discapacitados.

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en enfermos crónicos o discapacitados	**Meta 2017: 20.0%** **Valor Mínimo: 17.00** **Valor Máximo: 23.00**	
	Resultado 2016 **20.8%**	**Avance 2017** **20.8%**

1.6.4. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en mujeres en periodo de gestación o lactancia.

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres en periodo de gestación o lactancia.	**Meta 2017: 20.0%** **Valor Mínimo: 17.00** **Valor Máximo: 23.00**	
	Resultado 2016 **20.8%**	**Avance 2017** **20.8%**

1.6.5. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, respecto a lo establecido en la NOM-155-SCFI-2012, en mujeres de 45 a 59 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres de 45 a 59 años.	**Meta 2017: 20.0%** **Valor Mínimo: 17.00** **Valor Máximo: 23.00**	
	Resultado 2016 **20.8%**	**Avance 2017** **20.8%**

1.6.6. Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en leche fortificada Liconsa, *respecto a lo establecido en* la NOM-155-SCFI-2012, en adultos de 60 años y más

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en adultos de 60 años y más.	**Meta 2017: 20.0%** **Valor Mínimo: 17.00** **Valor Máximo: 23.00**	
	Resultado 2016 **20.8%**	**Avance 2017** **20.8%**

1.6.7. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en niños y niñas de 6 meses a 12 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de proteínas en 500 ml. de leche Liconsa en niños y niñas de 6 mesas a 12 años.	**Meta 2017: 74.0%** **Valor Mínimo: 62.90** **Valor Máximo: 85.10**	
	Resultado 2016 **115.2%**	**Avance 2017** **107.0%**

1.6.8. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres adolescentes de 13 a 15 años.	**Meta 2017: 21.0%** **Valor Mínimo: 17.85** **Valor Máximo: 24.15**	
	Resultado 2016 **32.7%**	**Avance 2017** **30.4%**

1.6.9. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en enfermos crónicos o discapacitados

Objetivo: Aporte nutricio diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en enfermos crónicos o discapacitados.	**Meta 2017: 19.0%** **Valor Mínimo:** **16.15** **Valor Máximo:** **21.85**	
	Resultado 2016 **29.6%**	**Avance 2017** **27.5%**

1.6.10. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en mujeres en periodo de gestación o lactancia

Objetivo: Aporte nutricio diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres en periodo de gestación o lactancia.	**Meta 2017: 19.0%** **Valor Mínimo:** **16.15** **Valor Máximo:** **21.85**	
	Resultado 2016 **29.6%**	**Avance 2017** **27.5%**

1.6.11. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en mujeres de 45 a 59 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres de 45 a 59 años.	**Meta 2017: 19.0%** **Valor Mínimo:** **16.15** **Valor Máximo:** **21.85**	
	Resultado 2016 **29.6%**	**Avance 2017** **27.5%**

1.6.12. Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en leche fortificada Liconsa, en adultos de 60 años y más

Objetivo: Aporte nutricio diario de ácido fólico en 500 ml. de leche Liconsa en adultos de 60 años y más.	**Meta 2017: 19.0%** **Valor Mínimo:** **16.15** **Valor Máximo:** **21.85**	
	Resultado 2016 **29.6%**	**Avance 2017** **27.5%**

1.6.13. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en niños y niñas de 6 meses a 12 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en niños y niñas de 6 mesas a 12 años.	**Meta 2017: 40.0%** **Valor Mínimo:** **34.00** **Valor Máximo:** **46.00**	
	Resultado 2016 **46.0%**	**Avance 2017** **45.3%**

1.6.14. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres adolescentes en edad de 13 a 15 años.	**Meta 2017: 40.0%** **Valor Mínimo:** **34.00** **Valor Máximo:** **46.00**

	Resultado 2016	Avance 2017
	46.0%	45.3%

1.6.15. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en enfermos crónicos o discapacitados

Objetivo: Aporte nutricio diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en enfermos crónicos o discapacitados.	**Meta 2017: 40.0%** **Valor Mínimo:** 34.00 **Valor Máximo:** 46.00	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	46.0%	45.3%

1.6.16. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en mujeres en periodo de gestación o lactancia

Objetivo: Aporte nutricio diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres en periodo de gestación o lactancia.	**Meta 2017: 40.0%** **Valor Mínimo:** 34.00 **Valor Máximo:** 46.00	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	46.0%	45.3%

1.6.17. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en mujeres de 45 a 59 años

Objetivo: Aporte nutricio diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en mujeres de 45 a 59 años.	**Meta 2017: 40.0%** **Valor Mínimo:** 34.00 **Valor Máximo:** 46.00	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	46.0%	45.3%

1.6.18. Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en leche fortificada Liconsa, en adultos de 60 años y más

Objetivo: Aporte nutricio diario de hierro en 500 ml. de leche Liconsa en adultos de 60 años y más.	**Meta 2017: 40.0%** **Valor Mínimo:** 34.00 **Valor Máximo:** 46.00	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	46.0%	45.3%

2. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL

➢ ***EFICIENCIA***

2.1. Compras de leche nacional

Objetivo: Determina el porcentaje de adquisición de leche nacional contra la meta de compra.	**Meta 2017: 100%** **Valor Mínimo:** 85.00 **Valor Máximo:** 115.00	
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	97.6%	83.32%
Justificación: Con respecto a la compra de leche nacional se ha registrado una menor oferta de leche fresca por parte de los productores. Asimismo, la distribución de leche al PASL ha descendido, derivado a la insistencia de los beneficiarios, mismas que se han verificado en los puntos de venta. La menor oferta por parte de productores nacionales se		

ha compensado con leche en polvo de importación, lo que significa menores costos para la entidad, sin efectos adversos al PASL. La Planeación en tiempo permite que no existan problemas de desabasto, ya que se cuentan con inventarios para garantizar el abasto a los Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche. El resultado del indicador se encuentra a la baja de lo programado.

➢ ***FINANCIERO***

2.2. Costo por litro recibido en centros de acopio

Objetivo: Determina el costo de recepción de la leche nacional en los centros de acopio.	**Meta 2017: 0.15**	
	Valor Mínimo:	**0.13**
	Valor Máximo:	**0.17**
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	0.21	**0.23**
Justificación: En el Programa, los productores ofrecen su leche a Liconsa, quien establece un precio base y estímulos por la calidad de la leche que entrega. Sin embargo, el volumen que ofrecen a Liconsa depende de la producción del hato lechero nacional, por lo que en ocasiones como es el caso venden un menor volumen, propiciando que la compra de leche para Liconsa sea menor a la programada. Aun cuando el gasto de operación incurrido en los centros de acopio fueron menores a los contemplados en la meta, la caída en el volumen acopiado fue en mayor proporción, propiciando que el resultado fuera mayor a lo contemplado en la meta. Ello propicia que el costo de la materia prima para el PASL al utilizar leche de origen nacional se incrementa, sin embargo, el mayor costo se compensa con el menor costo que registra la leche en polvo de importación para cubrir las necesidades de materia prima.		

➢ ***OPERATIVO***

2.3. Capacidad utilizada en centros de acopio

Objetivo: Proporciona el grado de aprovechamiento de la capacidad instalada en centros de acopio.	**Meta 2017: 136.6**	
	Valor Mínimo:	**116.11**
	Valor Máximo:	**157.09**
	Resultado 2016	**Avance 2017**
	105.1	**98.9**
Justificación: Los productores nacionales entregaron menores volúmenes de leche en los centros de acopio. En la medida en que los productores ofertaron menor cantidad de leche a Liconsa, el aprovechamiento de las plantas, aunque es superior al 100%, solo se ocupó una capacidad promedio de 98.9 por ciento a lo considerado en la meta programada, sin que ello tenga repercusiones para el Programa de Adquisición de Leche Nacional ni para el Programa de Abasto Social de Leche.		

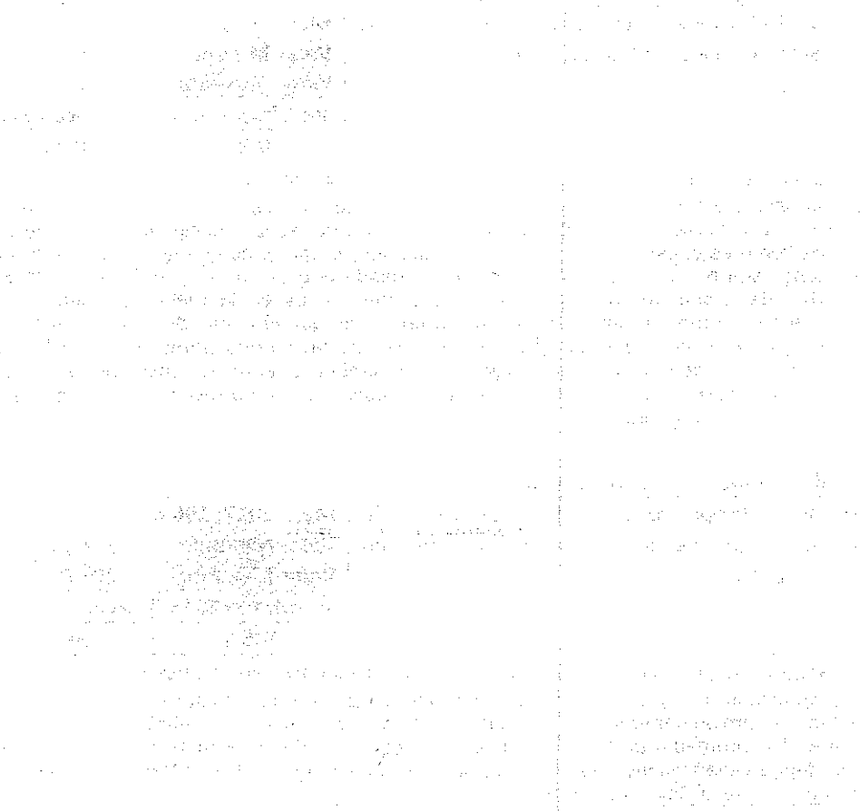

ANEXO CUATRO

OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL INFORME DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LICONSA, S.A. DE C.V., DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2017.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables
No. de Oficio DSRR/113/044/2018

H. Consejo de Administración de
Liconsa, S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Ciudad de México a 22 de marzo de 2018.

En cumplimiento a los artículos 58, fracción XV, 59 fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI, de su Reglamento; Vigésimo, numeral 15 de las atribuciones indelegables, del artículo vigésimo de los Estatutos Sociales de Liconsa, se emite ante este H. Consejo de Administración la Opinión sobre el desempeño general de la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, con base en el Informe de Autoevaluación elaborado por su Titular, en los siguientes términos.

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, el Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. celebró cuatro sesiones ordinarias, y una extraordinaria en cumplimiento de los artículos 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, así como del artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales de Liconsa.

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

A partir del análisis de la información contenida en el Informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, respecto de los resultados comparados con las metas programadas y los del año previo, se destaca lo siguiente:

II.1 Situación operativa

Al concluir el ejercicio 2017, el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) a cargo de Liconsa, atendió a 6,370,361 personas, de las cuales 4,401,288 se localizaron en áreas urbanas y 1,969,073 en zonas semiurbano rurales; lo cual representa un avance de 98.5% de la meta del padrón de beneficiarios para este año. Sin embargo, al comparar este resultado con el del año pasado, se observó una disminución de 33,311 personas.

Por tipo de población beneficiaria se tuvo el siguiente comportamiento: se observó que los niños y niñas de seis meses hasta 12 años de edad continuaron siendo el grupo con mayor número de beneficiarios al atender a 3,298,899 niños, lo que representó el 51.8% del padrón total, sin embargo, estos fueron inferiores en 185,064 niños, en relación al año anterior.

En tanto que las mujeres y hombres de 13 a 15 años sumaron 536,901 jóvenes atendidos, lo que significó el 8.4% del padrón, esto significó un incremento de 109,106 beneficiarios comparativamente con lo registrado en 2016, aclarando que en el ejercicio anterior, bajo este rubro se atendían solo mujeres; asimismo, las mujeres en periodo de gestación o lactancia representaron 66,945 beneficiarias, es decir el 1.1% del padrón, reflejando una disminución de 389 mujeres, respecto de lo registrado el año anterior; las mujeres de 45 a 59 años de edad que ascendieron a 770,486 beneficiarias y representan el 12.1% del padrón, disminuyeron 1,408 mujeres en relación con las atendidas en el año que se compara.

En cuanto a los enfermos crónicos o discapacitados ascendieron a 220,002 personas, que equivale al 3.5% del padrón, esta cifra fue superior en 1,767 beneficiarios, respecto del año previo. Finalmente, las personas

de 60 o más años, con 1,477,128 personas, representaron el 23.2% del padrón, creciendo en 42,677 personas respecto del año pasado.

Por lo que respecta a la composición del padrón por género las mujeres representaron el 61%, mientras que los hombres alcanzaron el 39%.

En lo que se refiere a los resultados de PASL en la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), la Entidad informó que derivado de la aprobación del Acuerdo CICH.O12/003/2015 de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la CNCH efectuada el 22 de diciembre de 2015, se acordó definir como población potencial para el ejercicio fiscal 2016, a la población identificada en situación de pobreza extrema con carencia alimentaria en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) que opera la SEDESOL. En donde se estima que hasta el momento, esta población la componen 6.6 millones de mexicanos que radican en todos los municipios del país.

Así, en el transcurso del ejercicio que se evalúa, se han dado de alta en el padrón del PASL a 44,575 personas que están en el SIFODE y presentan condición de pobreza extrema alimentaria.

Por lo que se refiere a la producción total de leche, se informa que se alcanzó 1,008.5 millones de litros, de los cuales la leche fluida aportó el 76.5% y la leche en polvo el restante 23.5%. Del total de la producción, correspondieron al PASL 924.3 millones de litros para la venta a precio preferencial. Por consiguiente, la producción global fue inferior en 60.5 millones de litros en relación con lo registrado el año anterior.

Por su parte, la capacidad total utilizable fue de 2,122.7 millones de litros, cifra mayor en 29.7 millones de litros, a lo reportado en 2016. De este total, 1,411.1 correspondieron a la leche fluida para abasto social y precio preferencial, además al ensobretado de leche en polvo de 640.6 para abasto social, precio preferencial y a la elaboración de complementos alimenticios Prospera.

Se logró una utilización de 42.8% al considerar sólo la producción para el Programa de Abasto Social; nivel que aumentó a 45.3% al incluir la leche Frisia, UHT y la leche a precio preferencial. Mientras la leche de anaquel de alta duración UHT alcanzó un aprovechamiento del 36%.

Las cuatro plantas que tuvieron el mayor nivel de aprovechamiento de la capacidad instalada para abasto social fueron: Jiquilpan con 77.6%, Tlalnepantla 58.2%, Jalisco 58.1% y Tlaxcala 52.2%.

Por lo que se refiere a las plantas productoras de leche en polvo, éstas utilizaron el 25.8% de su capacidad en la producción para el Programa de Abasto Social, y del 3.8% de su capacidad para la elaboración de complementos alimenticios y bebida láctea "Nutrisano" destinados para el Programa Prospera.

El Programa Anual de Compras de Leche en Polvo de Importación 2017 contempló la adquisición de 54,800 toneladas métricas de leche en polvo, con un precio promedio general de 2,831.0 dólares la tonelada métrica. Derivado de lo anterior, se informa que durante el ejercicio que se evalúa, se embarcaron 39,494 toneladas métricas de leche descremada en polvo sin fortificar.

Por lo que se refiere a la red de distribución, para el periodo que se evalúa, Liconsa contó con 11,377 puntos de atención, de los que 10,085 fueron puntos de venta (o lecherías) de abasto comunitario y 1,292 unidades operativas de los convenios con actores sociales. En comparación con lo reportado en 2016, se observa un incremento de 111 puntos de atención, 5 de ellos en área urbana y 106 en semiurbana-rural.

Cabe destacar que como resultado de la estrategia para la ampliación de la cobertura geográfica del PASL, se aplicó el alta de 619 puntos de venta; asimismo, se registró la baja de 346 puntos de venta. Estos movimientos de apertura y cierre de puntos de venta dieron como resultado una variación neta de 273 más. Los cierres de puntos de venta fueron por la inasistencia de los beneficiarios a recoger su dotación, que dio como resultado bajo índice de retiro de leche, principalmente en las zonas semiurbano-rurales.

De acuerdo con el esquema de operación, los 10,085 puntos de venta, del abasto comunitario, se integraron de la siguiente manera: 2,479 en concesión mercantil; 4,153 en distribución mercantil y 3,453 en tiendas Diconsa.

Por lo que se refiere a la captación de leche nacional, en el ejercicio 2017, se compró en centros de acopio y plantas industriales un volumen total de 499.9 millones de litros.

El precio promedio ponderado pagado de leche fresca fue de $6.06 por litro. El costo se incrementa a $6.95, al considerar el costo de operación de los centros de acopio, fletes y maquila.

En lo concerniente a la estructura administrativa, Liconsa informó que al 31 de diciembre de 2017 contó con 4,640 plazas ocupadas, de las que, 2,069 (44.6%) correspondieron al personal de base y 2,571 (55.4%) al personal de confianza. Asimismo, refiere que del total del personal de base, 1,959 fueron sindicalizadas y 110 eventuales, en tanto que del personal de confianza 111 fueron eventuales.

II.2 Situación financiera (Millones de pesos)

En cuanto al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, en comparación con el reportado al cierre de 2016, refleja un activo total por $4,304.9 mayor en $910.1, 26.8% que se deriva principalmente en aumento del disponible en las cuentas de caja y bancos por $856.9, 99.9%; inversión en acciones en $44.0, 30%; así como en las cuentas de clientes (Diconsa) $114.2, 118.8%; reclamaciones por cobrar en $6.8, 226.7%; así como las cuentas de anticipo a proveedores que pasó de $0.2 miles a $1.6 y la cuenta de otros clientes al reflejar $17.9 en comparación con los 0.7 miles que registró en 2016; en contraste, se registraron decrementos en cuentas por cobrar programa comercial en $45.7; 49.2%.

Por su parte, el pasivo por $2,213.5 se incrementó en $581.4, respecto a lo reportado en el ejercicio anterior, básicamente por los aumentos en las cuentas de proveedores en $567.0; acreedores en $12.1; así como de impuestos y derechos por pagar en $4.1. En contraparte, se registraron decrementos en provisiones para obligaciones laborales en $1.8.

En tanto que el capital contable por $2,091.5, aumentó en $328.9, principalmente por el resultado positivo del ejercicio.

En lo que se refiere al estado de resultados, se obtuvieron ventas netas por $6,624.9, inferiores $510.1 en comparación con las reportadas en el ejercicio inmediato anterior, con un costo de ventas de $7,246.0 que representa 110.8% de aquellas.

Los gastos de operación ascendieron a $2,121.5, aumentando en $163.3, 8% respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en los gastos de distribución al incrementarse en $46.2 y en los gastos de venta en $45.7. De esta manera, al 31 de diciembre de 2017 se obtuvo un resultado positivo por $328.8, superior a los $136.1 que se registró en el año que se compara.

Es importante mencionar que las cifras y datos anteriores se consideran preliminares, nuestro informe definitivo se presentará una vez que el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública emita su dictamen correspondiente del ejercicio fiscal de 2017.

III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (Millones de pesos)

El presupuesto autorizado a Liconsa para el ejercicio 2017 contempla un gasto total a nivel flujo de efectivo, de $9,893.0, de los cuales $9,877.1 corresponden a gasto corriente y $15.9 a gasto de inversión.

Por lo que respecta a fuentes de financiamiento se establecieron ingresos propios por $7,094.0, correspondiendo para venta de bienes $7,006.7; y a ingresos diversos $87.3. En lo que respecta a Apoyos Fiscales presupuestales asignados por el Gobierno Federal para el periodo que se evalúa, ascendieron a $2,845.3 que en su totalidad corresponden a recursos fiscales para adquisición de materiales y suministros: $1,641.7 para adquisición de leche a pequeños productores ganaderos dentro del Programa de Adquisición de Leche Nacional y $1,203.5 para la adquisición de leche en polvo en el mercado internacional que permita cubrir a la Entidad parte de su déficit de operación para mantener vigente el precio de la leche del Programa de Abasto Social en $5.50 por litro.

Al mes de diciembre se generaron ingresos propios del orden de $6,756.3 importe menor en 4.8% al presupuesto autorizado, lo anterior se explica principalmente por adeudos a cargo de Diconsa, clientes de leche comercial y concesionarios mismos que se encuentran registrados en las Cuentas por Cobrar del Balance General.

En el gasto corriente, por concepto de servicios personales se observó un menor gasto del orden de $101.5 equivalente al 6.8%, dicha variación se debe básicamente al ahorro en plazas y partidas de ahorro. El capítulo de materiales y suministros, observó un menor gasto del orden de $926.0, equivalente al 14.1% con relación al importe presupuestado, dicho comportamiento obedece principalmente a menores compras en el programa de leche nacional, así como un incremento en el pasivo de leche en polvo adquirida en el mercado internacional. En el capítulo de servicios generales se tuvo una erogación menor en $160.1, equivalente al 8.8% obtenida en relación al presupuesto autorizado en el capítulo de análisis, obedeciendo principalmente a que durante el ejercicio se redujo la compra de leche nacional por lo que a su vez disminuyó el gasto en fletes y maquila, mismos que están íntimamente relacionados, además de la implementación de las políticas de ahorro por la Empresa.

IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS

El trabajo realizado por Liconsa se encuentra alineado en el **Plan Nacional de Desarrollo** a la meta nacional del Eje México Incluyente, donde se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, en particular asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Respecto del **Programa Sectorial de Desarrollo Social**, se orienta al cumplimiento de la estrategia 3.1 Facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva; a través de producir y vender leche fortificada a bajo costo, para ofrecer un alimento nutritivo, accesible a la población en situación de pobreza y promotor del ahorro en el gasto familiar.

Es importante destacar que en el **Programa Institucional de Liconsa 2013-2018**, se establece como misión el "Trabajar con responsabilidad social para mejorar la alimentación de las familias mexicanas con productos lácteos de la mejor calidad" y con la visión de "Ser la mejor empresa láctea por su competitividad, autosuficiencia y elevada vocación de servicio, para contribuir al desarrollo del capital humano".

Respecto al cumplimiento de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LTAIPG)**, durante el ejercicio que se evalúa, se recibieron 291 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 284 fueron atendidas quedando una en proceso de atención por parte de las unidades administrativas de la Entidad y 6 en espera de definición de la forma de entrega por parte del peticionario.

Derivado de la atención a las solicitudes de acceso a la información, el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., en el ejercicio fiscal 2017, recibió 4 recursos de revisión, de los cuales 3 han sido sobreseídos bajo los términos legales correspondientes y uno se encuentra en espera de resolución.

Asimismo se efectuaron cuatro Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia, en las cuales, entre otras cosas se validaron y aprobaron el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017, así como las actualizaciones semestrales del Índice de Expedientes Clasificados como

Reservados de la Entidad, aprobaron las modificaciones realizadas por las Unidades Administrativas de Liconsa, S.A. de C.V., a la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de Transparencia, para su envió al Sistema Nacional de Transparencia, de igual forma, se aprobó por unanimidad el calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2018.

En lo que se refiere al cumplimiento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se realizaron: 3,623 pedidos y/o contratos de compra de bienes o contratación de servicios por las 37 unidades de compra existentes en Liconsa a nivel nacional, 432 pedidos y/o contratos fueron efectuados en oficina central y 3,191 en los centros de trabajo. Estas operaciones representaron un gasto total contratado de $8,113.4 mdp. De este importe, $7,447.5, se contrataron por adjudicación directa; $80.4, por invitación a cuando menos tres proveedores y $585.5 por el procedimiento de licitación pública. Por lo que respecta al procedimiento de adjudicación directa, se formalizaron 3,421 pedidos o contratos, de los cuales, 3,027 fueron por los centros de trabajo y 394 por oficina central; por invitación a cuando menos tres personas se adjudicaron 145 pedidos o contratos, 127 pedidos o contratos por los Centros de Trabajo y 18 pedidos o contratos por oficina central; mientras que a través del procedimiento de licitación pública, se efectuaron 57 adjudicaciones a nivel nacional, 20 desarrolladas en oficina central y 37 en los centros de trabajo.

En lo concerniente al cumplimiento de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se informa que durante el ejercicio 2017 se programó llevar a cabo 26 proyectos ejecutivos a través del capítulo 6000 (inversión) con un importe presupuestal de $22.4 mdp, de los cuales no se llevó a cabo ninguna obra.

Sin embargo, por concepto 3500 por necesidades derivadas de los sismos del 7 y 19 de septiembre, así como de la temporada de lluvias en el estado de Nayarit, surgió la necesidad de realizar 3 obras con carácter de urgente, teniendo como resultado un importe ejercido de $3.0 mdp.

En cuanto al cumplimiento del **Programa Nacional de Reducción del Gasto Público** se informa que no se establecieron metas de ahorro para el ejercicio que se evalúa.

Por lo que respecta a las **Observaciones pendientes de atención**, al cierre del ejercicio de 2017, se tienen 43 observaciones pendientes de atención, integradas de la siguiente manera: 3 observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y 40 observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control.

V. CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL REPORTE

La estructura del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2017, presenta información necesaria respecto a los principales procesos y acciones que Liconsa lleva a cabo para cumplir con su objeto social, donde se destacan actividades que permiten contar con elementos suficientes para una evaluación general de la gestión de la Entidad.

VI. ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN Y CONCLUSIONES

La actual Administración, tiene como prioridad atender los rezagos sociales de la población y generar las condiciones que permitan la garantía progresiva de los derechos sociales, así como revertir la desigualdad y abatir de manera significativa la pobreza, a través de acciones integrales, afirmativas e incluyentes.

En este sentido, el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa tiene como objetivo general contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas, cuyo ingreso está por debajo de la Línea de Bienestar, al consumo de leche fortificada de calidad, y como objetivo específico el apoyo a personas beneficiarias mediante el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio.

Al cierre del año 2017, el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) atendió a 6.4 millones de personas; de las cuales, 4.4 millones se localizaron en el ámbito urbano y casi 2.0 millones en zonas semiurbano-

rurales. Esto se traduce en el 98.5% de la meta del padrón de beneficiarios para el ejercicio 2017. Sin embargo, persiste el comportamiento a la baja de dicho padrón, ya que, al comparar con el periodo de 2016, se observó un decremento de 33 mil personas.

Por otra parte, en el periodo que se evalúa, el Programa de Abasto Social de Leche (PASL) registró una amplia cobertura geográfica al tener presencia en 2,083 municipios, lo que representa el 84.7% del total de municipios del país, así como un incremento de 99 municipios respecto del ejercicio inmediato anterior.

Por lo que se refiere a las Zonas de Atención Prioritaria rurales en el periodo, se obtuvo una cobertura del 85.4% de los municipios que las integran; lo que se tradujo en la atención a 621 mil personas, a través de 3,083 puntos de venta. Asimismo, destacó el hecho de que el padrón de beneficiarios del Programa ascendió a 6.4 millones de beneficiarios, pertenecientes a 3.3 millones de hogares, equivalente al 98.5% del padrón autorizado.

Por otra parte, y con el propósito de atender de manera oportuna a la población beneficiaria, Liconsa distribuyó 926.1 millones de litros de leche, lo que fue equivalente al 92.6% de lo programado anualmente que es de 999.6 millones de litros. Asimismo, la captación de leche en el marco del Programa de Adquisición de Leche Nacional ascendió a 499.9 millones de litros, que representaron el 83.3% de la meta anual de captación autorizada en 600 millones de litros.

Por lo que correspondió al costo de producción promedio de la leche para Abasto Social durante el año 2017 en las 10 plantas productivas de la Empresa, este fue de $6.28 por litro, correspondiendo el 14.4% al costo fijo y el 85.6% al costo variable, este costo de producción es superior en 21.2% al importe promedio de las ventas netas para Abasto Social, el cual fue de $5.18 por litro. Por tipo de producto, el costo total por litro para Abasto Social, fue de $6.27 para la leche fluida y de $6.31 para la leche en polvo.

Cabe señalar que, en el ejercicio 2017, en comparación con el 2016, la producción de litros de UHT disminuyó en promedio 25.8%, en donde la producción de la presentación de brik de 1 litro se contrajo 47.2%, mientras que la del brik de 250 ml. subió 96.5%; el costo fijo unitario de fabricación de la presentación de 1 litro subió 54.9%, mientras que en la presentación de 250 ml. subió 20.3%.

Por lo que corresponde al Programa de Inclusión Social Prospera, se elaboraron 4.7 millones de sobres de complementos alimenticios.

Respecto a los resultados del Programa de Abasto Social de Leche, en la Cruzada Nacional Contra el Hambre en el periodo enero-diciembre de 2017, se han dado de alta en el padrón del PASL a 44,575 personas que están en el SIFODE y presentan condición de pobreza extrema alimentaria.

En este sentido, consideramos que los avances alcanzados por la Entidad en el periodo que se evalúa hacen evidente el esfuerzo desarrollado y el enfoque a la función social de la Empresa, con la identificación de áreas de oportunidad que pueden ser aprovechadas; aspecto que debe permitir fortalecer los esfuerzos de transparencia y orientación a resultados promovidos por el Ejecutivo Federal, así como apoyar las mejoras de bienestar de la población objetivo.

No obstante lo anterior, aún existen retos por atender, muchos de ellos plenamente identificados por la Empresa, por lo que en vista de que se trata de un año de cierre de Administración, se considera procedente que Liconsa continúe con acciones estratégicas a fin de mejorar aquellos temas cuyo avance fue inferior a lo esperado en el ejercicio evaluado, así como elevar los indicadores que no alcanzaron la meta programada, en específico aquellos que reportaron un semáforo correctivo.

Finalmente, es necesario que la Entidad instrumente los mecanismos y estrategias de política pública que permitan optimizar la presencia del Programa de Abasto Social de Leche en las zonas de atención prioritaria rurales, sobre todo si se considera que las mismas están integradas por familias campesinas de escasos

recursos económicos que muy probablemente requieren del apoyo y suministro del lácteo, con el fin de que se alcancen de manera satisfactoria las metas sexenales programadas.

VII. RECOMENDACIONES

Con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de la Institución, presentamos las siguientes recomendaciones:

1. **Con relación a la disminución que persiste en el padrón de beneficiarios, se considera pertinente que la Entidad realice un análisis de las causas adicionales al bajo factor de retiro en las comunidades de muy alta marginación que provocan esta problemática y con base en esa información se elabore una estrategia para disminuir la incidencia de dichos factores.**

2. **Al ser un año electoral, se insta a la Entidad a fin de que se dé cabal cumplimiento a la política de Blindaje Electoral 2018, implementada por la Secretaría de Desarrollo Social y dé estricta observancia a los principios rectores del servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas y se garantice que los recursos asignados a la Entidad sean utilizados exclusivamente para los fines a los que se encuentran destinados.**

3. **En virtud de que el 2018 será un año de cambio de Administración, existen acciones prioritarias que las Instituciones deberán observar para un cierre adecuado, entre ellas se encuentran ordenar los archivos institucionales para su envío al Archivo General de la Nación, promover estrategias de prevención de omisos y extemporáneos en lo que hace al cumplimiento de la declaración patrimonial, cumplir con las etapas y plazos establecidos en el proceso de Entrega – Recepción e integrar debidamente el Informe de rendición de Cuentas de conclusión de la Administración 2012-2018.**

4. **Con miras al cierre de la Administración se considera prioritario que la Entidad establezca las directrices necesarias que procuren la continuidad de los temas relevantes, poniendo especial atención en la elaboración de los libros blancos, de ser necesarios, como documentos públicos que hagan constar la situación del Programa, así como su impacto y las acciones que deberán ejecutarse para su continuidad y cumplimiento de metas.**

5. **En virtud de que el abatimiento del rezago es una de las encomiendas más importantes de la Secretaría de la Función Pública, es imperativo que la Empresa realice un análisis de las diversas alternativas para dar atención a las observaciones pendientes de solventar.**

Por último, considerando el Informe de Autoevaluación del ejercicio fiscal de 2017 rendido por el Director General, y tomando en cuenta los aspectos relevantes de la Opinión, se solicita a este Consejo de Administración, se adopten como acuerdos las recomendaciones presentadas y se instruya a la administración su atención y seguimiento, hasta su desahogo oportuno y completo.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

MTRA. ELIZABETH RAMIREZ TORRES
COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE

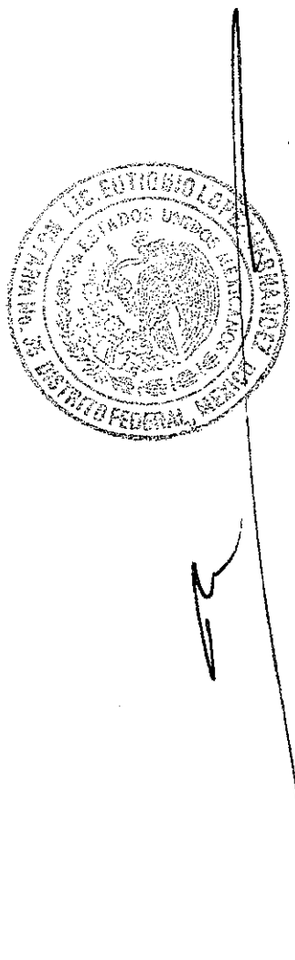

ANEXO CINCO

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL 2017.

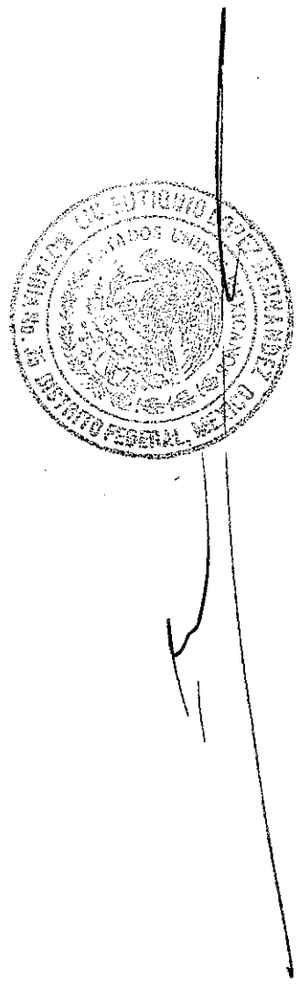

Liconsa, S. A. de C. V.

Estados financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
Fax: + 01 (55) 52 46 80 60
www.kpmg.com.mx

A la Secretaría de la Función Pública
A la Asamblea de Accionistas de Liconsa, S. A. de C. V.
Al Consejo de Administración de Liconsa, S. A. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental Liconsa, S. A. de C. V. (la entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, y el estado de resultados, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondiente al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 3 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la nota 3 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

(Continúa)

KPMG Cárdenas Dosal, S.C. la Firma mexicana miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza.

Aguascalientes, Ags.
Cancún, Q. Roo.
Ciudad Juárez, Chih.
Culiacán, Sin.
Chihuahua, Chih.
Guadalajara, Jal.
Hermosillo, Son.
León, Gto.
Mérida, Yuc.
México, D.F.
Monterrey, N.L.
Puebla, Pue.
Querétaro, Qro.
Reynosa, Tamps.
Saltillo, Coah.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tijuana, B.C.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la nota 3 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

(Continúa)

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la entidad.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la entidad, de las base contable aplicable a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Otras cuestiones

Los estados financieros de Liconsa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha 16 de marzo de 2017, emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos

Atentamente,

KPMG CARDENAS DOSAL, S.C.

L.C.C. Carlos Ugalde Navarro

Manuel Ávila Camacho No. 176
Reforma Social, Miguel Hidalgo, 11650

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(PESOS)

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	2017	2016
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,946,711,536	1,046,032,867
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	763,082,591	615,074,046
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,863,807	4,412,983
Inventarios	799,871,004	897,701,228
Almacenes	60,797,571	62,248,181
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-11,544,239	-31,100,914
Otros Activos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	3,567,782,270	2,594,368,391
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000	1,000
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,072,196,517	1,072,196,517
Bienes Muebles	1,725,490,006	1,735,317,273
Activos Intangibles	52,821,127	56,486,498
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,109,234,546	-2,046,827,998
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	741,274,104	817,173,290
Total del Activo	4,309,056,374	3,411,541,681

Concepto	2017	2016
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,003,143,052	1,408,029,089
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	798,472	1,410,696
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	127,088,433	151,044,776
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	2,131,029,957	1,560,484,561
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	86,554,090	88,428,240
Total de Pasivos No Circulantes	86,554,090	88,428,240
Total del Pasivo	2,217,584,047	1,648,912,801
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,534,404,315	4,534,404,315
Aportaciones	925,538,373	925,538,373
Donaciones de Capital	2,296,954	2,296,954
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	3,606,568,988	3,606,568,988
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-2,442,931,988	-2,771,775,435
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	328,843,446	136,134,269
Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,854,464,692	-2,983,792,248
Revalúos	0	0
Reservas	82,689,258	75,882,544
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	2,091,472,327	1,762,628,880
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	4,309,056,374	3,411,541,681

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Abelardo Mairé González
Director General

Elaboró: Lic. Marco Antonio Loaiza Monterio
Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación

Liconsa. S. A. de C. V.

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Pesos)

Activo		2017	2016
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	$	1,946,711,536	1,046,032,867
Derechos a recibir efectivo o equivalentes neto (nota 7)		760,965,661	598,300,774
Derechos a recibir bienes y servicios (nota 9)		6,863,807	4,412,983
Inventarios neto (nota 10)		799,871,004	897,701,228
Almacenes (nota 10)		60,797,571	62,248,181
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (nota 11)		(11,544,239)	(31,100,914)
Total del activo circulante		3,563,665,340	2,577,595,119
Inversiones financieras a largo plazo		1,000	1,000
Bienes inmuebles (nota 12)		1,072,196,517	1,072,196,517
Bienes muebles (nota 12)		1,725,490,006	1,735,317,273
Activos intangibles (nota 13)		52,821,127	56,486,498
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (notas 12 y 13)		(2,109,234,546)	(2,046,827,998)
	$	4,304,939,444	3,394,768,409

Pasivo y hacienda pública		2017	2016
Pasivo circulante:			
Cuentas por pagar a corto plazo (nota 14)	$	1,999,026,122	1,391,255,817
Pasivos diferidos a corto plazo		798,472	1,410,696
Fondos de bienes y terceros en garantía y/o administración a corto plazo		127,088,433	151,044,776
Total del pasivo circulante		2,126,913,027	1,543,711,289
Provisiones a largo plazo (nota 15)		86,554,090	88,428,240
Total del pasivo		2,213,467,117	1,632,139,529
Hacienda pública/patrimonio (nota 18):			
Hacienda pública/patrimonio contribuido:			
Aportaciones		925,538,373	925,538,373
Donaciones de capital		2,296,954	2,296,954
Actualización de la hacienda pública/patrimonio		3,606,568,988	3,606,568,988
		4,534,404,315	4,534,404,315
Hacienda pública/patrimonio generado:			
Resultados del ejercicio ahorro		328,843,446	136,134,269
Resultados de ejercicios anteriores		(2,854,464,692)	(2,983,792,248)
Reservas		82,689,258	75,882,544
Total hacienda pública/patrimonio		2,091,472,327	1,762,628,880
Compromisos e informe de pasivos contingentes (nota 23)			
	$	4,304,939,444	3,394,768,409

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(PESOS)

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**3,411,541,681**	**1,137,952,674,790**	**1,137,055,160,097**	**4,309,056,374**	**897,514,693**
Activo Circulante	**2,594,368,391**	**1,137,913,071,645**	**1,136,939,657,766**	**3,567,782,270**	**973,413,879**
Efectivo y Equivalentes	1,046,032,867	1,084,367,240,125	1,083,466,561,456	1,946,711,536	900,678,669
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	615,074,046	7,740,189,091	7,590,180,546	765,082,591	150,008,545
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,412,983	188,729,830	186,279,006	6,863,807	2,450,824
Inventarios	897,701,228	45,365,778,829	45,463,609,053	799,871,004	-97,830,224
Almacenes	62,248,181	170,608,307	172,058,917	60,797,571	-1,450,610
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-31,100,914	80,525,463	60,968,788	-11,544,239	19,556,675
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**817,173,290**	**39,603,145**	**115,502,331**	**741,274,104**	**-75,899,186**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000	0	0	1,000	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,072,196,517	0	0	1,072,196,517	0
Bienes Muebles	1,735,317,273	13,773,307	23,600,574	1,725,490,006	-9,827,267
Activos Intangibles	56,486,498	0	3,665,371	52,821,127	-3,665,371
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,046,827,998	25,829,838	88,236,386	-2,109,234,546	-62,406,548
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Abelardo Manzo González
Director General

Elaboró: Lic. Marco Antonio Loaiza Montaño
Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(PESOS)

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo			0	0
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo				
Largo Plazo			0	0
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			1,648,912,801	2,217,584,047
Otros Pasivos			1,648,912,801	2,217,584,047
Total Deuda y Otros Pasivos				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Abelardo Manzo González
Director General

Elaboró: Lic. Marco Antonio Loaiza Montaño
Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación

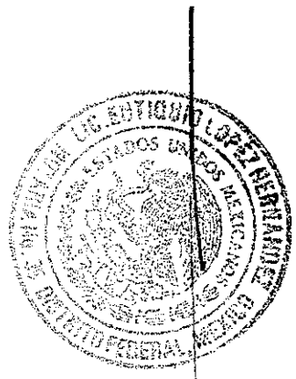

Liconsa, S. A. de C. V.

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Pesos)

		2017	2016
Ingresos propios netos (nota 16(a))	$	6,624,912,373	7,135,046,849
Ingresos diversos (nota 16(c))		93,140,841	61,471,243
Costo de ventas		7,246,032,323	7,904,460,747
Resultado bruto		(527,979,109)	(707,942,655)
Gastos de operación (nota 17(a))		1,736,934,346	1,581,443,752
Otros gastos diversos (nota 17(a))		405,275,027	380,335,361
Pérdida de operación		(2,670,188,482)	(2,669,721,768)
Subsidios y transferencias corrientes (nota 16(b))		2,845,274,881	2,904,973,581
Resultado después de aplicar los subsidios y transferencias corrientes		175,086,399	235,251,813
Resultado integral de financiamiento, neto		153,757,047	(99,117,544)
Utilidad neta (nota 22)	$	328,843,446	136,134,269

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(PESOS)

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**6,624,912,373**	**7,135,046,849**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,624,912,373	7,135,046,849
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,845,274,881**	**2,904,973,581**
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,845,274,881	2,904,973,581
Otros Ingresos y Beneficios	**509,938,112**	**226,047,237**
Ingresos Financieros	126,845,393	47,231,577
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	383,092,719	178,815,660
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**9,980,125,366**	**10,266,067,667**

Concepto	2017	2016
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**9,299,029,515**	**9,806,579,975**
Servicios Personales	1,037,930,951	1,044,467,874
Materiales y Suministros	7,341,522,291	7,982,910,297
Servicios Generales	919,576,273	779,201,804
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**352,252,405**	**323,353,423**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,327,933	22,171,905
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros gastos	336,924,472	301,181,518
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**9,651,281,920**	**10,129,933,398**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**328,843,446**	**136,134,269**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Abelardo Manzo González
Director General

Elaboró: Lic. Marco Antonio Loaiza Montaño
Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(PESOS)

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	4,534,404,315	0	0	0	4,534,404,315
Aportaciones	925,538,373	0	0	0	925,538,373
Donaciones de Capital	2,296,954	0	0	0	2,296,954
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	3,606,568,988	0	0	0	3,606,568,988
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	-2,907,909,704	136,134,269	0	-2,771,775,435
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	136,134,269	0	136,134,269
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-2,983,792,248	0	0	-2,983,792,248
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	75,882,544	0	0	75,882,544
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	4,534,404,315	-2,907,909,704	136,134,269	0	1,762,628,880
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0	136,134,270	328,843,446	0	464,977,716
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	328,843,446	0	328,843,446
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	129,327,556	0	0	129,327,556
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	6,806,714	0	0	6,806,714
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	4,534,404,315	-2,771,775,434	328,843,446	0	2,091,472,327

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Abelardo Manzo González
Director General

Elaboró: Lic. Marco Antonio Loaiza Montaño
Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación

Liconsa, S. A. de C. V.

Estado de variación en la hacienda pública

Años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Pesos)

	Hacienda pública/patrimoni contribuido	Hacienda pública/ patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda pública/patrimonio generado del ejercicio	Total
Hacienda pública/patrimonio neto final ejercicio 2015	$ 4,532,911,371	(2,899,194,076)	(8,715,630)	1,625,001,665
Donaciones de capital recibidas	1,492,944	-	-	1,492,944
Reservas	-		-	-
Utilidad neta	-	(8,715,628)	144,849,899	136,134,271
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Saldo neto en la hacienda pública/ patrimonio 2016	4,534,404,315	(2,907,909,704)	136,134,269	1,762,628,880
Reservas	-	-	(6,806,714)	(6,806,714)
Utilidad neta	-	136,134,270	192,709,177	328,843,447
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	6,806,714	6,806,714
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio 2017	$ 4,534,404,315	(2,771,775,434)	328,843,446	2,091,472,327

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(PESOS)

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	9,980,125,366	10,266,067,667
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,824,912,373	7,135,046,850
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,845,274,881	2,904,973,580
Otros Orígenes de Operación	509,938,112	226,047,237
Aplicación	9,651,281,920	10,129,933,398
Servicios Personales	1,037,930,951	1,044,467,879
Materiales y Suministros	7,341,522,291	7,992,168,079
Servicios Generales	919,576,273	826,056,553
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	352,252,405	267,240,887
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	328,843,446	136,134,269

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	155,943,923	204,765,569
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	179,183	644,287
Otros Orígenes de Inversión	155,764,740	204,121,282
Aplicación	51,956,939	2,598,039
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	1,478,158
Bienes Muebles	12,711,854	1,119,881
Otras Aplicaciones de Inversión	39,245,085	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	103,986,984	202,167,530
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	2,129,210,048	1,817,932,819
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	2,129,210,048	1,817,932,819
Aplicación	1,661,361,809	2,003,104,584
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,661,361,809	2,003,104,584
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	467,848,239	-185,171,765
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	900,678,669	153,130,034
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,046,032,867	892,902,833
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,946,711,536	1,046,032,867

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Abelardo Mariño González
Director General

Elaboró: Lic. Marco Antonio Loaiza Montaño
Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación

Liconsa, S. A. de C. V.A I

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Pesos)

		2017	2016
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Origen:			
Ingresos por venta de bienes y servicios	$	6,624,912,370	7,135,046,850
Transferencias y donativos		2,845,274,880	2,904,973,580
Otros ingresos y beneficios		509,938,116	226,047,237
		9,980,125,366	10,266,067,667
Aplicación:			
Servicios personales		1,037,930,951	1,044,467,879
Materiales y suministros		7,351,139,983	7,992,168,079
Servicios generales		978,471,254	826,056,553
Otros gastos/ingresos		283,739,732	267,240,887
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		328,843,446	136,134,269
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Origen:			
Venta o disposición de activos fijos		155,943,923	204,765,569
Aplicación:			
Activos fijos		51,956,939	2,598,039
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión		103,986,984	202,167,530
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento			
Origen:			
Otros orígenes de financiamiento		2,129,210,048	1,817,932,819
Aplicación:			
Otras aplicaciones de financiamiento		1,661,361,809	2,003,104,584
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento		467,848,239	(185,171,765)
Incremento neto en el ejercicio del efectivo y equivalentes de efectivo		900,678,669	153,130,034
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del ejercicio		1,046,032,867	892,902,833
Efectivo y equivalente al efectivo al final del ejercicio (Nota 19 (a))	$	1,946,711,536	1,046,032,867

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

CUENTA PÚBLICA 2017
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(PESOS)

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**175,180,020**	**1,072,694,713**
Activo Circulante	**99,280,834**	**1,072,694,713**
Efectivo y Equivalentes	0	900,678,669
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	150,008,545
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	2,450,824
Inventarios	97,830,224	0
Almacenes	1,450,610	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	19,556,675
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**75,899,186**	**0**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	9,827,267	0
Activos Intangibles	3,665,371	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	62,406,548	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0

Concepto	Origen	Aplicación
PASIVO	**595,113,963**	**26,442,717**
Pasivo Circulante	**595,113,963**	**24,568,567**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	595,113,963	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	612,224
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	23,956,343
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**1,874,150**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	1,874,150
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**328,843,447**	**0**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**328,843,447**	**0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	192,709,177	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	129,327,556	0
Revalúos	0	0
Reservas	6,806,714	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Abelardo Manzo González
Director General

Elaboró: Lic. Marco Antonio Loaiza Montaño
Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación

CUENTA PÚBLICA 2017
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL

(PESOS)

Ente Público: Liconsa, S.A. de C.V.

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	2,091,472,327
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	99.99
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	2,091,263,180

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Abelardo Manzo González
Director General

Elaboró: Lic. Marco Antonio Loaiza Montaño
Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación

Liconsa, S.A. de C.V.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Juicios.

- Procesos Judiciales en Contingencias. Con base en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I, artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en cumplimiento a la Norma de Información Financiera C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos", se hace del conocimiento que la Unidad Jurídica está dando seguimiento a 246 asuntos, en Materia Laboral, Ordinario Civil, Amparo Indirecto, Ordinario Mercantil, Oral Mercantil, Juicio Contencioso Administrativo, Juicio de Nulidad, Recurso de Revisión y Reversión de tierras, pendientes de resolución; los cuales, en caso de dictarse sentencia pueden incidir en los resultados futuros de la entidad. Es importante señalar que el importe de estos, se encuentran registrado en Cuentas de Orden, su integración e importe al 31 de diciembre de 2017, siendo estos:

No. de Asuntos	Tipo de Juicio	Importe Aproximado
239	Laboral	$237,973,974.78
2	Ordinario Civil	3,513,884.48
1	Ordinario Mercantil	60,891.88
1	Oral Mercantil	401,292.72
1	Juicio de Nulidad	No cuantificable
1	Recurso de Revisión	4,986.40
1	Reversión de tierras	No Cuantificable
246	Total	$241,955,030.26

Cabe señalar que de los 239 asuntos laborales, 2 no son cuantificables (dentro de éstos hay un asunto en el cual Liconsa, S.A. de C.V., demandó la nulidad de convenio promovido con expediente laboral 301/2013). Asimismo, el pasivo contingente laboral se reporta en función de las prestaciones demandadas por la actora en cada juicio.

Dentro de los dos Juicios Ordinarios Civiles, uno refiere: Al Juicio Ordinario Civil cuyas partes son Administradora de Carteras vs. Nacional Financiera S.N.C., Dirección Fiduciaria, radicado en el Juzgado Sexagésimo Civil en el Distrito Federal con número de expediente 1108/2010, mediante el cual condenan a la parte demandada, el pago de 1´830,341.00 Dólares: Que en el año de 2010 Administradora de Carteras e Inversión, S.A. de C.V., inició el procedimiento en contra de Nacional Financiera S.N.C., Dirección Fiduciaria. Liconsa S.A. de C.V., funge únicamente como tercera interesada, sin embargo, la parte condenada en el juicio, puede ejercer sus derechos en contra de la Entidad, toda vez que en 1990 Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V., suscribió contratos con el carácter de fideicomitente.

En atención que la sentencia definitiva de condena ha quedado firme, Administradora de Carteras requiere a Nacional Financiera, S.N.C., el cumplimiento voluntario de la sentencia dentro del término de cinco días. En atención que Nacional Financiera, S.N.C., no cumple voluntariamente con la sentencia de condena, la parte actora Administradora de Carteras e Inversión, S.A. de C.V., solicita al juzgado requiera a Nacional Financiera para que le informe el monto del numerario que integra el patrimonio fideicomitido, número de cuenta bancaria y el nombre de la Institución en que está depositado, así como los activos que integran el patrimonio fideicomitido para estar en posibilidad de realizar la ejecución forzosa, petición que no fue favorable al actor, por lo que Administradora de Cartera interpuso recurso de apelación en contra del proveído de 22 de junio de 2017, remitiéndose el referido recurso de apelación a la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para su trámite.

Por lo que respecta al Juicio de Nulidad, no cuantificable, presentado ante la Sala Regional del Centro II, del Tribunal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa interpuesto por el C. Jerónimo Ochoa Rosas en contra de la Entidad, se procedió a presentar juicio de amparo in directo por considerar que había algunas inconsistencias en el procedimiento, el cual en su resolución en parte se sobreseyó y en parte se otorgó el amparo por lo que se presenta recurso de revisión del cual le toco conocer al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Estado de México, con fecha 02 de octubre del presente año, fue turnado a la Ponencia 1.

- Pliego Preventivo de Responsabilidades.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, refleja un importe de $40´589,436 por los pliegos preventivos fincados a funcionarios y ex funcionarios de la Entidad por parte de la Secretaría de la Función Pública y que no se ha notificado su baja por parte de la autoridad.

- Adeudos por Recuperar en Trámite Legal.

Corresponden a los importes en proceso de recuperación al 31 de diciembre de 2017 ascienden a $2´804,289.

Autorizó: Lic. Abelardo Manzo González
Director General

Elaboró; Lic. Marco Antonio Loaiza Montaño
Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Pesos)

(1) Constitución y objeto-

Liconsa, S. A. de C. V. (la Entidad) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La actividad principal de la Entidad es contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación y abatimiento de la desnutrición para el óptimo desarrollo humano de las personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante la dotación de leche con alto valor nutricional.

Constitución-

Liconsa, S. A. de C. V. fue constituida como sociedad anónima de capital variable de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante escritura del 2 de marzo de 1961 bajo la denominación de "Rehidratadora de Leche Ceimsa, S. A. de C. V.", denominación que se modificó el 7 de mayo de 1969 por la de "Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S. A. de C. V.; posteriormente el 17 de julio de 1995, se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: Liconsa, S. .A de C. V. La Entidad está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social ("SEDESOL"), a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social.

Objeto-

El objeto social ha sido modificado en diversas asambleas extraordinarias de accionistas, el 27 de septiembre de 2000, se integrarán las actividades del Programa de Subsidio al consumo de la Tortilla; el 9 de diciembre de 2002, se integraron las actividades para compra de maíz y frijol; y se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos para los casos de reducción del capital social de la entidad y el 6 de junio de 2005, el Programa de la Tortilla concluyó sus operaciones a nivel nacional. El 31 de diciembre de 2003, se modificó la cláusula tercera del capítulo primero de los estatutos. El 26 de enero de 2010, se protocolizó ante Notario Público la última modificación del objeto social, quedando a la fecha como se menciona en la siguiente página:

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(a) La sociedad tiene por objeto coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en:

- La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.

- El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.

- La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.

- La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.

(b) La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial de equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.

(c) La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(2) Objetivos de la Entidad-

El objetivo específico de la Entidad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche ("PASL") por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los que se muestran a continuación:

- Apoyar a las personas beneficiarias mediante el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio.

Para el logro de sus objetivos, la Entidad cuenta con 34 centros de trabajo; en cada uno de éstos se efectúa el registro contable de sus operaciones realizadas, elaborando sus cédulas financieras y presentando mensualmente su estado financiero a oficina central en donde se concentra la información para su validación y revisión, para efectos de determinar la información financiera que se presenta a nivel nacional de las operaciones que realiza la empresa; y que sirven de base para su análisis y toma de decisiones al Órgano de Gobierno.

(3) Bases contables de preparación de los estados financieros-

a) Declaración de cumplimiento

Disposiciones normativas - Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
b) El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
c) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), Norma de Archivo Contable Gubernamental, y las Normas de Información Financiera Gubernamental General, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
d) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., (CINIF).

(Continúa)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1o. de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables que se muestran en la hoja siguiente:

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

a) Marco Conceptual
b) Postulados Básicos de *Contabilidad Gubernamental*
c) Clasificador por Objeto del Gasto
d) Clasificador por Tipo de Gasto
e) Clasificador por Rubro de Ingresos
f) Catálogo de Cuentas de Contabilidad
g) Momentos Contables de los Egresos
h) Momentos Contables de los Ingresos
i) Manual de Contabilidad Gubernamental
j) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como se muestra a continuación.

a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), adicionalmente en la emisión del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal correspondiente al año 2013, se incluyó una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

   Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012, son las que se mencionan a continuación:

   - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
   - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
   - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
   - NIFGG SP 04 Reexpresión
   - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
   - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero

(Continúa)

- NIFGG SP 07.- Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
- NIFGG 01 Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en Moneda Nacional Originados por derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para efectos de Integración

b. Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1o. de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1o. de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio No. 309-A-003/2018 del 18 de enero de 2018 (Oficio No. 309-A-008/2017 del 31 de enero de 2017, para el año 2016), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales los "Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública 2017".

Con Oficio No. 307-A.-0462 de fecha 15 de febrero de 2018 (Oficio No. 309-A-017/2017 del 21 de febrero de 2017, para el año 2016), emitido por la Unidad de Política y Control presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica a los titulares de las Entidades Paraestatales las "Disposiciones Específicas para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la Integración de la Cuenta Pública 2017".

(Continúa)

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07; adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), se considerará:

- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;

- Las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

- Las Normas de información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala "No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos específicos al respecto"; por lo que no se presentarán para su autorización los libros principales de contabilidad de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017", debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el Catálogo de cuentas y las Guías contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal.

Posteriormente, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrito a la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 29 de septiembre de 2014 emitió el Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 dirigido a los oficiales Mayores de las Dependencias y a los Titulares de las Entidades Paraestatales señalando lo siguiente "...considerando que el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se encuentra en proceso de homologación con el Manual de Contabilidad Gubernamental, para efectos de reportar información armonizada para el cierre de 2014,..."; precisando de igual manera, "que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07" (Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada); aunado a esto último, a través del oficio No. 309-A-II-79.04/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental comunica al Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V., que "...con el fin de uniformar los procesos de armonización contable de la Administración Pública Federal, se deja sin efecto el oficio número 309-A-II-a-126/2014, mediante el cual se le aprobó a esa entidad su lista de cuenta."

Derivado de lo anterior, Liconsa, S.A. de C.V., procedió a efectuar las adecuaciones correspondientes a su catálogo de cuentas conforme a la lista de las mismas de fecha 22 de noviembre de 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable, situación que está acorde con el contenido del oficio Núm. OM/DGPP/410/1965/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, emitido por el Director General de Contabilidad de la Dirección Programación y Presupuesto adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, indicando que el Manual de Contabilidad y la Lista de Cuentas específico, deberán ser elaborados por el área de contabilidad de la entidad y ser aprobados por el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que cada Ente Público es responsable de su contabilidad, así como de la operación de su Sistema de Contabilidad Gubernamental, y en apego a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obliga a contar con manuales, el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, autorizó y aprobó el manual de contabilidad y la lista de cuentas que están siendo utilizadas por la empresa a partir del 31 de enero de 2014, en apego a las directrices emitidas por el CONAC.

Por lo señalado anteriormente, la Subdirección de Contabilidad General de Liconsa, en el ámbito de sus responsabilidades reporta un avance del 100% en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir del año 2014.

El CONAC emitió con fecha 6 de octubre de 2014 los acuerdos que se indican a continuación, los cuales Liconsa ha considerado para la formulación de su información financiera y presupuestal:

- Acuerdo por el que se reforman y adicionan las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- Adición al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Respecto a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, señala el último párrafo del inciso B) Ámbito de Aplicación; sub inciso b) Institucional, por lo que para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones:

- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

- Las Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accouting Standards Board, International Federation Accouting Committee).

- Las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Mediante Oficio 309-A-II-014/2014, emitido el 2 de enero de 2014 por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, se informa al Secretario Técnico del CONAC "que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio de 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores"; por este motivo no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad; las normas que se aplican de manera supletoria son las siguientes:

a) Cuentas por cobrar y deudores diversos
b) Intereses ganados y productos financieros
c) Depósitos en garantía
d) Estado de Actividades
e) Costo de ventas
f) Inventarios
g) Registro de pasivos contingentes

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

b) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

c) Presentación del estado de resultados

Debido a que la Entidad es una empresa comercial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad o pérdida bruta.

(4) Resumen de las principales políticas contables-

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos en la nota 3, excepto por la acumulación para efectos del Impuesto Sobre la Renta ("ISR") de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal. La Entidad cuenta con una administración propia; sin embargo, las operaciones y transacciones principales que se realizan se ven influidas de manera importante por decisiones de tipo administrativo, operacional, financiero y normativo que emanan de la SEDESOL y de la SHCP, ambas integrantes del Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo tanto, la posición financiera y los resultados de operación que muestran los estados financieros que se acompañan reflejan esa influencia.

Las principales políticas contables adoptadas para el registro de las operaciones son las siguientes:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la normatividad que se menciona en la nota 3, los cuales debido a que la Entidad opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

(Continúa)

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	INPC	Inflación Del año	Inflación Acumulada
2017	130.813	6.77%	12.72%
2016	122.515	3.36%	9.78%
2015	118.532	2.13%	10.52%

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Inversiones temporales-

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. Se valúan a valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de actividades dentro del período dentro del rubro de productos financieros. Los rendimientos de estas inversiones se llevan a resultados conforme se devengan. La tasa de interés concertada es fija durante todo el plazo de la inversión.

Las políticas de la Entidad relativas a la diversificación y vencimiento de las inversiones están direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas. En los últimos años, la Entidad no ha sufrido pérdidas por inversiones en valores.

En opinión de la Administración de la Entidad no existen concentraciones importantes de riesgo crediticio.

(c) Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(d) Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo-

La estimación se ve afectada de manera paralela por el importe de las cuentas en trámite legal aprobados por la Unidad Jurídica en apego a lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables" (clave VST-DFP-PL-012), así como a las disposiciones establecidas en la Fracción XV, inciso a), del artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el importe afecta a los resultados de la empresa cuando la Unidad Jurídica determina alguna cuenta incobrable por incosteable, no localizable, insolvente, etc.

La Entidad sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se turnan para su recuperación por la vía legal. Una vez dictaminada la imposibilidad de cobro, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente.

(e) Inventarios y costo de ventas-

El rubro de inventarios está constituido por los bienes destinados a la producción, como son las materias primas y los materiales de envase y empaque, para que una vez transformados y en su calidad de artículos terminados, éstos sean destinados a la venta.

Las adquisiciones de los inventarios de materia prima, material de envase y suministros para la producción se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan bajo la fórmula de costos promedios.

(f) Almacén de materiales y suministros de consumo-

El almacén está constituido por herramientas, refacciones y accesorios; así como por el suministro de diversos artículos de laboratorio, oficina y equipo de seguridad, destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y del equipo transporte.

Las adquisiciones de este almacén se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan aplicando la fórmula de Costos Promedios.

(g) Estimación para baja de inventarios-

Se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

(Continúa)

(h) Bienes muebles e inmuebles-

Las propiedades, maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte y equipo de cómputo se registran a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de las propiedades, maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte y equipo de cómputo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Entidad.

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Tasas de depreciación
Edificios y construcciones	5%
Maquinaria y equipo	8%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(i) Provisiones-

La Entidad reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados.

(j) Beneficios a los empleados-

(Continúa)

Planes de beneficios definidos

La obligación neta de la Entidad correspondiente a los planes de beneficios definidos por prima de antigüedad, se calcula estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios utilizando el método de crédito unitario proyectado.

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen de acuerdo a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 – Obligaciones laborales ("NIFGG SP 05") donde señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable, situación que no aplica para la Entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, teniendo en cuenta los recursos obtenidos del Gobierno Federal.

(k) Impuestos a la utilidad-

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad no ha generado base para la determinación de ISR.

De acuerdo con la proyección de resultados futuros, la administración de la empresa considera que continuará determinando pérdidas fiscales; por lo tanto no tendrá base para el pago del ISR, en función a que se obtienen recursos fiscales del Gobierno Federal para cubrir el déficit de operación, los cuales no son acumulables en la determinación del ISR, ni de la PTU, por lo que no se registran impuestos a la utilidad (diferidos), derivados de partidas temporales.

(Continúa)

De acuerdo con la proyección de resultados futuros, la administración de la empresa considera que continuará determinando pérdidas fiscales; por lo tanto no tendrá base para el pago del ISR, en función a que se obtienen recursos fiscales del Gobierno Federal para cubrir el déficit de operación, los cuales no son acumulables en la determinación del ISR, ni de la PTU, por lo que no se registran impuestos a la utilidad (diferidos), derivados de partidas temporales.

(l) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen en el período en el que se emiten las facturas por las ventas de leche y subproductos lácteos a los clientes conforme al momento denominado como "ingreso devengado". Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las normas y metodología para la determinación de los momentos de los ingresos.

(m) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses y la diferencia en cambios.

(n) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(o) Subsidios y transferencias del Gobierno federal-

Se publican anualmente en el Diario Oficial de la Federación y son utilizados para cubrir costos y gastos de operación, registrándose contablemente en el mes en que se reciben en el estado de actividades. En caso de autorizarse, las aportaciones para inversión se registran como capital contribuido. Liconsa cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias vigente para los ejercicios de 2017 y 2016, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(Continúa)

La Norma Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital (NIFGG SP-02), establece que las entidades deben registrar en su contabilidad los subsidios y transferencias corrientes de tal manera que disminuyan sus pérdidas anuales de operación hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con sus ingresos propios y, los excedentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o, excepcionalmente con la autorización presupuestaria correspondiente, incrementar las aportaciones del Gobierno Federal en dichas entidades.

(p) Proceso de mejora-

La Entidad tiene implementados procesos de mejora para el control interno, así como acciones asociadas a asegurar la calidad e integridad de la información de los cuales se tienen los siguientes:

- Cuenta con un sistema contable alineado a las disposiciones y lineamientos emitidos por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Se cumple con todas las disposiciones contempladas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del I.V.A. y demás Leyes aplicables, así como sus respectivos reglamentos.
- Se lleva la contabilidad electrónica, en apego a las disposiciones emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Al cierre mensual y anual, se cumple en tiempo y forma con la entrega de información a los diferentes organismos fiscalizadores.
- La información Contable y Presupuestal es auditada año con año por despacho de Auditores Externos designado por la Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación y por el Órgano Interno de Control de la Entidad.
- La Entidad cuenta con Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados del ejercicio inmediato anterior.
- No se tiene conocimiento de observación alguna, determinada por algún órgano de fiscalización en el que se mencione el riesgo en la calidad e integridad de la información contable que conforman a los Estados Financieros de esta Entidad.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

I) Notas al estado de situación financiera

(5) Posición en moneda extranjera y conversión-

Los pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras convertidas a la moneda de informe, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se indican a continuación:

		Pesos mexicanos	
		2017	2016
Pasivos a corto plazo:			
Posición (pasiva), neta	$	(1,531,485,459)	(806,727,887)

Las principales operaciones realizadas en moneda extranjera, se indican a continuación:

		Pesos mexicanos	
		2017	2016
Compra de leche en polvo	$	(2,407,940,392)	(1,082,050,175)

Los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión en relación con la moneda de informe al 31 de diciembre de 2017 y 2016, son los siguientes:

		Tipo de cambio	
País de origen	Moneda	2017	2016
Estados Unidos de América	Dólar	19.7867	20.7314

El tipo de cambio para los ejercicios 2017 y 2016, se emite por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según oficios No 309-A-001/2018 y 309-A-001/2017 de fechas 9 de enero 2018 y 9 de enero 2017, respectivamente.

(Continúa)

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes de efectivo se integran como sigue:

		2017	2016
Efectivo	$	3,171,549	2,288,286
Bancos		56,556,088	40,623,032
Inversiones temporales		1,886,983,899	1,003,121,549
	$	1,946,711,536	1,046,032,867

La mayor parte del Disponible, se encuentra administrada en Oficinas Centrales, quién distribuye el efectivo a todos los Centros de Trabajo, para cumplir con su operación.

		2017	2016
Inversiones temporales-			
Banco Nacional de México, S. A. (Inversiones)	$	1,696,681,341	-
Banco Nacional de México, S. A. (Acciones American Móvil)		190,302,043	146,320,446
BBVA Bancomer S.A. Custodia (SD Indeval)		515	317
Banco Santander, S. A.		-	856,800,786
	$	1,886,983,899	1,003,121,549

(7) Derechos a recibir efectivo y equivalentes-

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes se integran como se menciona en la hoja siguiente:

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

		2017	2016
Cuentas por cobrar	$	359,545,591	277,611,016
Otros derechos a recibir en efectivo		319,636,492	222,141,883
Deudores diversos		81,783,578	98,547,875
	$	760,965,661	598,300,774

Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

		2017	2016
Diconsa, S. A. de C. V.	$	210,337,422	96,128,570
Concesionarios		62,979,815	54,656,057
Otras cuentas		50,411,059	64,101,242
Programa comercial		47,237,305	92,943,423
	$	370,965,601	307,829,292
Menos estimación para saldos de cobro dudoso		11,420,010	30,218,276
	$	359,545,591	277,611,016

Otros derechos a recibir en efectivo -

Los otros derechos a recibir en efectivo se integran como sigue:

		2017	2016
IVA por acreditar	$	319,636,492	222,141,883

(Continúa)

Deudores diversos-

Los deudores diversos se integran como sigue:

		2017	2016
Deudores diversos	$	78,911,685	95,458,870
Funcionarios y empleados		2,871,893	3,089,005
	$	81,783,578	98,547,875

(8) Partes relacionadas-

La Entidad tiene operaciones de venta de leche con Diconsa, S. A. de C. V. (Diconsa), la cual está agrupada en el sector coordinado por SEDESOL, los montos operados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, por ventas fueron por $ 588,329,453 y $774,326,057, respectivamente, los cuales se presentan dentro del rubro de ingresos (nota 17).

Dada la función social que llevan a cabo la Entidad y Diconsa, la Entidad produce y vende leche entera y en polvo a Diconsa para la población que se ubica en zonas de alta y muy alta marginación a un precio subsidiado por el Gobierno Federal.

La Entidad no cuenta con partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

(9) Derechos a recibir bienes o servicios-

Los derechos a recibir bienes o servicios se integran como sigue:

		2017	2016
Otros pagos anticipados	$	3,579,621	3,084,097
Anticipo a proveedores		2,393,513	969,941
Impuesto sobre la renta por recuperar		890,673	358,945
	$	6,863,807	4,412,983

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

(10) Inventarios-

Los inventarios se integran como sigue:

		2017	2016
Productos terminados	$	119,200,678	206,457,058
Productos en proceso		2,906,573	5,473,907
Materias primas, materiales y suministros		677,763,753	685,770,263
	$	799,871,004	897,701,228
Almacenes (materiales y suministros)		60,797,571	62,248,181
		860,668,575	959,949,409
Estimación para baja de inventarios		124,229	882,638
	$	860,544,346	959,066,771

Almacenes de materiales y suministros-

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan compras de herramientas, refacciones y accesorios; así como por el suministro de diversos artículos de laboratorio, oficina y equipo de seguridad, destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y del equipo transporte y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

(Continúa)

(11) Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes-

La estimación por pérdida o deterioro se integra como sigue:

		2017	2016
Estimación para cuentas incobrables	$	11,420,010	30,218,276
Estimación para baja de inventarios		1,629,211	2,590,359
Almacén de recuperación		(1,504,982)	(1,707,721)
	$	11,544,239	31,100,914

(12) Bienes inmuebles y muebles-

Los bienes inmuebles y muebles se analizan como sigue:

		2017	2016	Tasas de depreciación
Bienes inmuebles:				
Terrenos	$	130,603,056	130,603,056	
Edificios y construcciones		941,593,461	941,593,461	5%
		1,072,196,517	1,072,196,517	
Menos depreciación acumulada (*)		708,322,096	691,761,256	
	$	363,874,421	380,435,261	

(Continúa)

		2017	2016	Tasas de depreciación
Bienes muebles:				
Maquinaria y equipo	$	1,287,033,793	1,288,967,068	8%
Equipo de transporte		203,863,201	205,577,817	25%
Mobiliario y equipo de oficina		154,805,297	156,316,216	10%
Equipo de cómputo		79,787,715	84,456,172	30%
		1,725,490,006	1,735,317,273	
Menos depreciación acumulada (*)		1,367,258,653	1,322,278,463	
	$	358,231,353	413,038,810	

		2017	2016
Depreciación acumulada	$	1,992,661,241	1,918,618,336
Depreciación del ejercicio		82,919,508	95,421,383
Total depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles (*)	$	2,075,580,749	2,014,039,719

(*) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el total de la depreciación acumulada se integra por la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles.

(13) Activos intangibles-

Los activos intangibles se integran como sigue:

Activos intangibles con vida útil definida		2017	2016
Gastos de instalación	$	45,259,137	48,924,508
Software		7,561,990	7,561,990
A la hoja siguiente	$	52,821,127	56,486,498

(Continúa)

		2017	2016
De la hoja anterior	$	52,821,127	56,486,498
Menos:			
Amortización acumulada		33,653,797	32,788,279
	$	19,167,330	23,698,219

(14) Cuentas por pagar a corto plazo-

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

		2017	2016
Proveedores	$	1,722,643,325	1,155,633,779
Acreedores diversos		196,015,179	159,341,520
Impuestos y derechos por pagar		80,367,618	76,280,518
	$	1,999,026,122	1,391,255,817

Proveedores y acreedores diversos-

Los vencimientos de las cuentas por pagar a corto plazo, no exceden de los 60 días de acuerdo a los contratos establecidos.

Impuestos y derechos por pagar-

Los impuestos y derechos por pagar se integran como sigue:

		2017	2016
ISR por retenciones a salarios	$	31,024,577	28,880,986
IVA retenido		2,558,670	3,067,169
ISR por retenciones a concesionarios y distribuidores		563,306	368,555
Otros		46,221,065	43,963,808
	$	80,367,618	76,280,518

(Continúa)

(15) Provisiones a largo plazo-

Las provisiones a largo plazo se integran como sigue:

		2017	2016
Beneficios a los empleados	$	86,554,090	88,428,240

Beneficios a los empleados-

Como resultado del estudio actuarial realizado por un perito en la materia, a continuación se muestran los resultados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, como sigue:

Año 2017	Total
Reserva estimada según estudio actuarial al 31 de diciembre de 2017.	$ 88,431,923
Disminución del pasivo por pagos de beneficios realizados a empleados en 2017.	(1,877,833)
Reserva real al 31 de diciembre de 2017.	86,554,090
Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD).	77,541,116
Activos del Plan (AP).	-
Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP) reconocidas en Otro Resultado Integral (ORI).	-
Obligación por Beneficio Adquirido (OBA).	64,285,928
Activo (Pasivo) Neto por Beneficios Definidos (ANBD o PNBD).	77,541,116
Costo Neto del Periodo según estudio actuarial.	12,537,853

(Continúa)

Año 2016	Total
Reserva estimada según estudio actuarial al 31 de diciembre de 2016.	$ 90,183,505
Disminución del pasivo por pagos de beneficios realizados a empleados en 2016.	(2,923,866)
Efecto neto de cambios en la NIF D-3 vigente a partir de 2016.	1,168,601
Reserva real al 31 de diciembre de 2016.	88,428,240
Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD).	76,069,506
Activos del Plan (AP).	-
Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP) reconocidas en Otro Resultado Integral (ORI).	-
Obligación por Beneficio Adquirido (OBA)	52,835,473
Activo (Pasivo) Neto por Beneficios Definidos (ANBD o PNBD).	76,069,506
Costo Neto del Periodo.	14,113,999

Con base a las nuevas disposiciones de la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficio a los Empleados", la cual se homologa con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC-19), para el año 2016 fue necesario reformular los saldos iniciales del estudio actuarial y reconocer la Obligación por Beneficios Definidos (OBD), importe que fue registrado en los estados financieros como complemento del Costo Neto del Periodo determinado.

En el ejercicio de 2017, la empresa determinó una utilidad contable de $ 328,843,446, por lo que reconoció el importe estimado determinado por el perito en materia actuarial y reconoció en cuentas de resultados la cantidad de $ 12,537,853, por concepto del costo neto del periodo, en apego a lo establecido en la NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

Después de cinco años Liconsa, S.A. de C.V., obtuvo una utilidad contable en el año de 2016 por un importe de $136,134,269, por lo que reconoció en cuentas de resultados la cantidad de $77,267,242, y el efecto en cuentas de pasivo para cerrar el ejercicio en $88,428,240, importes determinados por el perito actuarial.

(Continúa)

Es importante señalar que en la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental vigente para 2016, prevalece la obligación de cancelar el incremento en cuentas de pasivo como en cuentas del estado de resultados realizadas en el año, siempre y cuando su registro contable no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable (pérdida contable), que no fue el caso en el ejercicio 2016, como sucedió en 2015 que fue de una pérdida contable por un importe de $8,715,630.

Los pagos efectuados al personal por la terminación de la relación laboral, en cuanto a la prima de antigüedad, se aplican contra la reserva constituida para estos efectos y considerando que el estudio actuarial se obtiene durante el mes de enero para su registro en todo el año, el efecto de los pagos se ajusta al final del ejercicio con base a los movimientos reales.

II) Notas al Estado de Actividades

(16) Ingresos de gestión-

a. Los ingresos por venta de bienes y servicios de la Entidad corresponden principalmente a ingresos de operaciones de entidades paraestatales empresariales y no financieras con precio de venta subsidiado y a ingresos de operaciones de entidades paraestatales empresariales y no financieras con precio de venta sin subsidio, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 las ventas generadas fueron:

		2017	2016
Ingresos			
Precio de venta subsidiado	$	4,739,188,703	4,959,443,291
Precio de venta sin subsidio		1,885,723,670	2,175,603,558
	$	6,624,912,373	7,135,046,849

Conceptos que se integran a los ingresos propios, netos.

(1) El H. Consejo de Administración de Liconsa, en sesión extraordinaria 01/11 efectuada el 10 de octubre del 2011, autorizó ajustar el precio de la leche que vende en su modalidad de Abasto Comunitario hasta en un peso por litro, siendo su incremento real de $ 0.50 por litro. En este contexto, a partir del lunes 28 de noviembre del 2011 el precio de venta al beneficiario de la leche Liconsa es de $ 4.50 por litro.

(Continúa)

El H. Consejo de Administración de Liconsa, en sesión extraordinaria 01/11 efectuada el 10 de octubre del 2011, autorizó ajustar el precio de la leche que vende en su modalidad de Abasto Comunitario hasta en un peso por litro, siendo su incremento real de $0.50 por litro. En este contexto, a partir del lunes 28 de noviembre del 2011 el precio de venta al beneficiario de la leche Liconsa es de $4.50 por litro.

Cabe tener presente la leche Liconsa continúa siendo la más barata del mercado, ya que el precio equivale aproximadamente a más de 100% del de otras marcas comerciales, redituando en un ahorro sustancial y permanente a la población beneficiada; debiéndose señalar que se trata de un producto de la mejor calidad, con elevado impacto nutricional, por lo que resulta un alimento fundamental para la nutrición y salud infantil.

(2) Las ventas del Productos sin subsidio, es un programa creado por LICONSA, para producir, distribuir y vender en distintas presentaciones producto terminado, lo que ha permitido obtener ingresos adicionales tendientes a mejorar la situación financiera de esta Entidad, este programa se genera con sus propios recursos.

A continuación se presenta la integración de Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (productos sin subsidio).

		2017	2016
Ingresos sin subsidio			
Venta de leche fluida	$	706,923,691	697,312,462
Venta de leche en polvo		223,084,085	334,726,402
Complementos alimenticios		49,864,993	89,164,575
Subproducto crema		800,553,510	814,296,622
Micronutrientes		105,297,391	240,103,497
	$	1,885,723,670	2,175,603,558

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Programa de descuento en el precio de venta de leche por litro a $ 1.00 del Programa de Abasto Social

El H. Consejo de Administración de Liconsa con el acuerdo 03/III/16 de la sesión ordinaria 339 celebrada el 30 de marzo 2016, aprobó a partir del 1° de mayo del 2016, una política de descuentos que resulte en un precio de venta de $ 1.00 por litro de leche del Programa de Abasto Social en los 151 municipios de índice de desarrollo humano bajo y medio bajo en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Mediante acuerdo 43/XII/16 en su Sesión Ordinaria342, celebrada el 05 de diciembre 2016, autorizo a la Dirección General a prorrogar por cuatro meses más del 2017, la política de descuentos que resulte en un precio de venta de $1.00 por litro de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa en los 151 municipios; posteriormente mediante Acuerdo 03/II/17 en su Sesión Extraordinaria No. 01/2017, celebrada el 03 de febrero 2017, autorizo a la Dirección General por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre 2017 a continuar la política de descuentos que resulte en un precio de venta de $1.00 por litro de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa, incrementando 149 municipios más, para llegar a 300 municipios por el período señalado, incorporando a los estados de Jalisco, Michoacán y Sonora.

En el período enero-diciembre 2017 se registraron ventas netas por 11,564,870 litros, con un importe de $11,564,870 y su integración es la siguiente:

Centro de trabajo	Diconsa 1447	Propio 1454	Total
P.S. Chihuahua	$ 817,200	-	$ 817,200
P.S. Durango	307,440	-	307,440
P.S. San Luís Potosí	73,080	-	73,080
P.S. Sonora	20160	-	20160
G.E. Jalisco	118,080	-	118,080
G.E. Michoacán	449,208	-	449,208
P.S. Nayarit	358,560	-	358,560
G.E. Oaxaca	4,001,688	-	4,001,688
G.E. Veracruz	1,362,312	-	1,362,312
P.S. Chiapas	561,312	586,974	1,148,286
P.S. Guerrero	1,043,928	-	1,043,928
P.S. Yucatán	97,040	-	97,040
P.S. Hidalgo	573,480	-	573,480
P.S. Puebla	1,194,408	-	1,194,408
Total	$ 10,977,896	586,974	$ 11,564,870

(Continúa)

b. Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas	2,845,274,881	2,904,973,581

El saldo está integrado por:

Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público con cargo a la partida presupuestal 23101 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima; en el período enero-diciembre de 2017 y 2016 ascendió a $1,641,736,615 y $1,702,435,315 respectivamente.

Subsidios y Subvenciones para cubrir el Deficiente de Operación del Programa de Abasto Social con cargo a la partida presupuestal 43701 Subsidios al Consumo: enero-diciembre 2017 y 2016 ascendió a $1,203,538,266 y $1,202'538,266 respectivamente.

c. Ingresos diversos

Los ingresos diversos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

		2017	2016
Venta de activo fijo y desperdicios	$	4,324,426	3,262,609
Otros ingresos de ejercicios anteriores		24,052,971	10,938,364
Otros		64,763,444	47,270,270
		93,140,841	61,471,243

(Continúa)

(17) Gastos de operación y otros gastos diversos-

a. Las principales partidas que integran los rubros de gastos de operación y gastos diversos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son:

		2017	2016
Distribución	$	549,719,426	503,495,999
Operación		79,260,314	79,672,858
Padrón		384,575,525	376,788,013
Administración		956,140,896	892,192,928
Venta		151,813,709	106,081,967
Otros		20,699,503	3,547,348
	$	2,142,209,373	1,961,779,113

III) Notas al estado de variaciones en la hacienda púbica

(18) Hacienda pública/patrimonio-

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio:

(a) Estructura del patrimonio-

El patrimonio al 31 de diciembre de 2017 está integrado por 925,538,373 acciones, con valor nominal de $1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, es de $203,582 y $925,334,791 que corresponde a la porción variable.

(b) Restricciones al patrimonio-

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2017 la reserva legal asciende a $82,689,258, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

(Continúa)

En los años 2005, 2009, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 con el Programa de Abasto Social de Leche, Liconsa no logró obtener mayores Recursos Fiscales por parte del Gobierno Federal, que pudieran absorber el deficiente de operación por $387.2 millones, $5.9 millones, $134.6 millones, $501.9 millones, $629.7 millones, $459.1 millones y $8.7 millones, respectivamente, situación que impactó en el Capital Contable de esos ejercicios. Es importante señalar que no obstante que en los años 2017 y 2016 se obtuvo una utilidad neta de 328.8 y 136.1 millones respectivamente, persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables por la operación del Programa de Abasto Social, en virtud de que el precio de venta del 28 de noviembre de 2011 al 23 de julio 2015 fue de $4.50 por litro, y a partir del 24 de julio 2015 al cierre del 31 de diciembre 2016 es de $5.50 por litro (excepto en los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca que permanece a $4.50 por litro); mediante Acuerdo 43/XII/16 en su Sesión Ordinaria 342, celebrada el 05 de diciembre 2016, autorizo a la Dirección General a prorrogar por cuatro meses más del 2017, la política de descuentos que resulte en un precio de venta de $1.00 por litro de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa en los 151 municipios; posteriormente mediante Acuerdo 03/II/17 en su Sesión Extraordinaria No. 01/2017, celebrada el 03 de febrero 2017, autorizo a la Dirección General por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre 2017 a continuar la política de descuentos que resulte en un precio de venta de $1.00 por litro de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa, incrementando 149 municipios más, para llegar a 300 municipios por el período señalado, incorporando a los estados de Jalisco, Michoacán y Sonora.

Es importante resaltar que el costo unitario por litro de producción y operación en los últimos 3 años fue de 8.34, $8.12 y $8.15, para 2017, 2016 y 2015 respectivamente; sin embargo debido a las acciones implementadas por la administración, ha logrado revertir la pérdida contable de 8.7 millones en 2015, en utilidades contables para los años de 2016 y 2017 por 138.1 y 328.8 millones respectivamente.

Los planes de acción de la administración para superar esta contingencia son:

- Solicitar recursos adicionales superiores a los autorizados en el ejercicio 2017, con base en la necesidad de cumplir con el programa de abasto social de leche vigente, así como del posible aumento de beneficiarios de este programa.
- Alcanzar las metas establecidas para el Programa de Abasto Social y el Programa Comercial.
- Continuar en la optimización y eficiencia en la administración de los recursos a efecto de apegarse al programa de austeridad del gasto corriente solo a los aspectos estrictamente indispensables para la operación.

(Continúa)

- Seguir puntualmente la normatividad relativa a la recuperación de cartera, evitando el exceso en la cancelación de partidas por incobrables.
- Eliminar el tener cuentas por cobrar a funcionarios y empleados por concepto de viáticos, gastos a comprobar y otros de naturaleza análoga que no sean comprobados conforme a la normatividad vigente.
- Reducir los costos de producción evitando mantener un exceso de inventarios, inventarios obsoletos o de lento movimiento.
- Buscar los mejores precios de adquisición de los insumos utilizados en el proceso de producción, cuidando la relación precio-calidad.
- Generar recursos adicionales por ventas de otros productos o subproductos lácteos.
- Incrementar nuestra cartera de clientes buscando fortalecer nuestro programa de venta de leche comercial.
- Optimizar las inversiones y manejo de recursos a través de las instituciones con mejores rendimientos y con menores tasas de comisión.

IV) Notas al estado de Flujos de efectivo

(19) Efectivo y equivalentes de efectivo-

a. En la hoja siguiente se presenta el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes.

		2017	2016
Efectivo en bancos - Tesorería	$	3,171,549	2,288,286
Efectivo en bancos – Dependencias		56,556,088	40,623,032
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		1,886,983,899	1,003,121,549
Total de efectivo y equivalentes	$	1,946,711,536	1,046,032,867

b. En el mes no se realizaron adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central, se adquirieron con recursos propios, como se menciona en la hoja siguiente:

(Continúa)

Bienes muebles	Importe	Tipo de recursos
Maquinaria y equipo	$ 7,976,885	Propios
Equipo de transporte	5,527,682	Propios
Total	$13,504,567	

c. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2017	2016
Ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios	328,843,446	136,134,269
Partidas que no afectan al efectivo.		
Depreciación	82,919,508	95,421,383
Amortización	4,530,887	4,742,402
Incrementos en las provisiones	26,185,582	2,687,868
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	3,459,447	1,458,171
Incremento en cuentas por cobrar	150,008,546	(146,950,479)
Partidas extraordinarias	-	-

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

(20) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables-

En la hoja siguiente se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2016		
Descripción	Parcial	Total
1. Ingresos presupuestarios		**$9,662,325,397**
Ventas de bienes	6,628,190,526	
Ventas de servicios	-	
Operaciones ajenas	-	
Ingresos diversos	128,161,290	
Transferencias del Gobierno Federal	-	
Para gasto corriente	2,905,973,581	
Para gasto de capital	-	
2. Más ingresos contables no presupuestarios		**441,730,876**
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	338,463,773	
Deudores (venta de leche a empleados)	61,594	
Otros ingresos virtuales	54,083,622	
Productos financieros virtuales	45,596,754	
Venta Campeche	2,264,355	
Otras partidas contables	1,260,778	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables:		**373,228,158**
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual	244,435,645	
Reclamaciones x cobrar	614,927	
Recursos fiscales del ejercicio 2016 pagado en 2017	60,698,700	
Prov diversas por ventas	67,478,886	
4. Total de ingresos Contables (4=1+2-3)		$9,730,828,115

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

A continuación se muestra la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017		
Descripción	**Parcial**	**Total**
1. Total egresos (presupuestarios)		**$8,761,646,728**
Gasto Corriente de Operación		
Servicios personales (capítulo 1000)	1,390,107,494	
Gastos de operación	6,083,406,003	
Subsidios	1,203,538,266	
Otras erogaciones	10,032,753	
Enteros a la Tesofe	-	
Erogaciones por operaciones ajenas		
Por cuenta de terceros	(159,702,241)	
Erogaciones recuperables	223,469,568	
Inversión física		
Bienes muebles e inmuebles	10,794,885	
Inversión Pública	-	
Intereses, comisiones y gastos de la deuda		
2. Menos egresos presupuestarios no contables:		**1,714,579,808**
Erogaciones recuperables	223,469,568	
Erogaciones por cuenta de terceros	(159,702,241)	
Bienes muebles	10,794,885	
Obra pública	-	
Gasto comprometido al cierre del año pasado		
pagado en el año actual (pasivos)	1,476,734,839	
Compensación de impuestos	149,328,767	
Pago de leche fuera de norma	7,905,969	
Anticipo a proveedores y pagos anticipados	6,048,021	

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017		
Descripción	Parcial	Total
3. Más gastos contables no presupuestarios		**2,354,917,749**
Provisión de gastos al cierre del mes (pasivos)	1,980,889,842	
Deudores (costo)	77,196,827	
Depreciación y amortización	87,450,395	
Gastos financieros virtuales neto	20,300,266	
Pérdidas y Provisiones	37,775,949	
Otros gastos virtuales	20,699,506	
Decremento en inventario de materias primas y material de envase	98,032,965	
Provisiones obligaciones laborales	9,012,378	
Mermas y muestras	23,559,621	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		39,401,984,661

(21) Notas de memoria (cuentas de orden)-

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se tienen registrados en cuentas de orden los siguientes rubros:

		2017	2016
Valores	$	1,127,191,490	1,144,228,748
Emisión de obligaciones		1,318,150,974	1,231,911,520
Avales y garantías		46,868,992	50,974,913
Juicios		285,348,756	404,884,627
Bienes concesionados o en comodato		91,390,766	116,508,218
	$	2,868,950,978	2,948,508,026

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Valores-

		2017	2016
Acciones emitidas de Capital Social	$	925,538,373	925,538,373
Valores en custodia		111,844,842	108,703,977
Ganancia y pérdida inflacionaria		83,479,294	103,853,976
Refacciones, herramientas, accesorios y papelería		5,835,717	5,639,693
Devolución al IMSS pago complementario		404,071	404,071
Activos Fijos licitados		87,639	87,131
Créditos incobrables		1,554	1,527
	$	1,127,191,490	1,144,228,748

Emisión de obligaciones-

		2017	2016
Compras de mercancías en el extranjero	$	-	617,337,000
Cartas de crédito en importación de leche		1,291,462,673	540,494,080
Cartas de crédito en garantía importación de leche		26,688,301	74,080,440
	$	1,318,150,974	1,231,911,520

Avales y garantía-

		2017	2016
Documentos en garantía de concesionarios y distribuidores	$	40,427,045	36,825,509
Cartas de crédito en importación de leche		6,441,947	14,149,404
	$	46,868,992	50,974,913

(Continúa)

Bienes concesionados o en comodato-

		2017	2016
Materia prima en custodia	$	51,773	36,236
Activos Fijos en Custodia		23,884	21,985
Bienes recibidos por recuperación de adeudos		5	5
Producto terminado en custodia		91,315,104	116,449,992
	$	91,930,766	116,508,218

Las cuentas de orden presupuestarias presentaron los siguientes saldos:

Presupuesto de ingresos autorizado:	$	9,851,922,287
Presupuestos de ingresos devengado:		381,805,033
Presupuestos de ingresos cobrado:		9,534,164,107
Presupuesto de egresos autorizado:		9,893,982,385
Presupuesto de egresos modificado:		(981,638)
Presupuesto de egresos por ejercer:		398,810,400
Presupuesto de egresos comprometido:		44,235,691
Presupuesto de egresos devengado:		136,025,749
Presupuesto de egresos ejercido:		618,012,782
Presupuesto de egresos pagado:		8,697,879,401

Dichas cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos reflejan los importes totales recibidos y erogados de conformidad con el calendario establecido para ingreso y egreso en el flujo de efectivo de la entidad.

(22) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR))-

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2017, las pérdidas fiscales por amortizar, expiran como se muestra a continuación:

(Continúa)

Año	Importe actualizado al 31 de diciembre de 2017
2018	$ 3,654,911,517
2019	3,423,995,637
2020	3,022,420,393
2021	3,890,776,232
2022	3,944,295,670
2023	3,997,876,257
2024	4,787,723,281
2025	3,783,070,508
2026	2,703,643,012
	$ 33,208,712,507

(23) Compromisos e informe de pasivos contingentes-

(a) Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 4 (j).

(b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

(c) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)

(d) A continuación se mencionan las principales situaciones contingentes que mantiene la Entidad:

- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad ha promovido juicios penales por $492,744,350 y $352,308,703; civiles o mercantiles por $3,976,069 y $7,759,583 y de recurso de revisión por $4,986 y $4,986, respectivamente. En opinión de los abogados de la Entidad, no es posible conocer actualmente cuál será el resultado final de estos juicios.

- Con base en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I, artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en cumplimiento a la Norma de Información Financiera C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos", se hace del conocimiento que la Unidad Jurídica está dando seguimiento a 247 asuntos, en Materia Laboral, Ordinario Civil, Amparo Indirecto, Ordinario Mercantil, Oral Mercantil, Juicio Contencioso Administrativo, Juicio de Nulidad, Recurso de Revisión y Reversión de tierras, pendientes de resolución; los cuales, en caso de dictarse sentencia pueden incidir en los resultados futuros de la entidad. Es importante señalar que el importe de estos, se encuentran registrado en Cuentas de Orden.

- Cabe señalar que de los 239 asuntos laborales, 2 no son cuantificables (dentro de éstos hay un asunto en el cual Liconsa, S.A. de C.V., demandó la nulidad de convenio promovido con expediente laboral 301/2013). Asimismo, el pasivo contingente laboral se reporta en función de las prestaciones demandadas por la actora en cada juicio.

- Dentro de los dos Juicios Ordinarios Civiles, uno refiere: Al Juicio Ordinario Civil cuyas partes son Administradora de Carteras vs. Nacional Financiera S.N.C., Dirección Fiduciaria, radicado en el Juzgado Sexagésimo Civil en el Distrito Federal con número de expediente 1108/2010, mediante el cual condenan a la parte demandada, el pago de 1,830,341.00 Dólares: Que en el año de 2010 Administradora de Carteras e Inversión, S.A. de C.V., inició el procedimiento en contra de Nacional Financiera S.N.C., Dirección Fiduciaria. Liconsa S.A. de C.V., funge únicamente como tercera interesada, sin embargo, la parte condenada en el juicio, puede ejercer sus derechos en contra de la Entidad, toda vez que en 1990 Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V., suscribió contratos con el carácter de fideicomitente.

(Continúa)

- En atención que la sentencia definitiva de condena ha quedado firme, Administradora de Carteras requiere a Nacional Financiera, S.N.C., el cumplimiento voluntario de la sentencia dentro del término de cinco días. En atención que Nacional Financiera, S.N.C., no cumple voluntariamente con la sentencia de condena, la parte actora Administradora de Carteras e Inversión, S.A. de C.V., solicita al juzgado requiera a Nacional Financiera para que le informe el monto del numerario que integra el patrimonio fideicomitido, número de cuenta bancaria y el nombre de la Institución en que está depositado, así como los activos que integran el patrimonio fideicomitido para estar en posibilidad de realizar la ejecución forzosa, petición que no fue favorable al actor, por lo que Administradora de Cartera interpuso recurso de apelación en contra del proveído de 22 de junio de 2017, remitiéndose el referido recurso de apelación a la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para su trámite.

- Por lo que respecta al Juicio de Nulidad, no cuantificable, presentado ante la Sala Regional del Centro II, del Tribunal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa interpuesto por el C. Jerónimo Ochoa Rosas en contra de la Entidad, se procedió a presentar juicio de amparo indirecto por considerar que había algunas inconsistencias en el procedimiento, el cual en su resolución en parte se sobreseyó y en parte se otorgó el amparo por lo que se presenta recurso de revisión del cual le toco conocer al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Estado de México, con fecha 2 de octubre del presente año, fue turnado a la Ponencia I.

Pliego Preventivo de Responsabilidades.

- Esta cuenta al 31 de diciembre de 2017, refleja un importe de $40,589,436 por los pliegos preventivos fincados a funcionarios y ex funcionarios de la Entidad por parte de la Secretaría de la Función Pública y que no se ha notificado su baja por parte de la autoridad.

Adeudos por Recuperar en Trámite Legal

- Corresponden a los importes en proceso de recuperación al 31 de diciembre de 2017 ascienden a $2,804,289.

(Continúa)

(24) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF C-3 ***"Cuentas por cobrar"-*** Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, salvo por los efectos de valuación que pueden reconocerse prospectivamente, si es impráctico determinar el efecto en cada uno de los ejercicios anteriores que se presenten.

Permite su aplicación anticipada, a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados en esta NIF. Entre los principales cambios que presenta se encuentran los siguientes:

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

- Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado integral.

- Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.

- Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Pesos)

NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

• Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".

• Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

• Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

NIF D-1 *"Ingresos por contratos con clientes"*- Establece las normas para el reconocimiento contable de los ingresos que surgen de contratos con clientes y entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF D-2 *"Costos por contratos con clientes"*. Elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18 *"Ingresos"*, la SIC 31 *"Ingresos- Permutas de servicios de publicidad"*, la IFRIC 13 *"Programas de Fidelización de clientes"*, y la IFRIC 18 *"Transferencias de activos procedentes de clientes"*. Adicionalmente, esta NIF, junto con la NIF D-2, deroga el Boletín D-7 *"Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital"* y la INIF 14 *"Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles"*. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Establece la transferencia del control como base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos.

(Continúa)

- Requiere la identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- Indica que la asignación del monto de la transacción entre las obligaciones a cumplir, debe realizarse con base en los precios de venta independientes.
- Introduce el concepto de "cuenta por cobrar condicionada".
- Requiere el reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre cómo valuar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

Mejoras a las NIF 2018

En diciembre de 2017 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2018", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF B-2 "*Estado de flujos de efectivo*"- Requiere nuevas revelaciones sobre pasivos asociados con actividades de financiamiento, hayan requerido o no el uso de efectivo o equivalentes de efectivo, preferentemente mediante una conciliación de los saldos inicial y final de los mismos. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

(Continúa)

NIF B-10 "Efectos de la inflación"- Requiere revelar el porcentaje de inflación acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores que sirvió de base para calificar el entorno económico en el que operó la entidad en el ejercicio actual como inflacionario o como no inflacionario, y el porcentaje de inflación acumulado de tres ejercicios, incluyendo los dos anteriores y el del propio periodo, que servirá de base para calificar el entorno económico en que operará la entidad en el ejercicio siguiente.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La Administración estima que la adopción de esta mejora a las NIF no generará efectos importantes.

NIF C-6 "*Propiedades, planta y equipo*" y NIF C-8 "*Activos intangibles*" – Establece que un método de depreciación y amortización de un activo basado en el monto de ingresos asociado con el uso del mismo no es apropiado, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos del activo. Aclara el significado del concepto *consumo de beneficios económicos futuros de un activo.* Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma prospectiva.

(25) Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable-

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que lo suscriben el 26 de marzo de 2018 y están sujetos a la aprobación por el H. Consejo de Administración. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha, fueron aprobados por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria 344 de fecha 26 de junio de 2017.

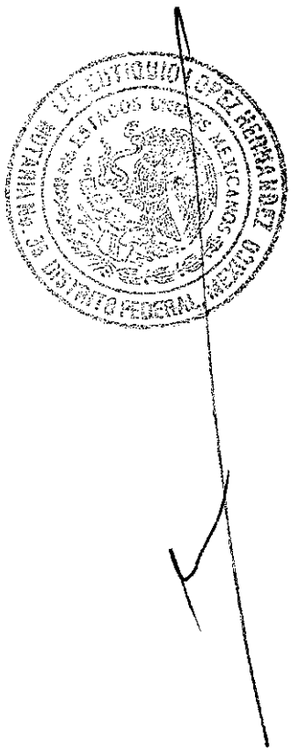

ANEXO SEIS

INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS AL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LICONSA, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables
No. de Oficio DSRR/113/102/2018

H. Asamblea de Accionistas y
Consejo de Administración de
LICONSA S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Ciudad de México a 22 de junio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 fracción VI y 60 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y 29 y 30 fracción XII de su Reglamento; en nuestro carácter de Comisarios Públicos, presentamos el informe con base en los Estados Financieros Dictaminados de LICONSA S.A. de C.V con cifras al 31 de diciembre de 2017.

Revisamos con el alcance que se estimó pertinente, el dictamen a los Estados Financieros con cierre al 31 de diciembre de 2017, emitido por el Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., auditor externo independiente designado por la Secretaría de la Función Pública, sobre los cuales emite la siguiente opinión:

"...Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental LICONSA S.A de C.V.(la entidad) que comprenden los estados de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, y el estado de resultados, el estado de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambio en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que contienen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 3 de los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Asimismo, refiere el Auditor Externo, que:

"La Entidad tiene implementados procesos de mejora para el control interno, así como acciones asociadas a asegurar la calidad e integridad de la información de los cuales se tienen los siguientes:

- *Se cuenta con un sistema contable alineado a las disposiciones y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).*
- *Se cumple con todas las disposiciones contempladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del I.V.A. y demás leyes aplicables, así como sus respectivos reglamentos.*
- *Se lleva la contabilidad electrónica, en apego a las disposiciones emitidas por el Sistema de Administración Tributaria. (SAT).*
- *Al cierre mensual y anual se cumple en tiempo y forma con la entrega de la información a los diferentes organismos fiscalizadores.*

..."

Por otra parte, en el dictamen presupuestal emitido por el mismo auditor externo opina que:

"En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de LICONSA mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento."

Por nuestra parte, consideramos importante destacar:

De la revisión de la información reportada, así como la que corresponde a las sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) durante el ejercicio 2017, se observa que:

Persiste el riesgo de obtener pérdidas contables en los ejercicios subsecuentes, con los pasivos contingentes por procesos jurídicos, cuyo monto total asciende a $241.9 millones, que si bien reportan una disminución respecto del ejercicio inmediato anterior y representan el 12% del total del Patrimonio de la Entidad ($2,091.4 millones), resulta preocupante que en caso de dictarse sentencias desfavorables para Liconsa, pueda incidir en los resultados futuros de ésta.

Siendo la Entidad la que contribuye al cumplimiento del derecho social a la alimentación y al abatimiento de la desnutrición, mediante dotación de leche con alto valor nutritivo, es fundamental que LICONSA S.A de C.V., prevea los recursos financieros suficientes para mantener en un estado eficiente de operación sus plantas industriales, a fin de garantizar permanentemente el suministro de leche a los grupos de población actualmente beneficiados y dar continuidad al Programa Social a su cargo, una vez que concluya la actual gestión del Gobierno Federal.

Finalmente, y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión y al adecuado registro de las operaciones financieras de LICONSA presentamos las siguientes recomendaciones:

1. **En el renglón de cuentas por cobrar, se observa que DICONSA S.A. de C.V., es el principal deudor de la Entidad, adeudo que se ha incrementado de 2016 a 2017 en un 114% por la compra de leche entera y en polvo, por lo que se sugiere se convenga un plan de pagos para el presente año.**

2. **Por lo que respecta al pasivo contingente, que reporta un total de 246 asuntos, en materia laboral, civil, mercantil y administrativa, se insiste en que las áreas competentes analicen y establezcan las acciones y estrategias necesarias, a fin de disminuir las probabilidades de que los pasivos contingentes se materialicen, a efecto de evitar pérdidas contables en los ejercicios subsecuentes.**

3. **LICONSA S.A. de C.V. debe entregar de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de la Función Pública, la información que requiera el Auditor Externo para el dictamen de sus estados financieros del presente ejercicio y que sustentan la entrega-recepción de la Entidad con motivo del término de la actual gestión del Gobierno Federal.**

Teniendo en cuenta lo descrito en este Informe y tomando en consideración el dictamen a los estados financieros del auditor externo, determinamos que no existe inconveniente para que este H. Comité Técnico apruebe los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del ejercicio 2017, solicitando se adopten como acuerdo las recomendaciones emitidas, e instruya a la Dirección General la atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

MTRO. JUAN CÉSAR CASTRO GARCÍA
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

ANEXO SIETE

DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México,
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente

Al Órgano de Gobierno de Liconsa, S. A. de C. V.

A la Secretaría de la Función Pública

1. Emitimos el presente informe en relación con la auditoría que realizamos de los estados financieros de Liconsa, S. A. de C. V., que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en esa fecha, que fueron preparados por la Administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera que son aplicadas de manera supletoria. Nuestra auditoría la realizamos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con fecha 26 de marzo de 2018, emitimos nuestra opinión, sin salvedades, sobre tales estados financieros.

2. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Liconsa, S. A. de C. V. se constituyó como una sociedad anónima de capital variable, está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social. De acuerdo con la Ley Federal de Entidades Paraestatales, Liconsa, S. A. de C. V. es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en:

   - La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.

   - El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.

(Continúa)

"D.R." © KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Impreso en México. Todos los derechos reservados.

- La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.

- La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.

- La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial de equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.

- La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.

En virtud de que Liconsa, S. A. de C. V. es una persona moral que efectúa actividades mercantiles, está sujeto al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto al Valor Agregado, IMSS y sus reglamentos, entre otros.

3. Como parte de la auditoría realizada a que nos referimos anteriormente, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, la información que se indica en los incisos a) al k) siguientes, que forman parte de la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal (DISIF), que se adjunta al presente informe, la cual establece como obligatoria el artículo 32 H del Código Fiscal de la Federación (CFF), que fue preparada por y es responsabilidad de Liconsa, S. A. de C. V. y que fue reportada por éste al Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 2 de abril de 2018. Con base en los resultados de nuestra revisión manifestamos lo siguiente:

a. Como parte de las pruebas que aplicamos nos cercioramos en forma razonable que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce por Liconsa, S. A. de C. V., fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Los procedimientos que aplicamos no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

b. Verificamos con base en pruebas selectivas, el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, que forman parte integrante del anexo "Relación de contribuciones, compensaciones y devoluciones" incluida en la DISIF que establece el artículo 32 H del CFF, sin determinar diferencias a cargo del contribuyente.

(Continúa)

Liconsa, S. A. de C. V. se dictaminará para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2017, por lo que de encontrar alguna diferencia en las contribuciones al IMSS, éstas deberán ser enteradas antes de la presentación de dicho dictamen.

c. Revisamos que Liconsa, S. A. de C. V. tiene el derecho a los saldos a favor de IVA originados por la venta de leche que está gravada a la tasa del 0% por dicha Ley, los cuales fueron solicitados en las devoluciones o aplicados en compensaciones que se llevaron a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas a Liconsa, S. A. de C. V. por la autoridad fiscal derivan de dicho saldo.

d. Revisamos en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, los conceptos e importes que se muestran en los anexos que se presentaron al SAT en la DISIF prevista en el Artículo 32 H del CFF, con fecha 2 de abril de 2018, y que se mencionan a continuación:

- Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para los efectos del impuesto sobre la renta (ISR) y

- Conciliación entre los ingresos según el estado de resultados y los acumulables para los efectos de Impuesto sobre la Renta y el total de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado (IVA) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.

e. Revisamos los saldos de las cuentas que se presentan en el Estado de Resultados (Estado de Actividades), relativos a la determinación del costo de lo vendido, las cuentas de gastos de operación y el análisis de las cuentas del resultado integral de financiamiento, para la determinación de los montos deducibles y no deducibles para los efectos del ISR.

f. No tuvimos conocimiento que durante el ejercicio el contribuyente haya sido responsable solidario como retenedor en la enajenación de acciones efectuada por residentes en el extranjero.

g. Los saldos por cobrar y por pagar de Liconsa, S. A. de C. V. con su parte relacionada, al 31 de diciembre de 2017, se revelan en los estados financieros dictaminados. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el ejercicio, se revelan en los Anexos "Operaciones con Partes Relacionadas" e "Información sobre sus Operaciones con Partes Relacionadas" incluidos en la DISIF prevista en el Artículo 32 H del CFF.

h. Dentro del alcance de nuestras pruebas selectivas revisamos el cumplimiento de las obligaciones relativas a partes relacionadas, conforme se establece en las siguientes disposiciones: 76, fracciones XII de la Ley del ISR.

(Continúa)

i. De acuerdo a la prescripción que se estableció en el artículo noveno transitorio, fracción X de la LISR 2014. Para los efectos de la obligación de presentar las declaraciones informativas y constancias establecidas en los artículos 86, fracciones III, IV, VIII, IX, X, XIV, 101, VI, 118, III, V, 143, último párrafo, 144 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se abroga, se deberá cumplir con dicha obligación en los términos de esa Ley, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016

j. Revisamos el Anexo de la "Conciliación entre los Ingresos según Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado" y no determinamos diferencias que hayan originado omisiones fiscales de Liconsa, S. A. de C. V.

k. No tuvimos conocimiento que Liconsa, S. A. de C .V hubiese efectuado Operaciones Financieras Derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

Otros Asuntos

Durante el ejercicio no tuvé conocimiento de que Liconsa, S. A de C. V. hubiera presentado declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores. Asimismo, revisé las declaraciones complementarias de las que tuve conocimiento presentadas por Liconsa, S. A. de C. V. por las diferencias de impuestos del ejercicio, comprobando que fueron presentadas conforme a las disposiciones fiscales.

Liconsa, S. A. de C. V. no ha determinado ni pagado PTU, debido a que no ha generado base de cálculo.

Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2017, no tuve conocimiento de que el contribuyente obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa o Suprema Corte de Justicia de la Nación – Juzgados de Distrito y Tribunal Colegiado de Circuito), o que gozó de estímulos fiscales, exenciones, subsidios o créditos fiscales.

No fue práctico determinar el porcentaje del alcance de la revisión de las fluctuaciones cambiarias; sin embargo, revisé los resultados de las fluctuaciones cambiarias comprobando los tipos de cambio aplicables a la fecha de la transacción, pago, cobro y al cierre del año.

(Continúa)

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de Liconsa, S. A. de C. V. y de la Secretaría de la Función Pública; por lo tanto, no debe ser distribuido a, ni utilizado por terceros no autorizados.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

L.C.C. Carlos Ugalde Navarro
Socio de Auditoría

Ciudad de México, a 5 de abril de 2018.

DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(DICTAMEN FISCAL)

La legislación vigente establecida en la fracción III del Artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación, obligan a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal de presentar la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal (DISIF) a más tardar el 31 de marzo del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate.

Con fecha 20 de Marzo de 2018, Liconsa presentó vía electrónica ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración DISIF debidamente requisitada en los Anexos que la integran, obteniendo el "Acuse de Aceptación", con Número de Folio 544210, se proporciona copia fotostática para pronta referencia.

Atendiendo a las disposiciones señaladas por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública; así como a las fechas establecidas para la entrega de los informes en los "Términos de Referencia para Auditorías Externas para el año 2017", se informa que el 5 de Abril de 2018, el L.C.C. Carlos Ugalde Navarro, Socio de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C., designado por la Secretaría de la Función Pública, presentó el "Informe sobre la Situación Fiscal del Contribuyente", mencionando que una vez concluido su análisis y revisión a los anexos que integran la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal de Liconsa, S.A. de C.V., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", no determinó diferencias a cargo del contribuyente, como se aprecia en el incisob) del punto 3 del documento que se adjunta.

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE ACEPTACION
Declaración Informativa sobre Situación Fiscal

Folio:	544210
RFC Contribuyente:	LIC950821M84
Denominación o razón Social:	LICONSA SA DE CV
Fecha y hora de presentación:	02/04/2018 - 11:04:45
Fecha y hora de aceptación:	02/04/2018 - 11:04:53
Por el siguiente concepto:	Recepción de la Declaración Informativa sobre Situación Fiscal de: 29- PERSONAS MORALES EN GENERAL
Por el período:	01/01/2017 al 31/12/2017
Tipo de Declaración:	NORMAL
Estado:	Documento Aceptado (en tiempo)

Cadena Original:

||LIC950821M84|20180402|11:25 AM|544210|00001000007000112188||

Sello Digital:

w1+Nz3bv6iLPjWxdH6fuXOSIFs96LcRnYYCtJRcTBOpWhqUl8TecUVE0HABuLOO/tDLphu
AhNsTQ+77ujrL3brXoOb1kWfVLDDr4kZwJ8WwQ5Q7QWGMEB1XTKwuekVJNrezWJDp8EeOF
jn7y4SS25/qyRvYbHRb0HRxPbdZ3iAc==

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los sistemas de datos personales del SAT para el ejercicio de las facultades de esta Institución, y solo pueden ser proporcionados en los términos establecidos en el artículo 69 del CFF y demás ordenamientos legales.
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede hacerlo a través de Mi Portal o acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda.
Lo anterior se informa en cumplimiento del Lineamiento Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

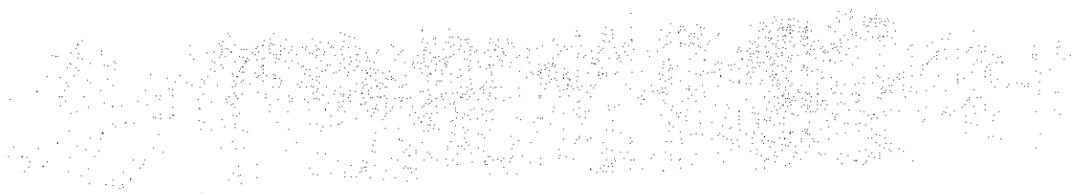

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

LIC950821M84
Registro Federal de Contribuyentes

LICONSA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14100169739
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 15 DE JUNIO DE 2018

LIC950821M84

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LIC950821M84
Denominación/Razón Social:	LICONSA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	10 DE JUNIO DE 1963
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE JUNIO DE 1963

Datos de Ubicación:

Código Postal:53390	**Tipo de Vialidad:**
Nombre de Vialidad: RICARDO TORRES	**Número Exterior:** 1
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** LOMAS DE SOTELO
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** NAUCALPAN DE JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:** RIO SAN JOAQUIN
Y Calle: VICENTE SEGURA	**Correo Electrónico:** agonzalezr@liconsa.gob.mx

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Actividades Económicas:				
Orden	**Actividad Económica**	**Porcentaje**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
1	Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada	100	25/02/1998	

Regímenes:		
Régimen	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	**Descripción Vencimiento**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/11/2002	
Declaración de proveedores de IVA	*A más tardar el último día del mes inmediato* posterior al periodo que corresponda.	*01/09/2006*	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

NOTARIA No. 35 DISTRITO FEDERAL, MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. EUTIQUIO LOPEZ HERNANDEZ

Cadena Original Sello: ||2018/06/15|LIC950821M84|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000010000070000112188||

Sello Digital: NjN2IX6IGxChiQaMIe2aaq6L90Y/7axpuQcyj9iwHeDw6jfRmYbFvTAk3/NcxhcwJmvMq/Yr7wXENp3+HSO5bPkfb
GH0ca9zEZf9Ff1VUNZB7a4mUgjHtCWgI12eDHpwmqNAI38UPYC4kP3u4Pci3HFS0+IE/qfWuQ/0LMddrsk=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

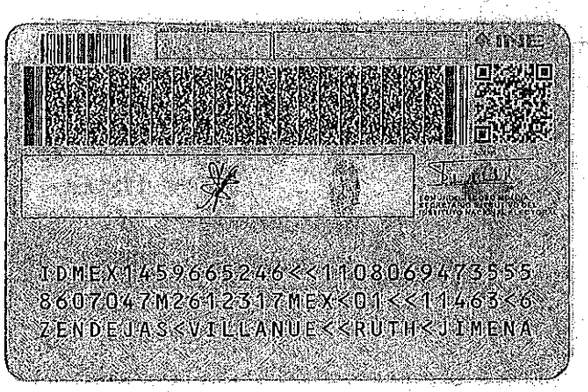
INE
IDMEX145966524 6<<1108069473555
8607047M2612317MEX<01<<11463<6
ZENDEJAS<VILLANUE<<RUTH<JIMENA

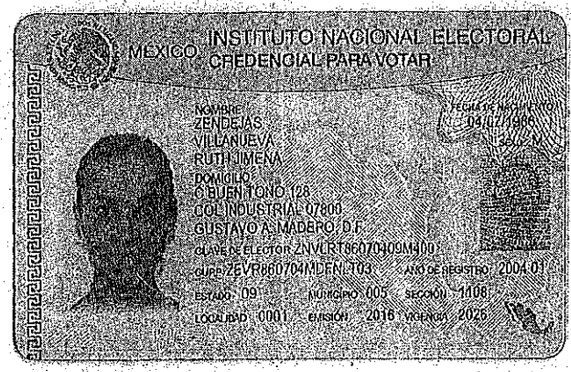
MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
ZENDEJAS
VILLANUEVA
RUTH JIMENA
DOMICILIO
O BUEN TONO 128
COL INDUSTRIAL 07800
GUSTAVO A MADERO D.F.
CLAVE DE ELECTOR ZNVCRT860704H9MN00
CURP ZEVR860704MDFNLT03
AÑO DE REGISTRO 2004 01
ESTADO 09
MUNICIPIO 005
SECCIÓN 1108
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2016
VIGENCIA 2026

Es vigente hasta el 31 de diciembre
de **2026** como medio de
identificación y puedes votar

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores

Clave de elector:	*ZNVLRT86070409M400*
Número de emisión:	*1*
Número OCR:	*1108069473555*
Código de Identificación de la Credencial(CIC):	*145966524*
Año de registro:	*2004*
Año de emisión:	*2016*
Vigencia hasta:	*2026*

Fecha de actualización de la información: *12 de octubre del 2018 01:36* Hrs. **Fecha de consulta:** *12 de octubre del 2018*

Nos interesa tu opinión:

Información sobre tratamiento de Datos Personales